



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL AÑO 2017.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el DOF, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el DOF el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el DOF el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

6. Que a partir de la conformación del Pleno del INAI como organismo autónomo se inició un proceso de rediseño institucional con la finalidad de cumplir con las nuevas y amplias atribuciones y alcances que mandata la Constitución en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
7. Que como parte del rediseño se encuentra la formulación y organización de las actividades que en el desempeño de sus funciones desarrollen los Comisionados a efecto de obtener mejores y mayores resultados.
8. Que en ese sentido, los Comisionados definieron la constitución de Comisiones con el propósito de eficientar la organización y operación del Instituto, por lo que el diez de septiembre de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04 mediante el cual el Pleno del Instituto aprobó la creación de las siguientes Comisiones Permanentes: a) Políticas de Acceso a la Información; b) Asuntos Internacionales; c) Normativa de Acceso a la Información; d) Capacitación y Cultura de la Transparencia; e) Gestión Documental y Archivos; f) Indicadores y Evaluación; g) Normatividad de Datos Personales; h) Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; i) Tecnologías de la Información; j) Gobierno Abierto y Transparencia; k) Vinculación con Estados y Municipios; l) Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, y m) Vinculación y Promoción del Derecho. Asimismo, mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08 se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes de: Comunicación Social y Difusión, y Presupuesto.
9. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 19 que las Comisiones serán creadas por el Pleno y que su organización y funcionamiento será regida conforme a su Reglamento.
10. Que para tal efecto y con la finalidad de establecer el objeto, la organización y el funcionamiento de las Comisiones antes referidas, el Pleno del INAI aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.05 el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las mismas, el cual fue publicado el diez de septiembre de dos mil catorce en el DOF.
11. Que con el propósito de crear uniformidad en los Programas de Trabajo de las Comisiones del INAI, se aprobaron los Criterios para la Conformación de los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes mediante Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05 del once de febrero de dos mil quince, mismos que deberán contener:
  - Presentación del Programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;
  - Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

- Diagnóstico de la problemática que atiende el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente, incluyendo las estadísticas relevantes y la importancia de su implementación en el Instituto;
  - Objetivos específicos, que deberán retomar los objetivos estratégicos del Instituto;
  - Estrategias para lograr los objetivos específicos;
  - Líneas de acción que permitan el logro de las estrategias;
  - La alineación de los objetivos específicos a los objetivos estratégicos del Instituto;
  - La descripción de las Direcciones Generales del Instituto que contribuyan al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo;
  - Propuesta de calendario anual de sesiones de la Comisión Permanente; y en su caso;
  - Alianzas estratégicas que deberá realizar la Comisión Permanente para dar cumplimiento al programa anual de trabajo, y
  - Eventos institucionales que realizará la Comisión Permanente durante la ejecución del Programa Anual de Trabajo.
12. Que por tal motivo, a partir de dichos Criterios, las Comisiones Permanentes enunciadas en el Considerando 8, llevaron a cabo un proceso de integración de sus respectivos Programas Anuales de Trabajo 2017.
13. Que una vez dictaminados los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, los Secretarios Técnicos sometieron a validación del Comisionado Coordinador y de los Comisionados integrantes de cada una de las Comisiones Permanentes sus Programas Anuales de Trabajo para el año 2017.
14. Que el artículo 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto, modificado mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.09 de fecha catorce de enero de dos mil quince, publicado en el DOF el veintitres de ese mismo mes y año, prevé que durante el primer trimestre de cada año el Pleno del Instituto deberá aprobar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.
15. Que con base en la aprobación de estos programas, las Comisiones Permanentes del INAI durante 2017, incentivarán lo siguiente:
- **La Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información** supervisará la correcta promoción para la generación y aprovechamiento de información confiable y útil por parte de los sujetos obligados e impulsará la creación y adopción de políticas orientadas para mejorar y ampliar el acceso a la información, buscando con ello optimizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en nuestro país



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

y diversificar el número de usuarios del mismo aumentando los beneficios sociales derivados de su ejercicio.

- La **Comisión Permanente de Asuntos Internacionales** dará seguimiento a la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos y organización de archivos con el fin de seguir consolidando al Instituto como la autoridad garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos.
- La **Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información** dará seguimiento a los trabajos de análisis y desarrollo normativo; a la generación de conocimiento derivado de la interpretación de las disposiciones en materia de acceso a la información, así como al desarrollo de modelos de concentración de contenidos normativos e interpretativos; además, impulsará las acciones de apoyo a la adecuada implementación de la reforma constitucional del 2014 al artículo 6°, en materia de acceso a la información, lo correspondiente a la Ley General y la Ley Federal, así como los demás lineamientos y disposiciones normativas que conforman el andamiaje que regula el derecho humano de acceso a la información, encaminadas a la facilitación de la correcta aplicación de las disposiciones en la materia.
- La **Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia** supervisará el fortalecimiento de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia como una estrategia de coordinación y comunicación en materia de capacitación, con y entre los sujetos obligados y los Órganos Garantes en los Estados, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), dará seguimiento al desarrollo de la estrategia e implementación del Programa Institucional de Capacitación dirigido a sujetos obligados y regulados y vigilará la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en el sistema educativo mexicano.
- La **Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos** impulsará acciones que propicien la adopción e implantación de modelos de gestión documental y organización de archivos en los sujetos obligados; así como coadyuvar en la generación de políticas públicas, con el fin de mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos que faciliten el acceso a la información.
- La **Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación** vigilará que se concluya el desarrollo de las herramientas y, en su caso, las adecuaciones normativas, que harán posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de



transparencia por parte de los sujetos obligados, al tiempo de sentar las bases para su puesta en marcha.

- La **Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales** supervisará las acciones que coadyuven al fortalecimiento del desarrollo del derecho a la protección de datos personales en el ámbito normativo y que fomenten el desarrollo de mecanismos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales; asimismo dará seguimiento al sistema de autorregulación en materia de datos personales y a las acciones que impulsen el conocimiento y ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- La **Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones** impulsará las propuestas para la realización de foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos institucionales que promuevan el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales; la supervisión de contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI; la supervisión y evaluación para el desarrollo de herramientas electrónicas que permitan hacer más accesibles los procedimientos encargados de salvaguardar el derecho de protección de datos personales; así como la supervisión y evaluación de una propuesta para ampliar la cobertura de la representación institucional en la República, con objeto de promover el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.
- La **Comisión Permanente de Tecnologías de la Información** llevará a cabo la supervisión de los trabajos de desarrollo, implementación y configuración de la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo que establece la Ley General y la normatividad que se derive de ella; así como supervisar los proyectos especiales que apruebe el Pleno del INAI en materia de tecnologías de la información.
- La **Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia** hará frente a los compromisos del Instituto en la Alianza para el Gobierno Abierto hacia la implementación del Plan de Acción 2016-2018; dará puntual seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Apertura Institucional que dé continuidad a la implementación de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva para promover la apertura de las Instituciones mediante la creación de espacios de diálogo entre sociedad e instituciones públicas y el uso estratégico de la información pública para la generación de conocimiento público útil en la solución colaborativa de problemas públicos; así mismo, promoverá, en el marco del SNT, el desarrollo de capacidades, modelos y esquemas de atención que propicien la generación de prácticas y políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva a nivel local.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

- La **Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios** dará seguimiento a la construcción y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), mediante la vinculación con los Organismos Garantes y las entidades federativas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General respecto al funcionamiento del SNT, la armonización legislativa, la capacitación y el desarrollo de proyectos comunes bajo una perspectiva nacional..
  - La **Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados** velará para que se establezcan políticas y puentes de comunicación con el poder legislativo y judicial, sindicatos, universidades, partidos políticos, fideicomisos y personas físicas y morales, para dar puntual cumplimiento y seguimiento a las acciones emprendidas por las diferentes instancias del INAI de cara a los deberes normativos de la Ley General.
  - La **Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho** impulsará estrategias de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, supervisará la coordinación de proyectos en materia de vinculación con organizaciones de la sociedad civil y dará seguimiento a las demandas de servicios que se atienden a través del Centro de Atención a la Sociedad.
  - La **Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión** presentará y supervisará propuestas y acciones de comunicación social y difusión, con la finalidad de contribuir al posicionamiento positivo del quehacer institucional entre la población, los medios y el propio personal; además, dará seguimiento a la Política de Comunicación Social y acompañará a la Dirección General de Comunicación Social y Difusión en la confección de documentos de autorregulación que tengan por objetivo generar mayor orden, propiciar el desempeño ético y fomentar la transparencia del área para una mejor rendición de cuentas a la sociedad y, en consecuencia, la generación de credibilidad.
  - La **Comisión Permanente de Presupuesto** supervisará que el modelo institucional de servicio público esté orientado a resultados, dará seguimiento a los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para que el ejercicio del gasto sea honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente, con miras al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto y posicionarlo como líder en transparencia y eficiencia presupuestaria.
16. Que en ese sentido, se propone la aprobación de los Programas Anuales de Trabajo 2017 de las siguientes Comisiones Permanentes:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

- a) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información;
  - b) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales;
  - c) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información;
  - d) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia;
  - e) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos;
  - f) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación;
  - g) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales;
  - h) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones;
  - i) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información;
  - j) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia;
  - k) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios;
  - l) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados;
  - m) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho;
  - n) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión; y
  - o) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto.
17. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para éstos; así mismo el artículo 12, fracciones I, XIV y XXXIV del mismo Estatuto, establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Ley de Protección de Datos Personales y los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables, así como autorizar las disposiciones en materia administrativa que sean necesarias para el funcionamiento del Instituto.
18. Que el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración, conforme a lo dispuesto en el artículo 12, fracción XXXV del Estatuto Orgánico.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

19. Que la Ley Federal establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
20. Que con fundamento en los artículos 31, fracción XII de la Ley Federal 16, fracción VI y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, la Comisionada Presidente a solicitud de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, en cumplimiento al artículo Transitorio Quinto del Estatuto Orgánico, propone al Pleno del Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes del Instituto para el año 2017.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII, 35, fracciones I, V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y Quinto Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto, modificado mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.09 de fecha catorce de enero de dos mil quince; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los Programas Anuales de las Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2017, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y sus anexos, se publiquen en el portal de internet del Instituto.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/29/03/2017.08

**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Areli Caño Guadiana**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Rosa María Bárcena Canuas**

Directora General de Atención al Pleno

En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con el artículo 29, fracción XXXVII y el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017.

Esta hoja pertenece al Acuerdo ACT-PUB/29/03/2017.08 aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 29 de marzo de 2017.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información**

## **2017**

Presentación .....	3
Siglas y Acrónimos .....	5
Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información .....	8
Diagnóstico .....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	19
Alineación de los Objetivos del Programa .....	22
Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente .....	23
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	24
Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente .....	25
Glosario .....	26

A 15 años del inicio de la institucionalización del derecho de acceso a la información en México, existe un gran camino recorrido que hace de nuestro país un referente internacional. Sin embargo, aún quedan grandes retos por encarar y resolver.

La Reforma Constitucional en materia de transparencia, la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el resto de la legislación secundaria permitirán a México contar con un diseño institucional único en el mundo, dotando al INAI de los elementos necesarios para hacer efectivos el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información en todo el territorio nacional. Con esta reforma, el INAI no sólo adquiere la gran responsabilidad de garantizar este derecho para todas las personas en el país, sino la oportunidad de mejorar la rendición de cuentas, contribuir a construir confianza entre sociedad y autoridades y ser un actor clave para mejorar la calidad de nuestra democracia.

Para cerrar la brecha entre una legislación avanzada y la realidad nacional, se requieren políticas coordinadas, dirigidas a mejorar el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales -SNT-. Concretamente, precisamos contar con diagnósticos que sirvan y se usen, así como diseñar políticas con prioridades definidas desde una planeación eficiente, de acuerdo a estándares mínimos, orientadas a resultados, y que estén bien documentadas para impulsar su mejora, coordinación y réplica.

Para realizar y coordinar estas políticas requerimos entender cómo se ha ejercido históricamente el derecho a través de sus distintas modalidades; identificar los esfuerzos desarrollados para mejorar el acceso a la información; conocer las capacidades institucionales, tanto de órganos garantes como de sujetos obligados, para observar y garantizar este derecho; conocer el perfil de quienes ejercen su derecho, y entender por qué la mayoría de la población en México aún no se apropia de él.

Para medir el alcance de las políticas coordinadas en el marco del SNT, necesitamos documentar qué políticas impactan en índices y métricas enfocados a la medición del ejercicio, cumplimiento y garantía del derecho de acceso a la información, y entender las causas de su éxito o fracaso. Para que las políticas de acceso a la información sean exitosas y tengan impacto, es vital que se basen en evidencia, es decir, en diagnósticos e información pertinente, confiable y verificable.

En congruencia con la necesidad de coordinar las políticas enfocadas a mejorar el acceso a la información, se crearon las Comisiones Permanentes, como instancias colegiadas enfocadas en supervisar, coordinar y proponer políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información (CPPAI) presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2017 teniendo como enfoque el de proponer, opinar, supervisar y promover los procedimientos, políticas y estrategias, para mejorar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, tanto al interior del INAI, como en el marco del SNT.

## Integrantes:

Nombre del Comisionado Coordinador:

Joel Salas Suárez

Nombre de los Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Oscar Mauricio Guerra Ford

Nombre del Secretario Técnico:

Aarón Alonso Aguilera Valencia

Unidades Administrativas que están relacionadas con el Programa de la Comisión Permanente:

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales

Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Dirección General de Evaluación

Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos

Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas

## Siglas y Acrónimos

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPPAI	Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información
DAI	Derecho de Acceso a la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGE	Dirección General de Evaluación
DGEALSUPFM	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
DGEOEPP	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
DGEOPAEPEFFF	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
DGEAPCTA	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
DGEPLJ	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
DGGIE	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

DGPA	Dirección General de Políticas de Acceso
DGPVS	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGVCCEF	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
DGTSNSNT	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OT	Obligaciones de Transparencia
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo Federal
SAI	Secretaría de Acceso a la Información
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación



SISI	Sistema de Solicitudes de Información
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

### Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015.
3	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 09 de mayo de 2016.
5	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Publicado en el DOF el 17 de enero de 2017
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2014.
7	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2014.
8	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el DOF el 23 de enero de 2015.
9	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica, publicado en el DOF el 23 de enero de 2015.

Los avances recientes en el conocimiento y apropiación del derecho de acceso a la información, importantes para el robustecimiento de la sociedad y democracia mexicana, son un punto de partida para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a hacer de este derecho una cotidianeidad para la sociedad.

A finales de 2016 fueron presentados los resultados de dos instrumentos para la conformación de políticas en materia de acceso a la información basadas en evidencia: La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID) y el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (CNTAID), ambos en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estos instrumentos, sumados a otros recursos de información y compendios estadísticos, dan cuenta del estado en que se encuentra el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como las capacidades institucionales para su garantía, permitiendo entrever las posibles acciones para detonar cambios favorecedores, así como los retos que enfrentará el Instituto en el mediano y largo plazo.

Gráfica 1. Diagrama DAI



Fuente: Elaboración Propia, DGPA.

Así, a partir de un análisis detallado de la información disponible y de las directrices institucionales en lo que respecta a la definición de políticas públicas en acceso a la información se establecieron tres grandes bloques temáticos, cuya convergencia implica la atención efectiva, por parte del INAI, de las atribuciones que la normatividad vigente le otorga para la salvaguarda del DAI:

## I.- Apropiación y Ejercicio del DAI

Un primer paso para el diseño de políticas públicas efectivas es advertir el estado en el que se encuentra una temática de interés general, en este caso, el ejercicio del derecho de acceso a la información. Con base en la legislación vigente, existen dos vías iniciales para que la población pueda hacer válido su derecho: mediante la consulta de información correspondiente a las obligaciones de transparencia<sup>1</sup> que tienen los sujetos definidos en la LGTAIP y LFTAIP, y a través de las solicitudes de información. Cabe señalar que el ejercicio del derecho también comprende la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como la presentación de recursos de revisión y de inconformidad, es decir, la continuación de la vía legal para ejercer el derecho de acceso a la información. Así, la apropiación y ejercicio del derecho comprende los conocimientos y acciones necesarias para que una persona acceda a la información.

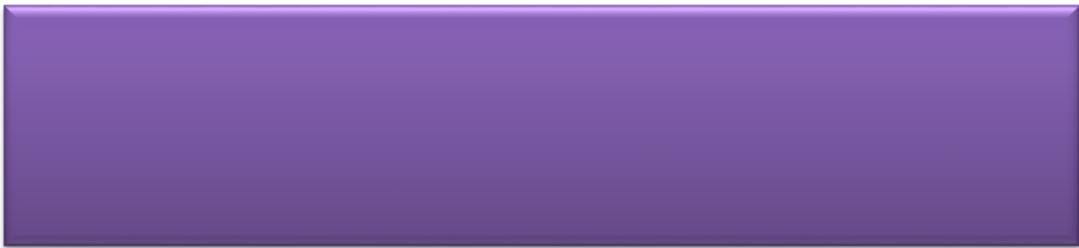
En lo que respecta a las obligaciones de transparencia, en 2015 se registraron cambios de gran importancia como fue el aumento considerable en el número de sujetos obligados a nivel federal, los cuales pasaron de 247 a 868, aunado al incremento correspondiente en los sujetos obligados del orden estatal. Esta situación se inscribe además en un escenario de incrementos en el número de consultas a los portales de obligaciones de transparencia<sup>2</sup>, lo cual puede significar que ante la diversificación de la información pública, el número de consultas ha mantenido una tendencia de crecimiento positiva. Sin embargo, al contrastar estos datos con percepciones recogidas por la ENAID 2016 se advierte la necesidad de una estrategia integral de comunicación y sensibilización del ejercicio del derecho, puesto que 58.7 por ciento de la población encuestada considera que es difícil o muy difícil obtener la información que genera el gobierno. Además, entre aquellos que consultaron una página de internet gubernamental, 62.4 por ciento señaló que no encontró la información deseada o bien ésta carecía de las características deseables para su aprovechamiento.

Más allá de cuantificar las consultas a las obligaciones de transparencia es importante conocer los perfiles de los consultantes, la información que éstos buscaban, así como la satisfacción con ésta. Ello a fin de tener elementos para el diseño de políticas que busquen consolidar y ampliar la base de usuarios, así como diversificarla de tal forma que el ejercicio del derecho de acceso a la información beneficie una mayor parte de la población mexicana.

---

<sup>1</sup> Se refieren a la información pública de oficio, es decir el piso mínimo en materia de transparencia que comprende la información que da cumplimiento de aquellas obligaciones referidas en el artículo 70 de la LGTAIP y que los sujetos obligados ponen a disposición de la sociedad en medios como las páginas de internet oficiales y actualmente mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), como parte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

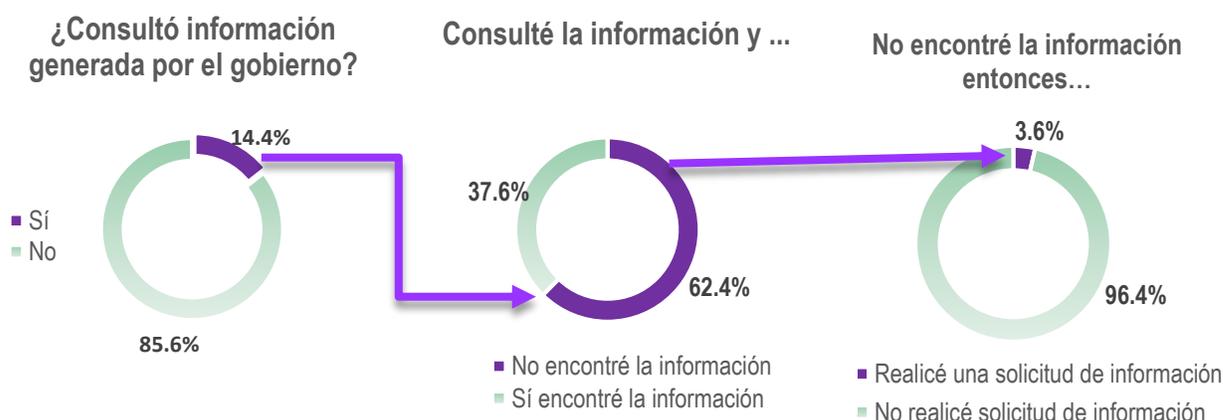
<sup>2</sup> En el apartado *La generalización del cumplimiento de las obligaciones de transparencia*, referido en el Programa Institucional del INAI, se advierte que la tasa de crecimiento anual de 2007 a 2016 es del 17.2 por ciento.



Documentos como el Informe de Labores 2016 del INAI, así como la información estadística del propio Instituto muestran que el perfil de quien ejerce el derecho de acceso a la información es sumamente acotado. Se trata, en gran medida, de hombres entre 20 y 29 años con estudios de educación superior.<sup>3</sup> Esto obliga a desarrollar acciones que busquen eliminar el sesgo y regresividad del derecho de acceso a la información. El CNTAID 2016 señala que, en lo que se refiere a solicitantes de acceso a la información pública, la mayoría son hombres (22.7 por ciento frente a 18.6 por ciento de mujeres y 0.72 por ciento personas morales<sup>4</sup>).

En otros aspectos, con información obtenida por la ENAID 2016 es posible conocer que 85.7 por ciento de la población de 18 años o más no consultó información generada por el gobierno en 2015 —lo cual incluye tanto aquella correspondiente a obligaciones de transparencia como información en general. Se trata de un porcentaje importante que no ejerce la modalidad más asequible de un derecho consagrado en la Constitución, ya sea por desconocimiento o por falta de interés. Conviene agregar que del 14.4 por ciento que sí consultó información pública, 62.4 por ciento no encontró la información requerida. Esta situación idealmente debiera conducir a la realización de una solicitud de información, sin embargo, datos de la misma Encuesta señalan que sólo 3.6 por ciento de ese 62.4 por ciento que no encontró la información requerida, realizó una solicitud formal de información. El gráfico 2 ilustra este proceso.

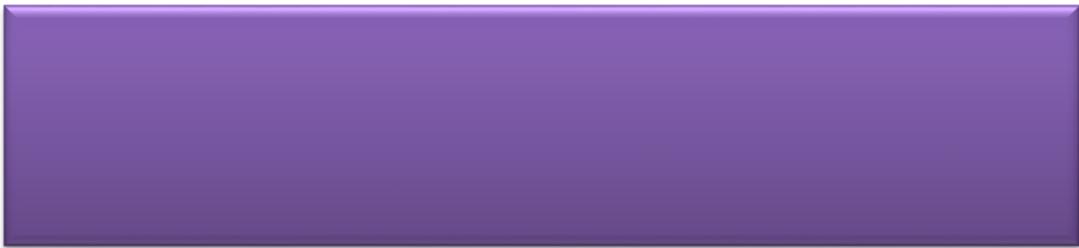
**Gráfico 2. Ejercicio del DAI**



Fuente: INAI, a partir de información de la ENAID 2016.

<sup>3</sup> INAI, *Informe de Labores 2015*, México, 2016, p.23.

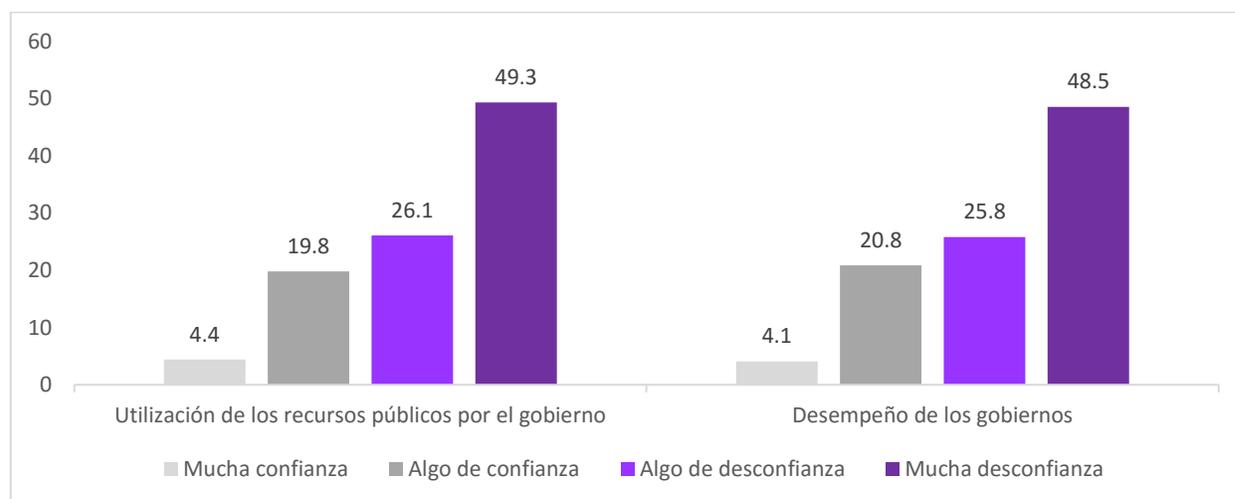
<sup>4</sup> El resto está conformado por "Anónimo" con 2.39 por ciento y "No Identificado" con 57.1 por ciento.



Respecto a este último punto, la misma encuesta indica que 26.7 por ciento de quienes realizaron una solicitud no obtuvo la información deseada. Entre aquellos que sí recibieron la información, la misma Encuesta señala que más de la mitad (60.9 por ciento) obtuvo información inadecuada. En este mismo tenor, los resultados del CNTAID 2016 muestran que del total de solicitudes respondidas por los sujetos obligados en México, éstos sólo aceptaron el 45.6 por ciento<sup>5</sup>, respondiendo con información total o parcial. Esta situación puede implicar frenos importantes para la sostenibilidad y ampliación del ejercicio del derecho pues advierte la existencia de un efecto de pérdida de usuarios a lo largo del ejercicio del derecho, y merma la satisfacción de éstos con el proceso y los resultados obtenidos.

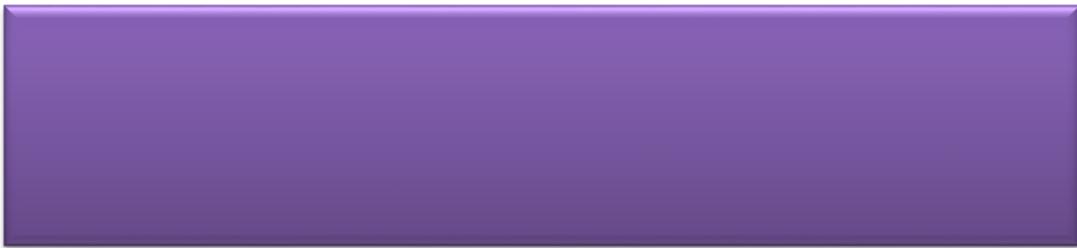
Varios factores explican este incipiente y trunco ejercicio del derecho de acceso a la información, uno de ellos es la desconfianza que tiene la población encuestada en la información que provee el sector público. De acuerdo con la ENAID 2016, más de tres cuartas partes de la población tiene poca o nada de confianza con la información relacionada con el uso de recursos públicos, pues temen que ésta esté manipulada o no coincida con la realidad. Misma situación sucede con aquella relativa al desempeño gubernamental, en donde más del 70 por ciento desconfía de la información. La gráfica 3 ilustra con mayor detalle esta situación y la gráfica 4 muestra las principales causas.

**Gráfico 3. Desconfianza en la información pública.**

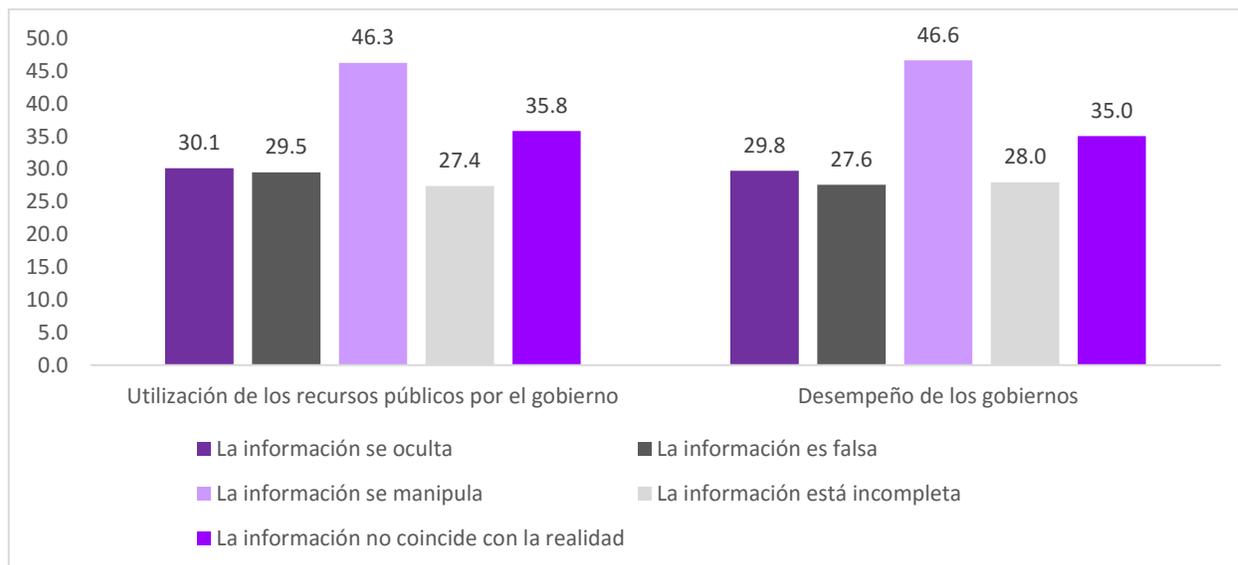


Fuente: INAI, a partir de información de la ENAID 2016.

<sup>5</sup> El resto de las respuestas son: Negada por clasificación; Inexistencia de información; Turnada; Orientada; Improcedente; Otro tipo de respuesta y No especificado.



**Gráfica 4. ¿Por qué la gente desconfía de la información pública?**



Fuente: INAI, a partir de información de la ENAID 2016.

Ante esta situación y con el fin de desarrollar políticas de acceso a la información que consoliden y detonen mayor interés de la población en la consulta y uso de información pública, el INAI presentó en 2016 tres políticas para acercar el ejercicio del derecho de acceso a la información y mejorar la calidad de la información correspondiente a obligaciones de transparencia en temas de especial interés para la población. Se trata de Comisiones Abiertas, Transparencia en Publicidad Oficial y Contrataciones Abiertas, mismas que son descritas brevemente:

**Comisiones Abiertas:** La diversidad de normas que regulan la materia; la falta de procesos estandarizados para reportar los gastos y resultados de las comisiones; la baja calidad y la dispersión de la información publicada, así como la percepción negativa que se tiene sobre los objetivos e impactos reales de las comisiones oficiales y lo difícil que resulta la consulta de información relacionada son aspectos que conllevaron al desarrollo de una política pública para mejorar la calidad de la información relacionada con la Fracción IX del Artículo 70 de la LGTAIP.

Como parte de esta política, el 1 de noviembre de 2016 se presentó Comisiones Abiertas, una herramienta que contribuye a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las comisiones oficiales. Comisiones Abiertas es producto de un ejercicio de cocreación con la sociedad civil; implicó el desarrollo de una herramienta informática<sup>6</sup> que permite conducir un nuevo proceso eficiente y transparente para gestionar los

<sup>6</sup> El reto público denominado #RetoViajesTransparentes se encuentra documentado en la siguiente dirección: <https://codeandomexico.org/retos/96-reto-viajes-transparentes>

viajes de trabajo de las instituciones públicas. La herramienta<sup>7</sup> está acompañada de un Estándar de Datos de Comisiones Oficiales diseñado por el INAI, armonizado con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidos en el Título quinto de la LGTAIP, que deben difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales establecen un piso mínimo para el reporte de gastos y resultados, brindando con ello una mayor calidad a la información pública de oficio a nivel nacional.

**Transparencia en Publicidad Oficial (TPO):** El gasto en comunicación social y publicidad oficial es un asunto que despierta amplio interés en la sociedad pues implica un cuantioso ejercicio de recursos públicos. A fin de facilitar la consulta de la información concerniente, el INAI, en colaboración con Fundar Centro de Investigación y Análisis, desarrolló y presentó la herramienta TPO el 22 de noviembre de 2016. Junto con el Estándar de Datos de Comunicación Social y Publicidad Oficial, TPO responde a la necesidad de contar con mecanismos de control en el manejo de recursos públicos. Lo anterior, a partir de un desglose detallado y de fácil comprensión sobre el gasto en comunicación social y publicidad oficial por parte de los sujetos obligados. La herramienta tecnológica diseñada para implementar el estándar<sup>8</sup> busca, por un lado, facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en esta materia y, por el otro, permitir a la población interesada conocer de manera más sencilla el monto y distribución de los recursos destinados para tal fin. De esta manera, se desarrolló un sistema informático único para el registro, control y visualización del gasto en comunicación social y publicidad oficial.

**Implementación de contrataciones abiertas:** política pública mediante la cual se busca adaptar al andamiaje institucional mexicano el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas desarrollado por la *Open Contracting Partnership* y el Banco Mundial, y con ello conformar e implementar un estándar válido en México, compatible con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionadas con los procesos de contrataciones establecidas en la LGTAIP.

Lo anterior adquiere particular relevancia ya que la fracción XIII del Artículo 7 de la LFTAIPG, que se refería a contrataciones públicas, era la segunda más consultada en el POT. A esta fracción se hicieron 40 millones 790 mil 897 consultas en el periodo de febrero de 2007 (fecha de inicio del POT) a septiembre de 2016, lo que representa el 19 por ciento del total de consultas realizadas al POT.

El 12 de diciembre de 2016, la estructura del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX) desarrollada y validada conjuntamente por el INAI, la Secretaría de la Función Pública, Presidencia de la República, Transparencia Mexicana y el Banco Mundial, fue aprobada por la CPPAI del INAI. La adaptación e implementación del estándar permitirá al INAI transparentar las contrataciones que éste realice, y dotará de elementos conceptuales para la mejora de Compranet u otras herramientas tecnológicas relacionadas con los procesos de contrataciones públicas.

<sup>7</sup>La herramienta está disponible en la siguiente dirección: <http://comisionesabiertas.inai.org.mx/comisiones-abiertas/#/>

<sup>8</sup> La herramienta está disponible en la siguiente dirección: <http://publicidadoficial.inai.org.mx/tpov1/>

El seguimiento a la implementación de estas políticas será indispensable para asegurar que generen los resultados planeados. Se espera que su apropiación por parte de la sociedad en general conlleve a la modificación de prácticas por parte de sujetos obligados en lo que concierne al uso de recursos en comunicación social y publicidad oficial, en la manera en que se llevan a cabo los procesos de contrataciones públicas y en cómo se ejercen y reportan los gastos y se rinde cuentas sobre los resultados de comisiones oficiales.

A la par del seguimiento a estas políticas y la creación de nuevos instrumentos y herramientas se distinguen dos posibles rutas de acción en materia de políticas de acceso. La primera orientada a consolidar y a mejorar la satisfacción de quienes sí ejercen su derecho —sea mediante consulta al POT o vía solicitud de información. La segunda dirigida a la sensibilización y apropiación efectiva del derecho y sus beneficios para la mayor parte de la población del país, que aún no utiliza ni se ha apropiado de este derecho.

## II. Cumplimiento de las Obligaciones.

Además del desarrollo de herramientas para detonar, consolidar y diversificar el ejercicio del derecho de acceso a la información, es indispensable que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones que señala la normativa vigente en la materia. Aunque existen avances importantes, datos del CNTAID 2016 indican que aún es importante fortalecer las capacidades institucionales, tanto en sujetos obligados como en órganos garantes, para reducir la brecha de implementación de la LGTAIP relacionada con el cumplimiento de obligaciones de transparencia y de procesos —en tiempo y forma- que establece.

La tabla 1 muestra la amplia diversidad que antecedió a la entrada en vigor de la LGTAIP, cada entidad presenta diferencias en la aplicabilidad y publicación de información correspondiente a las obligaciones de transparencia hoy vigentes; en el universo de sujetos obligados y sus respectivos niveles de cumplimiento, así como en los ámbitos de competencia de los órganos garantes.

Particularmente, existen variaciones importantes en temas concernientes a los informes de auditorías, así como a los avances programáticos o presupuestales de los sujetos obligados. En un contexto nacional de fuertes reducciones presupuestales y medidas de austeridad es indispensable el uso eficiente de recursos y el cumplimiento a observaciones que tiendan a la mejora de procesos. Es posible prever que en este escenario se incremente el número de consultas y solicitudes de acceso en los temas referidos, así como otros relacionados con el ejercicio del gasto y las contrataciones públicas, por lo que los sujetos obligados habrán de reforzar sus estrategias para organizar y poner a disposición esa información a la sociedad.

Profundizando el tema de capacitación en acceso a la información, el CNTAID 2016 señala que los dos temas principales de capacitación a personal de los sujetos obligados por parte de los organismos garantes fueron, en primer lugar Marco jurídico y en segundo, clasificación de la información<sup>9</sup>. Los importantes

<sup>9</sup> Las preguntas del Censo que permitieron la conformación del tabulado 2.2 *Personal de los sujetos obligados capacitado por los organismos garantes, por nivel de gobierno y entidad federativa, según materia y tema de capacitación* pueden consultarse en la siguiente liga: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/censosgobierno/estatal/CNTAIPDPe/2016/doc/CNTAIPDPe\\_2016\\_M2.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/censosgobierno/estatal/CNTAIPDPe/2016/doc/CNTAIPDPe_2016_M2.pdf)

cambios normativos explican la alta demanda de capacitación en el marco jurídico, así como de contenidos en clasificación documental—considerando la próxima aprobación de la Ley General de Archivos. Estos dos temas, así como la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, serán fundamentales para mejorar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los sujetos obligados.

**Tabla 1. Aplicabilidad y publicación de información correspondiente a obligaciones de transparencia de la LGTAIP por sujeto obligado (2015)**

Sujeto Obligado	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Poder Ejecutivo	97	97	97	94	94	97	97	91	91	88
Municipio o Delegación	97	97	94	88	97	94	94	81	81	84
Poder Legislativo	97	97	97	97	97	81	84	88	88	84
Poder Judicial	97	97	97	97	97	94	91	88	88	94
Organismo de protección de Derechos Humanos	97	94	97	97	94	91	81	91	81	88
Organismos Garantes	97	97	94	97	97	97	97	91	94	91
Organos electorales locales	94	94	94	94	91	81	81	88	84	84
Otros organismos constitucionales autónomos	72	72	72	72	69	63	66	59	66	59
Autoridades administrativas y jurisdiccionales	53	53	53	53	50	53	53	44	41	44
Instituciones Públicas de Educación Superior	94	94	94	91	94	91	88	81	84	75
Partidos Políticos	56	53	56	56	53	38	38	50	47	41
Fideicomisos Fondos	47	47	47	47	47	47	47	47	47	44
Sindicatos	13	16	13	13	16	13	13	13	13	13
Otros	31	31	31	31	31	31	31	28	31	28
<b>Promedio de cumplimiento</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>65</b>

Fuente: INAI-INEGI, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2016

### III. Garantía del Acceso a la Información.

Una beta importante para mejorar la garantía del derecho de acceso a la información es el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos garantes estatales y del INAI para desarrollar su función procedimental, así como la coordinación efectiva entre los miembros integrantes del SNT para el desarrollo de políticas públicas capaces de solucionar los problemas relacionados con el acceso a la información. Como lo mostraron estadísticas anteriores, una buena parte de las acciones de capacitación otorgadas a personal de los órganos garantes está orientada a disposiciones normativas y clasificación de la información, es decir, al desarrollo de su función procedimental y de la tutela del derecho.

Sin embargo, el acceso a la información en su conjunto, desde el ejercicio, el cumplimiento y la garantía, presenta diversos problemas que merman su potencial y la satisfacción de quienes lo utilizan. Para atender estas situaciones, la LGTAIP establece que los órganos garantes deberán coordinarse para el desarrollo de

políticas públicas en los distintos temas relacionados con el acceso a la información, y que el espacio para esta coordinación nacional es el Sistema Nacional de Transparencia.

En nuestro país, buena parte de las intervenciones públicas carecen todavía de un enfoque con orientación a resultados y no están sustentadas en estudios o investigaciones sólidas. Por ello, un escenario que enfrenta el INAI es lograr un máximo aprovechamiento del espacio que supone el SNT para la discusión constructiva e implementación coordinada de políticas y acciones diversas basadas en evidencia.

Este espacio, se presenta como una gran oportunidad para debatir el diseño, implementación y replica de políticas públicas que permitan a su vez ampliar y diversificar la base de usuarios del derecho, así como incrementar los beneficios derivados de su ejercicio. En este marco, está previsto que durante 2017 se lleven a cabo dos acciones importantes. La primera de ellas habrá de ser la difusión de los principales hallazgos de dos instrumentos nacionales de diagnóstico, la Encuesta y el Censo —algunos de los cuales fueron ya presentados en este apartado. El acercamiento con órganos garantes será indispensable para que estos adviertan las realidades locales del ejercicio del DAI y puedan desarrollar políticas pertinentes.

La segunda es la implementación, en el marco del SNT, del Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto.<sup>10</sup> El Catálogo es un proyecto institucional que buscará coordinar los esfuerzos para el diseño e implementación de políticas públicas mediante:

- a) La promoción de canales efectivos de comunicación entre implementadores y entre éstos con la sociedad;
- b) Orientar el diseño de las políticas públicas hacia la planeación estratégica, y
- c) Facilitar los procesos de documentación por medio de una herramienta tecnológica.

Lo anterior asegurará un proceso de política pública ordenado, abierto a la participación ciudadana y con orientación a resultados claros y visibles para la sociedad en general. Asimismo, permitirá fortalecer las capacidades de los servidores públicos en los organismos garantes.

Por tanto, se buscará durante 2017 la socialización y apropiación de esta herramienta por parte de los integrantes del SNT.

En suma, la información contenida en este apartado permite dar cuenta del estado que guarda la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas en materia de acceso a la información. A manera prospectiva a continuación se mencionan los principales retos a mediano plazo que se tendrán que atender para lograr que el acceso a la información continúe transformando la realidad de las y los mexicanos:

---

<sup>10</sup> El proyecto está integrado por: 1) Criterios Mínimos. Apartado conceptual en donde se define un estándar para el diseño y documentación de políticas públicas; 2) Metodología. Apartado que detalla los elementos y procedimientos necesarios para la correcta operación del Catálogo; y 3) Catálogo de Políticas. Herramienta informática que facilitará la documentación de las políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y gobierno abierto entre los distintos actores del Sistema.

- **Socializar** efectivamente en el marco del SNT los hallazgos del Censo y la Encuesta como dos **instrumentos nacionales de diagnóstico para el desarrollo de políticas públicas**;
- Articular una estrategia integral de política pública orientada a la **difusión y apropiación del DAI**;
- Coordinar el desarrollo de políticas públicas centradas en **conocer y mejorar la satisfacción de los usuarios del DAI** con los procedimientos y resultados del ejercicio del derecho;
- Desarrollar políticas públicas en materia de acceso a la información, basadas en evidencia brindada por la ENAID 2016, CNTAID 2016, Métrica de Gobierno Abierto y demás instrumentos de diagnóstico vigentes, que busquen **ampliar y diversificar la base de usuarios así como incrementar los beneficios derivados de su ejercicio**, y que puedan ser sostenibles, replicables y escalables;
- Incentivar dentro del SNT la formulación de políticas públicas, basadas en evidencia brindada por la ENAID 2016, CNTAID 2016, Métrica de Gobierno Abierto y demás instrumentos de diagnóstico vigentes, que **mejoren el cumplimiento y la tutela del derecho de acceso a la información en los tres órdenes de gobierno**.

De esta manera, con el objetivo de enfrentar los retos en 2017, el INAI a través de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información plantea los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que se presentan a continuación.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

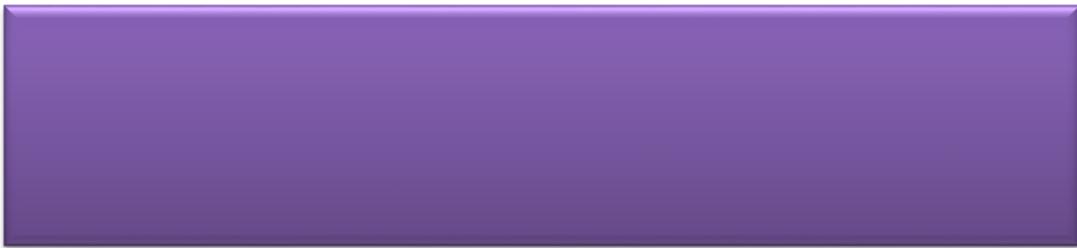
**Objetivo1: Promover la generación y aprovechamiento de información confiable y útil para mejorar y ampliar el acceso a la información.**

La información confiable y útil es la principal fuente de conocimiento sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, por lo que es necesario mejorar la manera en que se obtiene, se procesa y se utiliza para la toma de decisiones enfocadas a mejorar el acceso a la información.

A partir de la creación del SNT, se debe conocer de manera integral toda la información generada hasta ahora en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información en el ámbito nacional e incrementar la generación de información a través de herramientas confiables y públicas para posibilitar su análisis, especialmente para los órganos garantes, sujetos obligados y tomadores de decisiones, en tanto que podrán definir acciones o políticas para modificar las realidades que permitan mejorar el acceso a la información, con sustento en evidencia empírica. Esta información también permitirá comprender y evaluar el desempeño de las instituciones encargadas de mejorar y garantizar el acceso a la información en México.

### Estrategia 1.1 Fomentar y promover el desarrollo y uso de diagnósticos y estudios relevantes, en materia de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de acceso a la información.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Promover el desarrollo y uso de diagnósticos, para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de acceso a la información.	SAI	DGPA
1.1.2 Promover estrategias de difusión y promoción de los diagnósticos y estudios publicados, a través de mesas de trabajo, foros, seminarios, talleres y otros espacios colaborativos para la conceptualización y revisión de resultados.	SAI	DGPA
1.1.3 Promover la recopilación, generación y publicación sistemática de información relevante sobre los procesos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información.	SAI	DGPA



**Objetivo 2. Impulsar la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar y ampliar el acceso a la información.**

La implementación y réplica de políticas orientadas a la consecución de resultados, permitirá que los avances en la legislación se reflejen en mejoras al acceso a la información, tanto al interior del INAI, como en el marco del SNT.

A partir de la creación del SNT, se deben coordinar las políticas en el ámbito nacional orientadas a modificar la realidad en relación con este derecho y traducir los avances normativos logrados en beneficios sociales.

Los beneficiarios de políticas orientadas a la consecución de resultados serán tanto los usuarios del derecho como quienes hasta la fecha lo desconocen o han estado al margen de los beneficios de su ejercicio. Asimismo, la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar el acceso a la información de manera coordinada permitirá mejorar la eficiencia y eficacia del SNT.

<b>Estrategia 2.1. Promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de acceso a la información.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1 Promover acuerdos y alianzas con distintos sectores de la sociedad para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de acceso.	SAI	DGPA
2.1.2 Promover la retroalimentación y evaluación de los usuarios del derecho de acceso a la información, a través de sus distintas modalidades, para mejorar su experiencia y aprovechar la inteligencia colectiva.	SAI	DGPA
2.1.3 Promover un Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia y Gobierno Abierto para documentar y socializar las políticas públicas basadas en evidencia, así como para incrementar la participación ciudadana en su diseño, implementación y evaluación.	SAI	DGPA

## Estrategia 2.2 Impulsar el diseño, desarrollo y documentación de políticas basadas en criterios mínimos.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1 Promover el diseño, implementación y evaluación de políticas relacionadas con el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, así como su discusión y retroalimentación en el marco del SNT.	SAI	DGPA
2.2.2. Aprobar los criterios mínimos y una metodología para desarrollar y documentar políticas de acceso a la información, transparencia y gobierno abierto, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	SAI	DGPA
2.2.3 Promover y dar seguimiento a la sensibilización y difusión de las herramientas de políticas públicas de acceso a la información desarrolladas por el INAI, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.	SAI	DGPA

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos

#### Estratégicos del Instituto

Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Objetivo Estratégico INAI	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo específico 1: Incrementar la generación y aprovechamiento de información confiable y útil para mejorar el acceso a la información.</p>	<p>Objetivo 3: Coordinar el SNT, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Dirección General de Capacitación            Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades            Dirección General de Evaluación            Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales            Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados            Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos            Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos            Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial            Dirección General de Gestión de la Información y Estudios            Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia            Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad            Dirección General de Tecnologías de la Información            Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas            Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia</p>
<p>Objetivo específico 2: Impulsar la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar el acceso a la información.</p>		

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>11</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	30 de marzo de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al proceso de implementación de las herramientas de políticas de acceso a la información: <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisiones Abiertas</li> <li>Transparencia en Publicidad Oficial (TPO)</li> </ul> </li> <li>Promoción de las herramientas de políticas de acceso a la información y diagnósticos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información.</li> <li>Aprobación de los Criterios Mínimos y Metodología para el Diseño y Documentación de Políticas Públicas.</li> </ol>
2	15 de junio de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación de la herramienta tecnológica del Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información.</li> <li>Seguimiento al proceso de implementación de las herramientas de políticas de acceso a la información: <ul style="list-style-type: none"> <li>Comisiones Abiertas</li> <li>Transparencia en Publicidad Oficial (TPO)</li> </ul> </li> <li>Seguimiento a los avances del proceso de implementación del Estándar de Contrataciones Abiertas.</li> </ol>
3	28 de septiembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al proceso de implementación de las herramientas de políticas de acceso a la información.</li> <li>Informe de resultados preliminares sobre el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2017.</li> </ol>
4	07 de diciembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al proceso de implementación de las herramientas de políticas de acceso a la información.</li> <li>Revisión de avances en la implementación del estándar de contrataciones abiertas.</li> </ol>

<sup>11</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	INEGI	A través del SNIEG generar proyectos con información necesaria para sustentar el diseño, seguimiento o evaluación de políticas públicas de alcance nacional; con metodología sólida y transparente; sustentable a través del tiempo y que se enmarque en los ámbitos temáticos del SNIEG.	No	1.1.1 1.1.3
2	Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.	Se busca establecer una relación de colaboración entre el área de políticas públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. y el INAI para la sensibilización de las herramientas de políticas de acceso a la información y diagnósticos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, a través del Diplomado en Periodismo de Investigación.	Si	1.1.2 2.1.2

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Foro sobre Seguridad y Acceso a la Información.	Promover un análisis y diálogo de alto nivel sobre el uso eficiente de la información pública para mejorar la política de seguridad en nuestro país, así como abordar los grandes retos, avances y propuestas que lleven a su implementación.	1.1.2 2.2.3	24 abril 2017
2	Evento sobre Contrataciones Abiertas en México.	Presentar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México, así como los esfuerzos de implementación de dicho estándar.	2.1.1 2.1.2 2.1.3 2.2.3	Septiembre 2017
3	Evento de presentación del Catálogo de Políticas de Acceso a la Información.	Presentación de la metodología y criterios para diseñar y documentar políticas de acceso a la información, a través de la herramienta informática diseñada para tal fin.	2.1.3 2.2.1 2.2.2	Septiembre 2017
4	Resultados del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Presentación pública del Censo 2017 en formato impreso y en una plataforma web que permita su consulta interactiva y descarga en datos abiertos.	1.1.1 1.1.2 1.1.3	Octubre 2017
5	Diplomado en Periodismo de Investigación.	Sensibilización y difusión sobre herramientas de políticas públicas de acceso a la información y diagnósticos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información.	1.1.2 2.2.3	Febrero a Junio 2017

## Glosario

### Acceso a la información

Es un derecho que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y demás información generada, administrada o que se encuentre en poder de los sujetos obligados bajo los términos que señale la normatividad.

### Asociación intergubernamental

Corresponde a todos aquellos contratos o convenios celebrados por el Instituto, según sea el caso, con otro orden de gobierno, ya sea Federal, Estatal, del Distrito Federal, Municipal o Delegacional, que tenga como propósito llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del propio Instituto.

### Comisionados

Son cada uno de los integrantes del Pleno del Instituto.

### Comisiones de trabajo

Son instancias de trabajo pertenecientes al Pleno Instituto integradas para supervisar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias o para atender una temática específica sobre transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

### Comité de transparencia u homólogo

Es la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; determinar la clasificación o desclasificación de la información, con el fin de que se garantice su resguardo o salvaguarda, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

### Datos abiertos

Son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

## **Gobierno abierto**

Es un modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.

## **Gobierno Electrónico**

Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o unidades administrativas del Instituto, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

Organismo garante federal autónomo responsable de regular la política de transparencia en el país, garante del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. De la misma manera es el encargado de la protección de los datos personales en posesión del sector público y privado.

## **INFOMEX**

Es el sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la misma manera es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados.

## **Información pública**

Es todo documento, registro, archivo o cualquier dato que los sujetos obligados generen, administren, obtengan, adquieran, transformen, posean o conserven por cualquier título.

## **Plataforma Nacional de Transparencia**

Plataforma electrónica que tiene como finalidad el desarrollo, administración e implementación de los procedimientos, obligaciones y disposiciones que la ley en la materia señale para que los sujetos obligados y el Instituto, atiendan las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

## **Pleno del Instituto**

Es el órgano máximo de dirección del Instituto organizado de manera colegiada en la toma de sus determinaciones y acuerdos. Está integrado por comisionados, quienes gozan de independencia y plena autonomía para el ejercicio de sus atribuciones.

## **Portal de obligaciones de transparencia (POT)**

Es el sitio web que contiene la información del gobierno federal relacionada con el directorio, contratos, informes, remuneraciones, normatividad, subsidios, servicios, concesiones y permisos que se publica conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

## **Solicitantes**

Persona física o moral que interpone una solicitud de acceso a la información pública o de protección de datos personales ante el sujeto obligado.

## **Solicitudes de acceso a la información pública**

Petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

## **Sujetos obligados**

Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de las Entidades Federativas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## Programa Anual de la Comisión Permanente de “Asuntos Internacionales”

### I. Presentación

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI) es un actor responsable a nivel internacional en los temas que le dan origen.

Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento institucional de los gobiernos se requiere de herramientas fundamentales como son la transparencia y la rendición de cuentas de cara a la sociedad.

En este sentido, México y particularmente, el INAI enfrenta retos mayores para integrarse de lleno a la dinámica internacional; por ello es necesaria la preparación de una agenda que responda a los grandes temas como lo son la transparencia y la rendición de cuentas, el acceso a la información, la protección de datos y la organización de archivos.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) decidió que para el mejor desarrollo de sus actividades era conveniente constituir instancias colegiadas denominadas comisiones que colaboren con el órgano máximo de dirección y decisión (Pleno), cuya responsabilidad principal es opinar, deliberar, supervisar, proponer y evaluar los temas genéricos que tienen encomendados para eficientar la organización y operación del Instituto.

Entre las comisiones permanentes se encuentra la de Asuntos Internacionales a la que corresponde opinar, deliberar, supervisar, proponer y evaluar la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, organización de archivos y protección de datos.

### Integrantes:

Comisionada Coordinadora

María Patricia Kurczyn Villalobos

Nombre de los Comisionados Integrantes

Francisco Javier Acuña Llamas

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Secretario Técnico

Joaquín Jaime González-Casanova Fernández

Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP

Dirección General de Asuntos Internacionales

Secretaría Ejecutiva, Secretaría de Acceso a la Información, Secretaría de Protección de Datos, Secretaría Técnica del Pleno y Secretaría Ejecutiva del SNT

Siglas y Acrónimos.....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales .....	8
Diagnóstico.....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	14
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	19
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	21
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	24
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	25
Anexo.....	27

**AEPD:** Agencia Española de Protección de Datos.

**AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto.

**ALA:** Asociación Latinoamericana de Archivos.

**APEC:** Foro de Cooperación para el Desarrollo Económico de Asia-Pacífico.

**APPA:** Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico.

**Art.29 WP:** Grupo de Trabajo de Artículo 29 de la Unión Europea.

**BM:** Banco Mundial.

**CIAPDP:** Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.

**CNIL:** Comisión Nacional de Informática y Libertades de Francia.

**CoE:** Consejo de Europa.

**CPAI:** Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

**CPDP:** Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos.

**DDI:** Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

**DGA:** Dirección General de Administración.

**DGAI:** Dirección General de Asuntos Internacionales.

**DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**DGAP:** Dirección General de Atención al Pleno.

**DGC:** Dirección General de Capacitación.

**DGCR:** Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidad.

**DGE:** Dirección General de Evaluación.

**DGEAPCTA:** Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.

**DGGAT:** Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.

**DGGIE:** Dirección General de Gestión de la Información.

**DGIV:** Dirección General de Investigación y Verificación.

**DGNC:** Dirección General de Normatividad y Consulta.

**DGPA:** Dirección General de Políticas de Acceso.

**DGPA:** Dirección General de Prevención y Autorregulación.

**DGPDS:** Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

**DGPVS:** Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

**DGPYDI:** Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información.

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EPDS:** Supervisor Europeo de la Protección de Datos.

**FTC:** Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio de EUA).

**GPEN:** Red para la Aplicación Global de la Privacidad de la CIAPDP.

**IAPP:** Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad.

**ICA:** Consejo Internacional de Archivos.

**ICIC:** Conferencia Internacional de Comisionados de Información.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

**OEA:** Organización para los Estados Americanos.

**P10:** Principio 10.

**RIPD:** Red Iberoamericana de Protección de Datos.

**RTA:** Red de Transparencia y Acceso a la Información.

**SAI:** Secretaría de Acceso a la Información.

**SE:** Secretaría Ejecutiva.

**SESNT:** Secretaría Ejecutiva del SNT.

**SNT:** Sistema Nacional de Transparencia.

**SPD:** Secretaría de Protección de Datos.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**STP:** Secretaría Técnica del Pleno.

**UE:** Unión Europea.

**WPISP:** Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Información y Privacidad.

# I. Marco Normativo

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados;
3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006;
4	Ley de Planeación publicada en el DOF el 5 de enero de 1983 (última reforma publicada en el DOF el 9 de abril de 2012);
5	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
6	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;
7	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 de mayo de 2015);
8	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (9 de mayo de 2016);
9	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (26 de enero de 2017);
10	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (17 de enero de 2017);
11	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
12	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
13	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
14	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)

## II. Diagnóstico

La Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, como ya se dijo, busca dar cumplimiento a su atribución principal que es proponer y evaluar la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos, así como apoyar el tema de la organización de archivos, con el fin de seguir consolidando al Instituto como la autoridad garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

De conformidad con estas líneas de acción, se da seguimiento a la agenda internacional del INAI incluyendo el seguimiento al trabajo en las redes en las que participa el Instituto: Red de Transparencia y Acceso a la Información (**RTA**); Red Iberoamericana de Protección de Datos (**RIPD**); Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (**APPA**); Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (**CIAPDP**); Conferencia Internacional de Comisionados de Información (**ICIC**); Alianza para el Gobierno Abierto (**AGA**); *Global Privacy Enforcement Network* (**GPEN**); Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos (**Red para la Integridad**). Esta última la preside el INAI desde diciembre de 2016.

El INAI se ha venido incorporando paulatinamente a estos foros desde 2003, ello le ha permitido mantener presencia en espacios internacionales de reflexión y discusión, así como tener a su disposición mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo.

Estos foros constituyen un mecanismo de acceso al intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, que permiten y fomentan el desarrollo de mejores prácticas y estándares internacionales, en el ámbito de competencia de las autoridades de acceso a la información, protección de datos y preservación de archivos. Además permiten participar en la conformación de la agenda internacional en estas materias.

No sólo es necesario seguir participando en los foros mencionados, también se debe mantener y fortalecer la participación en otros foros relevantes como la **OEA, OCDE, Consejo de Europa, Unión Europea, Banco Mundial y UNESCO**.

La CPAI durante el período de enero a diciembre de 2016 tomó conocimiento de la participación del Instituto en diversos foros y mecanismos de cooperación regional e internacional así como de la invitación de la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de Francia para formar parte de la Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos. Cabe hacer hincapié que por acuerdo de los miembros fundadores de la Red para la Integridad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) asumió la presidencia de la Red por un periodo de dos años.

Con el propósito de contextualizar el trabajo de la CPAI, es pertinente en este diagnóstico tener presente la actividad internacional del INAI en el periodo que va de mayo de 2014 a diciembre de 2016, de la que de manera sucinta se da cuenta a continuación:

- **Comisiones internacionales:**
  - Participación en 30 comisiones internacionales, en su mayoría para asistir a foros y eventos de carácter multilateral, lo que representó viajes a 20 países de Norteamérica, Latinoamérica, Europa, África y de la región Asia-Pacífico.
  - Las comisiones internacionales han implicado la salida de funcionarios del Instituto de todos los niveles, lo que significó la participación en foros en el exterior de los siete (7) Comisionados, dos (2) Coordinadores, ocho (8) Directores Generales, y siete (7) funcionarios técnicos de los cuales 4 son Directores de Área, 2 son Subdirectores de Área y uno es Jefe de Departamento.
- **Visitas internacionales**
  - Recepción de la visita de catorce (14) delegaciones de funcionarios extranjeros y nacionales, procedentes de Belice, Bolivia, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, El Salvador (2), Marruecos, Reino Unido, República Dominicana, Banco Mundial, y de la Organización de los Estados Americanos.
- **Eventos institucionales con componente internacional**
  - Apoyo en la organización de trece (13) eventos institucionales con componente internacional que abordaron temas sobre la libertad de expresión, la transparencia, el acceso a la información, los archivos, el gobierno abierto, la protección de datos personales y la privacidad.
- **Trabajo en redes internacionales**
  - Trabajo en seis redes: Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC); Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP); Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD);

Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

- Adhesión a dos redes más: Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA); Consejo Internacional de Archivos (CIA) arriba mencionadas.
- Conformación de la Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos (Red para la Integridad).

**Fuente: Dirección General de Asuntos Internacionales.**

Se plantean a la Comisión de Asuntos Internacionales tres objetivos generales en la labor internacional del INAI, en razón de las facultades atribuidas al Instituto por la Constitución:

1. Acceso a la Información Pública y Transparencia: Transitar de valoraciones subjetivas al establecimiento de criterios objetivos que permitan proponer métodos y lineamientos para que el acceso a la información pública sea efectivo y garantizado. Enfatizar que la transparencia es un medio para la integridad y la probidad en la función pública, así como un elemento fundamental en la lucha contra la corrupción, que contribuye a generar confianza de la ciudadanía respecto a las instituciones gubernamentales.
2. Protección de Datos: Acreditar al INAI como un órgano garante eficaz en la tutela de este derecho en México, así como allegarse las mejores prácticas para generar una política idónea ajustada a los más altos estándares internacionales en materia de protección de datos personales e impulsar la creación de un sistema normativo regional que permita, eventualmente, el desarrollo de un órgano que dictamine, evalúe y establezca los niveles adecuados de confianza de los mecanismos nacionales de protección de datos personales.
3. Archivos: Contribuir a establecer las políticas públicas para que el archivo de uso cotidiano, tanto en papel como electrónico, facilite la consulta y el acceso a la información para permitir y propiciar la transparencia, sin descuidar los requisitos del archivo de concentración o histórico de los archivos nacionales.

Es de señalar que la ejecución del tema de archivos corresponde a la Comisión de Gestión Documental y Archivos y la CPAI sólo toma conocimiento de las actividades internacionales que se realicen o propongan.

Para la consecución de los anteriores objetivos es necesario tener presente que el derecho a la información y a la transparencia en la conducción de todas las actividades públicas, incluyendo la rendición de cuentas, así como la protección de los datos personales, son fundamentales en una República que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho.

El fortalecimiento de la imagen internacional de México, como actor responsable en el escenario mundial debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Existe una agenda global de los derechos de acceso a la información y protección de datos que se debe seguir atendiendo.

Las relaciones internacionales del INAI que impulsará la Comisión de Asuntos Internacionales deben servir para potenciar y fortalecer la misión, visión y objetivos del Instituto, allegándose el conocimiento de las mejores prácticas.

La agenda global que el INAI ha venido desahogando comprende los temas de transparencia en la gestión pública, protección de datos personales y rendición de cuentas e incluye actividades relacionadas con la imagen, la difusión y el desarrollo tecnológico.

Por todo lo antes expuesto, se estima que la participación activa del INAI en los principales foros internacionales y regionales en los diferentes sectores en materias de su competencia es estratégica para consolidar la presencia del Instituto como autoridad garante de la tutela y promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos.

Es importante mencionar que derivado de la participación activa y responsable del Instituto a nivel internacional, durante el año 2016 se consolidaron los siguientes logros:

- El INAI, a través de la CPAI, impulsó las gestiones necesarias para que México obtuviera el estatus de Estado observador ante el Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa. Con fecha 2 de agosto de 2016, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) transmitió copia de la comunicación mediante la cual el señor Jean-Philippe Walter, en ese entonces, Presidente del Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa (T-PD), notificó que dicho Comité otorgó a México el estatus de observador.
- La CPAI solicitó la realización de un análisis de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la luz de la Clasificación

Global del Derecho a la Información, que es elaborada conjuntamente por las organizaciones de la sociedad civil Access Info Europe y el Centre for Law and Democracy. Del análisis realizado, se advirtió que México mejoraría su posición dentro de la Clasificación pasando del lugar 9 al 1. Por este motivo, la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, solicitó que se transmitiera a las organizaciones Access Info Europe y el Centre for Law and Democracy el análisis realizado para que fuera considerado en la actualización de la Clasificación que tendría lugar en el año 2016. Finalmente, el 28 de septiembre de 2016 se hizo pública la nueva edición de la Clasificación Global del Derecho a la Información en la que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México ocupa ya la primera posición.

- El INAI impulsó a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la inclusión de un pronunciamiento en la XXV Declaración de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar el 28 y 29 de octubre en Cartagena de Indias, Colombia. Dicho pronunciamiento se incluyó en el Plan de Acción bajo el siguiente tenor: B12: “Encargar a la SEGIB solicitar a la Red Iberoamericana de Protección de Datos elaborar una propuesta de trabajo para facilitar la cooperación efectiva para atender cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y privacidad”.
- El INAI aceptó la invitación que la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de Francia (HATVP, por su acrónimo en francés) le extendió para formar parte de la Red de Instituciones para la Transparencia, la Ética y la Integridad de los Servidores Públicos. (Red para la Transparencia). Por acuerdo de los miembros fundadores de la Red para la Integridad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI) asumió la presidencia de la Red por un periodo de dos años.

Para concluir este diagnóstico hay que tener presente los siguientes retos:

De mayo a diciembre de 2016, se ha dado una transición en la que se concluyeron los periodos de la presidencia del INAI de la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA) y de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y se asumió la presidencia de la Red para la Integridad.

Un reto puntual para la cooperación en materia de datos personales es concretar el proyecto de un acuerdo regional que regule dicha materia.

En materia de acceso a la información y transparencia el reto es trabajar para contribuir a que la sociedad recobre la confianza en las instituciones gubernamentales.

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo1: Opinar sobre la política internacional del INAI, a través de las propuestas, análisis, discusión, supervisión y evaluación de las estrategias de relaciones interinstitucionales en el contexto internacional.**

Este objetivo tiene como fin la participación activa en los foros y las redes a la que pertenece el INAI tales como: Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP); Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), Parte del Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC); (Red para la Integridad); la participación activa en estas redes propiciará acciones concretas para posicionar al INAI a nivel internacional transmitiendo y obteniendo las mejores prácticas en materia de acceso a la información, datos personales, gestión documental, rendición de cuentas y gobierno abierto, lo anterior atendiendo a que el INAI como órgano garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales debe participar en los foros públicos y privados en el contexto internacional en las materias de su competencia y así participar en las iniciativas o políticas públicas de índole internacional en su calidad de órgano garante, desarrollando proyectos que le permitan hacer frente a los retos, atendiendo a las circunstancias propias del país.

**Estrategia 1.1 Dar opinión de las políticas públicas que permitan abonar a la transparencia, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental y la protección de datos personales en los foros como: AGA, ALA, ICA, BM, RTA, P10, ICIC, OEA, UE, CoE, APEC, OCDE, WPISP, Art.29 WP, EPDS, GPEN, RIPD, CIAPDP, CPDP, APPA, IAPP, AEPD, CNIL, RED PARA LA INTEGRIDAD, UNESCO.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Opinar sobre la agenda internacional del INAI que se somete al Pleno.	SE, SAI, SPD	DGAI
1.1.2 Dar seguimiento a las agendas de trabajo de los foros internacionales en los que participa el INAI o que tocan temas de su competencia tales como <b>AGA, ALA, IAPP, ICA, BM, RTA, P10, ICIC, OEA, UE, CoE, APEC, OCDE, WPISP, Art.29 WP, EPDS, GPEN, RIPD, CIAPDP, CPDP, APPA, IAPP, AEPD, RED PARA LA INTEGRIDAD, CNIL, UNESCO.</b>	SE, SAI, SPD	DGAI

1.1.3 Dar opinión sobre los eventos, seminarios, cursos o talleres internacionales a los que asistirán los servidores públicos del INAI, siempre en estricto apego a las normas de austeridad y racionalidad.	SE, SAI, SPD	DGAI
1.1.4 Dar opinión sobre los temas que se impulsarán en los foros.	SE, SAI, SPD	DGAI
1.1.5 Dar seguimiento a los compromisos contraídos por la RTA y RIPD.	SE, SAI, SPD	DGAI
1.1.6 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional de la protección de datos.	SE, SPD	DGAI
1.1.7 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional de los archivos.	SE, SAI, SPD	DGAI, DGGIE, DGGAT, DGCPA
1.1.8 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional del derecho a saber.	SE, SAI	DGAI, DGGAT, DGGIE, DGPA

**Objetivo 2: Impulsar mejores mecanismos de cooperación internacional con instituciones homólogas de otras regiones y países.** El propósito es prestar y recibir apoyo de las instituciones internacionales multilaterales que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a través de la firma de convenios de colaboración y de programas de intercambio y cooperación internacional.

**Estrategia 2.1 Proponer al Pleno los convenios de colaboración o memorándum de entendimiento con países o instituciones con las que el INAI mantenga una relación estrecha en temas de interés mutuo.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Opinar sobre los Convenios de Colaboración.	SE, SAI, SPD	DGAI
2.1.2. Opinar sobre los países e instituciones internacionales con los que el INAI tenga intención e interés de firmar un convenio de colaboración o memoranda de entendimiento.	SE, SAI, SPD	DGAI
2.1.3. Dar seguimiento a los proyectos de convenios internacionales o de memoranda de entendimiento.	SE, SAI, SPD	DGAI
2.1.4. Supervisar el estatus de las gestiones para la firma de los mismos.	SE, SAI, SPD	DGAI, DGAJ

**Objetivo 3: Opinar sobre los mecanismos que permitan estrechar la relación con los organismos internacionales que tienen representación en nuestro país con el objeto de compartir experiencias y casos exitosos, además de colaborar en proyectos que coadyuven al desarrollo de temas de interés común.**

Con este objetivo se pretende que el INAI actúe como un medio de comunicación con organismos e instituciones nacionales e internacionales a través de programas de intercambio que permitan aprovechar la experiencia de otros actores internacionales.

**Estrategia 3.1 Conocer la estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Dar opinión sobre los actores relevantes para el INAI.	SE, SAI, SPD	DGAI, DGVCYCF
3.1.2 Opinar sobre la estrategia de interrelación del INAI con la S.R.E.	SE, SAI, SPD	DGAI
3.1.3 Conocer la agenda que tenga como propósito la vinculación del INAI con las representaciones acreditadas en México (Embajadas, Misiones, Delegaciones, etc.)	SE, SAI, SPD	DGAI
3.1.4 Dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales con los órganos garantes del país, respecto de las actividades internacionales.	SE, SAI, SPD	DGAI
3.1.5 Recomendar y dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales con las Secretarías de Estado e Instituciones que traten temas competencia del INAI en materia internacional.	SE, SAI, SPD	DGAI

**Objetivo 4: Recomendar y opinar sobre la experiencia del modelo mexicano en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito internacional.**

Al INAI, como órgano constitucional autónomo garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos, le corresponde asesorar a quien lo solicite en estas materias a nivel internacional. Esto con el propósito de fomentar el desarrollo y la aplicación efectiva de instrumentos jurídicos que regulen ambos derechos, así como propiciar un ambiente de diálogo permanente para intercambiar información, experiencias y conocimientos asimilables.

**Estrategia 4.1 Recomendar con qué países de aquellos que están en vías de elaboración de su normativa relativa al acceso a la información pública y protección de datos personales se puede compartir la experiencia mexicana o bien apoyar en las consultas que realicen en temas competencia del INAI.**

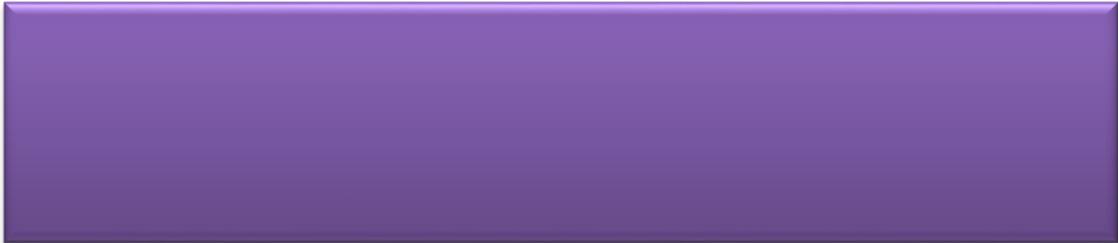
Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1 Evaluar el inventario de los países que están en proceso de elaboración de su normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.	SE, SAI, SPD	DGAI, DGNCA, DGNC, DGPARG, DGPDS
4.1.2 Dar seguimiento a las peticiones de los países que soliciten asesoría en la formulación de su normativa en materia de acceso a la información y protección de datos, el apoyo técnico para que avancen en su elaboración o atender las consultas que realicen al INAI en temas competencia de este órgano garante.	SE, SAI, SPD	DGAI DGNCAR, DGANEI, DGARG, DGNC

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas</p>	<p>Objetivo1: Diseñar la política internacional del INAI, a través de las propuestas, análisis, discusión, supervisión y evaluación de las estrategias de relaciones interinstitucionales en el contexto internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales.</li> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.</li> <li>Dirección General de Evaluación.</li> <li>-Dirección General de Prevención y Autorregulación.</li> <li>-Dirección General de Capacitación.</li> <li>-Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.</li> <li>-Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.</li> <li>-Direcciones Generales de Planeación y Desempeño Institucional.</li> <li>Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.</li> <li>Dirección General de Políticas de Acceso.</li> </ul>

		<p>-Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)</p>
	<p>Objetivo 2: Proponer mejores mecanismos de cooperación internacional con instituciones homólogas de otras regiones y países.</p>	<p>-Dirección General de Asuntos Internacionales.</p> <p>-Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.</p> <p>-Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>-Dirección General de Prevención y Autorregulación.</p> <p>-Dirección General de Investigación y Verificación.</p>
	<p>Objetivo 3 Proponer mecanismos que permitan estrechar la relación con los organismos internacionales que tienen representación en nuestro país con el objeto de compartir experiencias y casos exitosos, además de colaborar en proyectos que coadyuven al desarrollo de temas de interés común.</p>	<p>-Dirección General de Asuntos Internacionales.</p> <p>Dirección General de Normatividad y Consulta.</p> <p>-Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)</p>
	<p>Objetivo 4: Promover la experiencia del modelo mexicano en materia de acceso a la información y Protección de Datos Personales en el ámbito internacional.</p>	<p>-Dirección General Asuntos Internacionales.</p> <p>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.</p> <p>-Dirección General de</p>

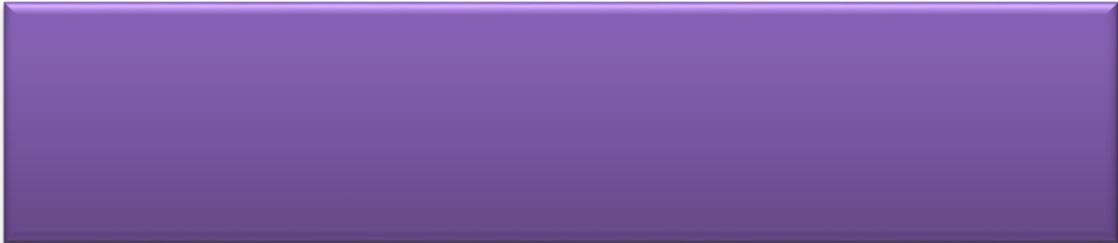


		Políticas de Acceso.  Dirección General de Tecnologías de la Información.
--	--	---

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>1</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	21/03/2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del CPAI.</li> <li>2. Presentación del Informe de la CPAI 2016.</li> <li>3. Presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo de la CPAI 2017.</li> <li>4. Calendario de comisiones al exterior 2017.</li> <li>5. Temas de Acceso a la Información.</li> <li>6. Temas de Protección de Datos Personales.</li> <li>7. Eventos a coordinar para realizarse en México con componente internacional.</li> <li>8. Asuntos Generales.</li> </ol>
2	22/06/2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</li> <li>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional.</li> <li>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior, que requieran la presencia de un Comisionado(s), Secretario(s), Directores Generales, u otros funcionarios de carácter técnico.</li> </ol>

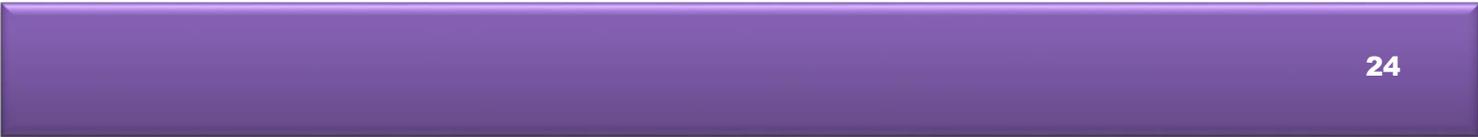
		<p>4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.</p>
3	21/09/2017	<p>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</p> <p>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional (prospectiva).</p> <p>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior, que requieran la presencia de un Comisionado(s), Secretario(s), Directores Generales, u otros funcionarios de carácter técnico.</p> <p>4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.</p>
4	07/12/2017	<p>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</p> <p>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional (prospectiva).</p> <p>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior, que requieran la presencia de un Comisionado(s), Secretario(s), Directores Generales, u otros funcionarios de carácter técnico.</p>



		4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.
--	--	---

---

<sup>1</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.



### Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Secretaría de Relaciones Exteriores.	Desarrollar una estrategia de articulación con los actores relevantes para el INAI.	No	3.1.2
2	Representaciones acreditadas en México (Embajadas, Delegaciones, Misiones, etc.)	Desarrollar una estrategia de articulación con los actores relevantes para el INAI.	No	3.1.3

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Día Internacional de la Protección de Datos (2018).	Generar conciencia entre los servidores públicos responsables del tratamiento de los datos personales sobre la importancia de proteger los mismos y de difundir los derechos y mejores prácticas en esta materia, y sensibilizar a la población sobre las implicaciones de compartir los datos personales con terceros.	1.1.6	26 de enero 2018.
2	Día Internacional de los Archivos.	El 9 de junio es el día conmemorativo de la creación del Consejo Internacional de Archivos por la UNESCO en 1948.	1.1.7	8-9 de junio de 2017.

3	<p>Día Internacional del Derecho a Saber.</p> <p>(Semana Nacional de la Transparencia)</p>	<p>Cada día 28 de Septiembre se celebraría el "Día Internacional del Derecho a Saber", para recordarle a la sociedad internacional la relevancia de este derecho fundamental de las personas.</p>	1.1.8	25 al 29 de septiembre 2017.
4	<p>Primera reunión de trabajo de la Red para la Integridad.</p>	<p>El 9 de diciembre es el día internacional de lucha contra la corrupción para sensibilizar a los servidores públicos sobre su actuación íntegra en el desempeño de sus cargos.</p>	1.1.2	Fecha por definir en el segundo semestre de 2017.
5	<p>Foro sobre seguridad y acceso a la información</p>	<p>Proponer y debatir sobre el papel que juega la información pública en el combate a la inseguridad.</p>	3.1.4	24 y 25 de abril de 2017.

6	Evento organizado en coordinación con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.	Fortalecer a las instituciones de Centro América y el Caribe hispanoparlantes encargadas de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	3.1.5	Fecha por definir en el segundo semestre de 2017.
---	---	---	-------	---

# ANEXO

- I. Calendario de actividades al exterior propuestas por la Dirección General de Asuntos Internacionales, ordenadas por nivel de prioridad y sujetas a la disponibilidad presupuestal.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información**

**2017**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de “Normativa de Acceso a la Información”

### Antecedentes

Mediante Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobó la creación de once comisiones permanentes, que serán instancias colegiadas que colaboraran con el Pleno en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como de dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

Las comisiones estarán integradas por tres comisionados, en el caso de la Comisión Normativa de Acceso a la Información, se conforma por los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, quien la coordina, Joel Salas Suárez, y Oscar Mauricio Guerra Ford.

Las comisiones tendrán las atribuciones que correspondan a su naturaleza y a su denominación, y desarrollarán sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobado por el Pleno del Instituto, mediante Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.05, de fecha 20 de agosto de 2014.

Que en términos del artículo 8, fracción III del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, corresponde al Comisionado Coordinador, declarar instalada la sesión, así como su inicio y conclusión.

### Objetivo de la Comisión

En la exposición de motivos del Proyecto de iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6°, 73, 76, 78, 89, 105, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elaborada por el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto<sup>1</sup>, se señaló que *“la mera existencia de una ley de acceso a la información no siempre significa que el derecho estará garantizado. Lo anterior depende en gran medida, de los principios que orienten la regulación así como de un elemento fundamental: un diseño institucional adecuado para lograr eficacia en la atención de las solicitudes presentadas.”*

De lo anterior, se puede observar que es necesario materializar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información, a partir de acciones concretas que orienten la regulación secundaria y establezcan un diseño adecuado con el fin de lograr eficacia en el acceso a la información.

---

<sup>1</sup> Disponible en: [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Iniciativa\\_lfai.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Iniciativa_lfai.pdf)

En este sentido, el objetivo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información es constituir una instancia de dirección, supervisión y evaluación de los trabajos encaminados al análisis y desarrollo normativo; a la generación de conocimiento derivado de la interpretación de las disposiciones en materia de acceso a la información de cara a la realidad regulada, así como al desarrollo de modelos de concentración de contenidos normativos e interpretativos.

La Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información dará seguimiento a las acciones de apoyo para la adecuada implementación de la reforma constitucional del 2014 al artículo 6° en materia de acceso a la información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública promulgada en 2015, la Ley Federal de la materia, así como a los demás lineamientos y disposiciones normativas que conforman el andamiaje que regula el derecho humano de acceso a la información, encaminadas a la facilitación de la correcta aplicación de las disposiciones en la materia.

Con la existencia y labor de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información, se busca robustecer el diseño institucional que garantice la existencia de un marco normativo sólido que permita, a través de una interpretación homogénea y pro persona, el ejercicio y tutela efectivos del derecho de acceso a la información.

Integrantes:
Comisionado Coordinador: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, con derecho a voz y voto.
Comisionados Integrantes: Joel Salas Suárez y Oscar Mauricio Guerra Ford, con derecho a voz y voto.
Secretario Técnico: Gregorio Delfino Castillo Porras, Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos <sup>2</sup> , quien tendrá derecho a voz.
Secretario de Acceso a la Información: Adrián Alcalá Méndez, quien tendrá derecho a voz
Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP: DGAJ, DGE, DGC, DGCS, DGESO

<sup>2</sup> Por virtud de la designación realizada por los integrantes de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016.

Siglas y Acrónimos .....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información .....	6
Diagnóstico .....	7
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	9
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	12
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	13
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	14
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	17

**SAI:** Secretaría de Acceso a la Información.

**DAI:** Derecho de Acceso a la Información.

**DGA:** Dirección General de Administración.

**DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**DGC:** Dirección General de Capacitación.

**DGE:** Dirección General de Evaluación.

**DGESO:** Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados de Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales; con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados; con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos; y con los Poderes Legislativo y Judicial.

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información.

**INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ISSFAM:** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**PCP:** Programa de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información	
No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
4.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
5.	Código Federal de Procedimientos Civiles
6.	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
7.	Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes
8.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
9.	Criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes

El 7 de febrero de 2014 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma al artículo 6º constitucional mediante la cual se previeron aspectos relevantes para el derecho de acceso a la información en México.

El propósito central de la reforma constitucional referida, fue “renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de un sistema integral en la materia que garantice, homogéneamente, los alcances de dichos derechos en México”.

Además, se estableció que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Ello, concatenado con la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos, implica un nuevo paradigma de interpretación del derecho de acceso a la información.

Para los efectos anteriores, resulta necesaria la generación de insumos jurídicos tendientes a potenciar los cauces del derecho humano de acceso a la información, al propio tiempo que contribuyan a la homologación de la interpretación del andamiaje normativo aplicable a nivel nacional, considerando el papel que el organismo garante federal tendrá en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En ese mismo sentido, la Ley General dotó al Instituto de la atribución para emitir criterios derivados de sus resoluciones, lo cual contribuirá al propósito de la reforma constitucional de 2014, de uniformar el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información.

Al respecto, los sujetos obligados remiten a las diversas DGESOs alrededor de 16 consultas mensuales, mismas que manifiestan las dudas normativas, así como aquellas relacionadas con la carga de las obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP.

Además, los sujetos obligados generan alrededor de 1 documento cada 3 meses, que contiene disposiciones creadas por los propios sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, mismo que remiten a este Instituto para efectos de que, a través de las DGESOs competentes, emita su valoración, observando que dichas disposiciones se encuentran acorde con la normatividad vigente.

En razón de lo anterior y con el propósito de propiciar una concentración normativa y de conocimiento en materia de acceso a la información, que facilite la plena implementación de la reforma constitucional en materia de acceso a la información y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como disminuir los trabajos que deriven de dudas normativas comunes en los sujetos obligados, resulta de especial relevancia acompañar las tareas normativas y de seguimiento normativo que realicen las Direcciones Generales de Enlace adscritas a la SAI, mismas que permitirán unificar el conocimiento en materia de transparencia y acceso a la información.

En suma, la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información enfrentará el reto de conducir, supervisar y evaluar los trabajos encaminados a cumplir con los objetivos mencionados, consistentes en

generar y concentrar el conocimiento, así como la normativa en esta materia generada por los sujetos obligados, que contribuyan al cumplimiento de la finalidad de la reforma constitucional al artículo 6° de 2014, de uniformar y expandir el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información a nivel nacional.

Otro reto será mantener a México como un referente internacional obligado en materia de acceso a la información, procurando, incluso, mejorar el lugar que se le reconoce en algunos estudios, tales como el *Global Right to Information Rating* elaborado por el *Centre for Law and Democracy*, que lo ubica en el séptimo lugar de un total de 89 países que formaron parte de esa evaluación<sup>3</sup>, que mide la fortaleza del marco legal para garantizar el derecho de acceso a la información en esos países.

Finalmente, debe señalarse que en virtud de la emisión del *Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, publicado el 17 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Fedecación en materia de acceso; y la instrumentación de proyectos para un gobierno abierto; además de coordinar a las nuevas direcciones generales de enlace para que éstas brinden un acompañamiento focalizado y Federación, se estableció que la SAI sería la responsable de coordinar la generación de criterios en materia de acceso a la información; la evaluación de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia; el diseño de políticas evaluación especializada de la información pública de oficio acorde con las características específicas en que se agrupan los sujetos obligados; así como para que coadyuven a acelerar su cumplimiento en las obligaciones establecidas por las leyes en la materia.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.rti-rating.org/country-data/>

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo1: Contribuir en el desarrollo, análisis y acompañamiento de la emisión de disposiciones normativas en materia de acceso a la información.

Derivado de la reforma constitucional al artículo 6º del 7 de febrero de 2014, se advierte la necesidad de materializar las disposiciones jurídicas que prevé la propia Carta Magna y las leyes General y Federal.

En este sentido, es imperioso que el Instituto se haga cargo del análisis normativo en materia de acceso a la información, bajo dos vertientes, por una parte, a través de la emisión de aquella que rige el actuar general de los sujetos obligados y, por la otra, mediante el estudio y acompañamiento en la generación e implementación de las normas que deberán expedir todos aquellos obligados por la Constitución Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por tanto, la Comisión Permanente supervisará el análisis normativo bajo las dos vertientes expuestas.

### Objetivo1: Contribuir en el desarrollo, análisis y acompañamiento de la emisión de disposiciones normativas en materia de acceso a la información.

Estrategia	Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
Estrategia 1.1 Acompañar la asesoría normativa que se brinda en materia de acceso a la información.	1.1.1 Dar seguimiento a la revisión y análisis de las disposiciones normativas en materia de acceso a la información, que generen controversias.	SAI	DGAJ y DGESO
	1.1.2. Dar seguimiento a la atención brindada a las consultas presentadas por los sujetos obligados, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones.	SAI	DGESO
Estrategia 1.2 Acompañar en el desarrollo, análisis, seguimiento y	1.2.1 Dar seguimiento al desarrollo de la normativa de	SAI	DGAJ y DGESO

homogeneización de la normatividad en materia de acceso a la información.	conformidad con las disposiciones en la materia.		
	1.2.2 Supervisar el acompañamiento a los sujetos obligados para homogeneizar la reglamentación en materia de acceso a la información.	SAI	DGESO

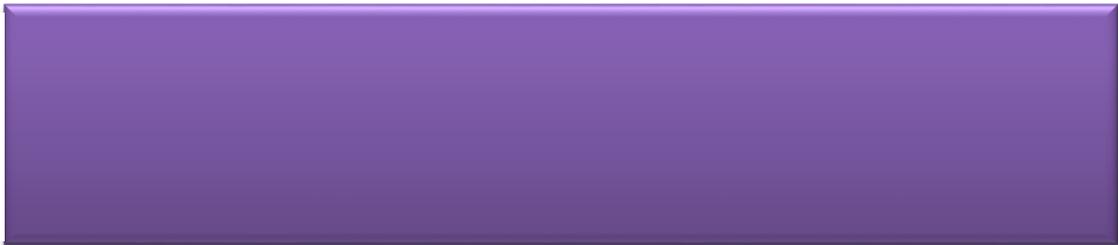
**Objetivo 2: Impulsar la generación del conocimiento integral en materia de acceso a la información que delimite sus alcances**

La dispersión del conocimiento en materia de acceso a la información y el carácter dinámico del mismo, hacen necesario por una parte, la generación constante de conocimiento derivado de la interpretación de las normas jurídicas aplicables a la luz de la realidad regulada y, por otro, el desarrollo de modelos de concentración de información en los ámbitos nacional e internacional consultables para los sujetos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información. Lo anterior, con la finalidad de lograr una interpretación homogénea de los alcances del derecho que contribuya a su desarrollo y potenciación, apoyando a la toma de decisiones.

Lo anterior, cobra especial relevancia si se toma en cuenta que la reforma constitucional al artículo 6º del 7 de febrero de 2014, requerirá para su efectiva implementación no sólo de una normatividad secundaria sólida, sino de una aplicación e interpretación homogénea.

Al efecto, la Comisión Permanente dará seguimiento a los proyectos que materialicen la generación de conocimiento y el desarrollo de modelos de concentración de información.

<b>Objetivo 2: Impulsar la generación del conocimiento integral en materia de acceso a la información que delimite sus alcances</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
Estrategia 2.1 Supervisar la generación del modelo de concentración de información útil para todos los actores involucrados en el derecho de acceso a la información.	2.1.1 Supervisar el desarrollo de la plataforma electrónica que integre contenidos normativos e interpretativos del DAI para homogeneizar su aplicación.	SAI	DGTI, DGA, DGESO
	2.1.2 Acompañar la difusión y promoción del uso y aplicación de la	SAI	DGESO, DGCS, DGEM, DGPVS



	plataforma electrónica entre los sujetos obligados.		
--	---	--	--

**Objetivo 3: Propiciar la colaboración interinstitucional para la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones en la materia.**

Ante la nueva competencia nacional de que se encuentra dotado el Instituto y la incorporación de nuevos sujetos obligados que cuentan con un acervo normativo y jurisprudencial de más de diez años de experiencia en el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información, se precisa de acciones de colaboración que permitan un acompañamiento que redunde en una adecuada interpretación y aplicación de la normativa, que favorezca y potencie ese derecho humano.

Se pretende propiciar un apoyo técnico y jurídico que contribuya a la correcta aplicación de las disposiciones en la materia, contribuyendo al fortalecimiento institucional que permita la toma de decisiones, de manera técnica y coordinada, bajo criterios objetivos y armonizados.

<b>Objetivo 3: Propiciar la colaboración interinstitucional para la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones en la materia.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de Acción</b>	<b>Encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
Estrategia 3.1 Supervisar el seguimiento al cumplimiento de las nuevas disposiciones de las leyes General y Federal	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.	SAI	DGESO y DGE

### Descripción de las Direcciones que contribuyen al cumplimiento del Programa de Trabajo

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	1. Contribuir en el desarrollo, análisis y acompañamiento de la emisión de <b>disposiciones normativas</b> en materia de acceso a la información	DGE, DGESO y DGAJ
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	2. Impulsar la <b>generación del conocimiento</b> integral en materia de acceso a la información que permita delimitar sus alcances, apoyando su ejercicio y la toma de decisiones en la materia.	DGESO y DGC
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	3. Propiciar la colaboración interinstitucional para la correcta <b>interpretación y aplicación</b> de las disposiciones en la materia.	DGESO y DGAJ



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	14 de marzo de 2017
2	8 de junio de 2017
3	14 de septiembre de 2017
4	7 de diciembre de 2017

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	SFP	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.
2	SHCP	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.
3	INDAABIN	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.
4	IMSS	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.

5	ISSSTE	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.
6	ISSFAM	Coordinar de manera conjunta la interoperabilidad de los sistemas que permitan cumplir total o parcialmente con las obligaciones de transparencia que así lo permitan.	NO	3.1.1 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los criterios y formatos de los Lineamientos.

# VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Presentación del modelo de concentración de información útil para los sujetos obligados.	Dar a conocer el instrumento electrónico que permita a todos los sujetos obligados conocer la información útil derivada de la atención a las consultas atendidas por las áreas técnicas del Instituto.	2.1.1 Supervisar el desarrollo de la plataforma electrónica que integre contenidos normativos e interpretativos del DAI para homogeneizar su aplicación.	Diciembre



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

**2017**

## **Presentación**

Una de las condiciones importantes para lograr la Misión del INAI, y que sus acciones tengan un impacto de trascendencia en la generación de los cambios que se requieren en el sector público y privado, para fortalecer la cultura del derecho a saber y de la autodeterminación informativa, es la capacitación de los servidores públicos, integrantes y personal de los sujetos obligados y regulados.

Por ello, la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia, como espacio de deliberación y análisis sobre las políticas, estrategias y programas de capacitación que el INAI está implementando con los sujetos obligados y regulados, a través de la Dirección General de Capacitación, es de fundamental relevancia para orientar, supervisar y dar seguimiento a estas actividades.

Con esta visión, los esfuerzos de la Comisión Permanente para 2017, han puesto especial énfasis en impulsar sinergias con los sujetos obligados y regulados que permitan, además de potenciar los recursos disponibles, establecer aliados estratégicos en la construcción de esta nueva cultura que promueve una gestión pública abierta, proactiva y orientada a resultados, así como organizaciones responsables en el tratamiento de los datos personales.

Desde esta perspectiva, se plantearon los objetivos, estrategias y líneas de acción, del Programa Anual de Trabajo de la Comisión, dirigidas a desarrollar acciones coordinadas de capacitación, a la coordinación y multiplicación de la capacitación presencial, así como a impulsar una visión nacional compartida sobre la orientación, criterios y aportes de la capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Un reto no menos importante que enfrenta la Comisión y que es necesario impulsar con mayor sistematicidad, en coordinación con las instancias y áreas sustantivas correspondientes, es la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en los diferentes niveles educativos, para que las nuevas generaciones incorporen estos valores en su vida cotidiana, individual, comunitaria y social.

## **Atribución genérica de la Comisión**

Deliberar, supervisar, proponer, opinar y evaluar la política general de capacitación, el proceso de formación en materia de datos personales, acceso a la información y organización de archivos, capacitar, orientar y asesorar a servidores públicos, comunidades académicas, integrantes de organizaciones civiles, responsables y al sector privado, en materia de protección de datos personales, acceso a la información y archivos. ACUERDO por el que el pleno del IFAI

acuerda la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre del 2014, numeral 10, inciso d).

Lo relativo a la integración y funciones de las Comisiones del Instituto están señaladas en el Capítulo Quinto artículos 19 y 20 del Estatuto Orgánico del INAI.

Integrantes de la Comisión
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado Coordinador.
Comisionada Areli Cano Guadiana, integrante Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, integrante.
José de Jesús Ramírez Sánchez, Secretario Ejecutivo.
Arminda Balbuena Cisneros, Secretaria Técnica.
Unidad Administrativa relacionada con el PCP: Dirección General de Capacitación.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente (PCP) que se presenta, atiende a lo establecido en el Capítulo II De las Atribuciones, Artículo 7 Fracción I, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente, que a la letra dice:

- I. Aprobar y someter a consideración del Pleno, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de actividades desarrolladas por la Comisión durante el año inmediato anterior.*

I.	Siglas y Acrónimos.....	4
II.	Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia.....	5
III.	Diagnóstico: Avances y perspectivas.....	6
IV.	Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
V.	Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	13
VI.	Propuesta de Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	14
VII.	Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	15
VIII.	Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	16

## I. Siglas y Acrónimos

APF	Administración Pública Federal
CCCT	Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia
CEVINAI	Centro Virtual de Formación INAI
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PCP	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia
MIPYME	Micro Pequeñas y Medianas Empresas
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SP	Servidores Públicos

## II. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
2	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).
3	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
4	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
5	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial el 17 de enero de 2017
6	ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF del 10 de septiembre de 2014).
7	ACUERDO mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 23 de enero de 2015).
8	ACUERDO por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 10 de septiembre de 2014).
9	ACUERDO por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 23 de enero de 2015).
10	ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, acuerdo ACT-PUB-/11/02/2015.05.

### III. Diagnóstico: Avances y perspectivas

En el ejercicio de Marco Lógico realizado en 2015, se identificó que uno de los problemas que impactan negativamente en el logro de los objetivos de la capacitación, es la realización de acciones dispersas y desarticuladas de capacitación en el Instituto para promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y acceso a la información entre los sujetos obligados y regulados.

Desde 2015 se han venido realizando acciones para corregir dicha problemática, como fue el derivado del **Acuerdo CCCT-005/25.06/2015** en el que la Comisión tomó conocimiento de los “Criterios para la coordinación de la capacitación presencial que imparte el INAI a sujetos obligados y regulados”, y dispuso que dicho documento debería ser enviado a las entonces Coordinaciones del Instituto para su debida observancia.

En 2016 se tuvieron los siguientes avances que apuntan a la solución de la problemática detectada:

#### **Con relación a los sujetos obligados.**

Un resultado importante que da cuenta del avance que se tuvo en 2016, en la solución de la problemática detectada en 2015, relacionada con la desvinculación entre las áreas del Instituto para atender las necesidades de capacitación, fue la atención a requerimientos de capacitación especializada por parte de los sujetos obligados. La colaboración establecida con las ahora Secretarías del Instituto, posibilitó por primera vez, la conformación de un programa de cursos en temáticas especializadas, impartidos por personal de las áreas sustantivas del Instituto. En este primer año, 37 instructores de las diferentes áreas del Instituto impartieron 98 cursos con un total de 4,576<sup>1</sup> servidores públicos e integrantes de sujetos obligados.

Otro avance relevante, que aportó a evitar la realización de acciones dispersas y desarticuladas de capacitación, fue el fortalecimiento de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia, como estrategia de coordinación y comunicación con y entre los sujetos obligados y órganos garantes en los Estados. Un logro importante en 2016 fue la integración del primer Programa de Capacitación con alcance nacional elaborado con temáticas, universos de atención y formatos comunes, consensados por los 32 órganos garantes de las entidades federativas, en el marco del SNT. Con base en este importante consenso se elaboraron 29 programas<sup>2</sup> de capacitación, del mismo número de órganos garantes, lo cual indica un nivel de cumplimiento del 90% con respecto al compromiso adquirido.

---

<sup>1</sup> Fuente: INAI bases de datos de la DGC

<sup>2</sup> *Idem*

Un aspecto identificado en el diagnóstico de referencia como consecuencia de la desarticulación de acciones de capacitación, fue que la imagen del Instituto en materia de capacitación al exterior no es uniforme, así como la dificultad de hacer sinergias para atender las necesidades en materia de capacitación para los sujetos obligados y regulados.

En ese sentido y dado el incremento de los sujetos obligados establecidos por las Leyes General y Federal que significa más de un 200% de los establecidos en la anterior LFTAIPG, especial interés, por parte de la Comisión fue el de dar seguimiento a la estrategia y operación del programa de formación de Instructores a nivel federal y en los órganos garantes. El propósito es homogeneizar los contenidos a transmitir en materia de la LGTAIP para crear una visión uniforme, así como crear sinergias con los sujetos obligados para multiplicar la capacitación presencial. En el segundo semestre de 2016 a nivel federal, los instructores formados impartieron 48 cursos en los que capacitaron a 1,330 servidores (as) públicos e integrantes de 110 sujetos obligados<sup>3</sup>.

### **Perspectivas para 2017:**

#### **Con relación a los Sujetos Obligados:**

- **Focalizar la capacitación presencial a los nuevos sujetos obligados.** Dado que la capacitación presencial es muy limitada en cuanto a número de acciones y participantes, deberá priorizarse a los nuevos sujetos obligados, ya que la relación directa con los instructores (as) facilita en mayor medida la retroalimentación para nivelar las capacidades institucionales de los sujetos obligados que recién se integran al cumplimiento de la Ley, con relación a las instituciones que iniciaron la capacitación y la protección de este derecho desde el 2002.
- **Capacitación en Protección de Datos Personales.** Con la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, uno de los temas prioritarios a difundir a través de la capacitación presencial y en línea, es el contenido de esta nueva Ley, con el propósito de habilitar a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en su manejo y aplicación.
- **Priorizar a la capacitación en línea.** Con relación al universo actual de sujetos obligados, que representa un incremento significativo, a quienes habrá que dirigir acciones de capacitación, es necesario priorizar la capacitación en línea por las ventajas que esto representa, en cuanto a costos, cobertura, homogeneidad de los contenidos,

---

<sup>3</sup> *Idem*

disponibilidad (las 24 horas del día los 365 días del año) y accesibilidad desde cualquier lugar que se disponga de internet.

- **Fortalecer la coordinación interna para la impartición de capacitación especializada.** Es necesario continuar dando respuesta a las necesidades de capacitación especializada dirigida a los sujetos obligados para atender las situaciones específicas y avanzadas en la interpretación y aplicación de la Ley. Por a ello, la participación y el compromiso de las áreas sustantivas en la impartición de los cursos resulta imprescindible.

### **Con relación a los Sujetos Regulados.**

A partir del año 2016, con el propósito de erradicar la desvinculación de las acciones de capacitación entre diversas unidades administrativas del Instituto, se realizó una Detección de Necesidades de Capacitación, en la entonces Coordinación de Datos Personales.

En ese primer ejercicio, la Coordinación señaló la propuesta para focalizar a un público potencial a capacitar, así como acciones a realizarse con instructores de la Coordinación y de la Dirección General de Capacitación.

Luego de la implementación de medidas de intervención para el cumplimiento del programa de trabajo 2016, se cumplieron las metas propuestas en capacitación presencial, al realizarse 89 cursos con un total de 2 mil 457 personas, integrantes de diversas organizaciones, así como integrantes de Cámaras y Asociaciones que mantienen convenio de colaboración con el INAI.

En estas acciones de capacitación presencial, por primera vez se definieron parámetros para identificar la procedencia de los participantes con relación al tamaño de la organización que integran (micro, pequeña o mediana empresa), por lo que ha sido posible orientar los esfuerzos de capacitación a estas organizaciones, definiéndolas como el público objetivo a capacitar y en el mediano plazo, al contar con un público determinado, podremos realizar mediciones de impacto.

En capacitación en línea, se superaron las metas programadas, al contar con una eficiencia terminal de 66 por ciento, dos puntos porcentuales arriba de lo programado, y un número total de 2 mil 385 participantes.

Durante el año 2016, se dio continuidad a las acciones emprendidas en materia de formación educativa, como el Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales, el Diplomado en línea en Protección de Datos Personales y el Programa de Maestría en Derecho, estas actividades rebasan la propuesta de capacitación para el mejor desempeño de una actividad laboral, toda vez que ha trascendido a la formación educativa, coadyuvando a la integración de nuevas generaciones de conocedores de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que, si bien los resultados inmediatos pueden ser calificados como

buenos, será en el mediano plazo cuando se vea reflejado con mayor claridad el impacto de estas acciones, al integrarse a las instituciones públicas o privadas, grupos de personas comprometidas con la observancia de la ley y la protección de los derechos humanos tutelados por este órgano garante.

#### **Perspectivas para 2017:**

- **Construcción de un indicador de impacto.** Se ha propuesto diseñar un indicador de impacto que mida la aplicabilidad del conocimiento adquirido en las acciones de capacitación ofertadas por el INAI, orientadas al debido tratamiento de datos personales por parte de los responsables, a fin de que esa aplicabilidad, redunde en beneficios al interior de sus organizaciones y al adecuado ejercicio del derecho de los titulares a la protección de sus datos personales.
- **Difusión de la capacitación en línea.** En el año 2017 se propone realizar una mayor difusión por diferentes medios de la oferta de capacitación disponible en el Campus Iniciativa Privada, como una alternativa remota de capacitación para los integrantes de las diversas organizaciones privadas en el país.
- **Fortalecimiento del Campus Iniciativa Privada.** Se propone incorporar durante el año 2017 herramientas para apoyar en el aprendizaje del participante en los cursos alojados en el Campus Iniciativa Privada.
- **Fortalecimiento de las acciones de formación educativa.** En el año 2017 se fortalecerán las acciones de promoción e implementación del Aula Iberoamericana en las universidades públicas y privadas del país, así como la firma de convenios de colaboración académica para su implementación como actividad curricular o extracurricular en los programas de estudio que determinen las instituciones educativas. Se impartirá durante este año, el Diplomado en línea dirigido a dos generaciones y los estudiantes del programa de Maestría en Derecho, concluirán sus estudios de posgrado al finalizar el año.

## IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo Específico 1.

Impulsar la realización de acciones coordinadas de capacitación orientadas al desarrollo de las capacidades y actitudes necesarias en materia de transparencia y protección de datos personales que fomenten una cultura organizacional basada en los principios de la apertura gubernamental y la autodeterminación de las personas sobre sus datos personales.

El desarrollo de los perfiles de actuación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en el conocimiento a profundidad de la normatividad en la materia, así como del fortalecimiento de las competencias éticas que subyacen en la conformación de una cultura organizacional basada en los principios de la apertura gubernamental y la autodeterminación de las personas sobre sus datos personales, son aspectos fundamentales que contribuyen a garantizar el cumplimiento de las Leyes que el INAI garantiza y tutela.

**Estrategia 1.** Orientar el desarrollo de acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Líneas de acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
<b>Línea de Acción 1.1.</b> Revisar el avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa de Capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en las modalidades presencial y en línea, dirigido a sujetos obligados y regulados.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 1.2.</b> Supervisar la coordinación con las Direcciones Generales de Enlace y las áreas sustantivas del Instituto, para dar atención a las acciones de capacitación especializada dirigidas a los sujetos obligados y regulados.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 1.3.</b> Supervisar el desarrollo de acciones de capacitación focalizada en las modalidades presenciales y en línea dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas y a Emprendedores, en coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

### Objetivo Específico 2.

Impulsar estrategias de coordinación y multiplicación de la capacitación presencial con los sujetos obligados y los órganos garantes.

La magnitud del universo potencial de atención en materia de capacitación de los sujetos obligados establecidos en la LGTAIP y la LFTAIP, hace necesario desarrollar equipos de instructores en los sujetos obligados, en los órganos garantes y en el propio Instituto para unificar metodologías y contenidos de capacitación y ampliar la cobertura de la capacitación presencial.

**Estrategia 2.** Impulsar esquemas multiplicadores que contribuyan a ampliar la cobertura de la capacitación presencial en los sujetos obligados y en los Estados.

Líneas de acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
<b>Línea de Acción 2.1.</b> Revisar los avances de la operación de un programa de formación de Instructores a nivel federal y en los órganos garantes.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de acción 2.2.</b> Dar seguimiento a la capacitación impartida por los instructores formados.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

### Objetivo Específico 3.

Impulsar una visión nacional compartida sobre la orientación, criterios y aportes de la capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

En el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), resulta necesario homogeneizar a nivel nacional una concepción y un esquema metodológico de la capacitación, uniforme y congruente con los valores de la transparencia y la protección de datos, que aporte a la generación de las condiciones básicas para el cambio cultural que requiere el gobierno.

**Estrategia 3.** Opinar sobre la propuesta de un modelo de capacitación en transparencia y protección de datos en el marco del SNT

Líneas de acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
<b>Línea de Acción 3.1.</b> Dar seguimiento a la realización de talleres de análisis con los integrantes de la Red Nacional.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 3.2.</b> Conocer el desarrollo y aplicación de los diferentes componentes del modelo de capacitación.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

**Objetivo Específico 4.**

Opinar sobre los mecanismos propuestos de incorporación de temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en diferentes niveles educativos.

Una de las atribuciones del Instituto es la promoción de la Cultura de la Transparencia en el sistema educativo<sup>4</sup>, por lo que se han diseñado alternativas de formación dirigidas a integrantes de sujetos obligados, regulados y titulares de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fin de que desarrollen las habilidades necesarias para la solución de problemas específicos, conozcan sus derechos, los mecanismos para su ejercicio y generen conocimiento en beneficio de sus organizaciones.

**Estrategia 4.** Supervisar las alternativas de formación educativa a sujetos regulados, obligados y titulares desarrolladas por la Dirección General de Capacitación.

Líneas de acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
<b>Línea de Acción 4.1.</b> Supervisar y evaluar la implementación de acciones de formación educativa de nivel superior para estudiantes y funcionarios públicos.	Secretaría Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

<sup>4</sup> Art. 42, fr. VI. Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo.

Art. 54, fr. II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares o extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

## V. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo de la Comisión a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa Anual de Trabajo	Direcciones Generales Participantes del Instituto
<p>2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p><b>Objetivo Específico 1.</b> Impulsar la realización de acciones coordinadas de capacitación orientadas al desarrollo de las capacidades y actitudes necesarias en materia de transparencia y protección de datos personales que fomenten una cultura organizacional basada en los principios de la apertura gubernamental y la autodeterminación de las personas sobre sus datos personales.</p>	<p>Secretaría de Protección de Datos Personales Secretaría de Acceso a la Información Direcciones Generales de las Secretarías Dirección General de Administración Dirección General de Tecnologías de la Información</p>
	<p><b>Objetivo Específico 2.</b> Impulsar estrategias de coordinación y multiplicación de la capacitación presencial con los sujetos obligados y los órganos garantes.</p>	<p>Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas Dirección General de Administración</p>
	<p><b>Objetivo Específico 3.</b> Impulsar una visión nacional compartida sobre la orientación, criterios y aportes de la capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</p>	<p>Secretaría Ejecutiva del SNT Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas</p>
	<p><b>Objetivo Específico 4.</b> Opinar sobre los mecanismos propuestos de incorporación de temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en diferentes niveles educativos.</p>	<p>Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad Dirección General de Tecnologías de la Información Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas Dirección General de Comunicación Social y Difusión</p>

## VI. Propuesta de Calendario Anual de Sesiones

Propuesta de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	Marzo de 2017
2	22 de Junio de 2017
3	21 de Septiembre de 2017
4	07 de Diciembre de 2017

## VII. Alianzas Estratégicas

### Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior en la zona centro del país	Promover los materiales del Aula Iberoamericana para la incorporación del tema de protección de datos personales en sus programas de estudio.	SI	Línea de Acción 4.1.

## VIII. Eventos Institucionales

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Evento	Objetivo del Evento	Línea de Acción	Fechas probables
1	Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados	Entregar a los Titulares de los Sujetos Obligados el Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y/o Comité de Transparencia 100% Capacitado.	Objetivo 1 Estrategia 1 Línea de Acción 1.1	Abril Noviembre
2	Ceremonia de Clausura del programa de Maestría en Derecho	Clausurar las actividades de la generación de la Maestría en Derecho en el campo del conocimiento del Derecho a la Información	Objetivo 4 Estrategia 4 Línea de Acción 4.1	Diciembre



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos**

**2017**

Presentación.....	3
Siglas y Acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos.....	6
II. Diagnóstico.....	7
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	14
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	16
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	17
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	18
VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente.....	19
Glosario.....	20

La Comisión de Gestión Documental y Archivos del INAI, fue instaurada mediante el *Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobó la creación de las Comisiones Permanentes*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre de 2014.

Dicha Comisión fue instalada el 28 de octubre de 2014, y conforme al numeral tercero del referido Acuerdo, “tendrá las atribuciones que correspondan a su naturaleza y a su denominación; y desarrollará sus actividades de conformidad con el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las comisiones*, que para tal efecto emita el Pleno de este Instituto”.

En ese sentido, el *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gestión Documental y Archivos*, presenta los objetivos específicos que se pretenden alcanzar a lo largo del 2017, así como las estrategias y líneas de acción orientadas a coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos, además de promover la adopción e implantación de Modelos de Gestión Documental y Administración de Archivos de la RTA, en los sujetos obligados.

Con todo lo anterior, se busca dar cumplimiento al Segundo Objetivo Estratégico del INAI, relativo a “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”.

### **Objetivo General de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos:**

Proponer y evaluar acciones que propicien la consolidación de la gestión documental en los sujetos obligados, así como, proyectos para la generación de políticas públicas, con el fin de mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos que faciliten el acceso a la información y la protección de datos personales.

Comisionado Coordinador:

**Francisco Javier Acuña Llamas**

Comisionada Integrante:

**Areli Cano Guadiana**

Comisionada Integrante:

**María Patricia Kurczyn Villalobos**

Secretario Ejecutivo:

**José de Jesús Ramírez Sánchez**

Secretario Técnico:

**Eduardo Bonilla Magaña**

Direcciones Generales relacionadas:

**Dirección General de Gestión de Información y Estudios**

AGN	Archivo General de la Nación
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
APF	Administración Pública Federal
DGGIE	Dirección General de Gestión de Información y Estudios del INAI
GD-Mx	Sistema de Gestión Documental GD-Mx
ICA	International Council of Archives
InterPARES	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems
LFA	Ley Federal de Archivos
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MGD- RTA	Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información
SE	Secretaría Ejecutiva del INAI
SNT	Sistema Nacional de Transparencia

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
3	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF del 26 de enero del 2017)
4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)
5	Ley Federal de Archivos (LFA)
6	Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
7	Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Sistema Nacional de Transparencia
8	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF del 10 de septiembre 2014)
9	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 10 de septiembre de 2014)
10	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 23 de enero del 2015)
11	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica (DOF 23 de enero de 2015)
12	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05
13	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF del 17 de enero de 2017)

La *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, establece en el artículo 21 fracción XXIII, como una de las atribuciones del Instituto en materia de Gestión Documental y Archivos: “Coadyuvar con el Archivo General de la Nación en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades.”

En ese sentido, la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos del INAI, establece como su objetivo: Promover que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima, con la finalidad de facilitar el acceso a la información.

En congruencia con lo anterior, se presenta a continuación un breve análisis del “Diagnóstico para conocer la situación actual de los archivos del país 2014”, aplicado por el Archivo General de la Nación:

- El 60% de las instituciones que respondieron, cuentan con instrumentos de control archivístico, pero sólo la mitad los utiliza para determinar el destino final de la documentación.
- Para las instituciones, el archivo no es un área estratégica para su operación y toma de decisiones.
- El 87% de los que respondieron la encuesta, cuentan con normatividad en materia de archivos; sin embargo, no existen medidas ni condiciones para aplicar la norma.
- Un 48% cuenta con un archivo de concentración en una oficina formalmente establecida que figura en el organigrama de la institución.
- El 30% de los archivos disponen de instalaciones suficientes y adecuadas para el resguardo de los expedientes de archivo.
- El 39.70 % cuenta con un plan/programa de desarrollo archivístico y el 62% cuenta con Cuadro General de Clasificación Archivística.
- El 54% cuenta con un Sistema Institucional de Archivos.

En estas cifras, se advierte que aún es necesario el fortalecimiento de la Gestión Documental y Archivos entre los sujetos obligados, por ello, es prioritario establecer criterios para que los archivos operen de manera eficiente y uniforme.

En este contexto, el Instituto a través de diversas instancias ha impulsado acciones para el fortalecimiento de la cultura archivística entre los sujetos obligados.

Durante 2016, se promovieron diversas actividades en materia de gestión documental, mismas que impactaron en el fortalecimiento de la implantación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la RTA, así como, en la vinculación con organismos nacionales e internacionales, en la búsqueda de las mejores prácticas en la materia.

Entre las acciones impulsadas por la Comisión durante el 2016, y con las cuales se logró posicionar al INAI como un organismo promotor de la Gestión Documental y la adecuada administración de los Archivos, destacan las siguientes:

Las “Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos”, se celebraron los días 7, 8 y 9 de junio del 2016 y fueron organizadas por el Instituto en coordinación con el Archivo General de la Nación.

Especialistas en materia de acceso a la información y archivos de América Latina y Europa, expusieron y analizaron los avances en estos temas de manera comparada. Dichas Jornadas estuvieron dirigidas a estudiantes, investigadores, archivistas, académicos, profesionistas y servidores públicos vinculados con las materias de gestión documental, derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Se contó con una asistencia promedio durante los tres días de 400 personas.

El “4° Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia” se celebró los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016, en el que se contó con la participación de 30 ponentes: 23 nacionales y 7 extranjeros, con una asistencia de 807 personas.

Con dicho seminario se impulsó y dio apertura a las propuestas acerca de las condiciones propicias para la emisión de la Ley General de Archivos; se compartieron visiones sobre las diferentes concepciones de los archivos, que comprenden desde los archivos físicos, como los digitales, incluyendo el arte-objeto; y se analizó la importancia de la gestión documental para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de datos personales.

Resulta importante mencionar el aumento de participación a través de cada edición de dicho Seminario.



Asimismo, la Comisión aprobó las adhesiones y convenios con organismos nacionales e internacionales propuestos a través del Programa Anual de la DGGIE.

Se dio seguimiento a las adhesiones del 2015, mediante la renovación con: InterPARES; la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y el Consejo Internacional de Archivos (ICA).



Se concretó la Adhesión a la *Association of Canadian Archivist (ACA)*, con sede en Montreal, Canadá.



Al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en la última etapa de revisión los convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; el Instituto Mexicano de Administración del Conocimiento (IMAC) y la Universidad del Claustro de Sor Juana.



Se identificaron los actores nacionales e internacionales preponderantes en el debate actual de la gestión documental, estableciéndose vínculos y convenios de colaboración para identificar las mejores prácticas en la materia.

Se ha participado en redes de conocimiento como InterPARES, mediante la elaboración de una investigación en materia de preservación digital.

El Instituto, a través del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, participó como ponente en el Congreso Anual del Consejo Internacional de Archivos (ICA), celebrado en Seúl, Corea del Sur; asimismo, participó en la 26<sup>ava</sup> Jornada Archivística del Instituto de Ciencias Archivísticas de Trieste, Italia.

La DGGIE desarrolló los cuatro estudios previstos en las metas 2016, mismos que servirán como insumo para el desarrollo de políticas públicas y normatividad en materia de gestión documental a fin de facilitar el acceso a la información. Dichas investigaciones dieron continuidad a los protocolos desarrollados durante 2015 y re direccionaron líneas de investigación al caso específico del INAI.

El Pleno del Instituto aprobó mediante acuerdo ACT-PUB/03/08/2016.06, la creación del Comité de Valoración Documental del INAI, así como su Reglamento de Operación, y a través del acuerdo ACT-PUB/13/12/2016.07, aprobó la Política y los Lineamientos de Valoración Documental, Gestión Documental y Organización de Archivos del INAI.

Respecto al avance de actividades de la implantación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la RTA (MGD- RTA), se hizo entrega a las instituciones piloto, de las 26 directrices que conforman el modelo, que fueron desarrolladas por el equipo interdisciplinario del INAI, con el objetivo de servir como base a la implantación del modelo en cada una de las instituciones participantes en la etapa piloto.

Se llevó a cabo la autoevaluación de las cinco instituciones piloto, a través del Sistema de Autoevaluación del MGD-RTA.

### **RESUMEN DE ACTIVIDADES MGD-RTA 2015-2016**



Respecto a las actividades para la organización y conservación de los archivos del INAI, se procedió a la instalación en el Archivo de Concentración del Instituto, de 3 módulos móviles, pasando así de 5 a 8 módulos para almacenamiento de expedientes, aumentando su capacidad en un 40%.

Asimismo, se construyó un espacio de aproximadamente 40 m<sup>2</sup> en el sótano 2 del edificio, con las condiciones técnicas adecuadas para el almacenamiento y guarda temporal de los expedientes en proceso de ubicación en el Archivo de Concentración.

<b>Problemáticas y retos:</b>	
<b>Problemáticas</b>	<b>Retos</b>
Vencer resistencias administrativas y romper paradigmas en las instituciones para implantar el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la RTA.	Identificar de manera oportuna y eficiente las mejores prácticas internacionales en la organización y conservación de los documentos de archivo, para favorecer el acceso a la información.
Insuficiente posicionamiento de la gestión documental y archivos en las políticas públicas.	Vincular al INAI con organismos, instituciones y universidades especializadas en materia de gestión documental.
Desconocimiento de normatividad archivística entre los sujetos obligados.	Participar en el SNT para la normalización en materia de gestión documental a través de criterios.
Falta de conocimiento y capacitación sobre los Lineamientos de Conservación y Organización de los Archivos del Sistema Nacional de Transparencia.	Participar activamente en el Programa de capacitación y difusión sobre los Lineamientos.
Responsables de los archivos de trámite del Instituto con escasos conocimientos en la materia.	Capacitar permanentemente a los responsables de los Archivos de Trámite.

**Mejoras a impulsar durante el 2017.**



<b>Migración de información del Sistema DM-x al Sistema de Gestión Documental “GD-Mx”.</b>	<b>Impulsar la percepción de los archivos como mecanismo para contribuir a la protección de datos personales.</b>
<b>Fortalecer la vinculación del INAI con organismos, instituciones y universidades especializadas en materia de gestión documental.</b>	<b>Implantar el Modelo de Gestión Documental de la RTA en un mayor número de Instituciones.</b>
<b>Expandir la implantación de los Sistemas Institucionales de Archivos en los sujetos obligados.</b>	<b>Impulsar la participación del INAI en redes de conocimiento para efectuar investigaciones en materia de gestión documental.</b>
<b>Fortalecer la imagen de la gestión documental y archivos como facilitadora del acceso a la información.</b>	<b>Enriquecer la formación y experiencia en archivos de servidores públicos del INAI.</b>

#### Objetivo específico del programa:

**Promover que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima, con la finalidad de facilitar el acceso a la información.**

Justificación: El pleno ejercicio del Derecho de Acceso a la Información requiere que, los sujetos obligados den una expresión documental a lo requerido por los particulares; para ello, es imprescindible que cuenten con archivos actualizados y organizados para su consulta, acceso y posible recuperación de la información que obra en éstos.

#### Estrategia 1. Coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1 Aprobar las características generales de los seminarios y eventos en materia de gestión documental que organiza el Instituto.	SE	DGGIE
1.2 Conocer y opinar sobre convenios y adhesiones, para colaborar en temas de gestión documental y archivos.	SE	DGGIE
1.3 Supervisar las temáticas, alcances y objetivos de los proyectos de investigación en materia de gestión documental y archivos.	SE	DGGIE
1.4 Opinar sobre los proyectos normativos y recomendaciones que le sean presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.	SE	DGGIE
1.5 Proponer a los servidores públicos del INAI que participarán en congresos, seminarios, reuniones y foros internacionales en materia de gestión documental y archivos.	SE	DGGIE

#### Estrategia 1.2 Promover la adopción e implantación de modelos de gestión documental y organización de archivos en los sujetos obligados.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Opinar los criterios generales de interpretación del Modelo de Gestión Documental de la RTA para las dependencias y entidades.	SE	DGGIE
1.2.2 Supervisar la emisión de guías y procedimientos para la implantación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en las dependencias y entidades.	SE	DGGIE
1.2.3 Aprobar las acciones sobre la organización y conservación de los archivos del INAI.	SE	DGGIE
1.2.4 Conocer y opinar sobre los avances de capacitación a los Órganos Garantes sobre la implantación de los Sistemas Institucionales de Archivo.	SE	DGGIE

Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.

Objetivo Estratégico del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 2:</p> <p>“Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.”</p>	<p>“Promover que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima, con la finalidad de facilitar el acceso a la información”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos Jurídicos.</li> <li>• Tecnologías de la Información;</li> <li>• Capacitación;</li> <li>• Gobierno Abierto y Transparencia;</li> <li>• Asuntos Internacionales;</li> <li>• Comunicación Social y Difusión</li> <li>• Promoción y Vinculación con la Sociedad.</li> </ul>

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas a abordar
1	23 de marzo de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe de actividades de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos 2016.</li> <li>• Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos 2017.</li> <li>• Informe de actividades de la DGGIE en 2016.</li> <li>• Presentación de avances del Sistema GD-Mx.</li> <li>• Presentación de las características generales del seminario en el marco de la celebración del “Día Internacional de los Archivos”.</li> </ul>
2	18 de mayo de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe respecto a los trabajos del grupo técnico para el dictamen de modificación de plazos indicados en los transitorios de los Lineamientos de Conservación y Organización de Archivos del SNT.</li> <li>• Presentación del informe sobre avances de la implantación del MGD- RTA.</li> <li>• Opinar sobre los Convenios de colaboración y adhesiones presentadas para el segundo semestre del año.</li> </ul>
3	17 de agosto de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y opinar sobre los proyectos de lineamientos presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.</li> <li>• Aprobar los objetivos y características generales del 5º Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia.</li> <li>• Presentación del informe de avance del Proyecto Especial de migración de información del Sistema D-Mx al GD-Mx.</li> <li>• Presentación del informe de avance semestral del proyecto de acompañamiento para la instalación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en Órganos Garantes.</li> </ul>
4	24 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y opinar sobre los proyectos de lineamientos presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.</li> <li>• Presentación del informe de implantación del MGD- RTA</li> </ul>

**Nota:** El presente calendario de las sesiones ordinarias es indicativo, no limitativo y estará sujeto a la dinámica institucional. Adicionalmente, se podrán realizar las sesiones extraordinarias que la materia así lo requiera.

### Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA)	Fortalecer por medio de la academia los conocimientos necesarios para la implantación de la Gestión Documental.	No	1.2
2	Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior (RENAIES)	Intercambiar conocimientos y experiencias de las mejores prácticas a través de especialistas en la materia.	Si	1.2
3	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM	Fortalecer la investigación sobre gestión de la información intercambiando conocimientos con investigadores del Instituto.	Si	1.2
4	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Intercambiar y actualizar conocimientos sobre las mejores prácticas en gestión documental con académicos e investigadores en la materia.	Si	1.2

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente

No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Foro: Balance sobre la iniciativa de Ley General de Archivos	Generar un espacio para el análisis y reflexión sobre la iniciativa de Ley General de Archivos, así como de las opiniones que se han expresado por diversos sectores de la sociedad.	1.1	30 de enero 2017
2	Día Internacional de los Archivos	Reflexionar sobre la importancia de los archivos y la gestión documental a propósito de la celebración del "Día Internacional de los Archivos", así como, fomentar la protección del patrimonio documental y valorar la utilidad social del ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales	1.1	9 de junio 2017
3	5º. Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia	Intercambiar ideas y experiencias sobre la dimensión y alcance de la gestión documental, como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de datos personales.	1.1	Noviembre 2017

### Glosario.

**Gestión documental.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar de manera eficiente y sistemática la creación, recepción, mantenimiento, uso, conservación y destrucción de documentos, independientemente del soporte en el que éstos se encuentren.

**Gestión de la Información.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por cualquier organización en el desarrollo de sus actividades. En el centro de la gestión de la información se encuentra la gestión de la documentación.

**Gestión del conocimiento.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de utilizar, compartir y desarrollar los conocimientos de una organización y de los individuos que en ella trabajan, encaminándolos a la mejor consecución de sus objetivos.

**Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos de la RTA.** Modelo regional de gestión documental y archivos que prevé la coordinación de políticas sobre gestión documental entre los organismos estatales responsables para mejorar la administración de los archivos, desarrollado con la finalidad de homogeneizar y normalizar los procesos de gestión documental y archivos, que garanticen y contribuyan a la adecuada creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos de archivo.

**Preservación.** El conjunto de principios, políticas, reglas y estrategias que rigen la estabilización tecnológica, así como la protección del contenido intelectual de documentos de archivo, con objeto de lograr en ellos una secuencia de preservación continuada, perdurable, estable, duradera, ininterrumpida, inquebrantable, sin un final previsto.

**Sistema de Gestión de Información Electrónica D-Mx.** Programa informático, desarrollado por el IFAI, que permite el control de los archivos durante el ciclo vital de la documentación.

**Sistema de Gestión de Información Electrónica GD-Mx.** Sistema que permite la automatización de la gestión documental del INAI, entendiéndose ésta como el conjunto de procedimientos u operaciones técnicas que tiene como resultado la automatización de la recepción o creación del documento, la tramitación, las transferencias, la eliminación y/o conservación permanente, y accesibilidad de los documentos y expedientes relativos a los procesos, trámites y servicios sustantivos y administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación**

Marzo de **2017**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación 2017

La Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación (CPIE) del INAI se constituyó mediante el Acuerdo por el que el Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2014.

Las Comisiones permanentes son organismos colegiados que tienen como propósito apoyar al Pleno del INAI en las tareas de supervisión, coordinación y de elaboración de propuestas de políticas, programas y acciones institucionales, así como también para colaborar con el seguimiento a las actividades de las diversas unidades administrativas que integran al Instituto.

Para el caso particular de CPIE, se ha definido como uno de sus propósitos nodales desarrollar un marco institucional óptimo para el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados. Para lograr este propósito, se generó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación 2017, el cual se presenta, para la consideración y su eventual aprobación, en la primera sesión ordinaria de dicho organismo colegiado.

En este Plan Anual de Trabajo se refieren las prioridades estratégico-organizacionales que orientarán los trabajos de la CPIE durante el ejercicio 2017; se delimita el marco normativo que regula las tareas de este cuerpo colegiado; se actualiza el diagnóstico al marco institucional prevaleciente para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, con la correspondiente identificación de retos derivados de la implementación de las herramientas que comenzaron a desarrollarse desde el ejercicio 2015; se definen los objetivos generales y específicos que se atenderán en 2017; se presentan las estrategias, líneas de acción y ubicación de los actores que participan en la consecución de sus objetivos.

En este ejercicio de planeación se ha procurado en todo momento, preservar la alineación de sus planteamientos con la Misión y Visión del INAI, con el objetivo de que los trabajos de la CPIE generen el mayor valor agregado posible para la sociedad.

## Integrantes

**Comisionado Coordinador:** Óscar Mauricio Guerra Ford

**Comisionados Integrantes:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Joel Salas Suárez

**Integrante:** Adrián Alcalá Méndez

**Secretario Técnico:** Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo

### **Direcciones Generales relacionadas con la CPIE:**

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General de Políticas de Acceso

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos

Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Descentralizados

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades y Personas Físicas y Morales

Siglas y acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación.....	7
II. Diagnóstico .....	10
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	23
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	27
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	29
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	31
VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	32
VIII. Glosario.....	33

<b>IFAI</b>	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
<b>INAI:</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>CPIE:</b>	Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación
<b>CNSNT:</b>	Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>APF:</b>	Administración Pública Federal
<b>OT:</b>	Obligaciones de transparencia
<b>SAI:</b>	Secretaría de Acceso a la Información
<b>DGE:</b>	Dirección General de Evaluación
<b>LGTAIP:</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LFTAIP:</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LTG:</b>	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (DOF 04 de mayo de 2016 y reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016)
<b>LTF:</b>	Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Aprobados por el Pleno del INAI el 1 de noviembre de 2016 y está pendiente su publicación en el DOF
<b>DGTI:</b>	Dirección General de Tecnologías de la Información
<b>DGPA:</b>	Dirección General de Políticas de Acceso

- DGGAT:** Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
- DGEAPFTA:** Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
- DGEPLJ:** Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
- DGEOPAEPFFF:** Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
- DGEPOED:** Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Descentralizados
- DGEALSUPFM:** Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades y Personas Físicas y Morales

## Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia (DOF 7 febrero 2014)
3	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4 de mayo de 2015)
4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 9 de mayo de 2016)
5	Bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF 17 de junio de 2015)
6	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015-04, en el que se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se da cumplimiento al transitorio del Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.06, en lo relativo a la asignación de proyectos estratégicos. (DOF 09 de diciembre de 2015)
7	Acuerdo mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (DOF 17/Enero/2017) <a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ESTATUTO%20ORGANICO%20INAI.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ESTATUTO%20ORGANICO%20INAI.pdf</a>
8	Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF 04 de mayo de 2016) <a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ACUERDO%20-%20PADRON%20DE%20SUJETOS%20OBLIGADOS.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ACUERDO%20-%20PADRON%20DE%20SUJETOS%20OBLIGADOS.pdf</a>
9	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10 de septiembre de 2014) <a href="http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Creación%20%20Comisiones%20Permanentes%20ifai.pdf">http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Creación%20%20Comisiones%20Permanentes%20ifai.pdf</a>

## Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación

No.	Disposición Jurídica
10	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10 de septiembre de 2014) <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359650&amp;fecha=10/09/2014">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359650&amp;fecha=10/09/2014</a>
11	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
12	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
13	Acuerdo por el que se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 01 de abril de 2015)
14	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (DOF 04 de mayo de 2016 y reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016)
15	Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Aprobados por el Pleno del INAI el 1 de noviembre de 2016 y está pendiente su publicación en el DOF
16	Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF 17/Febrero/2017).

## Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación

No.	Disposición Jurídica
17	<p>Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (DOF 20/Febrero/2017)</p>
18	<p>Acuerdo mediante el cual se modifican los formatos establecidos en los Anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. A propuesta de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT. (DOF 10 noviembre 2016)</p> <p><a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460485&amp;fecha=10/11/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460485&amp;fecha=10/11/2016</a></p>
19	<p>Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos Segundo y Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por el que propone entre otros aspectos ampliar el plazo para que los Sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus Portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A propuesta de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT. (DPF 2 noviembre 2016)</p> <p><a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459497&amp;fecha=02/11/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5459497&amp;fecha=02/11/2016</a></p>

### 1. La función de evaluar obligaciones de transparencia

Hasta 2015, el otrora IFAI realizó, a través de la extinta Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal (DGCVAPF), el diseño y aplicación de evaluaciones respecto **al grado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)**; para estos ejercicios de medición se desarrollaron instrumentos regulatorios complementarios tales como lineamientos, procedimientos, fichas técnicas y criterios.

Desde 2004, la otrora DGCVAPF generó e implementó **siete indicadores** para evaluar **tres dimensiones de las obligaciones en materia de transparencia**, de los cuales **sólo permanecieron cuatro** hasta el año 2015 en que dejaron de usarse. La causa para suspender la vigencia de estos indicadores fue **el cambio radical del marco normativo** que se detonó a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia en 2014 y que implicó la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016 y que derogó la LFTAIPG; así como la creación de un Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

A continuación se presenta una breve sinopsis de los últimos indicadores utilizados, así como los principales resultados que arrojaron en los diferentes procesos de evaluación.

#### ***a) Dimensión: Portales de Obligaciones de Transparencia***

**Indicador Obligaciones de Transparencia (ODT).** [2004-2009]. Evaluó el porcentaje de efectividad de la publicación de las obligaciones de transparencia de todas las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) en un sistema en internet denominado Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) con formatos y navegación estandarizados.

Se realizaron ajustes en 2007 y 2009, obedeciendo el primero a la migración que impulsó el otrora IFAI de portales con formatos libres para la publicidad de la información pública al POT, en tanto que en el segundo fueron ajustes de carácter metodológico por la puesta en marcha del citado POT.

## Fórmula para el Indicador de Obligaciones de Transparencia

$$E_T = \sum_{j=1}^5 EA_j$$

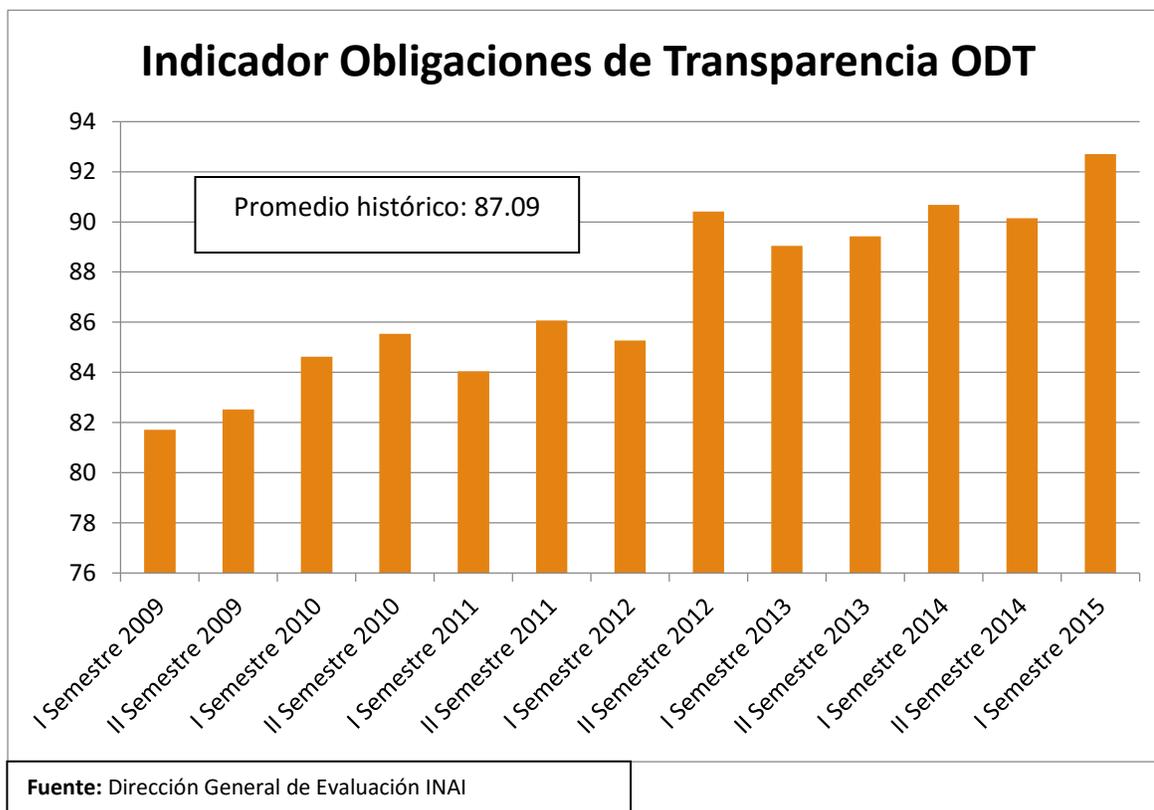
Donde:

**E<sub>T</sub>** = Resultado final de la evaluación del indicador ODT para la institución T, en una escala de 0 a 100.

**EA<sub>j</sub>** = Resultado de la evaluación del j-ésimo apartado, para toda j=1, ...,5.

El Apartado 1 es el financiero, el 2 es el regulatorio y de toma de decisiones, el 3 el de relación con la sociedad, el 4 el de organización interna de la institución y el 5 el de información relevante.

En tanto, los resultados que se obtuvieron durante el tiempo en que fueron utilizados se presentan en el siguiente gráfico.



## **b) Dimensión: Calidad en la respuesta**

**Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información (RSI)** [2009-2015]. Fue creado para conocer la calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información por parte de los sujetos obligados. Se calculó a partir de la revisión de diferentes atributos que se consideraron deseables (consistencia, completión, confiabilidad y oportunidad de la información otorgada a los particulares) sobre una muestra estadísticamente representativa (con 95% de confianza) del semestre previo (enero-junio o julio-diciembre). Sus resultados se entregaban al Comité de Información de las instituciones para tomarlos como referentes de su desempeño y motivar su mejora permanente.

El Indicador no se propuso obtener un análisis de fondo de la información entregada para determinar, por ejemplo, la competencia de la institución, la inexistencia o clasificación correcta de la información, ya que dicho análisis sólo tiene lugar con motivo de un recurso de revisión.

### **Fórmula para el Indicador Respuestas a Solicitudes de Información**

$$RSI_T = \sum_{j=1}^4 A_j$$

Donde:

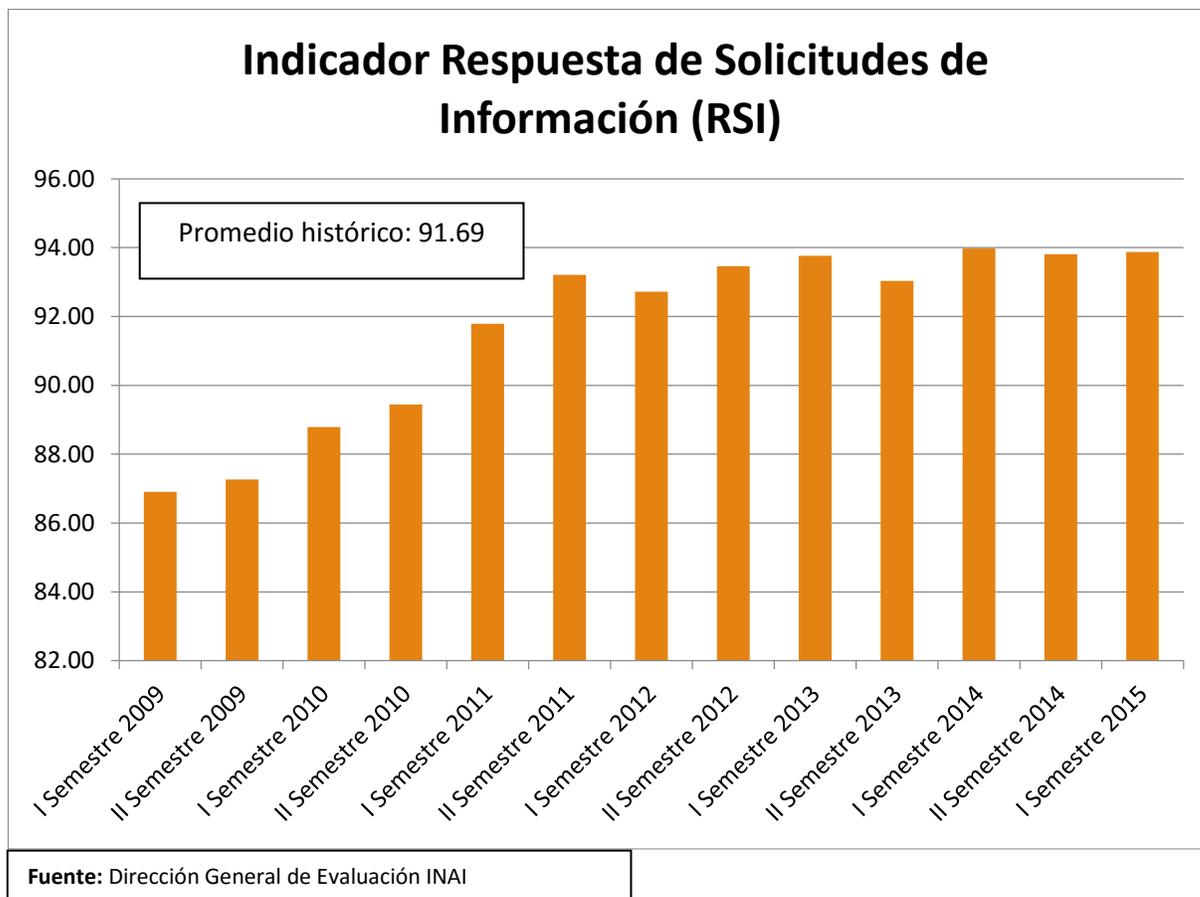
**RSI<sub>T</sub>** = Resultado final de la evaluación del indicador RSI para la institución T, en una escala de 0 a 100.

**A<sub>i</sub>** = Resultado del *i*-ésimo atributo evaluado (completión, consistencia, confiabilidad y oportunidad).

El peso de cada uno de los 4 atributos en el cálculo del Indicador es de 25%



Los principales resultados se muestran a continuación.



**Indicador Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (A3C).** Se comenzó a calcular en 2009 en sustitución del indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC). Este indicador midió la tendencia creciente o decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, respecto de la tendencia de las solicitudes de información respondidas; asimismo, evaluó el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI; y finalmente, calculó el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones emitidas por el IFAI.

## Fórmula del Indicador de Alineación de Criterios y Cumplimiento de las Resoluciones del Pleno

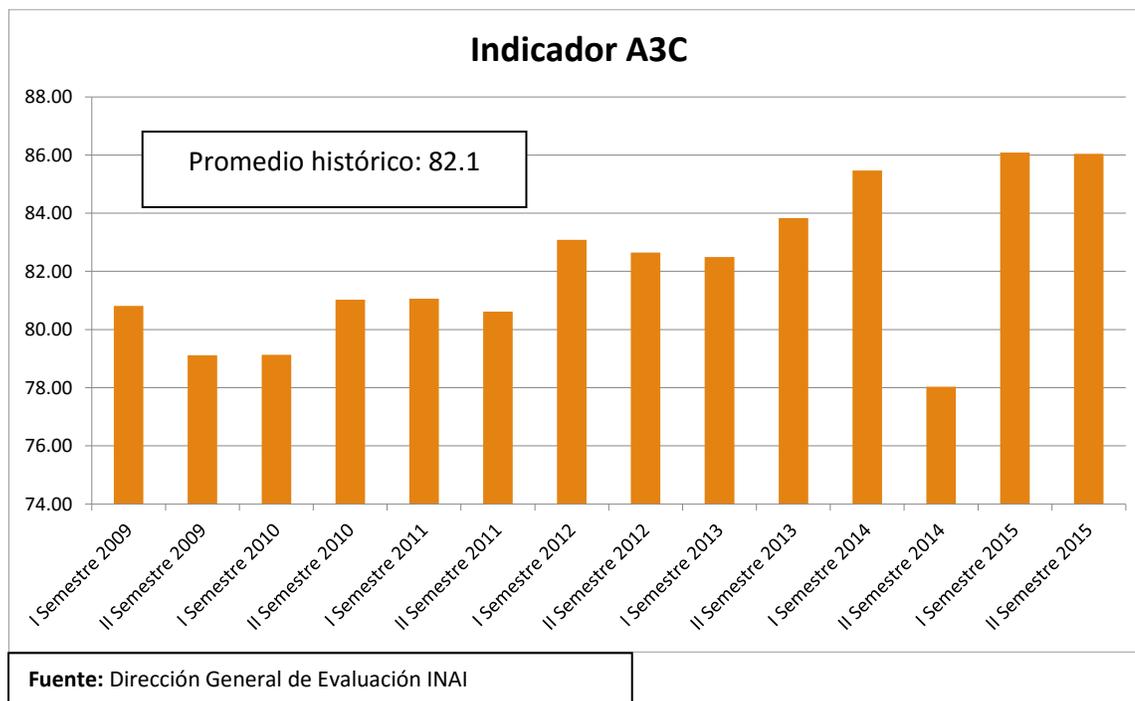
$$A3C = 0.25 * \left[ \text{Ranking}(\dot{R}_{m,r}, \dot{S}) \right] + 0.25 * \left[ \frac{R_c}{R_{c,m,r}} \right] + 0.50 * \left[ 1 - \left( \frac{DD}{DC} \right) \right]$$

Primera C de "Tendencia" Segunda C de "Criterios" Tercera C de "Cumplimiento"

Donde

- $R_{s,s}$  Diferencia de razones de resoluciones con fallo sobreseído del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $R_{m,s}$  Diferencia de razones de resoluciones modificatorias del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $R_{r,s}$  Diferencia de resoluciones revocadas del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $\dot{R}_r$  Porcentaje del total de resoluciones del Pleno del IFAI respecto a solicitudes respondidas
- $R_{c,m,s}$  Resoluciones confirmatorias, modificatorias y sobreseídas del Pleno del IFAI.
- $R_{c,m,s,r}$  Resoluciones confirmatorias, modificatorias, sobreseídas y revocatorias del Pleno del IFAI.
- $DD$  Días de desfase.
- $DC$  Días de cumplimiento.

Los principales se resultados se muestran a continuación.



**c) Dimensión: Desempeño de Unidades de Enlace**

**Indicador Atención Prestada por la Unidad de Enlace (AUE).** [2004-2015]. Evaluó a través del programa de Usuario Simulado, el nivel de cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la APF de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y los Lineamientos aplicables, respecto al espacio físico, equipamiento de la unidad de enlace y calidad de la atención que brindan a los particulares que acuden a presentar solicitudes de acceso a información.

## Atención prestada por las Unidades de Enlace

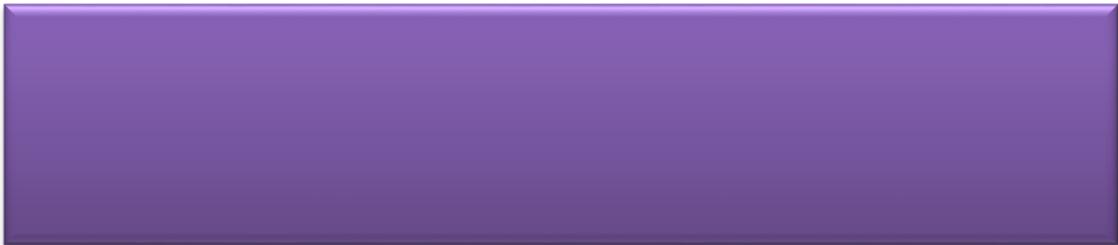
**Formula:**

Suma del resultado de cada reactivo por la ponderación de cada componente

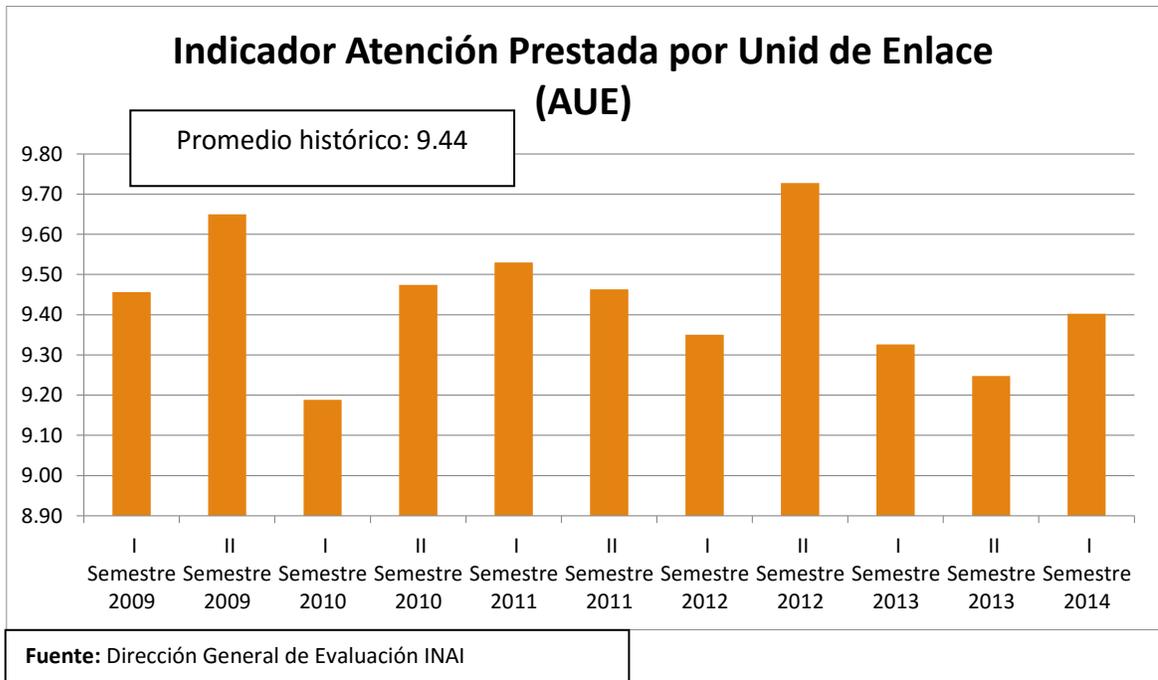
$$\mathbf{AUE = 0.5 \times A + 0.5 \times B}$$

**Variables de la formula:**

- A . Infraestructura: 50% (en 7 reactivos)
- B. Atención: 50% (en 9 reactivos)



Los principales resultados reportados por este indicador fueron los siguientes.



**d) Dimensión: Capacitación**

**Índice de Capacitación y Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia (ICCT).** [2015-a la fecha]. Se comenzó a evaluar en el año de 2015 con el objetivo de que los sujetos obligados implementen acciones de capacitación en la materia, dirigidas a mejorar las respuestas a solicitudes de información y fomentar la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en las dependencias y entidades.

**Fórmula para el Índice de Capacitación y Fortalecimiento de la Cultura de transparencia**

$$ICCT = CSO * .5 + CCI * .5$$

$$CSO = .25 * PC + .25 * MDC + .15 * ED + .15 * AR + .2 * CA - \left( 1 - \frac{CRSI + ORSI}{2} \right) * 100$$

$$CCI = CIC * .5 + RI * .1 + PCF * .4 - \left( \frac{RRN}{TRN} \right) * 100$$

## Donde:

CCI	Capacitación del Comité de Información
CSO	Capacitación del Sujeto Obligado
RRN	Fallo revocatorio por parte del Pleno del IFAI a un recurso de revisión desprendido de una solicitud de información con respuesta “Inexistencia de la Información (II), Negativa por ser Información Reservada o Confidencial (NIRC) o Información Parcialmente Reservada o Confidencial (IPRC)” en el semestre inmediato posterior al cierre de las metas de capacitación del Comité de Información.
TRN	Total de recursos de revisión con fallo por parte del Pleno del IFAI desprendidos de una solicitud con respuesta “II, NIRC o IPRC” en el semestre inmediato posterior al cierre de las metas de capacitación del Comité de Información.
CRSI	Componente de Compleción del Indicador de Solicitudes de Información (RSI) en el semestre inmediato posterior al cierre de las metas de capacitación.  El componente de Compleción evalúa que la respuesta abarque todos los temas indicados en la solicitud, se entregue toda la información solicitada, en su caso, contenga la fuente donde se puede consultar la información y se incluyan los documentos que fundan y motivan el tipo de respuesta otorgada.
ORSI	Componente de Oportunidad del Indicador de Solicitudes de Información (RSI) en el semestre inmediato posterior al cierre de las metas de capacitación.  El componente de Oportunidad evalúa que la respuesta otorgada no exceda el plazo establecido en la normatividad aplicable.
PC	Programa de Capacitación en la materia debidamente Integrado.
PCF	Programa de Capacitación Firmado por el Enlace de Capacitación y el Comité de Información.
MDC	Cumplimiento de las metas definidas en el Programa de Capacitación en la materia.
CIC	Reconocimiento de Comité de Información Capacitado.
ED	Enlace de Capacitación Designado.
AR	Asistencia del Enlace de Capacitación a las reuniones de la Red.
CA	Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones de la Red.
RI	Reconocimiento de Institución 100% capacitada.

Los resultados para este indicador son los siguientes: 55.35 y 63,45, en promedio para 2015 y 2016 respectivamente, considerando únicamente los sujetos obligados que cuentan con programa de capacitación.

## **A manera de balance.**

Al paso de poco más de diez años en que el órgano garante de la transparencia en el ámbito federal ha realizado, entre otras funciones, la evaluación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados, es posible identificar los siguientes hallazgos:

- Los indicadores que se desarrollaron en esta materia valoraron, fundamentalmente, tres dimensiones de las obligaciones de transparencia: calidad de las respuestas a las Solicitudes de Información Pública; obligaciones de transparencia y condiciones de operación de las Unidades de Enlace.
- Se registran esfuerzos por mejorar la información que se obtuvo por los instrumentos de evaluación, aunque las prioridades en los instrumentos de medición cambiaron de acuerdo con las inquietudes de los tomadores de decisiones.
- No se desarrolló un procedimiento de agregación para los resultados que obtuvieron los sujetos obligados en las diferentes dimensiones de la transparencia que se refleje en un número compuesto, el cual permita, a su vez, visualizar el desempeño de forma integral para compararlo a lo largo del tiempo contra sí mismo y contra el resto de los sujetos obligados.
- Los resultados de las evaluaciones de las diferentes dimensiones de la transparencia de los sujetos obligados sólo se remitieron como sugerencias de mejora a los funcionarios públicos involucrados en la materia, sin generar efectos vinculantes de responsabilidad en caso de incumplimiento parcial o total.
- Hasta el momento, los resultados de las evaluaciones no se han utilizado para identificar desempeños sobresalientes cuyo esfuerzo sea objeto de incentivos basados en un reconocimiento social, en tanto que los desempeños más bajos que denoten una estrategia dominante de no cooperación para la transparencia y poco favorable al ejercicio del derecho de acceso a la información de las personas, no fueron sancionados.

## **2. Desarrollo e implementación de un nuevo entramado institucional**

Como producto de la reforma que el Congreso de la Unión determinó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia el 7 de febrero de 2014, se promulgó la correspondiente Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015. Por su parte, la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) finalmente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Ambos instrumentos detonaron redefiniciones sustantivas al entramado institucional de la transparencia en todo el país, tal que no solo se modificó la naturaleza jurídica y estructura orgánico-funcional del órgano garante en la materia en el ámbito federal; implicó el establecimiento de las bases de operación y puesta en marcha de un verdadero Sistema Nacional de Transparencia, en donde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) juega un rol fundamental como presidente de este nuevo ámbito, al tiempo de asumir como misión institucional *garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.*

## **3. Bases para garantizar el acceso a la información y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia**

Para contribuir a garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a través del desarrollo de un marco regulatorio y de procedimientos que propicien la observancia plena de las obligaciones de transparencia y acceso a la información en sus diferentes dimensiones por parte de los sujetos obligados, la CPIE en 2016, completó el desarrollo de las herramientas normativas y técnicas que harán posible la verificación, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Asimismo, se llevaron a cabo tareas para establecer las bases y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia, específicamente del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, acorde con las disposiciones establecidas en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en vigor desde el 5 de mayo de 2015 y la nueva Ley Federal en la materia publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016.

### **Implementación de un nuevo entramado institucional**

Las reformas legales en materia de transparencia y acceso a la información consistentes en la modificación del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 7 de febrero de 2014, la promulgación de la correspondiente Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 4 de mayo de 2015, y de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 9 de mayo de 2016, han detonado un proceso de cambio y de redefiniciones sustantivas al entramado institucional de la transparencia en todo el país.

No solo se modificó la naturaleza jurídica y estructura orgánico-funcional del organismo garante en la materia en el ámbito federal, sino que se ampliaron sus atribuciones a nivel nacional; se hizo necesario el establecimiento de las bases de operación y puesta en marcha de un verdadero Sistema Nacional de Transparencia, en donde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) juega un rol fundamental como presidente de este nuevo ámbito, al tiempo de asumir como misión institucional garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Aunado a lo anterior, con la promulgación de una nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información el 9 de mayo de 2016, el INAI ha definido y realizado una serie de tareas para emitir la normatividad que deben observar los sujetos obligados de la federación, y que será complementaria de lo establecido en la LGTAIP para cumplir con sus obligaciones en el Sistema de Portales de Transparencia.

En ese contexto, en 2016 se concluyó con la supervisión de la elaboración de las herramientas normativas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, aquellas aplicables en el ámbito nacional y que fueron aprobadas por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia:

*Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como sus anexos, los cuales fueron aprobados el 13 de abril de 2016 durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (CNSNT) y publicados en el DOF el 4 de mayo de 2016.*

Posterior a la publicación de dicho instrumento normativo, y como resultado de las actividades realizadas para el cumplimiento de esta norma, se recibieron, analizaron y sistematizaron propuestas y observaciones emitidas por los Organismos Garantes de todo el país, incluyendo el propio INAI, así como de sujetos obligados del ámbito federal, las cuales sirvieron como insumos para identificar las áreas de mejora del documento y hacer la propuesta de modificaciones necesarias. Las modificaciones fueron aprobadas por el CNSNT mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/26/10/2016-03 el 26 de octubre de 2016, durante la Segunda Sesión Ordinaria y publicadas en el DOF el 10 de noviembre del mismo año:

*Acuerdo mediante el cual se modifican los formatos establecidos en los Anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. A propuesta de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.*

En tanto, en el ámbito federal se elaboraron y sometieron a la aprobación del Pleno del INAI los siguientes instrumentos normativos:

*Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales se aprobaron el 1 de noviembre de 2016 y está pendiente su publicación en el DOF.*

*Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el DOF el 20 de febrero de 2017.*

En este contexto, el Plan de Trabajo 2017, centra su atención en las líneas de acción que la CPIE habrá de desplegar para el ejercicio 2017, a fin de que este cuerpo colegiado atienda dos propósitos fundamentales:

En el ámbito nacional contribuir a garantizar el cumplimiento de las herramientas normativas y la implementación de las herramientas técnicas que harán posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, al tiempo de concluir con su puesta en marcha.

En el ámbito federal: realizar las tareas necesarias para que los sujetos obligados internalicen sus obligaciones de transparencia en sus dimensiones: Portal de Internet,

Calidad de las Respuestas, Atención prestada por la Unidad de Transparencia y Acciones de Capacitación.

Desde luego que estos propósitos son plenamente compatibles con la misión de la Comisión que es vigilar la existencia de un marco institucional óptimo en el Sistema Nacional de Transparencia, entendido como el conjunto de reglas formales e informales que deberán estimular a los sujetos obligados a la internalización de sus obligaciones en la materia y que en cambio, haga sumamente costoso su incumplimiento o simulación de atención.

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Para el ejercicio 2017, la CPIE continuará trabajando en el contexto del **Objetivo Estratégico 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales**. Por tal motivo, la CPIE hará todo lo necesario para **contribuir a garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a través del desarrollo de un marco regulatorio y de procedimientos que propicien la observancia plena de las obligaciones de transparencia y acceso a la información en sus diferentes dimensiones por parte de los sujetos obligados**, acorde con las disposiciones establecidas en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el DOF el 7 de febrero de 2014, lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en vigor desde el 5 de mayo de 2015, así como en el ámbito federal, lo que establece la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016.

**Objetivo específico 1:**

**Propiciar la realización de las verificaciones de carácter diagnóstico del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados**

Para este objetivo específico, la CPIE supervisará que se realicen las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia a los portales de los sujetos obligados, tomando las previsiones en los ámbitos en que se realizará esta acción.

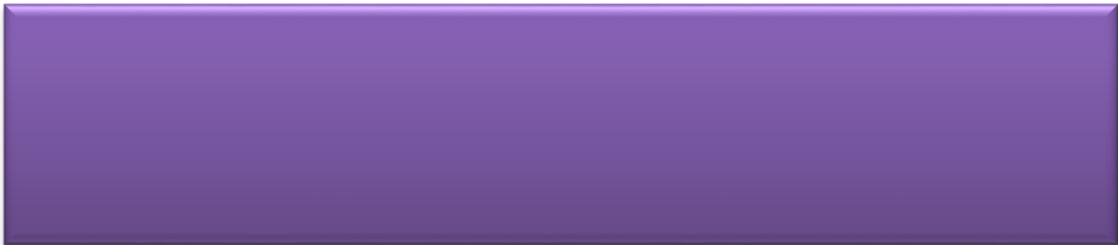
Estrategia 1.1. Asegurar la difusión de los documentos normativos elaborados por el INAI para la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Asegurar entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de los documentos generados por el INAI	SAI	DGE

### Estrategia 1.1. Asegurar la difusión de los documentos normativos elaborados por el INAI para la verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.2 Promover y supervisar que se brinde asesoría y en su caso, acompañamiento institucional, a los órganos garantes que soliciten apoyo respecto a los documentos normativos en materia de verificación y vigilancia en el cumplimiento de obligaciones.	SAI	DGE

### Estrategia 1.2. Supervisar las actividades de verificación y vigilancia de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Supervisar la generación del Programa Anual de Verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia 2017	SAI	DGE
1.2.2 Supervisar el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de carácter diagnóstico por parte de las Direcciones Generales de Enlace del INAI	SAI	DGEAPFTA DGEPLJ DGEOPAEPFFF DGEPOED DGEALSUPFM DGE
1.2.3 Conocer y analizar los resultados de la verificación diagnóstica del cumplimiento de obligaciones de resultados	SAI	DGE

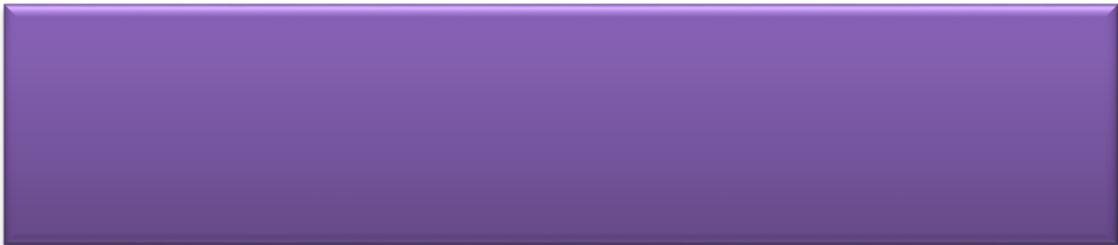


**Objetivo específico 2:**

**Supervisar el proceso de ajuste a las herramientas normativas que regulan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.**

Para este objetivo específico, la CPIE supervisará que una vez que se identifiquen áreas de oportunidad en los instrumentos que regulan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se generen las propuestas de solución, acompañando la gestión de su puesta en marcha en las instancias de decisión que corresponda (Plenos del SNT y del INAI).

<b>Estrategia 2.1 Supervisar la mejora a las herramientas que regulan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1 Supervisar el desarrollo de ajuste para mejoras de los Lineamientos Técnicos Generales.	SAI	DGE
2.1.2 Supervisar el desarrollo de ajuste para mejoras de los Lineamientos Técnicos Federales	SAI	DGE



**Objetivo específico 3:**

***Supervisar la puesta en marcha y funcionamiento pleno del Sistema de información estadística.***

Con la información generada por las actividades de verificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, se alimentará y operará el Sistema de información estadística integrado, con el que se procesarán los resultados de las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Asimismo, mediante el sistema se emitirán reportes que brinden información que permita la toma de decisiones para la implementación de acciones y políticas que incidan en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados para garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Por tal motivo, el tercer objetivo que se ha planteado la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación es supervisar los trabajos que realizará la Dirección General de Evaluación, a fin de que el Sistema en cuestión se ponga en marcha y genere los reportes estadísticos del caso respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

**Estrategia 3.1. Asegurar la puesta en marcha del Sistema de información estadística integrado que permita procesar los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, además de proporcionar reportes estandarizados y bajo demanda para la toma de decisiones.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Supervisar la puesta en marcha del Sistema de información estadística.	SAI	DGE
3.1.2 Supervisar la generación de información estadística sobre transparencia y acceso a la información para ser utilizada por el Sistema Nacional de Transparencia, los sujetos obligados y el público en general.	SAI	DGE



## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p><b>Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales</b></p>	<p><b>Objetivo específico 1:</b></p> <p>Propiciar la realización de las verificaciones de carácter diagnóstico del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Evaluación</li> <li>- Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos</li> <li>- Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Descentralizados</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades y Personas Físicas y Morales</li> </ul>
	<p><b>Objetivo específico 2:</b></p> <p>Supervisar el proceso de ajuste a las herramientas normativas que regulan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Evaluación</li> <li>- Dirección General de Tecnologías de la Información</li> <li>- Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos</li> <li>- Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial</li> </ul>

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Descentralizados</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades y Personas Físicas y Morales</li> </ul>
	<p><b>Objetivo específico 3:</b></p> <p>Supervisar la puesta en marcha y funcionamiento pleno del Sistema de información estadística.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Evaluación</li> <li>- Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación <sup>1</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	07 de marzo de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación del proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016</li> <li>4. Informe final de actividades 2016 de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación</li> <li>5. Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación para el ejercicio 2017</li> <li>6. Asuntos generales</li> </ol>
2	13 de junio de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Presentación del Programa Anual de Verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia 2017</li> <li>5. Presentación de las herramientas para evaluar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (OT).</li> <li>6. Asuntos generales.</li> </ol>

<sup>1</sup> **Nota:** La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

3	12 de septiembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Informe del proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>
4	28 de noviembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Presentación de la publicación proactiva de información estadística sobre transparencia y acceso a la información para ser utilizada por el Sistema Nacional de Transparencia, los sujetos obligados y el público en general.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
No aplica				

# VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
No aplica				

**Marco Institucional Óptimo:** conjunto de reglas formales e informales que hacen posible el cumplimiento de las obligaciones de transparencia con estándares crecientes de calidad por parte de los Sujetos Obligados

**Herramientas de Incidencia:** Conjunto de facultades, atribuciones y recursos que tienen las organizaciones que ejercen actos de gobierno para cumplir su cometido institucional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

La promulgación y entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados debe ser considerado como un hecho sin precedentes, al ser el primer ordenamiento mexicano que, a nivel nacional, fija las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

Al respecto, es posible señalar que cada una de las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados responde a las actuales exigencias nacionales e internacionales que demanda el derecho a la protección de datos personales en México, cuestión que se acentúa en nuestra sociedad donde, cada vez, las tecnologías de la información cobran mayor relevancia en todos los quehaceres de la vida cotidiana.

Sin duda, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados viene a complementar y sentar las bases para la construcción de un sólido sistema de protección de datos personales mexicano orientado al efectivo ejercicio y respeto de esta garantía fundamental en la vida cotidiana de todas las personas en nuestro país, independientemente del carácter público o privado de los entes que traten la información personal.

Es así, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de organismo garante nacional del derecho a la protección de datos personales, no puede ser ajeno a esta transformación y está obligado, en el ámbito de su respectiva competencia, a incidir en este proceso.

Es por ello, que para el ejercicio 2017 los trabajos de la Comisión de Normatividad de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales estarán orientados a la consecución de los siguientes objetivos institucionales:

1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Sin duda, el cumplimiento de estos objetivos coadyuvarán a consolidar la protección de los datos personales en el sistema político y jurídico mexicano, con el fin de dotar a México de un marco jurídico uniforme y robusto que permita dar continuidad al proceso evolutivo de este derecho fundamental que se ha dado paulatinamente, y en consecuencia, llegar con pasos firmes y sólidos al pleno ejercicio y respeto del mismo entre todos los actores involucrados (organismos garantes nacional y estatales, responsables de carácter público federal, estatal, municipal y privado, titulares, sociedad civil organizada y sociedad en general).

Lo anterior, implica un cambio en la forma de pensar de las personas y las instituciones públicas y privadas, y como todo cambio en las costumbres e ideologías, lleva tiempo, pero habrá que ir avanzando con paso firme y constante, porque la protección de datos personales llegó para quedarse en nuestro marco jurídico y sumarse a la lista de derechos humanos.

Arelí Cano Guadiana Comisionada Coordinadora
Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Integrante
María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada Integrante
Edgardo Martínez Rojas Secretario Técnico y Director General de Normatividad y Consulta
Luis Gustavo Parra Noriega Secretario de Protección de Datos Personales
María Adriana Báez Ricárdez Dirección General de Prevención y Autorregulación

Siglas y Acrónimos .....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales.....	6
Diagnóstico .....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	15
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	18
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	19
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	22
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	25
Glosario.....	26

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DGPAR:** Dirección General de Prevención y Autorregulación.

**DGNC:** Dirección General de Normatividad y Consulta.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**LGPDPPSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**SPDP:** Secretaría de Protección de Datos Personales.

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales	
No.	Disposición Jurídica
1	Artículos 6 y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
3	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6	Lineamientos del Aviso de privacidad.
7	Lineamientos para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en una página de Internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para dar a conocer avisos de privacidad a través de medidas compensatorias.
8	Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales.
9	Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
10	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
11	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
12	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.

# I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales	
No.	Disposición Jurídica
13	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
14	Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05, por el que se aprueban los Criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes.

### 2.1. Situación actual del derecho a la protección de datos personales en México

El derecho a la protección de datos personales encuentra su fundamento en el 16, segundo párrafo de la CPEUM, el cual, a nivel federal, es regulado por dos ordenamientos diferenciados a partir de los sujetos a quienes le son aplicables, estos son: la LFPDPPP, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010 y la LGPDPPSO publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

De esta manera, la LFPDPPP contempla una serie de reglas, requisitos, condiciones y obligaciones mínimas para garantizar un adecuado manejo de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien, funciones estatutarias utilicen datos personales.

Por su parte, la LGPDPPSO tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público de los tres órdenes de gobierno, así como de partidos políticos.

Así, entre los temas desarrollados a lo largo de los 168 artículos de la LGPDPPSO destacan por su innovación los que a continuación se indican:

1. La distribución de competencias entre el INAI y los organismos garantes estatales, la cual permita la cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los objetivos previstos en la LGPDPPSO.
2. La definición de las bases para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Protección de Datos Personales, desde una óptica de política pública en la materia.
3. La incorporación de temas de seguridad en materia de cómputo en la nube y vulneraciones, de acuerdo con los actuales estándares nacionales e internacionales que rigen la materia.
4. La definición de un régimen de transferencias nacionales e internacionales de datos personales, el cual facilite el intercambio de información personal entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, necesario actualmente para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.
5. El reconocimiento de acciones preventivas que coadyuven a robustecer los controles de protección de datos personales implementados, como son la adopción de esquemas de mejores prácticas; la aplicación de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales y la designación de oficiales de protección de datos personales.
6. El establecimiento de reglas específicas para el tratamiento de datos personales por instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en el ámbito de las telecomunicaciones.
7. El otorgamiento al INAI y a los organismos garantes estatales de facultades normativas, de verificación, resolutorias y otras que en su conjunto garanticen la plena observancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, y por consiguiente, el debido respeto de este derecho fundamental.
8. El reconocimiento de mecanismos que permitan a cualquier persona interponer su inconformidad ante el INAI y los organismos garantes estatales, según corresponda, relacionadas con el ejercicio de este derecho fundamental.

9. El establecimiento de un esquema de coordinación del INAI y los organismos garantes estatales con autoridades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promocionar y difundir el derecho a la protección de datos personales.
10. El desarrollo de una serie de infracciones en materia de datos personales, las cuales ayuden a disminuir conductas inadecuadas de los servidores públicos relacionadas con el tratamiento de datos personales.

Ahora bien, las innovaciones de la LGPDPPSO y demás obligaciones consignadas en su articulado implican para el INAI la ampliación de su abanico de atribuciones y facultades que ya tenía en materia de protección de datos personales en el sector público, con el objetivo de constituirse como el organismo garante en el orden federal sino también a nivel nacional, tales como:

- Emitir normatividad secundaria (disposiciones generales y lineamientos).
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los responsables para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO.
- Investigar las vulneraciones de seguridad ocurridas que sean notificadas por los responsables de carácter público federal.
- Diseñar un sistema de esquemas de mejores prácticas en el sector público.
- Realizar auditorías voluntarias a solicitud expresa de los responsables de carácter público federal.
- Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades nacionales e internacionales.
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos de carácter federal.
- Imponer y ejecutar medidas de apremio para hacer cumplir sus resoluciones y determinaciones.
- Conocer y resolver de las inconformidades derivadas de las resoluciones emitidas por los organismos garantes estatales.
- Ejercer la facultad de atracción respecto de aquellos recursos de revisión interpuestos ante los organismos garantes estatales que revistan trascendencia e interés para el Instituto.
- Denunciar ante las autoridades competentes las presuntas infracciones a la LGPDPPSO.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables de carácter público federal, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable en la materia.
- Cumplir con las atribuciones conferidas por la LGPDPPSO al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo, Sistema Nacional de Transparencia), en lo que respecta a su componente de protección de datos personales, en su calidad de presidente de dicho órgano colegiado.
- Verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Elaborar estudios e investigaciones para la divulgación del derecho a la protección de datos personales.
- Conocer y resolver sobre la instrumentación de las medidas compensatorias.
- Emitir las recomendaciones correspondientes a las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, respecto a tratamientos de datos personales intensivos y relevantes.
- Emitir criterios de interpretación a partir de las resoluciones que han causado estado.
- Emitir criterios de interpretación generales de carácter orientador para los organismos garantes.

Es importante destacar, que la LGPDPPSO es aplicable a todos los entes públicos federales y partidos políticos nacionales. Por su parte, los Congresos estatales cuentan con un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la LGPDPPSO, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes a su legislación existente en la materia, con el fin de que ésta responda a los nuevos estándares que señala la Ley aludida.

Es por ello, que el INAI tiene ante sí el gran reto de contar con las capacidades normativas, técnicas y humanas para ejercer suficiente, responsable y adecuadamente sus facultades que le han sido conferidas, ya que el Instituto tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos en el orden federal y también para actuar como instancia revisora frente a los organismos garantes estatales.

Por otro lado, forzosamente la LGPDPPSO también impacta en las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos de carácter federal y partidos políticos nacionales, tanto en sus procesos de gestión como en la modificación de sus procesos operativos, al estar obligados a implementar políticas, acciones, mecanismos y controles que les permitan cumplir con todas y cada una de sus nuevas obligaciones en la materia.

Para darnos una idea de la complejidad y relevancia del asunto, es importante tener en cuenta que el sector público federal lleva a cabo los tratamientos de datos personales más complejos e importantes del país, por ejemplo aquéllos relacionados con el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral; con los contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; con los expedientes clínicos de los hospitales públicos, con los expedientes académicos de las universidades públicas, con los expedientes judiciales federales, por mencionar casos emblemáticos.

En todos estos tratamientos de datos personales y en cualquier otro que realice el sector público federal, se deberá garantizar la plena observancia de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable a la materia. Para ello, será necesario crear las condiciones materiales en los entes públicos de carácter federal, como se ha venido trabajando en el sector privado, para que el derecho a la protección de datos personales sea operante y accesible en México, a partir de la construcción de una cultura sobre este derecho entre la sociedad mexicana.

Para ello, el INAI podrá valerse de la experiencia adquirida en el tema con el sector privado y podrá aprovechar la normatividad secundaria emitida y las herramientas que ha desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en la materia como son el Generador de Avisos de Privacidad; el ABC del aviso de privacidad; el Modelo de aviso de privacidad para video-vigilancia; las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales; la Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales; el Manual para el cumplimiento de las obligaciones de la LFPDPPP, entre otros.

### 2.2. Retos

Bajo este panorama, a continuación se describen algunos de los desafíos que enfrenta el INAI en materia de protección de datos personales en el sector público:

- **Desarrollar oportunamente el marco normativo que mandata la LGPDPPSO**, el cual le permita contar con parámetros claros de actuación para aplicar todas sus facultades que le fueron conferidas, en las siguientes materias: la verificación de tratamientos de datos personales; el cumplimiento de los principios, deberes, obligaciones, así como el ejercicio de los derechos de los titulares; el debido tratamiento de los datos personales; las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de la falta ante la inobservancia de las determinaciones del Instituto, así como la notificación y ejecución de las medidas de apremio que éste implemente; la facultad de atracción; la validación o reconocimiento de esquema de mejores prácticas, entre otras.
- **Participar en los procesos legislativos**, si no existe un marco normativo sólido que contemple los principios, deberes y derechos reconocidos en nuestra Constitución Política y en los estándares nacionales e internacionales, y que otorgue atribuciones suficientes al INAI y a los organismos garantes locales para garantizar el cumplimiento del derecho, estamos ciertos que la protección de los datos personales en el sector público de los tres órdenes de gobierno avanzará a paso lento o no se podrá instrumentar con la contundencia que requiere este derecho humano.

Por lo cual, el INAI, en su carácter de organismo garante nacional, está llamado a coadyuvar en el proceso de armonización adecuada y efectiva de la LGPDPPSO en las entidades federativas, respetando en todo momento la autonomía de éstas y dentro del espacio de facilitación y apoyo técnico que está obligado a brindar en la materia.

Concretamente, el INAI estaría proporcionando el apoyo técnico, que corresponda, a los actores claves de las entidades federativas para la adecuación o elaboración de las leyes específicas de protección de datos personales, a través de la asesoría y acompañamiento en la elaboración de iniciativas, debates y discusiones en congresos estatales y la asamblea de la Ciudad de México.

- **Dar seguimiento y acompañamiento legislativo de las reformas federales en la materia**, a partir de la emisión de la LGPDPPSO, el INAI tiene el deber de dar seguimiento y acompañamiento al proceso legislativo correspondiente en torno a las reformas de los instrumentos normativos federales que correspondan, desde una óptica técnica y completamente respetuosa de la labor del legislador federal.
- **Velar por el respeto del artículo 16, segundo párrafo constitucional**, con fundamento en el artículo 105, fracción II, inciso h constitucional, el INAI está obligado a monitorear y analizar nuevos instrumentos normativos publicados, o bien, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter federal y estatal, con el fin de detectar aquéllas que pudieran contravenir el mandato establecido en el artículo 16, segundo párrafo constitucional y, en su caso, ejercer los mecanismos de control de la constitucionalidad a que se refiere el artículo 105 constitucional, o bien, coadyuvar en la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan el derecho

a la protección de datos personales o a la implementación de instrumentos normativos conforme al marco normativo en materia de protección de datos personales.

- **Coadyuvar en la generación de condiciones para que los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia**, al respecto la LGPDPPSO impacta de manera significativa en los procesos de gestión de las instituciones, desde asuntos como la capacitación del personal, hasta la modificación de los procedimientos con los que se ha venido trabajando y la implementación de medidas administrativas, técnicas y físicas para la protección de los datos personales, por lo cual, el reto del INAI radica en desarrollar una serie de mecanismo y herramientas que coadyuven a una mejor aplicación y cumplimiento del ordenamiento aludido.

Por otra parte, con relación al sector privado, las acciones del INAI se han orientado a privilegiar el tema preventivo, sobre el contencioso; generando las condiciones para que los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia y atender los procedimientos que se presenten ante este Instituto.

Concretamente, las acciones del INAI se han orientado a:

- Participar en la creación del marco normativo que derivó de la LFPDPPP, a fin de establecer con claridad y certeza jurídica las obligaciones que deben cumplir los responsables del tratamiento de los datos personales.
- Desarrollar herramientas que faciliten a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones.
- Llevar a cabo acciones de promoción del derecho entre los titulares, responsables y encargados del tratamiento de datos personales, así como de formación en esta materia.
- Impartir talleres teóricos-prácticos sobre los temas torales previstos en la LFPDPPP a cámaras y asociaciones empresariales.
- Desarrollar el sistema de autorregulación en materia de datos personales.
- Atender en tiempo y forma los procedimientos de protección de derechos y verificación, e imponer las sanciones correspondientes.

Por otro lado, se advierte la ausencia de una cultura cívica sobre el derecho a la protección de datos personales. Tan es así, que la Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y Población en General, elaborada en el año 2012, revela datos importantes sobre el conocimiento de este derecho y su ejercicio que se deben tomar en cuenta:

- A los encuestados les preocupaba que su información personal sea protegida, especialmente cuando se trataba de aquélla que permitía localizarlos, o bien aquélla que daba a conocer aspectos económicos y de salud.
- Escaso conocimiento previo del uso que se le daría a los datos proporcionados, incluyendo su transferencia a terceros.
- Al utilizar servicios en línea, se observó que la población no da la atención debida a las políticas de privacidad o condiciones de uso de los portales electrónicos. Este comportamiento se agudiza en los jóvenes.

- La cuarta parte de los participantes en la encuesta escuchó acerca de la LFPDPPP.
- Si bien 3 de cada 10 personas señalaron al entonces IFAI, actualmente INAI, como institución garante de la LFPDPPP, esta proporción se reduce a 2 de cada 10 cuando se trata de identificar al entonces IFAI, actualmente INAI, como la instancia a la cual pueden acudir en caso de que un particular no atienda sus solicitudes ARCO.
- A pesar de que la mayoría de los jóvenes dijo haber recibido explicaciones en su escuela acerca de los cuidados que deben tenerse respecto de los datos personales al utilizar Internet, resultó el grupo de población con mayor desconocimiento de la LFPDPPP.
- 3 de cada 10 empresas encuestadas señalaron tener aviso de privacidad.
- 45 por ciento de los participantes manifestaron contar con algún programa o política de protección de datos personales, mientras que el 38 por ciento indicó utilizar algún mecanismo de autorregulación.
- 84 por ciento de los participantes desconocieron las obligaciones de la LFPDPPP. De manera similar, el 76 por ciento ignoraban las consecuencias de no cumplir con sus disposiciones.
- 29 por ciento de las empresas manifestaron que no es difícil cumplir con lo establecido en la LFPDPPP.
- 65 por ciento de los participantes identificaron al entonces IFAI, actualmente INAI, como la institución que garantiza el derecho a la protección de datos personales, en tanto que el 69 por ciento estaba dispuesto a colaborar y ser capacitado por el Instituto en esta materia.

Estas cifras que arrojó la encuesta de 2012 reflejan que los titulares no conocían los derechos que tienen con relación a su información personal y que por lo mismo no los ejercían. Asimismo, la encuesta mostró cómo los responsables desconocen sus obligaciones con relación al tratamiento de los datos personales que están en su posesión.

Aunado a estas cifras, es importante señalar que el desafío con el sector privado empieza con el número de sujetos obligados, estamos hablando de que en el país existen poco más de 5 millones de unidades económicas, de acuerdo con los Censos Económicos del 2009 del INEGI. Pero los desafíos van más allá de esta cifra, los cuales se engloban en los siguientes:

1. Desarrollar mecanismos para impulsar que las micros, pequeñas y medianas empresas cumplan con sus obligaciones en materia de protección de datos personales.
2. Establecer incentivos para que las grandes empresas se autorregulen y eleven los estándares de protección de los datos personales.
3. Sustanciar procedimientos de verificación y sustanciación cada vez más complejos por los avances tecnológicos.
4. Promover el ejercicio de este derecho entre los titulares.

Así, a partir de lo expuesto en este diagnóstico, se identifican retos muy claros para el INAI con relación al derecho de protección de datos personales, entre ellos:

1. Participar en la definición y aplicación del marco normativo que regule el derecho en los sectores público y privado y coadyuvar en la generación de condiciones para que los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia.
2. Contar con la capacidad operativa que permita al INAI atender y cumplir con las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la ampliación de su competencia constitucional y legal, tomando en cuenta el aumento sustancial de sujetos obligados del sector público y los correspondientes del sector privado.
3. Hacer frente a los desafíos de los avances tecnológicos para la protección de los datos personales, y contar con la capacidad técnica para prevenir y enfrentar riesgos a la seguridad de los datos.
4. Acompañar los procesos de desarrollo legislativo con impacto en materia de protección de datos, y llevar a cabo el monitoreo y análisis de leyes para una eventual presentación de las acciones de inconstitucionalidad que procedan por posibles violaciones al derecho a la protección de datos personales contra leyes de carácter federal, estatal, así como de tratados internacionales, o bien, la armonización de dichas leyes con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
5. Garantizar la tutela del derecho de protección de los datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado, a partir de mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho.
6. Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho a la protección de datos personales, entre los titulares y los responsables de los sectores público federal y privado.
7. Posicionar al INAI como autoridad referente en el ámbito internacional en materia de protección de datos personales y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales

La normatividad que regula el derecho a la protección de datos personales tiene un alto nivel técnico y su implementación genera costos a los responsables. Asimismo, al ser un derecho nuevo en México no se conoce, ni ejerce en un nivel óptimo. En ese sentido, se hace necesario el acompañamiento del INAI para facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, tanto en el sector público como en el privado.

Estrategia 1.1. Conocer mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en datos personales		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General responsable
1.1.1. Opinar y, en su caso, proponer al Pleno del INAI guías, manuales, recomendaciones, herramientas informáticas y otros instrumentos, que orienten en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y medidas de seguridad a los responsables del sector público y privado.	SPDP	DGPAR

### Objetivo 2. Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales

La normatividad de protección de datos personales, al ser general, no aborda las complejidades específicas de los sectores, ni se adapta con facilidad a los cambios tecnológicos y científicos, ni a los retos que se presentan por la ausencia de fronteras en los tratamientos de datos personales. En ese sentido, la autorregulación es un mecanismo adecuado para mejorar los estándares del tratamiento de datos personales.

Estrategia 2.1. Dar seguimiento al sistema de autorregulación en materia de datos personales		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del seguimiento	Dirección General responsable
2.1.1. Dar seguimiento a la operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante.	SPDP	DGPAR
2.1.2. Opinar y deliberar sobre las condiciones, incentivos y promoción de la autorregulación.	SPDP	DGPAR

### Objetivo 3. Fortalecer los procesos de desarrollo legislativo en torno al marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

El INAI, en su carácter de autoridad garante nacional, tiene la obligación de auxiliar y apoyar toda actividad que pudiera generar impacto en el derecho a la protección de datos personales. En tal sentido, aprovechando la amplia experiencia adquirida a lo largo de más de doce años en la materia, el INAI debe constituirse en un actor clave en la orientación de los trabajos legislativos proporcionando elementos técnicos que contribuyan a la elaboración, discusión y aprobación del marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local.

<b>Estrategia 3.1. Coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo de la protección de datos desde el ámbito normativo y constitucional</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General responsable</b>
3.1.1. Supervisar el apoyo técnico, a que haya lugar, respecto a los trabajos de adecuación de leyes estatales derivado de la promulgación de la LGPDPPSO.	SPDP	DGNC
3.1.2. Conocer sobre las propuestas de desarrollos normativos en el marco de la LGPDPPSO, la LFPDPPP y demás normatividad que resulte aplicable.	SPDP	DGNC
3.1.3. Supervisar que los nuevos ordenamientos o bien, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter federal y estatal estén alineados al artículo 16, segundo párrafo de la CPEUM y, en su caso, sugerir al Pleno de este Instituto el ejercicio de los mecanismos de control de la constitucionalidad a que se refiere el artículo 105 constitucional, o bien, coadyuvar a la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan el derecho a la protección de datos personales o a la implementación de instrumentos normativos conforme al marco normativo en materia de protección de datos personales, con fundamento en el artículo 105, fracción II, inciso h constitucional.	SPDP	DGNC
3.1.4. Conocer de las consultas relevantes que se planteen al INAI que impliquen un impacto a la protección de datos personales.	SPDP	DGPAR DGNC

### **Objetivo 4. Incrementar el conocimiento del derecho a la protección de datos personales**

Las nuevas atribuciones del INAI requieren de mecanismos de amplio alcance que permitan generar conciencia entre los distintos actores, sobre la importancia e impacto del valor cuantitativo y cualitativo de los datos personales dentro de un contexto global y digital, así como coadyuvar al efectivo ejercicio y respeto del derecho a la protección de datos personales.

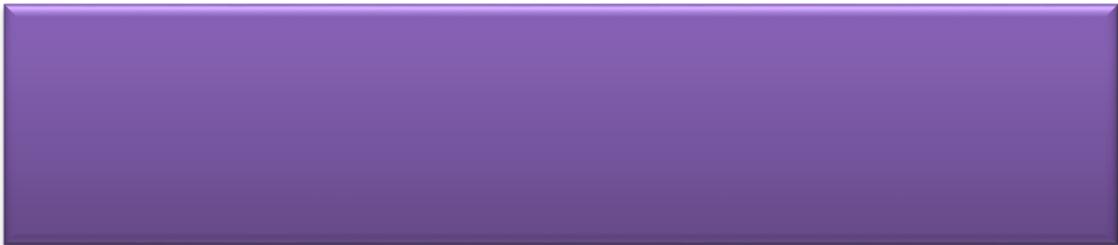
# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<b>Estrategia 4.1 Conocer las acciones que impulsen el conocimiento y ejercicio del derecho a la protección de datos personales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General responsable</b>
4.1.1. Conocer y opinar sobre los eventos y jornadas de sensibilización en materia de protección de datos personales, orientadas a sujetos del sector público federal y privado y a titulares.	SPDP	DGPAR DGNC
4.1.2. Opinar sobre el diseño y contenido de material y herramientas para promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales entre los titulares.	SPDP	DGPAR

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo estratégico del INAI	Objetivo específico del Programa Anual de Trabajo de la Comisión	Direcciones Generales participantes del Instituto
1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	3. Fortalecer los procesos de desarrollo legislativo en torno al marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local.	DGNC
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.	DGPAR
	2. Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales.	DGPAR
	4. Incrementar el conocimiento del derecho a la protección de datos personales.	DGPAR DGNC



<b>Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente<sup>1</sup></b>		
<b>No. de Sesión</b>	<b>Fecha de la Sesión</b>	<b>Asuntos que se someten a consideración de la Comisión</b>
1	23 de marzo de 2017.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>2. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la cuarta sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016.</li> <li>3. Presentación del Informe de cierre de actividades 2016 de la Comisión de Normatividad de Datos Personales.</li> <li>4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Normatividad de Datos Personales 2017.</li> <li>5. Nota informativa sobre el anteproyecto de Reglas para adaptar la normativa de datos personales al tratamiento de expediente laboral de servidores públicos de la Administración Pública Federal.</li> <li>6. Presentación y discusión del anteproyecto de Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales.</li> <li>7. Presentación, y en su caso, opinión de la Guía para titulares en sus cuatro volúmenes: conceptos generales, principios rectores de la protección de datos personales, derechos ARCO y procedimientos ante el INAI.</li> <li>8. Presentación del informe sobre el proceso de armonización de la LGPDPPSO en las entidades federativas.</li> <li>9. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>10. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> </ol>

<sup>1</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.



## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

2	22 de junio de 2017.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria del 24 de marzo de 2017.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas normativas derivadas de la LGPDPPSO.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Programa de Protección de Datos Personales del INAI.</li> <li>4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del plan de difusión del programa Monstruos en Red.</li> <li>5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Guía para cumplir con las obligaciones de la LGPDPPSO.</li> <li>6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del sello electrónico del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales.</li> <li>7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Guía para el uso de datos biométricos.</li> <li>8. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del Programa de DIPDP 2018.</li> <li>9. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de propuesta de material para difundir el derecho a la protección de datos personales entre los titulares.</li> <li>10. Presentación del informe sobre el proceso de armonización de la LGPDPPSO en las entidades federativas.</li> <li>11. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>12. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> </ol>
3	21 de septiembre de 2017.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria del 23 de junio de 2017.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Guía para Manejo de Incidentes.</li> <li>3. Presentación del informe sobre el proceso de armonización de la LGPDPPSO en las entidades federativas.</li> <li>4. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> </ol>

# V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

		5. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.
4	7 de diciembre de 2017.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2017.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Generador de Avisos de Privacidad para el Sector Público.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Generador de Documentos de Seguridad.</li> <li>4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Guía para implementar un Sistema de Gestión para la seguridad de los datos personales.</li> <li>5. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>6. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> </ol>

Calendario anual de sesiones ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
<b>Organismos o instituciones nacionales de carácter público o privado</b>				
1	Congreso Federal	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, en materia de protección de datos personales.	No	3.1.2. 3.1.3.
2	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, en materia de protección de datos personales.	No	3.1.2. 3.1.3.
3	Congresos locales	Acompañar los procesos de adecuación de las leyes estatales.	No	3.1.1.
4	Secretaría de Economía	Promover la autorregulación.	No	2.1.1. 2.1.2.
5	Organismos garantes locales	Promover el derecho a la protección de datos personales a nivel regional.	No	4.1.1.
6	Consejo Coordinador Empresarial	Promover el cumplimiento de las	Sí	1.1.1. 2.1.2.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

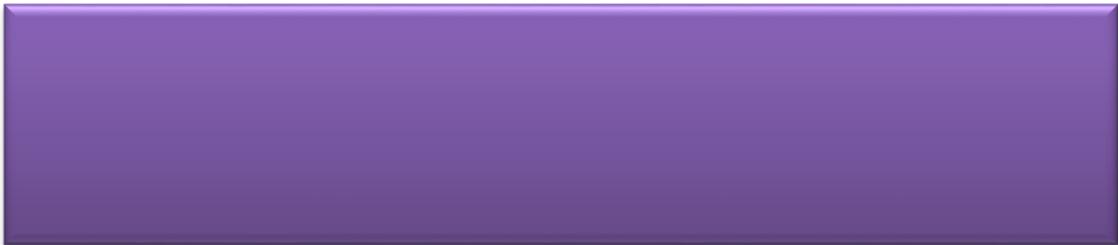
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
		obligaciones y la autorregulación.		
7	FIMPES	Promover el derecho a la protección de datos personales con las escuelas privadas.	Sí	1.1.1. 2.1.2. 4.1.1.
8	ANUIES	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades.	Sí	1.1.1. 2.1.2. 4.1.1.
9	Better Business Bureau México	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades.	No	1.1.1. 2.1.2. 4.1.1.
10	Pantallas Amigas	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades	No	1.1.1. 2.1.2. 4.1.1.
<b>Organismos o instituciones internacionales</b>				
11	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico	Promover el cumplimiento de las obligaciones y la autorregulación.	No	2.1.2.
12	Red Iberoamericana de Protección de Datos	Participar en el desarrollo y adopción de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos Personales.	No	3.1.

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
13	Federal Trade Commission	Promover la cooperación internacional.	Sí	3.1.
15	Secretaría de Educación Pública	Promover el derecho de protección de datos personales en el marco de lo dispuesto por la LGPDPPSO.	Sí	4.1.

## VII. Eventos institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Jornadas del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018.	Promover el ejercicio del derecho de protección de datos personales.	4.1.1	28 de enero 2018.



## GLOSARIO

**Datos personales:** cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

**Derechos ARCO:** derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LGPDPSSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Responsable:** persona física o moral de carácter público o privado que decide sobre determinado tratamiento de datos personales.

**Titular:** persona física a quien corresponden los datos personales.

**Tratamiento:** la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.





## **Programa Anual de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**

Primeramente es importante señalar los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

- Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública y de protección y debido tratamiento de datos personales.
- Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

En congruencia con lo anterior, desde la perspectiva de la Secretaría de Protección de Datos Personales, se tendrán los siguientes retos:

1. Continuar con la creación e implementación de un Sistema Nacional de Protección de Datos Personales con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la protección de datos personales, a partir de instrumentos, políticas y acciones coordinadas entre sus partes integrantes, por medio del Programa estratégico en la materia.
2. Contar con la capacidad operativa que le permita atender y cumplir con las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la ampliación de su competencia constitucional y legal, tomando en cuenta el aumento sustancial de sujetos obligados del sector público y los correspondientes del sector privado.
3. Participar en la definición y aplicación del marco normativo que regula el acceso en los sectores público y privado; así como coadyuvar en la generación de condiciones para que los sujetos obligados y los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia, conforme a las Leyes respectivas.
4. Hacer frente a los desafíos de los avances tecnológicos para la protección de los datos personales, y contar con la capacidad técnica para prevenir y enfrentar riesgos a la seguridad de los datos.

5. Acompañar los procesos de desarrollo legislativo, con impacto en materia de protección de datos, así como llevar a cabo el monitoreo y análisis de leyes para una eventual presentación de las acciones de inconstitucionalidad que procedan por posibles violaciones al derecho a la protección de datos personales contra leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales.
6. Garantizar la tutela del derecho de protección de los datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado, a partir de mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho.
7. Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho de protección de los datos personales, entre los titulares y los sujetos obligados de los sectores público y privado.
8. Posicionar al INAI como autoridad referente en el ámbito internacional en materia de protección de datos personales y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

Por otra parte, derivado de los trabajos del Pleno y con el propósito de hacer eficiente la organización y operación del Instituto, se aprobó el *Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, de fecha 20 de agosto de 2014 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2014, mediante el cual se creó la Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

Como atribuciones de la referida Comisión, se establecieron las siguientes: "*Deliberar, proponer, evaluar y supervisar, los procesos de vigilancia y verificación, así como las propuestas de sanción, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares*".

En ese sentido, la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones orienta sus trabajos para supervisar los procedimientos de investigación y verificación de protección de datos personales, así como la aplicación de la normatividad para la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, previstos tanto en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, como en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* publicada en el *Diario Oficial de la*

*federación* el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

De esta manera, la actuación de la Comisión Permanente coadyuva en la tutela del derecho a la protección de datos personales, promoviendo la potestad de las personas como titulares de su información y el derecho a la autodeterminación informativa, que garantiza el poder de disposición y control que tienen sobre sus datos personales, y sobre el uso y destino que se les aplique.

Así, mediante el procedimiento de protección de derechos, establecido tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, garantiza el respeto al cumplimiento del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de las personas en el ámbito público y privado; asimismo, a través de los procedimientos de investigación y verificación en materia de datos personales en posesión de particulares y de los sujetos obligados, regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones, así como por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respectivamente; se vigila el debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes de la materia por parte de los Responsables y Sujetos Obligados; siendo a través del procedimiento de imposición de sanciones, que se determina la sanción para los Responsables o Sujetos Obligados, según sea al caso, cuando se actualizan las infracciones a las leyes de la materia, según el ámbito de aplicación, ya sea público o privado.

Ahora bien, considerando que las Direcciones Generales de Investigación y Verificación, así como de Protección de Derechos y Sanción forman parte de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones, se señala que a través de las actividades que realizan dichas áreas, se aportan elementos para que esta Comisión Permanente oriente sus trabajos para fomentar el desarrollo de una salvaguarda integral del derecho de protección de datos personales consagrado como derecho humano en nuestra Carta Magna.

## Integrantes:

### **Comisionada Coordinadora**

María Patricia Kurczyn Villalobos

### **Comisionados Integrantes**

Areli Cano Guadiana

Francisco Javier Acuña Llamas

### **Secretario de Protección de Datos Personales**

Luis Gustavo Parra Noriega

### **Secretario Técnico**

Jonathan Mendoza Iserte

### **Direcciones Generales relacionadas con la Comisión Permanente**

Dirección General de Protección de Derechos y Sanción (Fernando Sosa Pastrana) y

Dirección General de Investigación y Verificación (Jonathan Mendoza Iserte)

### **Invitado permanente**

Secretario Ejecutivo

José de Jesús Ramírez Sánchez

Siglas y Acrónimos .....	7
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones .....	8
Diagnóstico.....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	21
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	29
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	31
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	32
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	33
Glosario.....	34

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DGIV:** Dirección General de Investigación y Verificación.

**DGPDS:** Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**FIEL:** Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria.

**FIELINAI:** Firma Electrónica Avanzada Institucional.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**SPDP:** Secretaría de Protección de Datos Personales.

**SE:** Secretaría Ejecutiva

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones

No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3.	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4.	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6.	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7.	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
8.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones.
9.	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes.
10.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
11.	Código Civil Federal.
12.	Código Federal de Procedimientos Civiles.
13.	Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones.

El 11 de junio de 2002, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en la cual se incluyó un capítulo específico para la protección de datos personales, en donde el legislador, a través de la exposición de motivos de dicha Ley, expresó lo siguiente:

“Como último principio, y como parte del objeto de la Ley, se señala la protección de datos personales. Existe una clara relación entre el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, no porque se trate forzosamente de dos realidades contrapuestas, sino porque la regulación de ambas debe ser complementaria. En efecto, la publicidad de la información debe respetar el derecho de privacidad que corresponde a los datos personales de cualquier individuo.

Para lograr la correcta armonía entre uno y otro derecho, deben especificarse lo más posible sus alcances. Existe la conciencia de que cada uno de estos derechos es de tal magnitud, que requeriría de una ley especial que regule su objeto y establezca su diseño institucional, por esta razón y mientras no se expida una ley en materia de datos personales, la iniciativa que se presenta incluye un capítulo específico relativo a este tema, en el que se recogen los principios fundamentales al respecto y que puede servir de base para la legislación futura”.<sup>1</sup>

Al respecto, en el artículo 20 de la referida Ley, se establece que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales, respecto de los cuales, deberán:

- Dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos;
- Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;
- Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento;
- Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos;
- Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

<sup>1</sup> Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, N° 892, martes 4 de diciembre de 2001.

Posteriormente en 2010, el Congreso de la Unión emitió la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de julio de 2010, cuyo objeto es la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado de los mismos, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

El 7 de febrero de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, modificando, entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

De conformidad con el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación contará con un organismo garante que se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, siendo este el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Ahora bien, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se expidió la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, misma que en su artículo 3, fracción XIII, refiere que el órgano garante será denominado como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En consecuencia y atendiendo a lo señalado por el artículo segundo transitorio de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la denominación de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a que se refiere el artículo 3, fracción XI, de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, cambia a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En ese sentido, de conformidad el artículo 6º, fracción VIII de la CPEUM establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir

sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de **garantizar el cumplimiento del derecho** de acceso a la información pública y a la **protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados**, que en el caso concreto recae en este Instituto.

Por consiguiente, dicha institución se regirá por la **ley en materia** de transparencia y acceso a la información pública y **protección de datos personales en posesión de sujetos obligados**, en los términos que contempla la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

Sobre estas bases, en el artículo 73, fracción XXIX-S de la CPEUM se prevé la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes generales reglamentarias que desarrollen **los principios y bases en materia** de transparencia gubernamental, acceso a la información y **protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno**.

Por su parte, el artículo 116, fracción VIII de la CPEUM señala que las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el **artículo 6º de la Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho**.

Se precisa que conforme al artículo Segundo Transitorio de la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, el Congreso de la Unión debía expedir la Ley General del Artículo 6º de la Constitución, así como las reformas que correspondan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los demás ordenamientos necesarios, **en un plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación de ese Decreto**.

En tales consideraciones, el veintiséis de enero de dos mil diecisiete se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la emisión de la LGPDPPSO representa un gran avance en la materia, toda vez que determina el universo de sujetos obligados en sector público; también establece los principios y deberes que deben observar las instituciones al tratar datos personales de los titulares.

Además se destaca que esta norma tiene un alcance nacional, toda vez que en términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la LGPDPPSO, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en dicha norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Ahora bien, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete se publicó el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual en sus artículos 3, fracción XII, 5, fracción IV, 6, 7, 8, 10 y 12, donde destaca la fracción XXI, dispone que el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión; el cual toma sus decisiones y desarrolla sus funciones de manera colegiada, y es la autoridad frente a los Comisionados; que las decisiones se toman por mayoría de votos; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y que en virtud de las leyes, sus reglamentos y, demás ordenamientos legales y acuerdos subsiguientes, determinará la delegación de facultades en instancias, órganos, unidades administrativas y servidores públicos diversos.

Así, derivado de los trabajos del Pleno para hacer más eficiente la organización y operación del Instituto, así como de las Ponencias de cada uno de los Comisionados, el 20 de agosto de 2014 se aprobó el *Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante el cual se crean las Comisiones Permanentes*, a saber: de Políticas de Acceso a la Información; Asuntos Internacionales; Normativa de Acceso a la Información, Capacitación y Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Indicadores y Evaluación; Normatividad de Datos Personales; **Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**; Tecnologías de la Información; Gobierno Abierto y Transparencia; Vinculación con Estados y Municipios; Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y; Vinculación y Promoción del Derecho. Dichas Comisiones Permanentes fueron creadas

*“como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto”.*

De esta forma, con el propósito de regular el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, el 20 de agosto de 2014, se aprobó el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, en el que se establece que las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Comisionados con derecho a voz y voto, de los cuales, uno fungirá como Comisionado Coordinador y su designación corresponderá al Pleno.

La designación del Comisionado Coordinador y la integración de las Comisiones será por dos años, al concluir dicho periodo, el Pleno podrá ampliar su gestión por un periodo igual. En caso contrario, el órgano máximo de decisión renovará la coordinación e integración de éstas.

Asimismo, las Comisiones contarán con un Secretario Técnico cuya función recaerá en el Director General, que atendiendo a sus atribuciones, desarrolle actividades relacionadas con la denominación y naturaleza de la Comisión. El Secretario Técnico sólo tendrá derecho a voz.

Del mismo modo, las Comisiones tendrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras, se celebrarán periódicamente, al menos una cada tres meses. Respecto de las segundas, serán convocadas por el Comisionado Coordinador cuando lo estime pertinente, en razón de la importancia o trascendencia del tema a tratar o, a petición de alguno de los comisionados integrantes. Sólo se discutirá en ellas el tema particular para el que fueron convocadas.

Cabe señalar que, el 8 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la **primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**, en la cual se instaló formalmente dicha Comisión y se realizó la designación del Secretario Técnico, que recayó en el entonces Director General de Verificación, ahora Director General de Investigación y Verificación.

Adicionalmente a la creación de las Comisiones Permanentes antes señaladas, se consideró necesario generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades de los Comisionados en los temas relativos a Comunicación Social y

Difusión, así como en materia Presupuestal, a efecto de que en ambos casos se revise, opine y propongan aspectos sobre los programas de trabajo, el avance y ajuste a los mismos que realizan las áreas correspondientes, por lo que mediante el *Acuerdo aprobado el 14 de enero de 2015*, se crearon dos nuevas Comisiones Permanentes: de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto.

De igual forma, el 14 de enero de 2015, se aprobó el *Acuerdo que modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, en la cual se estableció que las Comisiones Permanentes deberán aprobar y someter a consideración del Pleno, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de actividades desarrolladas durante el año inmediato anterior.

Por otro lado, en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos* se establece que formarán parte de las Comisiones los Coordinadores, ahora Secretario Ejecutivo, Secretario de Acceso a la Información y, Secretario de Protección de Datos Personales, así como los titulares de las Direcciones Generales que, de acuerdo con sus atribuciones y denominación, les corresponda. Dichos integrantes sólo tendrán derecho a voz.

En relación a lo anterior, forman parte de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones las siguientes Direcciones Generales, adscritas a la Secretaría de Protección de Datos Personales:

- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.
- Dirección General de Investigación y Verificación.

Las atribuciones de dichas direcciones generales se encuentran establecidas en los artículos 41 y 47, respectivamente, así como demás aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con relación a las atribuciones que ejercen dichas direcciones generales y los procedimientos previstos en la LFPDPPP y LGPDPPSO, cuyo trámite se encargan de sustanciar, cabe resaltar lo siguiente:

### **Procedimiento de Protección de Derechos.**

La Dirección General de Protección de Derechos y Sanción tiene entre sus atribuciones aplicar la normatividad para la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, previstos en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

Por lo que hace al Procedimiento de Protección de Derechos, cabe señalar que las modalidades vigentes con que cuenta el Instituto para que se presente una solicitud de protección de derechos, con el propósito de que se les garantice la privacidad y la autodeterminación informativa, son:

- Presentación física de la solicitud ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Por correo certificado con acuse de recibo.
- Mediante sistema IFAI-Prodatos, nombrado así por la anterior denominación de este Instituto (sistema que requiere Firma Electrónica Avanzada, FIEL, para poder presentar la solicitud).

De lo anterior, se advierte que el titular o su representante, según corresponda, para poder acceder al procedimiento de referencia, tienen que acudir ante el Instituto para presentar su solicitud de protección de derechos, al ser la única Oficina habilitada para tal efecto. En caso de no poder asistir al mismo, cuenta con dos alternativas más: presentar su solicitud por correo certificado con acuse de recibo (lo que le genera un gasto), o bien, a través del sistema IFAI-Prodatos, el cual tiene como limitante requerir que las personas cuenten con Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Las modalidades de presentación antes mencionadas reflejan una limitación para que las personas puedan ejercer el derecho humano de protección de datos personales, por lo que el Instituto deberá delinear acciones focalizadas a incrementar los canales de acceso para el efectivo goce y cumplimiento del mismo.

### **Procedimientos de Investigación y Verificación.**

La Dirección General de Investigación y Verificación como integrante de la Comisión, de manera preponderante realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 41,

fracción I del Estatuto del Instituto, Procedimientos de Investigación por hechos probablemente violatorios a lo establecido en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* por parte de los sujetos a los que dicha normativa califica como Responsables, así como la sustanciación del Procedimiento de Verificación, establecido en el artículo 59 de dicha Ley en relación con los diversos 128 y 129 de su Reglamento, cuyo propósito es vigilar el cumplimiento del marco normativo.

Al respecto, el artículo 131 del referido Reglamento establece que las denuncias de protección de datos personales deberán contener lo siguiente:

- Nombre del denunciante y el domicilio o el medio para recibir notificaciones, en su caso;
- Relación de los hechos en los que basa su denuncia y los elementos con los que cuenta para probar su dicho, y
- Nombre y domicilio del denunciado o, en su caso, datos para su ubicación.

Asimismo, señala que la denuncia podrá presentarse en los mismos medios establecidos para el procedimiento de protección de derechos, a saber, por el titular o su representante; ya sea mediante escrito libre, y en los formatos que para tal efecto determine el Instituto o a través del sistema que éste establezca (IFAI-Prodatos y correo electrónico).

Igualmente, se destaca que la Dirección General de Investigación y Verificación se encarga de tramitar los procedimientos de investigación y verificación por hechos probablemente violatorios a lo establecido en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* por parte de los sujetos obligados, conforme a lo previsto en los artículo 89 fracción VI, y 146 de dicha Ley, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la norma.

Al respecto, el artículo 148 de la LGPDPPSO, establece que las denuncias de protección de datos personales deberán contener lo siguiente:

- I. El nombre de la persona que denuncia, o en su caso, de su representante;
- II. El domicilio o medio para recibir notificaciones de la persona que denuncia;
- III. La relación de hechos en que se basa la denuncia y los elementos con los que cuenta para probar su dicho

IV. El responsable denunciado y su domicilio, o en su caso, los datos para su identificación y/o ubicación;

V. La firma del denunciante, o en su caso, de su representante. En caso de no saber firmar, bastará la huella digital.

Asimismo, se señala que la denuncia podrá presentarse mediante escrito libre, y en los formatos que para tal efecto determine el Instituto o a través del sistema que éste establezca (IFAI-Prodatos y correo electrónico).

### **Procedimiento de Imposición de Sanciones.**

Este procedimiento puede iniciar derivado del procedimiento de protección de derechos, o del procedimiento de verificación, cuando el Instituto tenga conocimiento del presunto incumplimiento a alguno de los principios o disposiciones que establece la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39, fracción VI, de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, el Instituto cuenta entre otras atribuciones, con la de imponer las sanciones establecidas en la LFPDPPP, por infracciones a la misma.

Por lo que hace al procedimiento de imposición de sanciones previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley antes referida, éste inicia cuando con motivo del desahogo de los procedimientos de protección de derechos o de verificación, el Instituto tuviere conocimiento de un presunto incumplimiento a alguno de los principios o disposiciones de la ley.

Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto en la LGPDPPSO, el Instituto podrá imponer medidas cautelares a los sujetos obligados en los casos que se advierta un daño irreparable, independientemente de la Resolución que en derecho corresponda a la verificación del sujeto obligado.

En conclusión de lo anterior, la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones advierte la necesidad de vigilar y coordinar los trabajos realizados en las materias referidas en este diagnóstico, a efecto de desarrollar mejores prácticas en los procedimientos aplicados para la salvaguarda del derecho de protección de datos personales tanto en el ámbito público como en el privado, que se vean reflejadas en instrumentos jurídicos que permitan alcanzar dicho objeto, así como

una mejor aplicación de las atribuciones de vigilancia y verificación para el cumplimiento de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, así como de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.

### Estadísticas relevantes

 Coordinación de Protección de Datos Personales  
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción

PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
Información al 30 de noviembre de 2016

		2012	2013	2014	2015	2016	2012 - 2016		
Inventario de asuntos en trámite al inicio del ejercicio:			6	8	17	40			
<b>Total asuntos recibidos en el año:</b>		<b>50</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>189</b>	<b>230</b>	<b>715</b>		
<b>1. Asuntos Sustanciados</b>		<b>23</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>104</b>	<b>326</b>		
<b>a. Concluidos mediante acuerdo:</b>		Conciliación		18	50	33	20	15	136
		Sobreseimiento		3	14	30	31	45	123
		-Por fallecimiento del Titular (art 53, fr I)							
		-Por desistimiento (art 53, fr II)		2	2	10	1	2	17
		-Por causal de improcedencia una vez admitida (art 53, fr III)				1			1
<b>b. Concluidos mediante resolución:</b>		-Por quedar sin materia (art 53, fr IV)		1	12	19	30	43	105
		Confirmación		1			5	22	28
		Revocación			1		1	9	11
		Modificación				1	3	9	13
		Artículo 48		1	3	1	6	4	15
<b>2. Asuntos No Sustanciados <sup>1</sup></b>		<b>21</b>	<b>53</b>	<b>49</b>	<b>100</b>	<b>123</b>		<b>346</b>	
<b>a. Concluidos mediante acuerdo:</b>		de Conclusión (trámite "Vista")		4	25	17	26	14	86
		de No presentado		7	24	24	37	67	159
		de Reconducción		1		1	3	2	7
<b>b. Concluidos mediante resolución:</b>		Desechamientos		9	4	7	34	40	94
		-Por Incompetencia (art. 52, fr I)		1	4	4	24	20	53
		-Por Cosa Juzgada (art. 52, fr II)							
		-Por presentarse otro juicio o recurso (art. 52, fr III)							
		-Solicitud ofensiva o irracional (art. 52, fr IV)							
		-Extimporaneidad (art. 52, fr V)		8		3	10	20	41
<b>3. Inventario de asuntos en trámite al final del ejercicio:</b>		<b>6</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>42</b>			

<sup>1</sup> Asuntos que se tuvieron por no presentados, desechados o por constituir "vista" en términos del artículo 116, último párrafo del Reglamento de la LPDPPP.

1 / 1  
Procedimiento de Protección de Derechos 2015.xlsx / FPD 2012 - 2016



Coordinación de Protección de Datos Personales  
 Dirección General de Protección de Derechos y Sanción

### PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES (LFPDPPP) Información al 30 de noviembre de 2016

		2012	2013	2014	2015	2016	Total
Procedimientos Instaurados		5	27	17	44	70	163
Variación %			440%	-37%	159%	59%	
1. Procedimientos concluidos	Que fueron iniciados en el ejercicio anterior		4	13	8	21	
	Iniciados en el mismo ejercicio	1	14	6	14	27	
	Total	1	18	19	22	48	108
Variación %						118%	
2. Procedimientos en trámite a la fecha de corte				3	12	55	
3. Importe de las multas		\$ 2,000,045.04	\$ 56,662,740.25	\$ 38,446,341.84	\$ 85,423,975.06	\$ 84,045,351.88	\$ 266,578,454.07

Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación Denuncias tramitadas durante el periodo julio de 2011 al 30 de noviembre de 2016.																	
Tipo	2011		2012		2013		2014		2015			2016			TOTALES		
	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	En trámite	Iniciadas	Concluidas	En trámite	Iniciadas	Concluidas	En trámite
Reconducción a la DGPDS	0	0	0	0	0	0	5	5	27	27	0	24	23	1	56	55	1
Orientaciones Sector Privado	70	70	32	32	22	22	64	64	32	32	0	113	108	5	333	328	5
Orientaciones Sector Público	11	11	2	2	4	4	6	6	13	13	0	5	4	1	41	40	1
Orientaciones Mixtas	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	1	1	0	7	7	0
Investigaciones Preliminares Sector Privado	36	36	58	58	176	176	457	457	355	355	0	268	199	69	1350	1281	69
Investigaciones Preliminares Sector Público	3	3	3	3	1	1	11	11	6	6	0	4	0	4	28	24	4
Investigaciones Preliminares Mixtas	2	2	2	2	3	3	12	12	2	2	0	2	2	0	23	23	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>122</b>	<b>122</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>206</b>	<b>206</b>	<b>558</b>	<b>558</b>	<b>438</b>	<b>438</b>	<b>0</b>	<b>417</b>	<b>337</b>	<b>80</b>	<b>1838</b>	<b>1758</b>	<b>80</b>
Como resultado de la sustanciación de los expedientes de investigación preliminar se han iniciado los siguientes procedimientos de verificación:																	
Tipo	2011		2012		2013		2014		2015			2016			TOTALES		
	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	En trámite	Iniciados	Concluidos	En trámite	Iniciados	Concluidos	En trámite
Verificaciones Sector Privado	1	1	8	8	19	19	27	27	32	32	0	86	62	24	173	149	24
Verificaciones Sector Público	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>62</b>	<b>24</b>	<b>174</b>	<b>150</b>	<b>24</b>

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Supervisar propuestas para la realización de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto.**

Supervisar a través de la Comisión propuestas para la realización de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto, cuyos temas abarquen cuestiones procesales con relación a la vigilancia y aplicación de dicho derecho humano, desde la labor preventiva, de orientación y procesal del INAI, dirigido al personal del Instituto, para que los servidores públicos involucrados mejoren el conocimiento y comprensión de temas específicos, o temas cuya relevancia técnica e impacto social se encuentren en discusión por los tribunales nacionales e internacionales, o bien desarrollándose a través de la investigación por doctos de la materia. Así, el Instituto podrá valerse de la realización de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI en materia de mediación o conciliación aplicable a los procedimientos en materia de datos personales dispuestos por la LFPDPPP y la LGPDPPSO, con la finalidad de garantizar la protección de éste derecho humano.

Por ello el INAI, debe realizar esfuerzos para profesionalizar a sus servidores públicos para estar a la vanguardia en materia de protección de datos personales, con la finalidad de atender a la sociedad de manera óptima en los procedimientos que tramita, así como para que el conocimiento de sus recursos humanos logre transmitir la relevancia de garantizar la tutela del derecho humano de protección de datos personales; asimismo, se busca generar conocimiento y círculos de discusión cuyo análisis coadyuve en los procesos Legislativos, que impacten en una regulación más eficaz para la salvaguarda integral del derecho de protección de datos personales, así como para reflexionar en temas relacionados con el quehacer jurisdiccional de la actualidad en la materia. Lo anterior, sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuenta este Instituto.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 1.1. Supervisar propuestas para la realización de foros, seminarios, conferencias, talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto tanto en el ámbito público como en el privado.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Dar seguimiento a la organización de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto.	SPDP	DGIV, DGPDS.
1.1.2 Supervisar el desarrollo de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto.	SPDP	DGIV, DGPDS.

**Nota: La ejecución de las acciones propuestas se encuentran sujetas a la suficiencia presupuestal con la cual cuenta este Instituto.**

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 2: Supervisar contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI, en el ámbito público.**

Proponer información de carácter general y contenido comprensible, dirigido a toda la sociedad, que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI en el ámbito público, derivado de la entrada en vigor de la LGPDPPSO, para la salvaguarda integral de sus derechos y de esta manera, extender el impacto que tienen los mismos en la sociedad actual.

En ese sentido, será tomada en cuenta la información más importante que mediante un lenguaje claro sea de ayuda y utilidad a la sociedad respecto de los procedimientos que las Direcciones Generales comprendidas en la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones tramitan en el ámbito público, de modo tal, que las personas hagan propios y asequibles los procedimientos que en materia de protección de datos personales procura este Instituto.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 2.1. Supervisar la elaboración de material informativo dirigido a la sociedad para tutelar con mayor eficacia el derecho de protección de datos personales en el ámbito público en relación con los procedimientos que tramita este Instituto para su tutela.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Supervisar y dar seguimiento a la elaboración de documentos informativos o tutoriales que mediante un lenguaje claro sean útiles a la sociedad para un mejor ejercicio y aplicación de su derecho de protección de datos personales, en el ámbito público, en aras de la autodeterminación informativa.	SPDP	DGIV, DGPDS
2.1.2 Supervisar la utilización de Internet como herramienta para difundir los documentos informativos o tutoriales producidos en lenguaje claro.	SPDP	DGIV, DGPDS
2.1.3 Supervisar la facilitación de material de consulta a la sociedad de manera expedita, gratuita y en lenguaje claro.	SPDP	DGIV, DGPDS

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

#### **Objetivo 3: Supervisar y evaluar propuestas normativas que reglamenten los procedimientos en materia de protección datos personales en posesión de sujetos obligados.**

Considerando que el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual constituye el marco jurídico que establece las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados, en cuyo artículo Primero Transitorio se dispuso que entraría en vigor al día siguiente de su publicación.

Así como que, en términos de lo previsto por el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se establece que el Instituto deberá emitir los lineamientos a que se refiere dicha Ley y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Resulta conveniente señalar que conforme a la experiencia obtenida como consecuencia del ejercicio de las facultades y atribuciones encomendadas a las diversas unidades administrativas de este Instituto para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del sector público, resulta necesario emitir un ordenamiento normativo que desarrolle, informe y precise los alcances y las formalidades que deberán observarse durante los procedimientos de investigación y de verificación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 3.1. Supervisar y evaluar una propuesta normativa que reglamente los procedimientos en materia de protección datos personales en posesión de sujetos obligados.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Supervisar la elaboración de un documento que reglamente los procedimientos en materia de protección datos personales en posesión de sujetos obligados.	SPDP	DGIV, DGPDS
3.1.2 Revisar el contenido del documento que proponga reglamentar los procedimientos en materia de protección datos personales en posesión de sujetos obligados.	SPDP	DGIV, DGPDS

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 4: Supervisar y evaluar el seguimiento de una propuesta para ampliar la cobertura de la representación institucional en la República, con objeto de promover el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.**

El INAI es el organismo autónomo encargado de promover el desarrollo y salvaguardar el derecho de protección de datos personales en la República, por ello, es de suma importancia garantizar el acceso de los titulares de los datos personales a los mecanismos de asesoría para su protección, de tal manera que les permita la tutela de tan esencial derecho, tomando en consideración que su domicilio se encuentra en la Ciudad de México.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, establece que los procedimientos que tutela podrán presentarse en el domicilio del Instituto, lo que físicamente no resulta accesible para las personas que tienen su domicilio en el interior de la República, a las cuales no les es viable recibir asesoría personal, o acreditar su identidad o su personalidad para la presentación, o para el seguimiento de los procedimientos de referencia.

Otro esquema establecido por el Reglamento de la LFPDPPP es que la solicitud se puede presentar en las oficinas habilitadas del Instituto; por correo certificado o mediante el sistema informático a que se refiere el artículo 113 de dicho Reglamento, lo que resulta en apariencia un beneficio para la población cuyo domicilio se encuentra en el interior de la República, pero con la complejidad de acreditar ante la autoridad, su identidad o su personalidad, o dar seguimiento a la sustanciación del procedimiento de que se trate.

Para estos efectos, es decir, ante la necesidad de acreditar de manera fehaciente la identidad o, en su caso, la personalidad de los promoventes, o dar seguimiento a la sustanciación del procedimiento de que se trate, se requiere establecer oficinas habilitadas del INAI que procedan a acreditar dicha identidad o personalidad; ello les brindaría a las personas que residen fuera de la Ciudad de México la posibilidad de acceder a la protección de sus datos personales. Lo anterior, sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuente este Instituto.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 4.1. Supervisar y evaluar el seguimiento de una propuesta para la implementación de oficinas habilitadas del INAI.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1 Dar seguimiento al proyecto documental y presupuestal, que permita analizar la viabilidad de implementar oficinas habilitadas.	SPDP	DGIV, DGPDS
4.1.2 Deliberar y evaluar la viabilidad operativa del proyecto documental y presupuestal de oficinas habilitadas.	SPDP	DGIV, DGPDS

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.

Objetivos Estratégicos del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.</p>	<p>Objetivo 1: Supervisar propuestas para la realización de talleres o capacitaciones institucionales para el personal del INAI, relacionados con los procedimientos de protección de datos personales tramitados por este Instituto.</p> <p>Objetivo 3: Supervisar y evaluar propuestas normativas que reglamenten los procedimientos en materia de protección datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>Objetivo 4: Supervisar y evaluar una propuesta para ampliar la cobertura de la representación institucional en la República, con objeto de promover el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Investigación y Verificación</li> <li>- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción</li> </ul>

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

<p>Objetivo: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 2: Supervisar contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI, en el ámbito público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Investigación y Verificación</li> <li>- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción</li> </ul>
--	---	--

**Nota:** El presente programa anual de trabajo tiene un carácter enunciativo, más no limitativo, ya que el mismo podrá ser sujeto a modificaciones para tratar temas que por razón de su relevancia o trascendencia así lo ameriten en el desarrollo de las atribuciones de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones. Asimismo, es indispensable señalar que dicho Programa se encuentra sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuenta este Instituto.

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	23 de marzo de 2017
2	22 de junio de 2017
3	21 de septiembre de 2017
4	7 de diciembre de 2017

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente			
Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
<b>Organismos o instituciones nacionales de carácter público o privado</b>			
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Supervisar la vinculación institucional en relación con los procedimientos de protección de datos personales que tramita este Instituto.	No	1.1.1. 1.1.2.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Supervisar la vinculación institucional en relación con los procedimientos de protección de datos personales que tramita este Instituto.	No	1.1.1. 1.1.2.
Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.	Supervisar la vinculación institucional para desarrollar talleres o capacitaciones para personal del INAI en relación con los procedimientos de protección de datos personales que tramita este Instituto	No	1.1.1. 1.1.2.
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Supervisar la vinculación institucional para desarrollar talleres o capacitaciones para personal del INAI en relación con los procedimientos de protección de datos personales que tramita este Instituto	No	1.1.1. 1.1.2.

## VII. Eventos Institucionales que supervisará y evaluará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017	Promover los derechos que tiene toda persona con respecto al uso que se da a sus datos personales y las responsabilidades que implica su manejo adecuado, en el marco de conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017.	1.1.1	28 de enero de 2017

**Acuerdo de creación de las Comisiones Permanentes:** Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

**Derechos ARCO:** Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Estatuto:** Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LGPDPPSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Lineamientos:** Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones.

**Reglamento de las Comisiones:** Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones.

**Reglamento de la LFPDPPP:** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

**Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.

**Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.



# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información**

**2017**

Para lograr un mejor desarrollo de sus actividades, el Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) determinó constituir instancias colegiadas denominadas Comisiones Permanentes que atenderán los asuntos propios de su denominación o naturaleza, así como aquellos que determine el Pleno, colaborando con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto. Esta determinación quedó asentada en el ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.

En el Acuerdo se creó, como parte de las primeras trece Comisiones permanentes, la de Tecnologías de la Información, con las siguientes atribuciones genéricas: Opinar, deliberar, proponer, evaluar y, supervisar la adecuada administración e implementación de las tecnologías de la información y datos, así como desarrollar soluciones basadas en tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, contempló dentro de las primeras 13 Comisiones permanentes a la de Tecnologías de la Información, bajo la siguiente integración:

Integrantes:
<p>Nombre del Comisionado Coordinador:</p> <p>Óscar Mauricio Guerra Ford</p>
<p>Nombre de los Comisionados Integrantes:</p> <p>Joel Salas Suárez, Francisco Javier Acuña Llamas</p>
<p>Nombre del Secretario Técnico:</p> <p>José Luis Hernández Santana (DGTI)</p>

Sirva este documento para presentar el Programa Anual de Trabajo de la **Comisión Permanente Tecnologías de la Información**, en el cual se ofrece una referencia puntual de las prioridades estratégicas organizacionales sobre las que se trabajará durante el ejercicio 2017; se presentan las estrategias, líneas de acción y ubicación de los actores nodales que deberán participar en la consecución de objetivos; así como un cronograma de actividades prioritarias, entre otras.

Presentación .....	3
Siglas y acrónimos .....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información .....	6
Diagnóstico .....	7
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	17
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	18
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	19

<b>APF:</b>	Administración Pública Federal
<b>SAI:</b>	Secretaría de Acceso a la Información
<b>SE:</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>SESNT:</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
<b>STP:</b>	Secretaría Técnica del Pleno
<b>CPTI:</b>	Comisión Permanente de Tecnología de la Información
<b>DGAP:</b>	Dirección General de Atención al Pleno
<b>DGE:</b>	Dirección General de Evaluación
<b>DGTI:</b>	Dirección General de Tecnologías de la Información
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
3	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de TRANSPARENCIA (DOF 7 febrero 2014)
4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF Publicación del 9 de Mayo de 2016.
5	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 17 de enero de 2017)
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
7	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
8	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
9	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
10	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ACT-PUB/11/02/2015.05, por el que se aprueban los criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ella, el IFAI cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), robusteciéndose con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

Con la Ley, se amplía el número de sujetos obligados, las obligaciones y atribuciones para este Instituto y para la DGTI, esta última tiene como atribución principal la de administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezcan el Pleno del Instituto para alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como, coadyuvar en materia técnica con las unidades administrativas competentes, emitiendo opinión y dictamen técnico para asistirles en las materias de su responsabilidad.

Con la puesta en operación de la Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 5 de mayo de 2016, se incrementó exponencialmente la necesidad de soporte técnico por parte del INAI a los organismos garantes de todas las entidades federativas a lo largo del país, así mismo, este incremento obedece a los compromisos y plazos de carga de información de obligaciones de transparencia que estableció el Sistema Nacional.

Aunado a lo anterior se prevé:

- Un crecimiento del número de sujetos obligados y servicios de TICs derivados de la LGTAIP.
- Un aumento de demanda de servicios una vez que sea aprobada la Ley General de Datos Personales.
- El crecimiento de proyectos y servicios derivado de la Ley General de Archivos una vez que sea aprobada.

La población objetivo de los servicios que ofrece la DGTI está determinada por:

- Las áreas internas del Instituto a través de sus Direcciones Generales.
- Los sujetos obligados del sector público a nivel estatal y municipal, representados en el Sistema Nacional de Transparencia, y a través de la Secretaría respectiva de este Instituto.
- Los sujetos obligados del sector público a nivel federal, a través de las áreas internas del Instituto.
- Los sujetos obligados del sector privado, a través de las áreas internas del Instituto, y en su momento a nivel nacional mediante el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales que en su momento se cree o determine.

- La población en general, mediante las áreas internas del Instituto, principalmente el Centro de Atención a la Sociedad (CAS).

Es de considerar, que si bien esta Dirección General atiende actualmente una gran demanda de servicios de TICs derivada de las soluciones tecnológicas proporcionadas durante los pasados años a las áreas del Instituto, sujetos obligados en el sector público y privado y la población en general, también requiere atender la demanda generada por el crecimiento en número de áreas y personal que ha tenido el Instituto, sin que el personal de esta Dirección General de apoyo transversal, haya aumentado en la misma proporción, dificultando la entrega de servicios con la oportunidad y calidad requeridas.

Tan solo el crecimiento de sujetos obligados a los que están destinados nuestros servicios de TICs ha aumentado considerablemente en el corto plazo. A esto debemos agregar la creación de nuevos servicios y aplicativos de TICs para atender las nuevas exigencias de la Ley.

Ante la problemática antes expuesta, es fundamental el establecimiento de estrategias adecuadas que permitan asegurar una entrega de servicios de TICs eficaz, eficiente y de calidad para afrontar las nuevas exigencias y mantener el liderazgo que esta Institución ha demostrado a nivel mundial y nacional soportado por servicios tecnológicos sustantivos.

Derivado de un proceso interno de reflexión y autocrítica que permita identificar las variables que intervienen en los procesos de la DGTI, y con el fin de tener más y mejor información al momento de tomar decisiones, se presentan los resultados del análisis FODA.

Fortalezas	Oportunidades
<p><b>Personas</b> Experiencia técnica Capacidad de innovación Equipo de trabajo integrado y disponible Agilidad en la toma de decisiones Disposición al cambio, de mejora y madurez Capacidad autodidacta</p> <p><b>Procesos</b> Conocimiento del negocio Identificar proyectos estratégicos Calidad en los servicios y buena atención a los usuarios Prácticas con procedimientos que garantizan la continuidad de la operación con medidas de seguridad físicas y lógicas</p>	<p><b>Personas</b> Crecimiento profesional y fortalecimiento del liderazgo.</p> <p><b>Procesos</b> Expansión de las atribuciones del Instituto en materia de Acceso a la Información, derivado de la Ley General de Transparencia Expansión de las atribuciones del Instituto en materia de Protección de Datos, Derivado de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Expansión de las atribuciones del Instituto en materia de Archivos y Gestión Documental, Derivado de la Ley General de Archivos Expansión de las atribuciones del Instituto en materia de Gobierno abierto.</p>

<p><b>Tecnología</b> Las Tecnologías de la Información y Comunicación son sustantivas para el INAI. Equipo de desarrollo de software propio, Capacidad de adquirir nueva tecnología, Capacidad de ofrecer soluciones rápidas, Infraestructura necesaria para implementar nuevos sistemas y procesos.</p>	<p><b>Tecnología</b> Interoperabilidad de los sistemas de acceso a la información y protección en una sola plataforma tecnológica y con información concentrada y veraz.</p>
<p><b>Debilidades</b></p>	<p><b>Amenazas</b></p>
<p><b>Personas</b> Incapacidad de responder oportunamente a los cambios de prioridades del negocio por una plantilla de personal insuficiente ante la demanda de trabajo actual con múltiples funciones para cada puesto. Carencia de cultura basada en procesos para el desarrollo del trabajo Institucional. Incapacidad de involucrar suficientemente a las áreas usuarias en la instrumentación de servicios de TIC.</p> <p><b>Procesos</b> Falta de procesos, ágiles, estandarizados y de control interno. Deficiente gestión del portafolio de proyectos Institucional. Insuficientes niveles de atención de los servicios que ofrece la DGTI. Carencia de facilidades de autoadministración en las aplicaciones por parte de los usuarios. Atención reactiva a los incidentes en los servicios tecnológicos.</p> <p><b>Tecnología</b> Carencia de una arquitectura tecnológica única.</p>	<p><b>Personas</b> Resistencia al uso de las TICs. Deficiente comunicación entre las áreas. Poca colaboración entre las áreas.</p> <p><b>Procesos</b> Prácticas informales y falta de estandarización en procesos del Instituto. Falta de un adecuado seguimiento a los proyectos sustantivos del Instituto. Ineficacia en la definición clara de los requerimientos. Modificar constantemente las prioridades de las actividades, afectando seriamente a la planeación de uno o varios proyectos ya comprometidos. Duplicidad de funciones, proyectos y estrategias.</p> <p><b>Tecnología</b> Dependencia de proveedores que no tengan el nivel de servicio que requiere la DGTI para el soporte de las aplicaciones críticas del Instituto y la materialización de los proyectos Institucionales. Que otras áreas del Instituto lleven a cabo iniciativas tecnológicas sin que sean autorizadas por la DGTI.</p>

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

La Comisión Permanente de Tecnologías de la Información (CPTI), trabajará en el contexto del **Proyecto Estratégico: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los Organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.**

En este contexto, la CPTI atenderá los siguientes objetivos específicos:

1. Supervisar la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.
2. Establecer la prioridad de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir los objetivos estratégicos.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de los programas estratégicos en materia de tecnología.

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1:** Supervisar la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.

**Resultado:** Asegurar que el Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales cuenta con los resultados esperados a través un seguimiento de los proyectos.

**Beneficios:** Mayor calidad en los resultados del proyecto y cumplimiento en tiempo y forma.

**Justificación:** Detectar de forma oportuna retrasos o riesgos que requieren ser atendidos.

Estrategia 1.1 Dar seguimiento al avance en la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgado por el Instituto a los organismos garantes a nivel nacional.		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1. Dar seguimiento a la migración a la PNT de los actuales sistemas de solicitudes de acceso a la información distribuidos a lo largo del país, así como, la configuración de flujos de procedimientos en la herramienta BPM propia de la Plataforma.	SESNT, SE, SAI	DGTI
1.1.2. Dar seguimiento a la configuración del sistema de gestión de medios de impugnación para las diferentes entidades federativas del país en la PNT.	SESNT, SE, STP, SAI	DGTI, DGAP
1.1.3. Dar seguimiento a la implementación del sistema de gestión de medios de impugnación en todas las entidades federativas del país.	SESNT, SE, STP, SAI	DGTI, DGAP
1.1.4. Dar seguimiento a la configuración de obligaciones de transparencia en la PNT.	SESNT, SAI, SE	DGE, DGTI
1.1.5. Dar seguimiento a la carga de información de obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del país.	SESNT, SAI, SE	DGE, DGTI

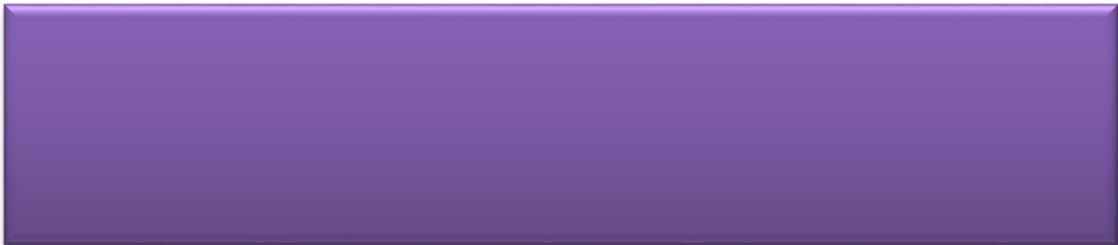
### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 1.2 Vigilar la operación continua de la Plataforma Nacional de Transparencia para que la población pueda ejercer de forma simple y efectiva el derecho de acceso a la información en todo el país.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1. Revisar que se tomen las previsiones necesarias para la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Instituto.	SE	DGTI
1.2.2. Revisar los esquemas de seguridad implementados por la DGTI.	SE	DGTI
1.2.3. Revisar los mecanismos de recuperación de desastres implementados por la DGTI.	SE	DGTI

**Estrategia 1.3 Revisar que se implementen los esquemas de soporte técnico por parte de la DGTI a los organismos garantes, sujetos obligados e INAI para que puedan llevar a cabo sus funciones y atribuciones.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.3.1 Revisar los procedimientos de soporte técnico de primero, segundo y tercer nivel.	SE	DGTI
1.3.2 Vigilar la implementación, operación y atención de reportes de la mesa de servicios a nivel nacional.	SE	DGTI
1.3.3 Proponer medidas correctivas para la adecuada operación y atención de la mesa de servicios.	SE	DGTI



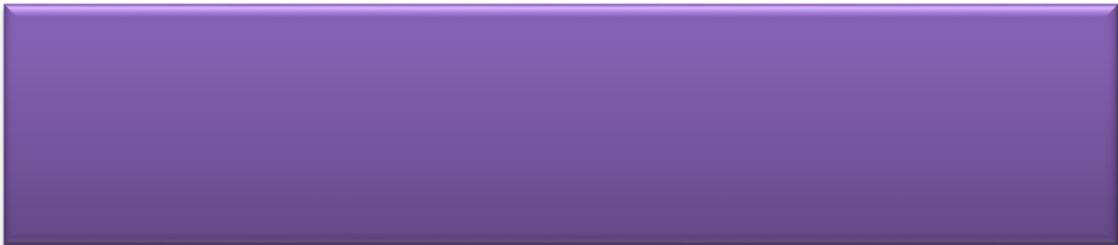
**Objetivo 2: Proponer prioridades de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir objetivos estratégicos.**

**Resultado:** Asegurar que los proyectos autorizados para su ejecución se encuentran alineados con los objetivos estratégicos del Instituto.

**Beneficios:** Asignación eficiente y efectiva del presupuesto. Proyectos de TICs alineados a la estrategia Institucional.

**Justificación:** Asignar adecuadamente las prioridades y presupuestos disponibles en materia de TICs.

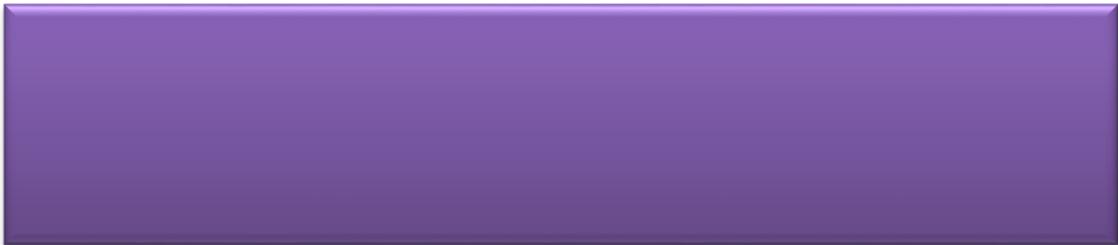
Estrategia 2.1 Proponer el modelo de gestión de la Tecnología que brinde certidumbre en el resultado de los esfuerzos institucionales.		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1. Analizar el modelo de gestión de la Tecnología.	SE	DGTI
2.1.2. Analizar, priorizar, y autorizar la cartera de proyectos tecnológicos.	SE	DGTI
2.1.3. Presentar el seguimiento de los avances y compromisos adquiridos durante las sesiones de Comité.	SE	DGTI
2.1.4. Determinar si los proyectos tecnológicos existentes aún están alineados y son oportunos para la estrategia institucional.	SE	DGTI



**Estrategia 2.2 Proponer mecanismos de control de la calidad de los servicios, considerando criterios para medir su satisfacción**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1. Vigilar la implementación metodologías y modelos de organización, eficientes y eficaces, para el control de calidad de los servicios.	SE	DGTI
2.2.2. Vigilar la implementación de mecanismos tecnológicos para medir los criterios de satisfacción.	SE	DGTI





**Objetivo 3: Supervisar al cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología.**

**Resultado:** Asegurar la ejecución y cumplimiento de los proyectos y programas de TICs autorizados

**Beneficios:** Asegurar el cumplimiento de los requerimientos y necesidades planteadas en los proyectos y programas, manteniendo informado del desempeño que guardan los proyectos estratégicos a la alta dirección.

**Justificación:** El no asegurar la correcta ejecución de los proyectos de TICs autorizados puede originar el incumplimiento de compromisos Institucionales

Estrategia 3.1 Vigilar el cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.3. Vigilar la implementación de metodologías y modelos de organización, eficientes y eficaces, para la implementación de soluciones tecnológicas.	SE	DGTI
2.2.4. Vigilar la utilización de herramientas de seguimiento y evaluación del avance en la ejecución de los proyectos tecnológicos.	SE	DGTI

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 3.2 Supervisar el avance en la ejecución de los proyectos definidos por la Comisión.		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1. Presentar a la CPTI mecanismos que faciliten la toma de decisiones y asignación de prioridades para la implementación de soluciones tecnológicas.	SE	DGTI
3.2.2. Evaluar la funcionalidad, disponibilidad y eficiencia de las soluciones tecnológicas en relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	SE	DGTI

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo estratégico:</p> <p>Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Objetivo 1.</p> <p>Supervisar la conformación de un Sistema Nacional de Transparencia y de Datos Personales que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> <li>• Dirección General de Evaluación.</li> <li>• Dirección General de Atención al Pleno</li> </ul>
	<p>Objetivo 2:</p> <p>Proponer prioridades de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir objetivos estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>
	<p>Objetivo 3:</p> <p>Supervisar al cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	7 de marzo de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Verificación del Quorum Legal.</li> <li>3. Aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 29 de noviembre de 2016.</li> <li>5. Informe Anual de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información 2016.</li> <li>6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, correspondiente al año 2016.</li> <li>7. Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información 2017.</li> <li>8. Asuntos generales.</li> </ol>
2	27 de junio de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Verificación del Quorum Legal.</li> <li>3. Aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 7 de marzo de 2017.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>
3	26 de septiembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Verificación del Quorum Legal.</li> <li>3. Aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 27 de junio de 2017.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>
4	28 de noviembre de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia.</li> <li>2. Verificación del Quorum Legal.</li> <li>3. Aprobación del orden del día.</li> <li>4. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 26 de septiembre de 2017.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>

\* Se trata de un calendario de sesiones indicativo más no limitativo que puede ser modificado a tendiendo a las necesidades Institucionales, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Organizaciones de la sociedad civil (FUNDAR, Articulé XIX, GESOC)	Grupos de enfoque para opinar sobre el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales	No	Supervisar la adecuada implementación de requerimientos procedentes resultado de la opinión de los grupos de enfoque.



**Programa Anual de Trabajo  
de la Comisión Permanente  
de Gobierno Abierto y  
Transparencia**



## Programa Anual de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha encabezado una estrategia decidida para institucionalizar los principios normativos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Por ello, y para cumplir con el mandato de los Artículos 56, 57, 58 y 59 de la LGTAIP, en los últimos dos años la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia (CPGAT) del INAI ha impulsado la articulación de un marco de referencia que permita implementar estrategias, políticas y desarrollar prácticas en pro de la apertura gubernamental, así como darle mayor sustento a la labor institucional en la materia.

En ese sentido, durante 2016 la CPGAT aprobó un documento de Políticas o Estrategia de Apertura Institucional que define la misión, los objetivos e instrumentos para la aplicación de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.<sup>1</sup> El objetivo de esta Estrategia de Apertura Institucional es la generación de resultados de largo plazo asociados a los 17 objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, con miras a generar transformaciones significativas en la promoción del pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la apertura de las instituciones públicas.

La labor central del INAI en el impulso de estos temas, mediante la CPGAT, se basa en la generación de condiciones, conocimiento, capacidades e incentivos que promuevan la adopción y la generación de prácticas efectivas de apertura institucional por parte de autoridades, organismos garantes y organizaciones de la sociedad civil. Por ello, más que imponer un modelo único sobre cómo implementar Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, la Estrategia de Apertura Institucional se ha concebido como una guía que ofrece a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (SNT), una ruta mediante la cual se pueden diseñar, implementar y evaluar estrategias, políticas y prácticas que abonen a mejorar las condiciones de transparencia y participación ciudadana. Cada organismo garante y sujeto obligado puede adoptar y adaptar este marco referencial a sus propios contextos y bajo sus propias restricciones.

Asimismo, para avanzar en la socialización de esta Estrategia de Apertura Institucional este documento también ha sido presentado ante la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT.<sup>2</sup> Su adopción como documento orientador podrá detonar cambios en la atención y solución de los problemas públicos bajo principios de transparencia y participación ciudadana, así como mejorar las capacidades institucionales para identificar, publicar, difundir y utilizar conocimiento público útil.

---

<sup>1</sup> Formalmente, este documento que fue aprobado por la CPGAT en su sesión del 14 de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> En la primera sesión ordinaria de 2017 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT se aprobó por unanimidad la adopción de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva como documento referencial.

Paralelamente al diseño de la Política, se ha avanzado también en la recopilación de evidencia de las condiciones de apertura institucional en el país. Con la conclusión del proyecto Métrica de Gobierno Abierto el Instituto cuenta con una herramienta que justamente busca medir las condiciones de apertura institucional de una muestra de 908 sujetos obligados a escala nacional con base en dos ejes principales: transparencia y participación ciudadana. Con esto, la Métrica analiza qué tanto puede conocer un ciudadano lo que realizan sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. La Métrica puede verse como una radiografía sobre el estado de Gobierno Abierto a escala nacional, y sirve de línea base para las políticas en la materia implementadas por el INAI y por los integrantes del SNT.

Los esfuerzos hasta hoy emprendidos desde el INAI en estos dos temas han logrado una clara articulación entre el marco normativo, el diseño de una política pública en materia de apertura institucional y la generación de evidencia para la toma de decisiones. En los años por venir se abren frentes y oportunidades importantes para abonar en la institucionalización de los principios de apertura institucional; al respecto, durante 2017 la labor de la CPGAT será dar seguimiento y acompañar el aterrizaje de esta política y su puesta en marcha en un amplio número de sujetos obligados y organismos garantes.

En primer lugar, en el ámbito natural de actuación del INAI es clave el impulso de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como su implementación y adopción entre los sujetos obligados del ámbito federal. Mediante el desarrollo y operación de un modelo de atención en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva, del establecimiento de alianzas estratégicas con dependencias y entes públicos clave; y del desarrollo de actividades de asesoramiento, de apoyo técnico y de inteligencia se buscará asegurar la gradual adopción de las políticas en el orden federal que, a la postre, detonen el desarrollo prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.

En lo que se refiere al ámbito local, durante 2017 la CPGAT dará puntual seguimiento a la ampliación de los alcances del proyecto Gobierno Abierto Cocreación desde lo local en las 23 entidades federativas que actualmente despliegan ejercicios de gobierno abierto. Asimismo, durante este ciclo se busca afianzar algunas alianzas estratégicas para desarrollar capacidades y liderazgos locales en temas de gobierno abierto. En este sentido se dará seguimiento al proyecto *Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible* que se desarrollará en el transcurso de los siguientes tres años en colaboración con la oficina para México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un grupo de organizaciones de la sociedad civil. Igualmente, se dará acompañamiento en el marco del proyecto Sociedad Abierta; de la mano con el Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

Finalmente, el tercer espacio de incidencia seguirá siendo la esfera internacional. En este sentido, la CPGAT coordinará y dará seguimiento a las acciones de participación y difusión del INAI en las agendas internacionales relativas a los temas de transparencia proactiva y gobierno abierto, a fin de aprovechar dichas agendas para situar al Instituto y al país a la vanguardia en dichas temáticas. Este año la CPGAT dará un seguimiento puntual al proceso de implementación del tercer Plan de Acción país Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

<b>Integrantes:</b>
Joel Salas Suarez Comisionado Coordinador
Areli Cano Guadiana María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionados Integrantes
Adrián Alcalá Méndez Secretario de Acceso a la Información
Francisco Raúl Álvarez Córdoba Secretario Técnico
Diana García Treviño Representante permanente de la Comisionada Presidenta
Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCPGAT: Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Dirección General de Asuntos Internacionales

Presentación.....	2
Integrantes.....	4
Índice.....	5
Siglas y Acrónimos .....	6
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia.....	7
Diagnóstico .....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	17
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto ...	22
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	24
Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente.....	26
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	28

<b>AGA</b>	Alianza para el Gobierno Abierto
<b>CPGAT</b>	Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia
<b>DGGAT</b>	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENAI</b>	Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>LFTAIP</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>MGA</b>	Modelo de Gobierno Abierto
<b>OGP</b>	<i>Open Government Partnership</i> , por sus siglas en inglés
<b>PATCP</b>	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente
<b>PA2018</b>	Plan de Acción 2016-2018
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>SAI</b>	Secretaría de Acceso a la Información
<b>SNT</b>	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
<b>STL</b>	Secretariado Técnico Local
<b>STT</b>	Secretariado Técnico Tripartita

## I. Marco Normativo

Marco Normativo e instrumentos a los que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia	
No.	Disposición
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
4	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
5	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
6	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
7	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
8	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
9	Acuerdo del pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes. (Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05)
10	Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
11	Modelo de Gobierno Abierto
12	Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

### TRANSPARENCIA PROACTIVA

El 9 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que abrogó a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) publicada en el DOF el 11 de junio de 2002 y permitió la armonización y articulación del marco normativo federal con los principios, bases generales y procedimientos en materia de acceso a la información previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Además de las innovaciones en áreas temáticas como: derecho de acceso a la información; alcance normativo; procedimientos de solicitud; excepciones y rechazos; apelaciones; sanciones y protecciones, y medidas de promoción; que han colocado a la LGTAIP en la primera posición -de 112 países- en la “Clasificación Global del Derecho a la Información”; la LFTAIPG también presenta innovaciones como la ampliación de las obligaciones de transparencia específicas para determinados sujetos obligados en el orden federal, la facultad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para que verifique su cumplimiento y el desarrollo de un mecanismo para que cualquier persona pueda denunciar su incumplimiento. Además, incorpora como función de los responsables de las Unidades de Transparencia la promoción de políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad.

En relación con la LGTAIP, para atender el mandato de sus artículos 56, 57 y 58, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), emitió los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva; que además de definir los procedimientos y fases para identificar, generar, publicar y difundir información útil, establecen las directrices mínimas para la emisión de políticas de Transparencia Proactiva.

Dichos Lineamientos constituyen la piedra angular de la Política de Transparencia Proactiva emitida por el INAI que será impulsada en los próximos años como parte de la Estrategia de Apertura Institucional del Instituto; misma que fue aprobada por la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia el 14 de diciembre de 2016 y establece un horizonte de actuación para la generación de resultados de largo plazo asociados con los 17 objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esta estrategia, derivado de su adopción por el SNT servirá como instrumento de referencia a nivel nacional.

La Estrategia de Apertura Institucional referida descansa en una serie de acciones para la implementación de las Políticas Nacionales de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto en las instituciones del Estado mexicano y plantea su implementación en tres etapas, con horizontes temporales a corto (2020), mediano (2025) y largo plazos (2030). Para cada una de estas fases se proponen metas y objetivos puntuales que, en su concatenación, buscarán

generar cambios positivos al interior del Estado mexicano para incentivar la producción de información en un entorno de apertura, mismo que debe ser capaz de incidir en los procesos y acciones de autoridades de los tres poderes y órdenes de gobierno en México.

Es así que, un marco normativo robusto y de avanzada, y la existencia un piso mínimo que funciona razonablemente bien en México para que los ciudadanos puedan obtener información básica que les permita tomar decisiones sobre su vida cotidiana<sup>3</sup>, es en parte resultado de más de diez años de la internalización e institucionalización de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Sin embargo, aún persisten retos y desafíos puntuales que merecen ser atendidos, muestra de ello son los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016<sup>4</sup> que, entre otras cosas, documentan que la población de 18 años y más tiene poco interés en consultar activamente la información que genera el gobierno (76% manifestó no tener interés en solicitar información, 86% no consultó una página de internet del gobierno en el último año) y de la población de 18 años y más que sí consulta activamente información del gobierno, cerca de la mitad no obtiene la información deseada o la información que obtiene no cubre sus necesidades. Al mismo tiempo, los resultados señalan que la mitad de las personas que buscan información desisten de su intento si no la consiguen en la primera oportunidad.

Según la ENAIID, esto puede ser consecuencia de la desconfianza por parte de la sociedad en la información que genera el gobierno, el limitado conocimiento de los procedimientos para ejercer el derecho de acceso a la información o para interponer un recurso de revisión, la falta de accesibilidad y calidad de la información, el desconocimiento de una necesidad de información o la baja expectativa de obtener la información deseada.

Por otra parte, cabe señalar que estos resultados cobran sentido a la luz de los hallazgos de la Métrica de Gobierno Abierto 2017<sup>5</sup>, en lo referente a la conjetura que sugiere que los canales con que cuentan los sujetos obligados para incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones son mínimos, dispersos y poco eficaces -lo cual se ve reflejado en los bajos valores para el componente de participación ciudadana-. Este instrumento señala además que si bien buena parte de los sujetos obligados ha internalizado la transparencia en el transcurso de la última década, no ha sucedido lo mismo con la transparencia proactiva ni mucho menos con los datos abiertos, pues ambas agendas presentan importantes rezagos. Lo cual representa sin duda una enorme área de oportunidad para los próximos años.

---

<sup>3</sup> Hallazgo de la Métrica de Gobierno Abierto.

<sup>4</sup> Disponible en: [http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAIID\\_2016\\_Principales\\_resultados.pdf](http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/images/doc/ENAIID_2016_Principales_resultados.pdf)

<sup>5</sup> Mecanismo de evaluación desarrollado por el INAI en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) durante 2016 que busca medir las condiciones que favorecen u obstaculizan la apertura gubernamental en las Instituciones públicas con base en dos ejes principales: transparencia y participación ciudadana; y a partir de dos enfoques, un enfoque ciudadano y otro gubernamental.

De acuerdo con lo anterior, es posible concluir que la falta de una mayor internalización e institucionalización de este concepto -en su amplio sentido- tanto por parte de los sujetos obligados como de la ciudadanía en general, podría ser la principal causa de que el andamiaje normativo y la maduración institucional de más de una década no se refleje -de manera deseable-, primero en el nivel de apropiación y aprovechamiento del derecho de acceso a la información pública que existe en la sociedad mexicana, y en segundo lugar en la consolidación y reconocimiento de dicha información como un bien público capaz de generar conocimiento útil que disminuya asimetrías de información, propicie relaciones horizontales entre grupos y estratos sociales y de éstos frente a las autoridades, mejore el acceso a trámites y servicios, optimice la toma de decisiones y detone mecanismos de rendición de cuentas efectiva.

Sin duda alguna, contar con estos resultados supone un reto en la aplicación de las disposiciones normativas vigentes y la implementación de la Estrategia de Apertura Institucional pues, además de los retos ya expuestos, y para alcanzar los objetivos planteados, es imprescindible tomar en cuenta las temáticas de la información que de acuerdo con la ENAID hoy demanda la sociedad mexicana y que deben generar los sujetos obligados (requisitos para trámites o servicios 41%; información sobre escuelas públicas 27% y hospitales públicos 26%); así como los principales medios que identifica la población para conocer la información del gobierno (páginas de internet de los gobiernos 44%; acudir directamente a la oficina de gobierno correspondiente 20%; Portales de transparencia en Internet 15.9%; Oficinas de transparencia 2.8%; y Solicitudes de información 0.7%).

Por ello, frente a este escenario, el INAI, a través de su Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia, reconoce en la transparencia proactiva un concepto, discurso y herramienta con gran potencial transformador de las instituciones públicas y del actual modelo de gobernanza; que mediante su institucionalización podrá crear condiciones propicias para el empoderamiento informado de la ciudadanía, y la consolidación de un gobierno incluyente, receptivo, responsivo y que rinda cuentas.

## GOBIERNO ABIERTO

Durante los últimos tres lustros en México se han construido un conjunto de normas, instituciones y mecanismos que han modificado sustantivamente la manera como los ciudadanos pueden acceder a la información pública que generan y resguardan las autoridades. En este contexto, diversos estudios – entre los que se incluyen tres Métricas de Transparencia – han dado cuenta de los avances, brechas y desafíos que existen en el sistema de transparencia de nuestro país. De hecho, la medición más reciente del *Global Right to Information Rating*, posicionó a México en el primer lugar a nivel mundial con 136 de los 150 puntos que se obtienen del análisis de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General).

Con la entrada en vigor de la Ley General en 2015, Gobierno Abierto se ha incorporado como un principio normativo que orienta la actuación y políticas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT). A partir de entonces, los organismos garantes del derecho de acceso a la información han adquirido facultades para promover y coadyuvar en la incorporación de los componentes de apertura institucional (transparencia y participación) como parte de la práctica cotidiana de todos los sujetos obligados del país, en consistencia con el artículo 59 de la Ley General, que a la letra dice:

*“Los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental”.*

Con este contexto, y la aprobación de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, el panorama que se vislumbra en la materia debe orientarse hacia la implementación de prácticas innovadoras que permitan un ejercicio pleno de los derechos de las personas a través de:

1. La transformación de la información pública en conocimiento público útil que reduzca la brechas y asimetrías entre sectores sociales, permita a los ciudadanos tomar mejores decisiones, reduzca espacios para la ocurrencia de actos de corrupción; y
2. La articulación de esquemas amplios de participación que incremente el involucramiento de los ciudadanos en las distintas fases del proceso de producción de políticas públicas.

En relación al segundo punto, es importante recordar que Gobierno Abierto desde la visión del SNT, del INAI y de la CPGAT se entiende como *un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social*<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Documento teórico del Modelo de Gobierno Abierto aprobado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2016.

De forma gradual, el INAI y 22 de los 32 Organismos garantes han demostrado haber realizado acciones internas en materia de gobierno abierto, tal y como muestran cifras del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<sup>7</sup>. Al respecto, cabe destacar que:

- 95.7% efectuaron sensibilizaciones para los servidores públicos en materia de gobierno abierto.
- 81.8% realizó acciones de gobierno abierto que están en sintonía con el INAI.
- 52.2% incorporaron comentarios o sugerencias de la sociedad para la toma de decisiones.
- 47.8% implementó mecanismos de consulta y/o participación ciudadana como parte de su operación.

Estos resultados revelan la importancia de diseñar estrategias que renueven la confianza de la ciudadanía en las autoridades, mediante el fomento no sólo de la transparencia, sino en la integración o activación sistemática de mecanismos de participación ciudadana, así como en la articulación de ambientes que propicien la rendición de cuentas y la innovación tecnológica y social.

No obstante lo anterior, aún queda camino que recorrer para promover y apoyar la apertura, la colaboración y la transparencia como cualidades inherentes de las organizaciones gubernamentales, y como principios rectores que doten de calidad, claridad y sentido de responsabilidad a las acciones emprendidas por los gobiernos. En este sentido, el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales muestra también que al cierre del 2015:

- Se realizaron sensibilizaciones a 66.7% de los servidores públicos en temas de gobierno abierto.
- En 59.4% de los sujetos obligados se propició el diálogo entre la sociedad y las autoridades locales.
- En 36.4% se llevaron a cabo invitaciones a la sociedad para co-crear soluciones a problemas públicos específicos y;
- En 36.4% se incorporaron para la toma de decisiones, comentarios o sugerencias de la sociedad.

La Métrica de Gobierno Abierto 2017 agrega más evidencia respecto a que los sujetos obligados no suelen contar con mecanismos formales para la participación y sólo en muy pocas ocasiones los ciudadanos logran activar algún mecanismo para incidir en la toma de decisiones. Aunque únicamente 35.90% de los sujetos obligados incluidos en la medición tienen mecanismos de participación formalmente establecidos, existen otros mecanismos informales que permiten la participación ciudadana. Sin embargo, en 95% de los casos no se les da seguimiento a las decisiones que ahí se toman. Otro dato que refuerza el rezago en materia de participación es que de los sujetos obligados incluidos en la Métrica, y a los cuales se contactó para hacer una propuesta de política, sólo en 16% de ellos, se activó algún mecanismo para presentar y discutir la propuesta.

Así, con base en una divulgación proactiva, sistemática y sostenida de información y conocimiento socialmente útil, así como con la institucionalización de espacios eficaces de participación ciudadana, se logrará cumplir el mandato

---

<sup>7</sup> Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cntaippdpe/2016/>

establecido en la Ley General, además de que se abonará a un ejercicio pleno de los derechos de todos los mexicanos.

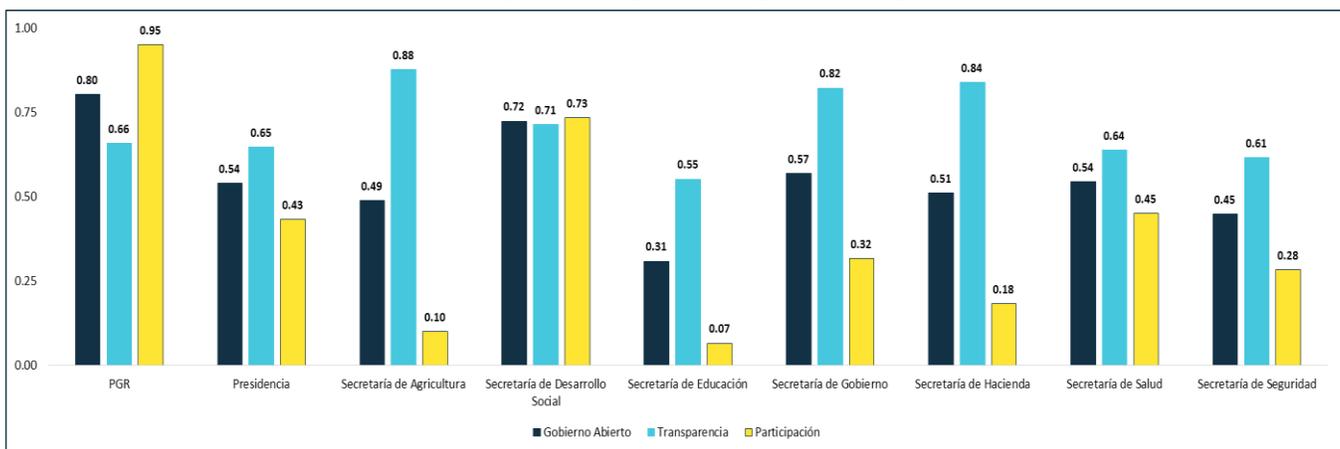
Durante el 2016, esta Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia tomó importantes decisiones para definir el posicionamiento conceptual de Gobierno Abierto y de generar políticas orientadoras en la materia que podrán ser retomadas y adaptadas por los organismos garantes y sujetos obligados para el desarrollo de sus propias estrategias de apertura institucional acordes a cada contexto.

### Incidencia en el Ámbito Federal

Es entonces que el trabajo de la Comisión Permanente cobra relevancia para promover y dar seguimiento a la implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental con el apoyo de los sujetos obligados y representantes de la sociedad de conformidad con la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); por tal motivo esta Comisión Permanente deberá continuar con el apoyo y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas de gobierno abierto tanto en el ámbito federal, local y aprovechando la iniciativa multilateral de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En el ámbito federal, el *Índice de Gobierno Abierto* obtenido gracias a la Métrica de Gobierno Abierto arrojó que la calificación del Poder Ejecutivo es de 0.55, en una escala de 0 a 1. El componente mejor evaluado es el de transparencia desde el ciudadano con una calificación de 0.64. Al desagregar por tipo de sujeto obligado, los valores promedios del índice de Gobierno Abierto demuestran que la Procuraduría General de la República es la dependencia mejor evaluada con una calificación de 0.80, seguida de la Secretaría de Desarrollo Social con 0.72 y en tercer lugar la Secretaría de Gobernación con 0.57.

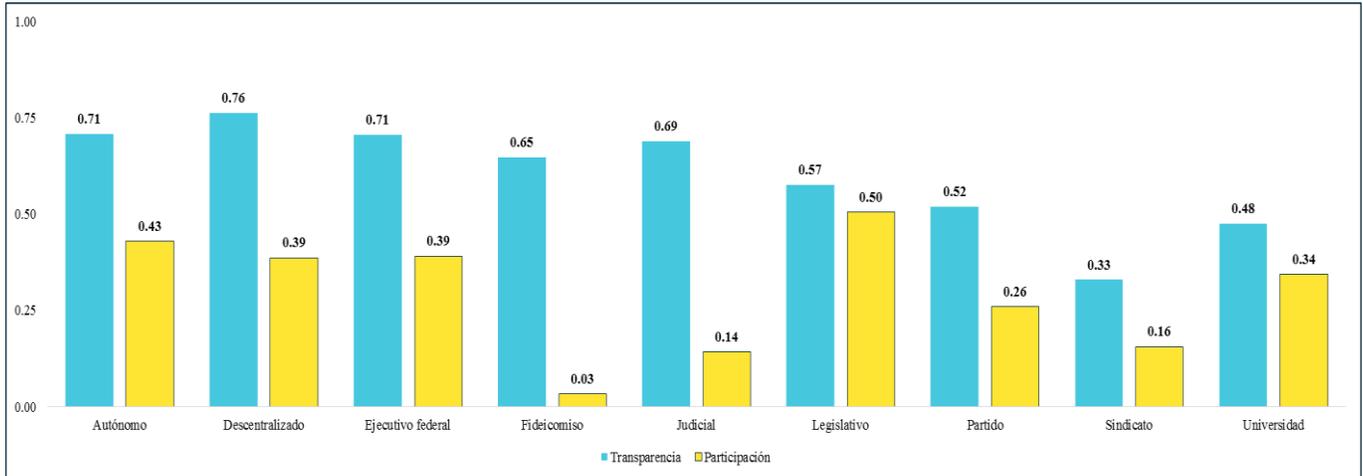
### Valores alcanzados por los Sujetos Obligados del Ejecutivo Federal



Al realizar un análisis por tipo de sujetos obligados del orden federal, el Ejecutivo se encuentra en segundo lugar con transparencia con un valor de 0.71, valor que comparte con los órganos autónomos. Solamente es superado por los organismos descentralizados que obtuvieron una calificación de 0.76. Por el contrario los sujetos obligados

de reciente incorporación régimen institucional de transparencia obtuvieron una calificación baja, tal es el caso de los Sindicatos con una calificación de 0.33.

**Valores alcanzados por tipo de Sujeto Obligado en el ámbito federal**



Finalmente, para los diferentes tipos de sujeto obligado se pueden identificar brechas entre los sujetos obligados con calificaciones más altas y aquellos con valores promedio más bajos; es decir hay diferentes condiciones de transparencia y participación incluso dentro de un mismo poder o ámbito de actuación.

**Valores Máximo, Mínimo y Promedio del Índice de Gobierno Abierto por tipo de Sujeto Obligado**



Esta evidencia, demuestra no solo la relevancia de incidir en la participación como un catalizador para atender las demandas de la ciudadanía, sino también para desarrollar otras actividades en materia de transparencia proactiva para la generación de conocimiento útil.

**Incidencia en el ámbito local -apertura gubernamental en las Entidades Federativas-**

La puesta en marcha del Proyecto Cocreación desde lo Local, ha permitido la consolidación de 13 Secretariados Técnicos Locales lo que equivale a poco más de 56% de las veintitrés entidades federativas que suscribieron la Declaratoria Conjunta. En función de lo anterior, se han puesto en marcha ocho Planes de Acción con distintas y variadas temáticas que se enfocan a la resolución colaborativa de problemas públicos en función de cada uno de sus contextos.

Sin embargo, el trabajo de esta Comisión Permanente con miras a la generación de un Estado mexicano más abierto, consistirá en la promoción continua y permanente para el impulso de los ejercicios locales, que por alguna circunstancia, presentan retrasos en la ejecución de actividades, pero también a través de la generación de inteligencia en materia de gobierno abierto.

Derivado de lo anterior, la apertura del estado mexicano no se limita al Proyecto de Cocreación desde lo Local; sino también en la iniciativa para el fortalecimiento de capacidades y la vinculación de agentes de cambio para abonar a la consolidación de espacios de diálogo para la resolución de problemáticas de forma colaborativa, así como a la promoción del desarrollo de políticas locales de gobierno abierto y transparencia proactiva armónicas con las nacionales.

### **Alianza para el Gobierno Abierto**

Desde la incorporación de México a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), y después de la instrumentación de dos Planes de Acción país, se han impulsado 62 compromisos que -según los cinco desafíos por los cuales surgió AGA- han focalizado sus esfuerzos en el manejo más efectivo de los recursos públicos (24 compromisos), la mejora de los servicios públicos (15 compromisos) y el incremento de la integridad pública (13 compromisos). Esto es, 41 compromisos o 66% del total.

Adicionalmente, los compromisos plasmados en los dos Planes de Acción país han centrado sus esfuerzos -al igual que la tendencia internacional- en la transparencia y el acceso a la información (40 compromisos); mientras que temas como la participación ciudadana, la colaboración y co creación han quedado rezagados. Por consiguiente, debe reconocerse que si bien se han logrado avances importantes en la atención de algunas problemáticas nacionales específicas, se ha desatendido el tratamiento de agendas nacionales hoy impostergables.

La experiencia adquirida en estos primeros años ha permitido que, al interior de los trabajos de Secretariado Técnico Tripartita, exista un pleno reconocimiento sobre los desafíos inmediatos. De modo que, con el objetivo de profundizar los esfuerzos e impactos del Gobierno Abierto en México durante 2016 el STT desarrolló una nueva metodología para la construcción del tercer Plan de Acción país (2016-2018), a partir de los siguientes objetivos:

- Articular los principios de gobierno abierto con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en el contexto de la *Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible, promovida por México durante su presidencia en la Alianza;
- Plantear los compromisos como objetivos de política pública, es decir, responder a un problema público concreto y establecer con claridad los objetivos que se quieren alcanzar y los resultados e impacto que se quiere lograr;

- Integrar a los poderes Legislativo y Judicial como partes activas en los compromisos;
- Ampliar la participación ciudadana no sólo en número sino en diversidad de actores, sectores y regiones;
- Ajustar la temporalidad de los compromisos en función de la problemática identificada y el tratamiento diseñado para la misma; y
- Construir mejores mecanismos de evaluación (indicadores de resultado e impacto) y fortalecer el tablero público de seguimiento como herramienta ciudadana de rendición de cuentas del plan de acción.

De esta manera, el proceso de construcción del Tercer Plan de Acción se basó en las siguientes etapas:

1. Consulta pública por internet para identificar ejes temáticos, que resultó en priorizar agendas de los siguientes temas: Derechos humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho; Igualdad de Género; Servicios Públicos (Acceso al agua y obesidad); Sistema Nacional Anticorrupción; Gobernanza de Recursos Naturales e Industrias Extractivas, y Pobreza y Desigualdad.
2. Jornadas abiertas para identificar problemas públicos prioritarios y sus causas alineados a los ejes temáticos.
3. Mesas de trabajo con funcionarios públicos, académicos, expertos y miembros de organizaciones de la sociedad civil para la definición de metas y líneas de acción.
4. Planes de trabajo para la definición de rutas de acción para el cumplimiento de las metas y líneas de acción con responsables, actividades, tiempos y medios de verificación.

Adicionalmente, desde el INAI y la CPGAT durante 2017 se profundizará la implementación de una serie de acciones y proyectos estratégicos ya en marcha, con el objeto de dar cumplimiento a la Visión País que México comprometió impulsar en el marco de su presidencia en AGA, y continuar siendo un referente internacional en el desarrollo de acciones innovadoras y buenas prácticas entre la comunidad de países participantes en la Alianza.

### III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

#### Objetivo 1: Apoyar y acompañar el diseño, implementación y evaluación de políticas y prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal.

Un eje clave de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI se orienta hacia su implementación y adopción entre los sujetos obligados del ámbito federal. A través del desarrollo y operación de un modelo de atención en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva, del establecimiento de alianzas estratégicas con dependencias y entes públicos clave; y del desarrollo de actividades de asesoramiento, de apoyo técnico y de inteligencia se busca asegurar la gradual adopción de las políticas en el orden federal que, a la postre, detonen el desarrollo prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.

<b>Estrategia 1.1 Acompañar la implementación de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI en el ámbito federal.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1.1. Tomar conocimiento de la estrategia de focalización de las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI	SAI	DGGAT
1.1.2. Validar las herramientas de diagnóstico, implementación y seguimiento para el desarrollo de prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal	SAI	DGGAT
1.1.3. Acompañar el desarrollo y puesta en marcha de los programas de trabajo acordados con las DGE del INAI.	SAI	DGGAT
1.1.4. Dar seguimiento al trabajo de diagnóstico, implementación y seguimiento realizado en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva con los sujetos obligados federales de la estrategia de focalización que soliciten asesoría del INAI.	SAI	DGGAT

<b>Estrategia 1.2. Supervisar el seguimiento y apoyo a las alianzas estratégicas establecidas por el Instituto en el ámbito federal, para el desarrollo de políticas y prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>

1.2.1. Dar seguimiento a la colaboración entre el INAI y la Secretaría de la Función Pública en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.	SAI	DGGAT
1.2.2. Dar seguimiento a las potenciales actividades de colaboración entre el INAI y otros Poderes federales y organismos autónomos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.	SAI	DGGAT
1.2.3. Dar seguimiento a la colaboración estratégica del INAI con organizaciones de la sociedad civil en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal.	SAI	DGGAT

**Estrategia 1.3. Supervisar el seguimiento a las tareas de asesoramiento, apoyo técnico, fortalecimiento de capacidades y generación de inteligencia en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva desarrolladas por el Instituto en el ámbito federal.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.3.1. Tomar conocimiento del reporte <i>Banco de Buenas Prácticas para la Apertura Gubernamental</i> .	SAI	DGGAT
1.3.2. Dar seguimiento al desarrollo de guías y reportes sobre gobierno abierto y transparencia proactiva relevantes para los sujetos obligados del orden federal.	SAI	DGGAT
1.3.3. Dar seguimiento a las tareas de asesoramiento, apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades realizadas a sujetos obligados del ámbito federal en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.	SAI	DGGAT
1.3.4. Dar seguimiento a las actividades de difusión y sensibilización realizadas en el ámbito federal sobre la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y el Banco de Buenas Prácticas para la Apertura Gubernamental.	SAI	DGGAT

**Objetivo 2: Promover, en el marco del SNT, el desarrollo de capacidades, modelos y esquemas de atención que propicien la generación de prácticas y políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva a nivel local.**

Impulsar y promover el desarrollo de capacidades, esquemas de atención y políticas locales de gobierno abierto y transparencia proactiva en el marco del SNT es un objetivo clave para el logro de la Visión 2030 de la Estrategia de Apertura Gubernamental. En este sentido, el acompañamiento de los trabajos que se realizan en el marco de la iniciativa *Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local*, así como del proyecto *Sociedad Abierta* resultan

fundamentales para el logro de este objetivo. Adicionalmente, durante este año se incorporan a los trabajos de incidencia en lo local el proyecto *Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible* que se desarrollará en el transcurso de los siguientes tres años en colaboración con la oficina para México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un grupo de organizaciones de la sociedad civil.

<b>Estrategia 2.1. Acompañar las actividades realizadas por organismos garantes, sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil locales en el marco de la iniciativa <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1. Tomar conocimiento de la estrategia 2017 del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i> .	SAI	DGGAT
2.1.2. Dar seguimiento a las actividades de sensibilización, verificación y evaluación realizadas por el INAI en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i> .	SAI	DGGAT
2.1.3. Incentivar el impulso de los ejercicios locales de gobierno abierto que, por alguna circunstancia, cuenten con retrasos en la ejecución de actividades.	SAI	DGGAT
2.1.4. Incentivar el trabajo de colaboración con la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i> .	SAI	DGGAT
2.1.5. Dar seguimiento al trabajo realizado en los Secretariados Técnicos Locales en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible</i> .	SAI	DGGAT

<b>Estrategia 2.2. Supervisar el seguimiento a las tareas de asesoramiento, apoyo técnico, fortalecimiento de capacidades y generación de inteligencia en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva desarrolladas por el Instituto para el ámbito local.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.2.1. Dar seguimiento al desarrollo de guías y reportes sobre gobierno abierto y transparencia proactiva relevantes para organismos garantes y sujetos obligados locales.	SAI	DGGAT
2.2.2. Dar seguimiento a las tareas de asesoramiento, apoyo técnico y fortalecimiento de capacidades realizadas en el	SAI	DGGAT

ámbito local en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.		
2.2.3. Dar seguimiento a las actividades de difusión y sensibilización realizadas en el ámbito local sobre los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y del Banco de Buenas Prácticas para la Apertura Gubernamental.	SAI	DGGAT
2.2.4. Dar seguimiento a las actividades de sensibilización realizadas en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible</i>	SAI	DGGAT
2.2.5. Dar seguimiento a las actividades realizadas con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en el marco del proyecto <i>Sociedad Abierta</i> .	SAI	DGGAT

### Objetivo 3: Consolidar el liderazgo internacional del INAI en las materias de gobierno abierto y transparencia proactiva

La transparencia proactiva y el gobierno abierto son temas que cada vez cuentan con mayor relevancia en el debate internacional. Diversas plataformas internacionales en la materia cuentan con la participación de México, y concretamente del INAI, son formidables audiencias para difundir y socializar los modelos, prácticas y políticas que el Instituto desarrolla en los planos nacional, federal y local. En este sentido, la Comisión coordinará y dará seguimiento las acciones de participación y difusión del INAI en las agendas internacionales de transparencia proactiva y gobierno abierto, con un rol de liderazgo a fin de aprovechar dichas agendas para situar al Instituto y al país a la vanguardia en dichas temáticas. Con respecto a este mismo tema, durante este año se debe prestar particular atención a los trabajos que se realizan en el marco del Secretariado Técnico Tripartita, así como de la implementación del Plan de Acción país de la Alianza para el Gobierno Abierto (2016-2018)

Estrategia 3.1. Acompañar y apoyar las actividades desarrolladas por el INAI en el ámbito del Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto.		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1. Dar seguimiento a los trabajos y acuerdos alcanzados en el marco del Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto.	SAI	DGGAT
3.1.2. Dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción país de Gobierno Abierto (2016-2018)	SAI	DGGAT

<b>Estrategia 3.2. Promover y difundir las políticas, prácticas y actividades realizadas por el INAI en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en plataformas internacionales.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.2.2. Dar seguimiento a la promoción y difusión de las políticas, de la Métrica de Gobierno Abierto 2017 y del Banco de Buenas Prácticas para la Apertura gubernamental en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.	SAI	DGGAT
3.2.3. Dar seguimiento y apoyar el proceso de socialización de las políticas y herramientas de gobierno abierto y transparencia proactiva desarrolladas por el INAI a nivel regional.	SAI	DGGAT

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Objetivo 1. Apoyar y acompañar el diseño, implementación y evaluación de políticas y prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ámbito federal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales</li> <li>- Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos</li> <li>- Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados</li> </ul>
Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Objetivo 2. Promover, en el marco del SNT, el desarrollo de capacidades, modelos y esquemas de atención que propicien la generación de prácticas y políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva a nivel local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>- Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia</li> </ul>
Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Objetivo 3. Consolidar el liderazgo internacional del INAI en las materias de gobierno abierto y transparencia proactiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
1	14 de marzo de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción del Informe de Cierre de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia 2016</li> <li>• Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia 2017</li> <li>• Toma conocimiento de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estrategia de focalización en el ámbito federal en materia de gobierno abierto y transparencia.</li> <li>○ Estrategia 2017 del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</li> </ul> </li> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.</li> <li>○ Alianzas estratégicas en el ámbito federal.</li> <li>○ Banco de Buenas prácticas para la apertura gubernamental.</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i></li> <li>○ Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto y Plan de Acción país 2016-2018.</li> <li>○ Guías locales de gobierno abierto</li> <li>○ Sociedad Abierta</li> <li>○ Socialización del proyecto Métrica de Gobierno Abierto 2017</li> <li>○ Memoria y Verdad</li> </ul> </li> <li>• Aprobación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estrategia de focalización en el ámbito federal en materia de gobierno abierto y transparencia.</li> <li>○ Estrategia 2017 del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</li> </ul> </li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
2	30 de junio de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma conocimiento de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Herramientas de diagnóstico, implementación y seguimiento de la estrategia federal de gobierno abierto</li> </ul> </li> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.</li> <li>○ Alianzas estratégicas en el ámbito federal.</li> <li>○ Banco de Buenas prácticas para la apertura gubernamental.</li> <li>○ Guías Federales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i></li> <li>○ Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto y Plan de Acción país 2016-2018</li> <li>○ Guías locales de gobierno abierto</li> <li>○ <i>Follow the Money</i></li> <li>○ Sociedad Abierta</li> <li>○ Socialización del proyecto Métrica de Gobierno Abierto 2017</li> <li>○ Memoria y Verdad</li> </ul> </li> <li>• Aprobación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Herramientas de diagnóstico, implementación y seguimiento de la estrategia federal de gobierno abierto</li> </ul> </li> </ul>
3	29 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.</li> <li>○ Alianzas estratégicas en el ámbito federal.</li> <li>○ Banco de Buenas prácticas para la apertura gubernamental.</li> <li>○ Guías Federales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local</i>.</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i></li> <li>○ Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto y Plan de Acción país 2016-2018.</li> <li>○ Guías locales de gobierno abierto</li> <li>○ <i>Follow the Money</i></li> <li>○ Sociedad Abierta</li> </ul> </li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Socialización del proyecto Métrica de Gobierno Abierto 2017</li> <li>○ Memoria y Verdad</li> </ul>
4	15 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Implementación de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.</li> <li>○ Alianzas estratégicas en el ámbito federal.</li> <li>○ Banco de Buenas prácticas para la apertura gubernamental.</li> <li>○ Guías Federales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva</li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local.</i></li> <li>○ Proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i></li> <li>○ Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto y Plan de Acción país 2016-2018.</li> <li>○ Guías locales de gobierno abierto</li> <li>○ <i>Follow the Money</i></li> <li>○ Sociedad Abierta</li> <li>○ Socialización del proyecto Métrica de Gobierno Abierto 2017</li> </ul> </li> <li>● Memoria y Verdad</li> </ul>

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México) y un grupo de tres organizaciones de la sociedad civil (GESOC, Gobierno Fácil y ProSociedad),	Implementación del Proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i>	Sí	2.1.5. Dar seguimiento al trabajo realizado en los Secretariados Técnicos Locales en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible</i> .  2.2.4. Dar seguimiento a las actividades de sensibilización realizadas en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible</i>
2	Secretaría de la Función Pública	Colaborar en el diseño y promoción del Manual Administrativo de Aplicación General sobre Gobierno Abierto y Archivos.	Sí, ya se cuenta con el Convenio.	1.2.1. Dar seguimiento a la colaboración entre el INAI y la Secretaría de la Función Pública en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.
3	Sistema Universitario Jesuita	Implementar el proyecto de sociedad abierta a partir del cual se busca expandir los conceptos de gobierno abierto y transparencia proactiva y desarrollar las bases para implementar nuevas formas de participación y expresión públicas.	Sí, ya se cuenta con convenio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente	2.2.5. Dar seguimiento a las actividades realizadas con el ITESO en el marco del proyecto <i>Sociedad Abierta</i> .
4	<i>Global Integrity</i>	Implementar el proyecto de seguimiento de los recursos públicos para valorar la utilidad de la información pública e identificar el flujo de los recursos presupuestarios de un programa o dependencia.	No	2.1.2. Dar seguimiento a las actividades de sensibilización, verificación y evaluación realizadas por el INAI en el marco del proyecto <i>Gobierno Abierto: Cocreación desde Local</i> .
5	Artículo 19, Fundar Centro de Análisis e Investigación,	Construir un espacio de diálogo que permita la	No	1.2.3. Dar seguimiento a la colaboración

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
	Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Amnistía Internacional Sección México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez	publicidad y difusión proactiva de información relacionada con presuntas violaciones graves a derechos humanos y con la probable comisión de crímenes de lesa humanidad.		estratégica del INAI con organizaciones de la sociedad civil en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Firma de convenio de colaboración con el ITESO	Firma de convenio de colaboración para implementar el proyecto Sociedad Abierta	2.2.5	3 de Febrero
2	Presentación pública de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto	Presentar la metodología, el levantamiento de la línea base, los resultados y las lecciones aprendidas de la Métrica de Gobierno Abierto	1.3.4 2.2.3	13 de Marzo
3	Presentación de los Lineamientos de Transparencia Proactiva e Información de Interés Público y el Manual Administrativo de Aplicación General sobre Gobierno Abierto y Archivos (como parte de la Estrategia de Apertura Institucional)	Presentar el inicio de los trabajos de transparencia proactiva y gobierno abierto en los sujetos obligados que implementarán las guías durante 2017	1.1.4 1.2.1 2.2.2	Marzo
4	Cumbre Nacional de Gobierno Abierto	Evento para el intercambio de experiencias entre las entidades participantes en el proyecto <i>Cocreación desde lo Local</i>  Arranque del programa de formación del proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i>	2.1.2 2.1.4 2.1.5 2.2.4	Mayo - Junio

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
5	Premiación de buenas prácticas de Transparencia Proactiva	Reconocer las mejores prácticas nacionales en la promoción y aplicación de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva	1.1.2. 1.1.3. 1.1.4	Octubre - Noviembre
6	Cierre de la primera edición del Programa de Formación de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto	Conclusión de los trabajos del programa de formación del proyecto <i>Gobierno Abierto para el Desarrollo Sostenible</i>	2.2.4	Noviembre - Diciembre



# **Programa Anual 2017 de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM)**

**14 de Marzo de 2017.**

La Comisión de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM), conforme a las atribuciones de su creación esta llamada a ser un lazo conductor de comunicación entre el INAI y los organismos garantes equivalentes de las entidades federativas, y ser un instrumento importante en la coordinación de esfuerzos de cooperación entre estos en el diseño de la política pública nacional. La COVEM busca impulsar acciones colaborativas entre las unidades administrativas o de organización del INAI y la propia instancia de coordinación y colaboración que al efecto se constituyan con los organismos garantes de las entidades federativas.

Por otra parte, la reforma constitucional en materia de transparencia, del 7 de febrero de 2014 y la reciente publicación de la LGPDPPSO, implica retos importantes para el Instituto y la relación con los organismos garantes de las entidades federativas. En opinión de la COVEM de este Instituto, el reto primero y más urgente es contar con el marco normativo que homologue a nivel estatal las bases y principios contenidos en la Constitución Federal, y lo establecido en la ley general correspondiente.

En ese sentido para el ejercicio 2017, los trabajos de la COVEM, se ubican en la coyuntura de fortalecer la protección de datos personales en el país, reconociendo que este derecho está regulado tanto en el ámbito internacional como en el nacional, debido a la importancia que tiene esta información tanto en su recolección, como en su tratamiento y que dicha regulación tiene por objeto otorgar certeza jurídica en relación a la información de las personas.

En el ámbito internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se reconocía el derecho a la vida privada de las personas y hoy en día encontramos diversas disposiciones aplicables a la recolección, tratamiento y transferencia de datos personales.

En México, la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 marcó un cambio valioso y significativo en la protección de los datos personales a nivel nacional, ya que fija las bases para la expedición de una ley general en la materia, con el fin de regular a nivel legal, entre los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, este derecho y dotar de herramientas jurídicas a los particulares a efecto de imponer

límites a las actuaciones de las autoridades que pudieran transgredir la esfera de sus derechos.

En este sentido, el 13 de diciembre del 2015, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la minuta enviada por el Senado, por el [que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados](#) (LGPDPPSO) y lo turnó al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La LGPDPPSO publicada el 26 de enero de 2017, tiene un impacto y trascendencia en las entidades federativas en materia de protección de datos personales, tanto para su implementación como para su armonización legislativa.

En este sentido, la LGPDPPSO estableció en su régimen transitorio, que las leyes vigentes de las entidades federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en la misma, en un plazo de seis meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General.

De acuerdo con el artículo 1 de la LGPDPPSO, ésta es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6º y 16, segundo párrafo de la CPEUM, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

El párrafo segundo del mismo artículo establece el objeto de dicha Ley, que consiste en: establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Dentro de los principales objetivos de esta ley se encuentran:

- Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las entidades federativas, en materia de protección de datos personales;
- Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO);

- Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales;
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- Promover, fomentar y difundir la cultura de Protección de Datos Personales;
- Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos, fideicomisos y fondos públicos de los tres órdenes de gobierno, para regular su debido tratamiento; garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho de Protección de Datos Personales;
- Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio; y
- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales, por parte de los Organismos garantes.

El impacto y los alcances que tiene esta Ley General para las entidades federativas es muy amplio y, el INAI, a través de la COVEM y la SESNT, están a cargo de promover la construcción y fortalecimiento del SNT, así como la armonización legislativa, la creación de capacidades de los servidores públicos y los proyectos en común de promoción de los derechos en las entidades federativas.

Por otra parte, derivado la armonización de la LGTAIP en 2016, prevalece el reto de consolidar normas, políticas y procedimientos en materia de acceso a la información dentro del territorio nacional. En el marco del SNT se han desarrollado esfuerzos sustantivos para impulsar este derecho, y la COVEM dará seguimiento a los aspectos más sustantivos en la materia.

Es por ello, que para el ejercicio 2017, los trabajos de la COVEM, del INAI, estarán orientados a la consecución de los siguientes objetivos institucionales:

1. Promover la consolidación del SNT respecto a su diseño, operación y resultados mediante instrumentos normativos, de política pública (desarrollo del PROTAI) y seguimiento desde el INAI.

2. Promover e impulsar el fortalecimiento normativo (armonización) y el cumplimiento (atracción) a los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales en las entidades federativas.
3. Impulsar conjuntamente con los Organismos garantes (integrantes del SNT) de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.
4. Impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Organismos garantes de la Federación y las entidades federativas, proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos

Sin duda, el cumplimiento de estos objetivos coadyuvará a consolidar el derecho a la protección de datos personales y de acceso a la información a nivel nacional, con un énfasis particular en las entidades federativas y los municipios, y en consecuencia lograr los objetivos de la reforma constitucional y la Ley General, a fin de homologar y armonizar el ejercicio de la protección de datos en todo el país.

## Integrantes:

**Comisionado Coordinador:**  
Lic. Eugenio Monterrey Chepov

**Comisionados integrantes:**  
Mtro. Joel Salas Suárez  
Mtro. Óscar Guerra Ford

**Secretario Técnico:**  
Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de  
Transparencia.

**Unidades Administrativas que están relacionados:**  
Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades  
Federativas  
  
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional  
de Transparencia

Siglas y Acrónimos.....	8
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios .....	9
Diagnóstico 2017 para la conformación del Programa Anual de Trabajo.....	11
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	29
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	40
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	41
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	39
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	48
Glosario.....	53

**AGN:** Archivo General de la Nación.

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**COVEM:** Comisión de Vinculación con Estados y Municipios.

**DAI:** Derecho de acceso a la información.

**DGC:** Dirección General de Capacitación.

**DGVCCEF:** Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

**DGTSN:** Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

**SESNT:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

**SNT:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SPDP:** Secretaria de Protección de Datos Personales

**STP:** Secretaria Técnica del Pleno

# I. Marco Normativo

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No.	Disposición Jurídica
1	Artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
4	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (DOF 17 enero 2017)
5	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10 septiembre 2014)
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10 septiembre 2014)
7	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los criterios para conformar programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes (12 febrero 2015)
8	Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (23 de junio 2015)

# I. Marco Normativo

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No.	Disposición Jurídica
9	Acta de Instalación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (23 de junio 2015)
10	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 8 de octubre de 2015)
11	Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 8 de octubre de 2015)

La presente sección expone el estado que guarda el SNT, dado el proceso de armonización legislativa en las entidades federativas, así como los principales elementos y acciones relacionadas con la COVEM durante 2016, como parte del cumplimiento del objetivo estratégico institucional número 3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los Organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Para ello, se señalan algunos temas relevantes derivados de la creación del SNT, así como de la promoción de la LGTAIP y las acciones realizadas de manera conjunta con los Organismos garantes de las entidades federativas, con la finalidad de contextualizar los objetivos, estrategias y líneas de acción para el ejercicio 2017 de la COVEM.

### **Aspectos importantes dentro del seno del SNT en el marco del Consejo Nacional**

Durante 2016, en total el Consejo Nacional del SNT realizó cinco sesiones, de las cuales, fueron dos Sesiones Ordinarias, y tres Sesiones Extraordinarias. De igual forma, se realizó una Sesión de Trabajo de los integrantes del SNT. Durante este periodo el Consejo tomó 28 acuerdos mediante los cuales dotó al SNT de los instrumentos normativos que tienen como propósito dar cumplimiento a los objetivos de la LGTAIP.

Asimismo estos acuerdos tuvieron como finalidad establecer un modelo de gobierno abierto; así como realizar reformas a los Lineamientos emitidos a fin de precisar sus alcances y términos, como lo fue en el caso de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la PNT.

Referente al seguimiento de estos acuerdos, se puede señalar que el 100% han tenido su cumplimiento, al emitirse, haber entrado en vigor y haber sido publicados, en su oportunidad, en el Diario Oficial de la Federación, surtiendo plenos efectos.

### **Avances dentro del seno del SNT en el marco de sus Instancias.**

Una vez que se llevó a cabo la Sesión de instalación de las 11 Comisiones y la designación de sus Coordinaciones en el año 2015, en el año 2016 éstas han celebrado 39 sesiones, 20 de carácter ordinario y 19 extraordinarias, de las que resulta importante resaltar su trabajo como órganos temáticos, en la emisión de los proyectos de los Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del SNT.

Los días 7 y 8 de noviembre de 2016, y derivado del término del periodo para el que fueron electos los Coordinadores de las Comisiones, se llevaron a cabo el proceso de elección o reelección de las Coordinaciones.

Durante 2016, las regiones del SNT, sesionaron 12 ocasiones, en 8 ocasiones de forma ordinaria y en 4 de manera extraordinaria, cuyos trabajos es relevante resaltar los relativos a los temas en materia de Obligaciones de Transparencia y Capacitación.

El 8 de noviembre de 2016, se realizó el proceso de elección o ratificación de las Coordinaciones Regionales, con los siguientes resultados: Héctor Octavio Carriedo Sáenz por la Región Norte, Mireya Arteaga Dirzo, por la Región Centro, Rocio Campos Anguiano por la Región Centro-Occidente y Jesús Manuel Argáez de los Santos por la Región Sureste.

Por otra parte en la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, fue electa como Coordinadora a la Comisionada Mtra. Yolli García Álvarez.

### **En el seguimiento de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT**

El 21 de enero se celebró la Primera Sesión Ordinaria del año 2016 del Consejo Nacional del SNT en la que, entre otros temas, se presentó y aprobó la Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del Sistema Nacional, con la finalidad de planear y organizar la coordinación y colaboración de sus integrantes en temáticas específicas.

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, se presentaron los avances en la elaboración de la Agenda de Coordinación y Colaboración. Al respecto, se llevaron a cabo reuniones con la Coordinación de Organismos

Garantes, así como con los Coordinadores Regionales, con la finalidad de enriquecer dicho instrumento. Después de un proceso de integración y análisis, la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT incluyó aspectos relevantes por su perspectiva local y nacional. Entre estos temas destaca el fortalecimiento tanto institucional como presupuestario de los Organismos garantes, así como estrategias de capacitación, comunicación y difusión y de impulso a la coordinación entre los integrantes del SNT.

Se analizaron acciones para el desarrollo e implementación de los instrumentos primordiales del Sistema: Lineamientos, Plataforma Nacional de Transparencia y Programa Nacional de Transparencia.

Adicionalmente, preocupados de la coyuntura del país, se discutieron temas para afrontar los cambios de autoridad a nivel estatal y para la vinculación con otros sistemas, plataformas e instancias de carácter nacional, entre otros aspectos.

La Agenda, como primer instrumento de coordinación acordado en el Consejo Nacional, concluyó su vigencia en enero de 2017.

### **Acciones en el marco de la elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI o Programa Nacional)**

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 13 de abril de 2016, entre otros instrumentos, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mismos que tienen por objeto la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del PROTAI que permita consolidar políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones a nivel nacional en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 26 de octubre de 2016, el Secretario Ejecutivo de dicho Sistema, presentó el Informe sobre los avances y acciones a desarrollar en la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. En dichos Lineamientos se establecen las etapas, actividades, plazos y responsables para la construcción del Programa.

A partir de este informe, y a la fecha, se han realizado distintas actividades para fortalecer los trabajos hacia la elaboración del Programa Nacional.

Se realizó, el Foro de Arranque del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021, el 15 de noviembre de 2016, en las instalaciones del INAI. El foro tuvo como objetivo hacer del conocimiento público el inicio de los trabajos para la elaboración del PROTAI mediante la participación de diversos actores de la academia, sociedad civil y representantes del gobierno.

El 02 de diciembre de 2016, se llevó a cabo un Foro informativo en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL) en Guadalajara, Jalisco, con la participación de cuatro oradores. Este evento también tuvo como finalidad difundir los trabajos sobre la elaboración del Programa Nacional.

Actualmente, la SESNT y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas están impulsando las actividades establecidas en los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información para la conformación del diagnóstico del PROTAI, asimismo se realizaron acciones para lograr la participación de una institución externa en la conformación de la primera propuesta del PROTAI.

### **Hacia la construcción del Programa Nacional de Protección de Datos Personales**

Dentro del SNT se tiene el encargo de construir políticas sistémicas, continuas y evaluables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Con la emisión de la LGPDPPSO, publicada el 26 de enero de 2017, se tiene un nuevo escenario no sólo respecto a la armonización legislativa en la materia, sino en lo correspondiente al diseño, ejecución y evaluación de un futuro Programa Nacional de Protección de Datos Personales en el marco del SNT.

Conforme a lo referido en el Capítulo II de la LGPDPPSO, y en lo establecido por el artículo Sexto Transitorio, el reto consiste en emitir dicho Programa a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de esta ley.

### **Acciones de Armonización Legislativa en las entidades federativas**

Derivado de la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 y de acuerdo con las disposiciones de la LGTAIP, las entidades federativas debieron armonizar sus marcos jurídicos, tanto constitucionales como legales, a más tardar el 4 de mayo de 2016, de conformidad con el artículo quinto Transitorio de la LGTAIP. Esta armonización resultó fundamental para el adecuado desarrollo de las acciones del SNT, ya que, mediante la alineación normativa, se sentaron bases sólidas para sus integrantes —los Organismos garantes locales—, lo que permitió fortalecer el marco de operación del SNT.

En este contexto, el INAI a través de la SESNT, colaboró de cerca con los Organismos garantes y con los distintos actores políticos estatales, para consolidar, en lo posible, el proceso de armonización de las leyes y procedimientos de acceso a información y datos personales en las entidades federativas.

La SESNT, en cumplimiento de sus atribuciones, llevó a cabo diversas acciones para coadyuvar en el proceso de armonización de los marcos jurídicos estatales, como son:

### **1. Giras de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa**

Se realizó el Seminario: Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el cual los representantes del Senado de la República y el INAI, en conjunto, propusieron realizar una “Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa”, para impulsar la armonización de los marcos jurídicos locales con la LGTAIP.

El INAI asumió plenamente el compromiso de implementar este proyecto, con el objetivo de coordinar los esfuerzos institucionales entre los actores involucrados, a fin de promover una agenda legislativa, que permitiera avanzar en la adecuación de las leyes locales de transparencia con la LGTAIP y garantizar plenamente el derecho a la información en todo el país.

El resultado de este esfuerzo interinstitucional, logró la construcción de una agenda de trabajo cuya consecuencia, fue la realización de 15 eventos de promoción para la Armonización Legislativa denominados Gira de la Transparencia en las siguientes entidades del país:

**Giras de la Transparencia 2015 – 2016**

Avances de la Gira por la Transparencia: Por la Armonización Legislativa					
No.	Sede del Evento	Fecha de Realización	No.	Sede del Evento	Fecha de Realización
1	Xalapa, Veracruz	2 de julio de 2015	9	Tlaxcala, Tlaxcala	25 de septiembre de 2015
2	Mérida, Yucatán	10 de julio de 2015	10	Mexicali, Baja California	16 de octubre de 2015
3	Guadalajara, Jalisco	10 de julio de 2015	11	Chetumal, Quintana Roo	16 de octubre de 2015
4	Cuernavaca, Morelos	6 de agosto de 2015	12	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	24 de noviembre de 2015
5	Saltillo, Coahuila	7 de agosto de 2015	13	Puebla, Puebla	5 de febrero de 2016
6	Chilpancingo, Guerrero	21 de agosto de 2015	14	Culiacán, Sinaloa	25 de febrero de 2016
7	Toluca, Estado de México	18 de septiembre de 2015	15	Aguascalientes, Aguascalientes	26 de febrero de 2016
8	Durango, Durango	25 de septiembre de 2015			

Fuente: Bases datos de la DGVCCCEP del INAI

### 2. Seguimiento Legislativo y Análisis por la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El INAI a través de la Secretaría Ejecutiva del SNT, la Secretaría de Acceso a la Información y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, llevó a cabo un seguimiento legislativo que permitió realizar observaciones y comentarios a los proyectos de reforma de manera oportuna y en apoyo a las legislaturas locales, en dos aspectos:

- i) Preventivos en los casos en que lo comentado y/u observado, para que previo a la aprobación en de la legislatura, derivado de ese importante trabajo la legislación, se encuentre libre de vicios de inconstitucionalidad al ser aprobada; y
- ii) Correctivos en caso de que aprobada la legislación, se proceda por la vía que corresponda a subsanar las inconsistencias que pudiera presentar, con la finalidad que cumplan con los principios, bases generales y procedimientos a que se refieren

el artículo 6° Constitucional y la LGTAIP, para garantizar el derecho de acceso a la información.

Para ello, se crearon fichas informativas precisando los siguientes rubros: i) información general sobre la nueva legislación (denominación, instancias legislativas, aprobación y vigencia), ii) áreas de oportunidad, iii) aspectos novedosos, y un iv) cumplimiento de los 19 criterios de evaluación. En este sentido, se realizaron diagnósticos de armonización sobre las reformas legislativas en las 32 entidades federativas, que coadyuvaron identificar los aspectos de mejora.

### 3. Convenio CONAGO

El 6 de noviembre de 2015, el SNT y la CONAGO, firmaron un Convenio de Colaboración que buscó impulsar la consolidación de México como una Nación transparente, con gobiernos eficaces, responsables y confiables; con un marco legal diseñado para prevenir, investigar y sancionar la corrupción y la impunidad.

Como resultado de este esfuerzo de colaboración interinstitucional entre el SNT y la CONAGO, tenemos los siguientes:

Se logró la construcción de una agenda de trabajo consistente en la realización de diversos eventos denominados “Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa”, en las diversas entidades federativas del país.

Se brindó asesoría técnica jurídica tanto a las consejerías jurídicas de los gobiernos estatales como a las legislaturas locales respecto a la armonización de sus marcos normativos.

Se brindaron opiniones técnicas y jurídicas sobre proyectos de ley, iniciativas e incluso decretos aprobados, en relación a sus marcos normativos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Este trabajo conjunto entre el Sistema Nacional de Transparencia y los actores correspondientes de las entidades federativas trajo como fruto la armonización y adecuación de las 32 legislaciones locales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

### Ordenamientos legales de las entidades federativas reformados 2015 - 2016

## II. Diagnóstico

#	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Ordenamiento legal
1	Aguascalientes	5 de mayo de 2016	7 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
2	Baja California	7 de abril de 2016	29 de abril de 2016	27 de agosto de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California
3	Baja California Sur	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur
4	Campeche	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
5	Ciudad de México	5 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016	7 de mayo de 2016	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
6	Chiapas	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
7	Chihuahua	13 de julio de 2015	29 de agosto de 2015	4 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
8	Coahuila	9 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015	11 de septiembre de 2015	Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza (reforma)
9	Colima	5 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
10	Durango	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango
11	Estado de México	28 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
12	Guanajuato	12 de mayo de 2016	13 de mayo de 2016	14 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
13	Guerrero	5 de mayo de 2016	6 de mayo de 2016	7 de mayo de 2016	Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
14	Hidalgo	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de noviembre de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

## II. Diagnóstico

#	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Ordenamiento legal
15	Jalisco	8 de septiembre 2015	10 de noviembre de 2015	11 de noviembre de 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (reforma).
16	Michoacán	4 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016 (fe de erratas 15 de junio)	19 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.
17	Morelos	16 de marzo de 2016	27 de abril de 2016 (fe de erratas 25 de mayo)	28 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
18	Nayarit	3 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016 (fe de erratas 5 de mayo)	4 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit
19	Nuevo León	25 de mayo de 2016	1 de julio de 2016	2 de julio de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
20	Oaxaca	14 de enero de 2016 y 18 de febrero de 2016	11 de marzo de 2016 y 2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
21	Puebla	4 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
22	Querétaro	17 de septiembre de 2015	13 de noviembre de 2015	14 de noviembre de 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro
23	Quintana Roo	27 de abril de 2016	3 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
24	San Luis Potosí	4 de mayo de 2016	9 de mayo de 2016	10 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
25	Sinaloa	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
26	Sonora	14 de abril de 2016	28 de abril de 2016	29 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora
27	Tabasco	4 diciembre de 2015	15 de diciembre 2015	15 de diciembre 2015	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
28	Tamaulipas	26 de abril de 2016	27 de abril de 2016	28 de abril de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

#	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Ordenamiento legal
29	Tlaxcala	3 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	5 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
30	Veracruz	26 de mayo de 2016	29 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Yucatán	25 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
32	Zacatecas	2 de junio de 2016	2 de junio de 2016	3 de junio de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

El canal de comunicación construido con la CONAGO con motivo de la armonización en materia de transparencia, servirá de modelo para permitir continuar con la misma dinámica de trabajo para la armonización de los marcos normativos en la materia de protección de datos personales.

Conforme a la LGPDPSO, concretamente en su artículo segundo Transitorio, el reto consistirá en impulsar estas acciones y estrategias de apoyo técnico, así como de promoción, para lograr ahora una adecuada y oportuna armonización normativa de las entidades federativas en la materia, dentro del primer semestre de 2017.

**Impulso conjunto con los Organismos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.**

Para coadyuvar al fortalecimiento del SNT, el INAI diseñó mecanismos de coordinación y vinculación con y entre los Organismos garantes para operar acciones específicas de capacitación en las entidades federativas; en el marco de esas acciones, el INAI llevó a cabo en sus instalaciones, los siguientes eventos:

Tipo de Taller	Talleres Durante 2016	Personal Capacitado
	Un Taller los días 19 y 20 de mayo, un Curso	28 Organismos garantes estatales, integrantes de las 4 Regiones del SNT.

Taller sobre Plataforma Nacional	Dos talleres regionales los días 8 y 9 de agosto	Asistieron 15 Organismos garantes de las regiones Centro y Centro Occidente del SNT y los días 10 y 11 participaron 15 Organismos garantes de las regiones Norte y Sureste del SNT.
Implementación de los Sistemas Institucionales de Archivos (SIA).	Se realizaron 10 talleres	Oaxaca, Yucatán, Morelos, Chihuahua, Nayarit, Veracruz, Aguascalientes, Colima Quintana Roo y Chiapas.

El esquema de capacitación se impartió con apego a lo que establece LGTAIP, la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el SNT.

Así el reto radicará en seguir impulsando estas acciones y estrategias de apoyo, con la finalidad de fortalecer la capacitación y el conocimiento de los servidores públicos de los Organismos garantes sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, la LGTAIP, así como de la reciente publicada LGPDPPSO y demás materias relacionadas.

### **Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales, Archivos.**

Con la finalidad de que los sujetos obligados del país tuvieran claro que la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y la gestión documental, son factores que deben ser incorporados en su diario actuar institucional, se realizaron 4 Jornadas de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en Oaxaca, Yucatán, Nayarit y Colima.

El reto reside en estimular estas acciones de coordinación y colaboración y estrategias de apoyo, con la finalidad de fortalecer la capacitación y el conocimiento de los servidores públicos de los Organismos garantes de manera particular en lo relativo a la reciente publicada LGPDPPSO, así como en acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y temas relacionados.

### **Acciones de Capacitación con los integrantes del SNT (perspectiva de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia en el seno del SNT).**

La Red Nacional por una Cultura de la Transparencia en el seno del SNT, como estrategia de coordinación y comunicación con los Organismos garantes para la construcción de consensos y compromisos en materia de capacitación, fue aprobada por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura en su 1ª Sesión Ordinaria, realizada el 21 de enero de 2016. Esta Red se integró por regiones con los Enlaces de Capacitación designados por cada uno de los Organismos garantes: 19 de octubre de 2015- Centro Occidente, 26 de noviembre de 2015-Sureste, 10 de diciembre de 2015 Centro, 10 de diciembre de 2015 Norte.

La Red opera a través de talleres que son reuniones estructuradas de trabajo en las que, a través de diseños metodológicos para el análisis y la reflexión, los Enlaces de Capacitación, realizan diagnósticos, establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación homogéneas en las entidades federativas. Para este propósito y a efecto de dar seguimiento al proceso de capacitación del 2016 se propuso la realización de tres tipos de talleres: Planeación, Seguimiento, Balance de resultados<sup>1</sup>. En 2016 se realizaron Talleres de Planeación en las 4 regiones del SNT:

Talleres de Planeación

Fecha	Región	Organismos garantes	Participantes
1 de abril de 2016	Norte	6	23
8 de abril de 2016	Sureste	5	21
22 de abril de 2016	Centro	5	11
13 de mayo de 2016	Centro Occidente	8	20
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>75</b>

<sup>1</sup> **Planeación (primer trimestre).** En este taller se identifican las necesidades, se definen prioridades, universos y perfiles de atención, criterios para la programación, temáticas a impartir y los formatos para elaborar los programas por sujeto obligado. Así mismo, se acuerdan los plazos y compromisos para la entrega de los programas al organismo garante.

**Seguimiento (tercer trimestre).** El propósito de este Taller es analizar los problemas u obstáculos que se pueden presentar en la operación del Programa, compartir experiencias e identificar las soluciones y los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las metas programadas.

**Balance de resultados (cuarto trimestre).** En este taller se realiza un balance de los logros obtenidos por cada sujeto obligado y por la Red Nacional en su conjunto, los principales factores que influyeron en los resultados alcanzados y con base en ello, se plantean las perspectivas y los retos para el siguiente año.

En los Talleres se tuvo una participación del 75% de los Organismos garantes de las distintas Regiones.<sup>2</sup>

### **Redes Locales.**

Con respecto al acuerdo de replicar el esquema de trabajo de la Red para que los Organismos garantes se coordinen con sus sujetos obligados, los Organismos garantes de Veracruz y Chiapas integraron las primeras Redes Locales por una Cultura de Transparencia en sus respectivas entidades federativas.

Con la instalación de estas Redes Locales, los Organismos garantes iniciaron una nueva etapa en la coordinación y relación con los sujetos obligados en materia de capacitación, lo que conducirá a establecer un esquema de mayor racionalidad en el proceso de administración de la capacitación, así como aportará a la generación de un sentido de apropiación y pertenencia de los integrantes de la Red Local, a un movimiento estatal de servidores públicos en favor del fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información. Las primeras experiencias permitieron generar una propuesta de protocolo para integrar Redes Locales, que pueden utilizar los Organismos garantes que deseen entrar en la estrategia de la Red como mecanismo de coordinación con los sujetos obligados.

### **Formación de Instructores.**

Resulta importante continuar con la estrategia de capacitación con los Organismos garantes, ya que como se observa el primer resultado de la Red fue la conformación de un equipo nacional de instructores, para lo cual se realizaron Talleres de Formación de Instructores. El propósito es contar con un grupo formado en cada

---

<sup>2</sup> Los acuerdos que se tomaron en estos Talleres de Planeación de las cuatro Regiones, para elaborar los Programas de Capacitación y que forman parte del Programa Nacional de Capacitación fueron:

A). Los perfiles a capacitar consensados son los siguientes:

B). El universo de sujetos obligados a capacitar y sus perfiles que serán definidos por cada organismo garante acorde a sus necesidades y recursos.

C). Los contenidos de los cursos a impartir que por consenso fueron definidos son:

D). Para la integración del Programa de Capacitación se utilizará un formato electrónico único para efectos de generar estadísticas comunes.

E). La fecha acordada para enviar los Programas de Capacitación por organismo garante a la Coordinación Regional correspondiente, fue el 15 de julio de 2016.

**El Programa de Capacitación que se integró a nivel nacional, en el marco del SNT, con las acciones de capacitación transversales definidas por consenso en los Talleres de Planeación, no sustituye a los Programas de Capacitación que, en su caso, cada organismo garante realice de acuerdo a las necesidades específicas de los sujetos obligados del Estado.**

estado para impartir capacitación contemplada en el Programa Nacional de Capacitación en el marco del SNT (PNC). Se capacitó a 70 servidores públicos, como se describe a continuación, en la región Sureste 18 instructores, en la Región Centro 18, en la Región Norte 11 y en la Centro Occidente 23.

### **Taller Virtual de Seguimiento.**

El 7 de octubre de 2016, en Mérida, Yucatán tuvo lugar el Taller Virtual de Seguimiento, en el que los 32 Organismos garantes donde presentaron los avances de Programas de Capacitación de los Órganos Garantes (PCOG).<sup>3</sup>

Resulta importante continuar con la estrategia de capacitación con los Organismos garantes, ya que como se observa permite una capacitación a distancia.

### **Acciones referentes al cumplimiento de obligaciones de transparencia con los integrantes del SNT.**

Con la ineludible obligación que tienen los sujetos obligados del país de publicar información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT),<sup>4</sup> el INAI, en coordinación con el SNT, ofreció a los servidores públicos de los Organismos garantes y de los sujetos obligados en las entidades federativas, 31 talleres para homologar criterios y reforzar el conocimiento en la estandarización y publicación de la información.

---

<sup>3</sup> Cada Enlace de Capacitación, intervino con relación a los mecanismos utilizados para la integración de los PCOG. Los mecanismos utilizados por dichos Enlaces fueron los siguientes:

- a) A través de oficio y /o correo electrónico dirigido a los titulares de los sujetos obligados
- b) Consulta a las Unidades de Transparencia
- c) Comportamiento de años anteriores
- d) A través de Enlaces de Capacitación en los sujetos obligados (Redes Locales)
- e) A partir de los temas definidos en los Talleres de Planeación de la Red Nacional de Transparencia

<sup>4</sup> Herramienta informática en el que se almacenan y organizan las obligaciones de transparencia que establecen la LGTAIP, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las leyes locales en la materia

#	Entidad Federativa	Fecha
1	Guanajuato	23 de agosto de 2016
2	Chihuahua	22 y 23 de agosto de 2016
3	Chiapas	25 de agosto de 2016
4	Sinaloa	24, 25 y 26 de agosto de 2016
5	Coahuila	25 y 26 de agosto de 2016
6	Yucatán	29 y 30 de agosto de 2016
7	Veracruz	29 y 30 de agosto de 2016
8	Puebla	30 y 31 de agosto de 2016
9	Quintana Roo	31 de agosto y 1 de septiembre de 2016
10	Michoacán	1 de septiembre de 2016
11	Querétaro	1 de septiembre de 2016
12	Guerrero	5 y 6 de septiembre de 2016
13	Colima	5 y 6 de septiembre de 2016
14	Jalisco	5 y 6 de septiembre de 2016
15	Tlaxcala	26 y 27 de septiembre de 2016
16	Nuevo León	8 y 9 de septiembre de 2016
17	Hidalgo	8 y 9 de septiembre de 2016
18	San Luis Potosí	13 y 14 de septiembre de 2016
19	Tamaulipas	13 y 14 de septiembre de 2016
20	Aguascalientes	19, 20 y 21 de septiembre de 2016
21	Nayarit	20 y 21 de septiembre de 2016
22	Zacatecas	22 y 23 de septiembre de 2016
23	Tabasco	22 y 23 de septiembre de 2016
24	Oaxaca	26 y 27 de septiembre de 2016
25	Morelos	26 y 27 de septiembre de 2016
26	Durango	26 y 27 de septiembre de 2016

#	Entidad Federativa	Fecha
27	Sonora	6 y 7 de octubre de 2016
28	Baja California Sur	11 y 11 de octubre de 2016
29	Campeche	12 y 13 de octubre de 2016
30	Baja California	20 y 21 de octubre de 2016
31	Nuevo León	25 de noviembre de 2016

### **Impulso coordinado y conjunto de promoción con los Organismos Garantes, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.**

En el marco de la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la participación social a través del deporte, se participó en el 1er Torneo de futbol 7 de la Región Centro, los días 7, 8 y 9 de julio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Además, se ofreció a los jóvenes un espacio de expresión de ideas creativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, el INAI y el SNT, se colaboró en la realización del 4to. Concurso Nacional de cortos de cine, Con...Secuencia Transparencia en Movimiento, organizado por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), cuya premiación se realizó el 10 de noviembre de 2016.

También, se efectuaron 4 Foros Regionales de Acceso a la Información, Transparencia, Equidad de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en las entidades federativas de: Zacatecas, Durango, Yucatán y Ciudad de México; así también se realizó un Congreso Nacional en Coahuila

El 9 de noviembre se lanzó la convocatoria para la realización del Concurso para ser Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños, mismo que consta de 3 etapas<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> **Etapas 1.** Dio inicio con la publicación de la Convocatoria y las Bases y concluirá con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación de los aspirantes.

**Etapas 2.** Dará inicio con la evaluación de forma de los video y documentos por parte del Comité Técnico y concluirá con la selección de los siete ganadores por parte del Jurado Calificador, quienes participarán en la celebración de la sesión del Pleno Niños y Niñas, en la Ciudad de México.

Por último, el 3 de diciembre se participó en la premiación del Concurso Nacional de Spots de Radio 2016, que se llevó a cabo en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

En la difusión del conocimiento académico y especializado en el tema de protección de datos personales a principios del 2016, se realizaron eventos conmemorativos del Día Internacional de Protección de Datos Personales, con sede en Campeche, Durango, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa e Hidalgo, logrando con ello la participación de los integrantes del SNT, servidores públicos de los sujetos obligados y población abierta, de las entidades federativas

Por otra parte, en apoyo a la armonización legislativa en materia de protección de datos personales se realizaron 4 Jornadas estatales por la armonización legislativa en la materia, en Tabasco, Jalisco, Colima, Campeche; así como una Jornada Regional Sureste en Yucatán.

Resulta importante señalar que esta estrategia ha dado pauta a realizar proyectos conjuntos que han permitido ir fortaleciendo al SNT.

### **Acciones en relación a la Facultad de Atracción en materia de la LGTAIP**

El Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra en proceso de implementación para efecto de dar seguimiento a los recursos de revisión de los organismos garantes de las Entidades Federativas, respecto de los cuales el Pleno del INAI podría ejercer la facultad de atracción de manera oficiosa.

El Tablero único de control del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia también se encuentra en proceso de implementación para efecto de dar seguimiento a los recursos de revisión de los organismos garantes de las Entidades Federativas, respecto de los cuales el Pleno del INAI podría ejercer la facultad de atracción de manera oficiosa.

Se han recibido 38 peticiones por parte de diversos estados del país (Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz) para que el INAI

---

**Etapa 3.** Consistirá en la visita a la Ciudad de México y la celebración del Pleno Niños y Niñas.

ejerza la facultad de atracción de un recurso de revisión de su competencia. Por otra parte, se han notificado conforme al párrafo segundo del artículo 182 de la LGTAIP 48 recursos de revisión por parte de organismos garantes de diversas Entidades Federativas (Campeche, Chiapas, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán) para que este Instituto determine, de oficio, si ejerce o no la facultad de atracción. Se han recibido 4 avisos para hacer del conocimiento del Instituto la existencia de algún recurso que pudiera ser atraído.

En relación a las 38 peticiones, los 48 recursos de revisión notificados, los 4 avisos de recurrentes, la SESNT ha elaborado 53 estudios preliminares sobre los recursos de revisión susceptibles de ser atraídos, mismos que ha remitido a los Comisionados ponentes del INAI, así como 35 acuerdos de improcedencia de la petición de ejercicio de la facultad de atracción, emitidos por la SESNT.

De las anteriores notificaciones, avisos del recurrente y peticiones de atracción, el INAI ha ejercido la facultad de atracción en una ocasión (Puebla).

A la fecha se ha elaborado un reporte periódico, toda vez que el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra en un proceso de implementación para efecto de dar seguimiento a los recursos de revisión de los Organismos garantes de las entidades federativas, respecto de los cuales el Pleno del INAI podría ejercer la facultad de atracción de manera oficiosa.

La SESNT ha elaborado 53 proyectos de acuerdos, sobre los recursos de revisión susceptibles de ser atraídos, mismos que ha remitido a los Comisionados Ponentes del INAI.

El 2 y 3 de junio de 2016 se llevó a cabo en la Ciudad de México, el Taller Nacional sobre Temas Especializados de la LGTAIP, dirigido a Organismos garantes, en donde se difundieron los Lineamientos Generales para que el INAI ejerza la facultad de atracción.

El 1 de noviembre de 2016 se aprobó por parte del Pleno del INAI el Acuerdo mediante el cual se aprueban los nuevos lineamientos generales para que el Instituto ejerza la facultad de atracción, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2017.

El reto consistirá en fijar las bases para una correcta procedencia de la facultad de atracción solamente en casos excepcionales, como parte del andamiaje necesario para fortalecer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, a través de una debida aplicación e interpretación de los Nuevos Lineamientos Generales para que el INAI ejerza la Facultad de Atracción (Lineamientos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2017.

Por lo referido en esta sección, en 2017 la COVEM presenta sus objetivos, estrategias y líneas de acción tomando en consideración los contextos antes descritos, con la intención de fortalecer y consolidar el objetivo institucional del INAI de coordinar el SNT.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Promover la consolidación del SNT respecto a su diseño, operación y resultados mediante instrumentos normativos, de política pública (elaboración PROTAI) y seguimiento desde el INAI.**

**Descripción:**

Con el apoyo de la SESNT, en el marco de las atribuciones de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad y de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, la COVEM impulsará el liderazgo del INAI para fortalecer los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, entre los integrantes del SNT, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Justificación:**

El INAI está a cargo de dar seguimiento a los acuerdos adoptados en el SNT y a la ejecución de los planes y programas desarrollados por el mismo; apoyar en la coordinación de las acciones que realicen de manera conjunta el Instituto, los Organismos garantes de la transparencia y demás instituciones integrantes del SNT, y generar los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones llevadas a cabo por las unidades administrativas del Instituto que apoyan las actividades del SNT.

<b>Estrategia 1.1 Promover la integración y seguimiento de los instrumentos normativos del SNT</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1.1 Conocer las propuestas de instrumentos normativos del SNT	SESNT	DGTSN
1.1.2 Revisar el estado que guardan los procesos de aprobación, modificación e implementación de los instrumentos normativos del SNT	SESNT	DGTSN

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 1.1 Promover la integración y seguimiento de los instrumentos normativos del SNT

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.3 Supervisar la publicación de los instrumentos normativos del SNT	SESNT	DGTSN

Con el desarrollo de dicha estrategia se conoce el conjunto de instrumentos normativos propuestos en el SNT; asimismo, se informa de forma general sobre los procesos de aprobación, modificación e implementación de los instrumentos normativos, a partir de la publicación y vigencia de los mismos.

En el caso específico de la LGPDPPSO, en el marco del SNT, se prevé la existencia de normatividad en las siguientes materias, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales
- Criterios de medidas compensatorias de comunicación masiva de avisos de privacidad
- Lineamientos para evaluación de impacto
- Lineamientos de formato estructurado, transferencia y portabilidad de Datos Personales.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 1.2 Promover el desarrollo de instrumentos de política pública para establecer políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en el marco del SNT (Programas Nacionales)

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Conocer y dar seguimiento a las propuestas de instrumentos de política pública que fomenten políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en el marco del SNT	SESNT	DGTSN
1.2.2 Revisar el estado que guardan los instrumentos de política pública en sus procesos de aprobación e implementación en el marco del SNT	SESNT	DGTSN
1.2.3 Conocer el seguimiento de los instrumentos de política pública del SNT	SESNT	DGTSN

La estrategia permite el desarrollo y consolidación de los instrumentos de política pública en el SNT, en cumplimiento de lo dispuesto por la LGTAIP, la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable. De particular interés será la elaboración y aprobación del Programa Nacional de Transparencia y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, a partir de las pautas normativas para fortalecer la construcción e implementación de estos instrumentos de política pública en el marco del SNT. Al respecto, será de particular interés la aprobación de los Lineamientos para la elaboración ejecución y evaluación del mismo del Programa Nacional en materia de Protección de Datos Personales, que regularán los actores, etapas, plazos y responsables para dicho instrumento.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<b>Estrategia 1.3 Supervisar el seguimiento técnico del Consejo Nacional y las instancias del SNT a cargo del Secretariado Ejecutivo del SNT</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Conocer el seguimiento técnico del Secretariado Ejecutivo del SNT a las sesiones y reuniones del Consejo Nacional y las instancias del Sistema	SESNT	DGTSN
1.3.2 Conocer el seguimiento del Secretariado Ejecutivo del SNT sobre los Acuerdos del Consejo Nacional y las instancias del Sistema	SESNT	DGTSN
1.3.3 Conocer sobre la elaboración de los informes del SNT a cargo del Secretariado Ejecutivo del mismo	SESNT	DGTSN

En el marco del seguimiento técnico al Consejo Nacional y a las instancias del SNT, las líneas de acción brindarán información sustantiva para acompañar y conocer los acuerdos del Sistema. Lo anterior, tomando en cuenta la relevancia que tiene para el INAI, y para sus áreas internas, el fomento de espacios colaborativos y de flujos de información para su consolidación.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 2: Promover e impulsar el fortalecimiento normativo (armonización) y el cumplimiento (atracción) a los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.**

**Descripción:**

Con el apoyo de la SESNT, la COVEM conocerá las acciones para el acompañamiento que el INAI brindará para el fortalecimiento de los marcos normativos de las entidades federativas en materia de acceso a la información y protección de datos Personales, a fin de armonizar la normatividad local y dar cumplimiento a los establecido en la LGPDPPSO; así mismo, la COVEM supervisará el cumplimiento de las atribuciones de la SESNT, en relación a la facultad de atracción de los asuntos relevantes y trascendentes de las entidades federativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Justificación:**

La SESNT, es la instancia responsable de conjugar esfuerzos con los Organismos garantes y autoridades de los tres niveles de gobierno de las entidades federativas, a efecto de contribuir al establecimiento de un marco normativo homogéneo a la LGTAIP, LGPDPPSO, así como instrumentar en coordinación con los Organismos garantes el fortalecimiento y consolidación de los derechos de protección de datos personales, en la federación y en las entidades federativas en el marco del SNT.

**Estrategia 2.1 Promover e impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en coordinación con las entidades federativas y el SNT**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Supervisar el seguimiento de la armonización de las legislaciones locales en relación con las leyes Generales que se promulguen en materia de transparencia,	SESNT	DGVCCEF

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 2.1 Promover e impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en coordinación con las entidades federativas y el SNT

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
acceso a la información y protección de datos personales.		
2.1.2 Supervisar las acciones técnicas y de promoción que promuevan que los ordenamientos o iniciativas de ley, estén alineados al artículo 6º y 16 de la Constitución Política y LGPDPPSO.	SESNT	DGVCCFE

### Estrategia 2.2 Promover e impulsar el cumplimiento del derecho de acceso a la información en las entidades federativas mediante el procedimiento de facultad de atracción de recursos de revisión.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1 Supervisar el seguimiento a los recursos de revisión susceptibles de ser atraídos de oficio o a petición de parte.	SESNT	DGVCCFE
2.2.2 Conocer del seguimiento a los procedimientos que se llevan a cabo para identificar los recursos de revisión susceptibles de ser atraídos de oficio por el Instituto.	SESNT	DGVCCFE

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 3: Impulsar conjuntamente con los Organismos Garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.**

### Descripción:

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SNT, la COVEM impulsará conjuntamente con los Organismos garantes Locales, programas de capacitación compartidos dirigidos a los servidores públicos estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y demás temas relacionados, a fin de para elevar el grado de conocimiento teórico y práctico en esas materias en los sujetos obligados estatales.

### Justificación:

Dentro de las atribuciones de la DGVCCEF se encuentra la de impulsar conjuntamente con los Organismos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación para los servidores públicos estatales y municipales, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, en este sentido, la Comisión está a cargo de supervisar la promoción, así como que se impulsen programas de capacitación estratégica a nivel estatal, que fortalezcan las capacidades teóricas y prácticas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y temas relacionados .

### Estrategia 3.1 Promover acciones de capacitación a servidores públicos estatales y municipales en diversas materias transparencia, acceso a la información, datos personales, gestión documental.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Conocer los Talleres y eventos de capacitación con los Organismos garantes	SESNT	DGVCCEF

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 3.1 Promover acciones de capacitación a servidores públicos estatales y municipales en diversas materias transparencia, acceso a la información, datos personales, gestión documental.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
locales, a través de la Red Nacional de Transparencia.		DGC
3.1.2 Conocer los acuerdos institucionales que favorezcan las acciones de capacitación.	SESNT	DGCCEF
3.1.3 Supervisar la promoción sobre capacitación en el campus virtual en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, y temas relacionados.	SESNT	DGCCEF DGC
3.1.4 Supervisar la difusión a los Organismos garantes locales, de los criterios que emita el Instituto en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales	SESNT	DGCCEF
3.1.5 Conocer del asesoramiento y apoyo técnico a los organismos garantes de las entidades sobre las solicitudes para la capacitación.	SESNT	DGCCEF

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 4: Impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Organismos Garantes de las entidades federativas, *proyectos comunes o compartidos de promoción* en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos**

**Descripción:**

Con el apoyo de la SESNT, la COVEM supervisará la promoción e impulsos de proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, de manera coordinada y conjunta con los Organismos garantes locales, como parte de la Agenda de Coordinación y Colaboración del SNT y el Programa Nacional de Transparencia que en su momento se emita.

**Justificación:**

El INAI en coordinación con el Consejo Nacional de Transparencia debe implementar proyectos comunes en materia de transparencia y protección de datos personales, e identificar, con el apoyo de la SESNT los proyectos de promoción que deben ser instrumentados en coordinación con los Organismos garantes de las entidades federativas.

<b>Estrategia 4.1. Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los Organismos garantes locales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
4.1.1 Promover e impulsar acciones de promoción coordinada y colaborativa con los órganos locales.	SESNT	DGVCCEF
4.1.2 Conocer las acciones institucionales para concursos, certámenes y premios en coordinación con los integrantes del SNT.	SESNT	DGVCCEF
4.1.3 Conocer del asesoramiento y apoyo técnico a los organismos garantes de las	SESNT	DGVCCEF

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Estrategia 4.1. Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los Organismos garantes locales

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
entidades sobre solicitudes que presenten para eventos de promoción y difusión.		

### Estrategia 4.2. Impulsar proyectos de promoción con los Ayuntamientos y sus Asociaciones en transparencia, acceso a información, protección de datos personales y gestión documental.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
4.2.1 Conocer los acuerdos institucionales que favorezcan la promoción de los derechos de acceso, protección de datos personales y la gestión documental en los municipios.	SESNT	DGVCCEF
4.2.2 Supervisar las acciones institucionales de promoción en materia de transparencia municipal: (en coordinación con INAFED y Asociaciones de Municipios)	SESNT	DGVCCEF



## IV. Alineación de los objetivos del programa Anual de Trabajo de los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
	<p><b>Objetivo 4.-</b> Impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Organismos garantes de la Federación y las entidades federativas, <i>proyectos comunes o compartidos de promoción</i> en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>DGVCCEF</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DGTSN</b></p>

## V. Calendario Anual de las Sesiones de la Comisión Permanente

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Propuestas de temas a tratar
1	14 de marzo de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta</li> <li>• Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión.</li> <li>• Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios.</li> </ul>
2	1ª quincena de junio de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria de la COVEM.</li> <li>• Entrega de Informe sobre el Avance del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> </ul>
3	1ª quincena de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria de la COVEM. Entrega de Informe sobre el Avance del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>• Informe del Seguimiento de Metas de la DGVCCEF.</li> </ul>

## V. Calendario Anual de las Sesiones de la Comisión Permanente

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Propuestas de temas a tratar
4	1 <sup>a</sup> quincena de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria de la COVEM.</li> <li>• Entrega de Informe sobre el Avance del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>• Informe del Seguimiento de Metas de la DGVCCEF.</li> </ul>

**Nota:** La programación de fecha y temas propuestos en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Organismos garantes de las entidades federativas	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.1.2, 1.2.2, 1.3.2
2	Auditoría Superior de la Federación	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.1.2, 1.2.2, 1.3.2
3	Archivo General de la Nación	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.1.2, 1.2.2, 1.3.2
4	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las	No	1.1.2, 1.2.2, 1.3.2

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
		actividades del SNT		
5	Legislaturas de las entidades federativas	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a la armonización de las legislaciones locales, respecto de la LGPDPPSO e Impulsar la armonización legislativa mediante la participación conjunta de las Jornadas de Protección de Datos Personales	No	2.1.1, 2.1.2, 4.1.1
6	Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)	Coadyuvar con las entidades federativas en la	Si	2.1.2

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
		homologación normativa		
7	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Llevar a las entidades federativas acciones de promoción y capacitación en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN	Si	3.1.2
8	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	Impulsar el fortalecimiento de los Municipios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Si	4.2.1, 4.2.2
9	Asociaciones Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones de Municipios de México A.C.</li> </ul>	Impulsar el fortalecimiento de los Municipios en materia de transparencia, acceso a la	Si	4.2.1, 4.2.2

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones Nacionales de Municipios</li> <li>Federación Nacional de Municipios de México</li> </ul>	información y protección de datos personales.		

## VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Sesiones y reuniones del Consejo Nacional de Transparencia	Alcanzar acuerdos en el marco del SNT para el logro de sus objetivos	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3,	-marzo 2017 agosto 2017 -diciembre 2017
2	Foros de consulta y mesas de diálogo con actores relevantes para coadyuvar en la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional de Transparencia	Coadyuvar en la integración y construcción del Programa Nacional de Transparencia	1.2.1, 1.2.2, 4.1.1	- 4 foros en 2do. Semestre 2017 (a partir del turnado del PROTAI para su análisis)
3	Jornadas en Conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales en las	Organizar con los Organismos garantes, jornadas en las entidades federativas en conmemoración	4.1.1	Organizar eventos en las entidades federativas (enero 2017)

## VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
	entidades federativas.	del Día Internacional en coordinación con la Coordinación de Protección de Datos del INAI		
4	Giras de la Privacidad o Jornadas en las entidades federativas, por la armonización legislativa en materia de protección de datos personales	Organizar en coordinación con los Organismos garantes, y las Legislaturas Estatales, eventos para impulsar la armonización en materia de protección de datos personales	4.1.2	Primer semestre
5	Talleres regionales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados en	Organizar talleres regionales de capacitación en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Capacitación	3.1.1	Durante todo el año

## VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
	coordinación con las instancias del SNT			
6	Talleres regionales en respecto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Organizar talleres regionales de capacitación en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Capacitación y la Secretaría de protección de Datos Personales	3.1.1	Durante todo el año
7	Talleres presenciales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas relacionados en las entidades federativas.	Impartir y organizar talleres de capacitación en las entidades federativas dirigidos a los servidores públicos locales.	3.1.1	Durante todo el año

## VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
8	Organizar talleres en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia a los administradores de los sistemas electrónicos de los Organismos Garantes de las entidades federativas.	Organización de talleres de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI	3.1.1	Durante todo el año
9	Suscripción Convenio SCJN	Impulsar acciones de capacitación en las entidades federativas mediante el uso de las instalaciones de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.	3.1.2	Sin fecha programada
10	Suscripción Convenio INAFED	Impulsar el fortalecimiento de los Ayuntamientos en materia de transparencia,	3.2.1, 3.2.2	Sin fecha programada

## VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
		acceso a la información, protección de datos y temas relacionados		
11	Foro Nacional de Transparencia Municipal	Promover, difundir y capacitar en el nuevo marco jurídico aplicable a los Municipios en materia de transparencia	4.2.1, 4.2.3	Sin fecha programada

### GLOSARIO

**Comisionado:** Cada uno de los integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Consejo Nacional:** Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que hace referencia el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Entidades Federativas:** Las partes integrantes de la Federación que son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

**Instituto:** El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la LGTAIP.

**Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados**

**2017**

## Presentación

### Programa Anual Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

El 10 de septiembre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, que tienen el propósito de colaborar con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

El numeral 12 del Segundo Acuerdo, instituye a la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, la cual tiene las siguientes atribuciones: **supervisar, opinar, deliberar, proponer y evaluar** los canales de comunicación con sujetos obligados y regulados, tales como, partidos políticos, sindicatos y cualquier persona que reciba recursos públicos, para una correcta gestión y manejo de los datos personales, promoviendo mecanismos que impulsen el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

Es importante destacar que, con la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17-01-17) se establecen las funciones que tendrán las Comisiones Permanentes, lo que permitirá fortalecer las acciones de mejora institucional.

Esta Comisión Permanente velará para que se establezcan puentes de comunicación con el poder legislativo y judicial, sindicatos, universidades, partidos políticos, fideicomisos y personas físicas y morales, en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria en la materia.

## Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

**Comisionado Coordinador**  
Francisco Javier Acuña Llamas

**Comisionados Integrantes**  
Areli Cano Guadiana  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov

**Secretario Técnico**  
Miguel Novoa Gómez  
*Director General de Enlace con Partidos Políticos,  
Organismos Electorales y Descentralizados*

**Integrante**  
Adrián Alcalá Méndez  
*Secretario de Acceso a la Información*

Diana García Treviño  
*Representante Permanente  
de la Comisionada Presidenta*

- Dirección General de Políticas de Acceso
- Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
- Dirección General de Evaluación
- Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
- Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
- Dirección General de Tecnologías de la Información
- Dirección General de Capacitación

## Índice

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	<b>5</b>
<b>Marco normativo</b> .....	<b>6</b>
<b>Contexto</b> .....	<b>8</b>
Antecedentes .....	8
Nuevos Sujetos Obligados (NSO).....	11
Situación Actual .....	12
Retos y Oportunidades .....	14
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b> .....	<b>17</b>
<b>Alineación de los Objetivos Estratégicos del INAI con los Objetivos del Programa Anual de Trabajo</b> .....	<b>28</b>
<b>Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente</b> .....	<b>29</b>
<b>Convenios de Colaboración</b> .....	<b>30</b>
<b>Eventos Institucionales</b> .....	<b>31</b>

## Siglas y Acrónimos

DGC.-	Dirección General de Capacitación.
DGEALSUPFM.-	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos Universidades, Personas Físicas y Morales.
DGEPOED.-	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.
DGEPLJ.-	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial.
DGGAT.-	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGOAEF.-	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.
DGEAPCTA. -	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos.
DGGAT.-	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGPA.-	Dirección General de Políticas de Acceso.
DGTI.-	Dirección General de Tecnologías de la Información.
DOF.-	Diario Oficial de la Federación.
IFAI.-	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
INAI.-	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LFPDPPP.-	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
LGPDPPO.-	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
LFTAIP.-	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIP.-	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MC.-	Movimiento Ciudadano.
MORENA.-	Partido Morena.
NSO. -	Nuevos Sujetos Obligados.
Nueva Alianza.-	Partido Nueva Alianza.
PAN.-	Partido Acción Nacional.
POT.-	Portal de Obligaciones de Transparencia.
PRD.-	Partido de la Revolución Democrática.
PRI.-	Partido Revolucionario Institucional.
PVEM.-	Partido Verde Ecologista de México.
PT.-	Partido del Trabajo.
PES.-	Partido Encuentro Social.
TEPJF. -	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## Marco Normativo

### Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados

No.	Disposición Jurídica
1	<p><b>Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad (reformado mediante decreto publicado en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación el 7 de febrero de 2014).</p>
2	<p><b>Artículo 17 de la LFTAIP</b>, establece como uno de sus tres mandatos institucionales promover y difundir el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>
3	<p><b>Acuerdo</b> por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, <b>aprueba la creación de las Comisiones Permanentes</b> (10 de septiembre de 2014).</p> <p><b>PRIMERO.</b> - Se aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.</p>

4	<p><b>Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (10 de septiembre de 2014)</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> - Se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo anexo forma parte del presente Acuerdo.</p>
5	<p><b>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015</b> por el que se modifica el reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica.</p> <p><b>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015 ACT-PUB/20/08/2014.04</b> que modifica lo relativo a la creación e integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.</p>
6	<p><b>Decreto del 4 de mayo de 2015</b> por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
7	<p><b>Decreto de 9 de mayo de 2016</b> por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
8	<p><b>Acuerdo del Pleno del INAI publicado en el DOF 17/01/17, ACT-PUB/01/11/2016.04</b> por el que aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>

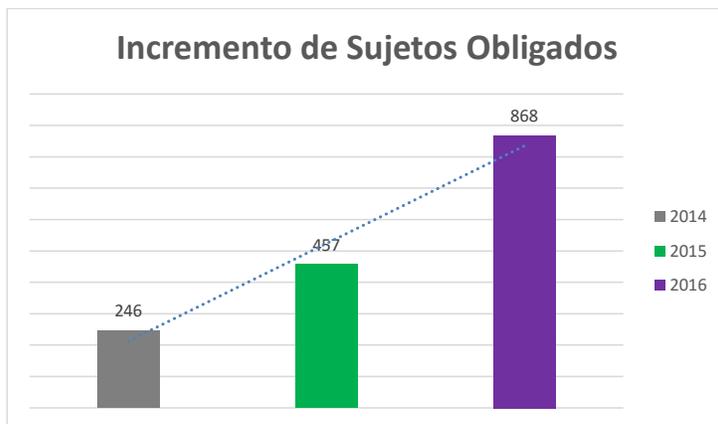
## Contexto

### Antecedentes

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, al artículo 6º establece un marco jurídico con alcance nacional para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales que permite diseñar una estructura institucional y organizativa para fomentar una cultura de la transparencia más clara y objetiva.

Esta reforma constituye uno de los cambios legales de mayor calado de los últimos años, la cual se sustenta en tres ejes principales: el **fortalecimiento** del derecho de acceso a la información pública, la **consolidación** de un Sistema Nacional de Transparencia y el **establecimiento** de nuevas facultades para el INAI.

En este contexto, se establecen las metas y los objetivos del INAI, antes IFAI, que tienen el propósito de abonar en una política de ingeniería administrativa capaz de fortalecer a las dependencias públicas en la cultura de la transparencia, a través de un cuerpo burocrático y sobre todo de un órgano colegiado, que atiendan el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los nuevos sujetos obligados, que pasaron a ser 246 en 2014 a 868 en 2016<sup>1</sup>, lo cual representa un reto para este 2017.



Fuente: Elaboración propia con información de la última Reforma Constitucional publicada en el DOF, el 14 de julio de 2014, e información reciente de la Secretaría de Acceso a la Información del INAI, del mes de diciembre de 2016.

<sup>1</sup> Actualización al 1 de diciembre de 2016, con datos de la Secretaría de Acceso a la Información.

La reforma mencionada, facultó al INAI para tener competencia no sólo sobre el Poder Ejecutivo Federal, sino sobre el resto de los poderes como son el Poder Legislativo y el Poder Judicial; incorpora también a los órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, fondos públicos y a personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

Con este propósito, se modificó la estructura orgánica y ocupacional del IFAI, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02., para que la entonces Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales se transformara en cuatro Direcciones Generales; de las cuales se desprende la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta.

En este sentido, la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta tuvo durante 2014 y 2015 como objetivos específicos brindar el acompañamiento necesario para promover; *a)* el cumplimiento en las obligaciones de oficio de los nuevos sujetos obligados, *b)* la creación de Unidades de Enlace, *c)* la creación de Comités de información, *d)* la incorporación y operación de los sujetos al Sistema Infomex, *e)* la asesoría para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión u otros procedimientos que sean necesarios para la aplicación de la Ley de la materia y las disposiciones del propio Instituto, y *f)* los vínculos con los NSO.

Además de ocuparse de la reingeniería estructural antes descrita, el entonces IFAI publicó, con fecha 10 de septiembre de 2014, en el *Diario Oficial* de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, así como el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones, cuyo objetivo central es hacer eficiente la organización y la operación del Instituto.

En el punto Primero del referido Acuerdo, se estableció que dichas Comisiones se crearon como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

En el Segundo punto del mismo Acuerdo, se señalan específicamente las 13 Comisiones Permanentes que se crearon, así como su conformación, entre las que se encuentra la de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, integrada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas (Coordinador), la Comisionada Areli Cano Guadiana (Integrante) y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov (Integrante), la Secretaría Ejecutiva y el Director General quien funge como Secretario Técnico. Posteriormente, a través del acuerdo ACT-PUB/1401/20115.08 se aprobó la creación de dos comisiones permanentes más.

Posteriormente, el 1 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se aprobaron las modificaciones a la Estructura Orgánica del INAI, entre las que se encuentra la transformación de la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados (DGRNSO), para conformar las Direcciones Generales de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales, y de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, las cuales pasaron a la línea de mando de la Secretaría de Acceso a la Información.

De esta forma, el INAI generó una reingeniería que permitió la construcción de las nuevas Direcciones Generales de Enlace, con el objetivo de apoyar y acompañar a los nuevos sujetos obligados en el cumplimiento de las leyes de la materia.

El 17 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/01/11/16.04 mediante el cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del mismo se realizaron ajustes a las Direcciones Generales de Enlace, dando lugar a cambios dentro de los nombres y ámbitos de atención de las mismas, quedando conformadas bajo las siguientes denominaciones:

- Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
- Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; y la
- Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos

En este contexto, la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados establecerá puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, lo cual permite convocar, en calidad de invitados, a expertos, académicos, servidores públicos y/o representantes de instituciones tanto públicas como privadas y de la sociedad civil, con el objeto de incidir en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria.

Asimismo, la Comisión Permanente dará puntual seguimiento a las acciones emprendidas por las diferentes instancias del INAI de la mano con aliados estratégicos, de cara a los avances en sus deberes normativos de los NSO.

## Nuevos Sujetos Obligados (NSO)

Derivado de la reforma constitucional y reglamentaria, el INAI cuenta con la competencia de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fondos y fideicomisos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.

Hasta el 1 de diciembre de 2016, se contaba con un universo de 860 Sujetos Obligados que son atendidos por parte de las Direcciones Generales de Enlace, cifra que creció exponencialmente al integrar nuevos sujetos obligados con la reforma de 2014, y que contempla una amplia gama de instituciones de naturaleza y de sectores completamente heterogéneos.

De conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Acceso a la Información, así como de cada uno de las Direcciones de Enlace, los Nuevos Sujetos Obligados que le corresponde atender a esta Comisión Permanente para 2017, se conforma de la siguiente manera:

Sujetos Obligados			
Naturaleza Jurídica	Directo	Indirecto	Total
Fideicomisos y fondos públicos		356	356
Fideicomisos y fondos públicos considerados entidades paraestatales	14	5	19
Fideicomisos y fondos públicos en proceso de extinción		33	33
Legislativo	3		3
Organismo autónomo	8		8
Partidos Políticos	9		9
Poder Judicial de la Federación	3		3
Sindicato	141		141
Instituciones de Educación Superior Públicas dotadas de Autonomía	4		4
Tribunal Administrativo	3		3
Tribunal con plena jurisdicción, de composición tripartita	1		1
Personas Físicas o Morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	(por definir)		(por definir)
<b>Total general</b>			<b>580</b>

**Nota.** Se realiza la precisión que la DGEALSUPFM cuenta, entre sus sujetos obligados, con: 141 Sindicatos, 5 Autoridades Laborales, 4 Instituciones de Educación Superior y 1 Fideicomiso.

**Comentado [VRB1]:** Favor de Validar si los números aquí vertidos corresponden con los de sus sujetos obligados.

## Situación Actual

De conformidad con acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, mediante el cual se aprueba el **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, a las **Direcciones Generales de Enlace**, les corresponden las siguientes atribuciones específicas:

---

### ATRIBUCIONES

---

I. Fungir como canal de comunicación institucional entre el Instituto y los sujetos obligados a su cargo, en lo que compete a la Secretaría de Acceso a la Información;

II. Difundir entre los sujetos obligados de su competencia los programas, políticas y actividades aprobadas por el Pleno, que desarrollen las demás unidades administrativas del Instituto;

III. Coadyuvar en la implementación de los programas, políticas, prácticas y actividades de la Dirección General de Evaluación, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y la Dirección General de Políticas de Acceso e informar a la Secretaría de Acceso a la Información;

IV. Desarrollar diagnósticos y estudios relacionados con la transparencia y el acceso a la información en los sujetos obligados que les competan y, en su caso, colaborar en la integración de la información para el desarrollo de diagnósticos y estudios aprobados por el Pleno que elaboren la Dirección General de Evaluación, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y la Dirección General de Políticas de Acceso, así como coadyuvar con su difusión y uso;

V. Elaborar opiniones técnicas para desahogar las consultas en materia de acceso a la información, que formulen tanto los sujetos obligados de su competencia como los particulares, de acuerdo a lo que establece la Ley General, Ley Federal y demás normativa aplicable, con la participación que corresponda a otras unidades administrativas en el ámbito de sus respectivas competencias;

VI. Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados que les competan, para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable;

VII. Generar los proyectos de acuerdo de cumplimiento de los requerimientos emitidos por el Pleno del Instituto, para validar que los sujetos obligados de su competencia, cumplan las disposiciones de la Ley General, la Ley Federal y las demás disposiciones que regulan la materia;

VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno a los sujetos obligados a su cargo;

---

IX. Elaborar y presentar al Secretario de Acceso a la Información, los dictámenes, informes y documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación y denuncia, por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que les competan, a efecto de que sean remitidos a la Secretaría Técnica del Pleno, para la imposición de las medidas de apremio o sanciones que, en su caso, determine el Pleno;

X. Colaborar con la implementación de los instrumentos y/o herramientas tecnológicas para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;

XI. Coadyuvar con la Dirección General de Capacitación en la elaboración de contenidos e impartición de cursos de capacitación especializada dirigidos a los sujetos obligados que les correspondan;

XII. Colaborar en la integración y actualización permanente del padrón de sujetos obligados del ámbito federal;

XIII. Generar grupos de opinión especializados para el fomento de la cultura de la transparencia;

XIV. Implementar los acuerdos y resoluciones que el Consejo Nacional del Sistema Nacional apruebe, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y bajo la supervisión de la Secretaría de Acceso a la Información;

XV. Realizar las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de la Ley General, la Ley Federal y demás normativa aplicable;

XVI. Sustanciar las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita el Pleno;

XVII. Coadyuvar con la Dirección General de Capacitación en la integración del Programa Anual de Capacitación de los sujetos obligados del ámbito de su competencia;

XVIII. Gestionar y facilitar las asesorías y consultas que presenten los sujetos obligados en materia de protección de datos personales y gestión documental, y

XIX. Las demás que deriven de la normatividad aplicable en la materia, y las que disponga el Pleno, el Comisionado Presidente y el Secretario de Acceso a la Información

La relación con los NSO se encuentra dentro del segundo objetivo estratégico contemplado por el INAI:

**Objetivo 2.** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Este objetivo fomenta que la Comisión Permanente se encargue de crear estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados, como:

- Organizar reuniones con las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia
- Asesorar y capacitar a los NSO para la carga de la información en el SIPOT.
- Asesorar para la mejora de la atención a las solicitudes de acceso a la información
- Cumplir con las obligaciones de transparencia, así como de las resoluciones y acuerdos que emita el Instituto.

### **Retos y Oportunidades**

Dada la situación actual de los NSO, es posible identificar **cuatro retos**:

**I. La implementación del nuevo marco normativo** referente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Es importante destacar que aún se encuentra pendiente de aprobación la Ley General de Archivos, misma que completará el último pilar del Sistema Nacional de Transparencia y de la reforma constitucional en la materia aprobada en 2014.

La implementación de dichos ordenamientos en los nuevos sujetos obligados, representa un reto y a su vez de una complejidad más alta porque una gran parte de éstos no se encontraban inmersos en una cultura de transparencia, lo que ha generado resistencias al interior para la adopción de dichos ordenamientos, como es el caso del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y Acceso a la Información Pública.

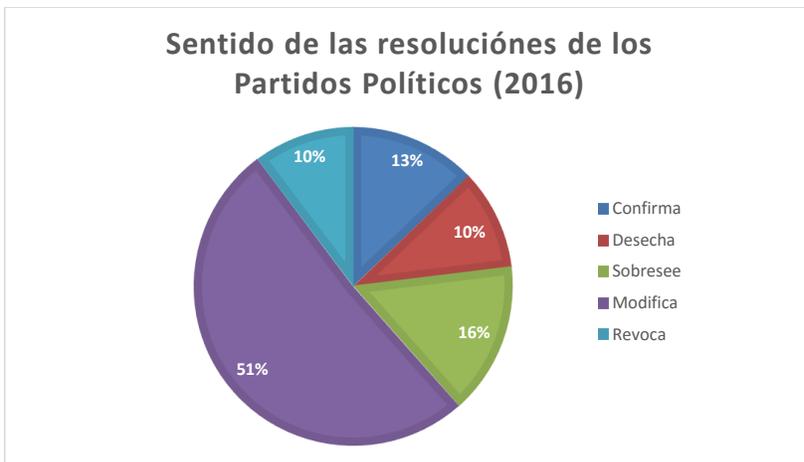
También es importante mencionar algunas incidencias en el arranque de la PNT, en virtud de que se trata de un desarrollo tecnológico de gran complejidad, en el que la LGTAIP estableció un plazo perentorio para su puesta en operación, habida cuenta que tenían que armonizarse marcos normativos locales, consensuar y aprobar los lineamientos técnicos de las obligaciones de oficio y desarrollar las tablas de aplicabilidad correspondiente, que facilitara la carga de información.

**II. El número exponencial de nuevos sujetos obligados** como es el caso de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o el caso de los sindicatos al cual se enfrenta el Instituto, al tratarse de sujetos obligados con una amplia heterogeneidad que permita el avance de las materias de acceso a la información, protección de datos, gestión documental y del uso de tecnologías; lo cual requiere de estrategias dinámicas que logren impactar positivamente en pro del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

**III. La resistencia al cambio y la falta de compromiso por parte de los NSO** para cumplir con la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Transparencia, particularmente en aquellos que por su naturaleza recaen en prácticas de constante cambio en sus liderazgos, o bien a la poca disposición a destinar los recursos necesarios para realizar los cambios estructurales y organizacionales que se requieren para fortalecer sus capacidades institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

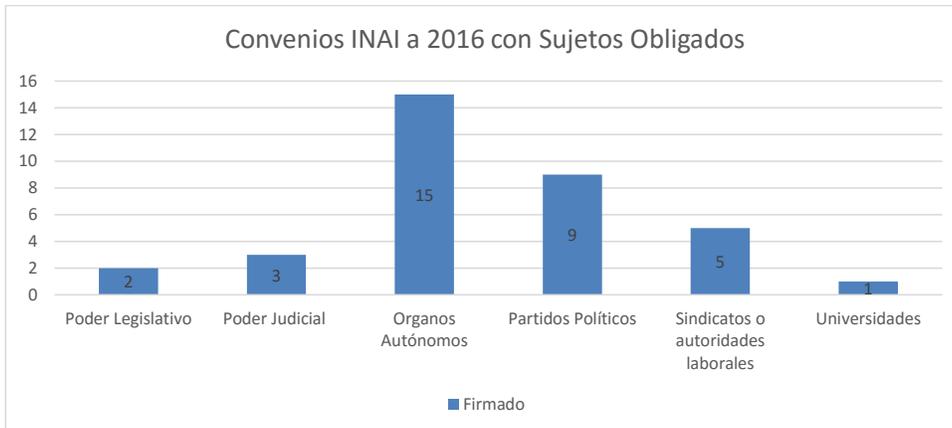
**IV. Las nuevas exigencias legales** que ya les impone, de facto, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a partir de su promulgación en el DOF.

Un ejemplo de ello es posible observarlo en las Resoluciones de los Recursos de Revisión de los Partidos Políticos en 2016, en los cuales aún existe un proceso de adaptación e implementación de la cultura de transparencia en los NSO.

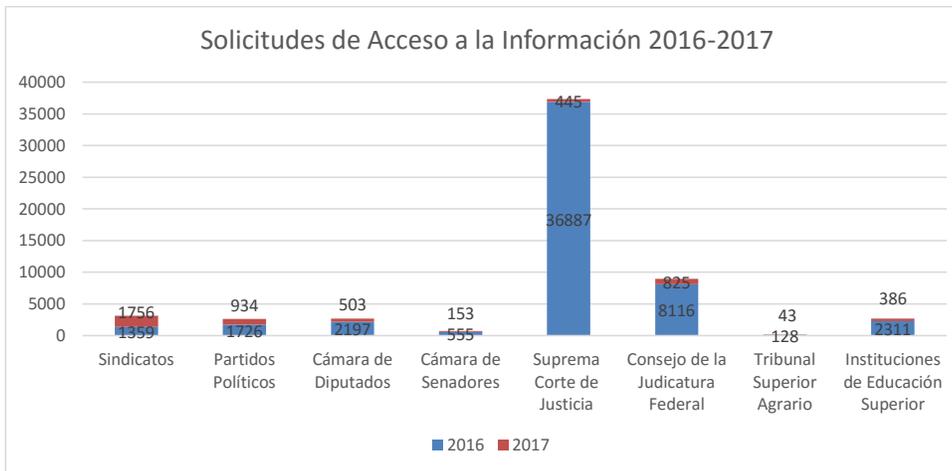


Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que abarca el período de enero a diciembre de 2016.

El INAI tiene una gran área de oportunidad ante la promoción de convenios de colaboración con todos los NSO, debido a que, en los últimos años, el IFAI firmó algunos de ellos únicamente con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y algunos órganos autónomos; quedando por reafirmar el impulso de la transparencia a los niveles más altos de toma de decisiones como son Sindicatos y Universidades, entre otros.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 2016.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que comprende el periodo del 4 de mayo de 2016 al 23 de febrero de 2017.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Así, por ejemplo, encontramos que la naturaleza, motivación y objetivo de las solicitudes de información generadas para los NSO tienen objetivos distintos, lo cual en muchas ocasiones obedece a situaciones de coyuntura y no necesariamente a la promoción del derecho de acceso a la información, como se muestra en el comportamiento histórico de las solicitudes de información de los NSO.

**Objetivo 1. Proponer acciones destinadas a promover la adopción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en los NSO.**

Este objetivo representa un aspecto clave en el cambio de paradigma derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia, lo cual abona de manera estratégica a fomentar una cultura de la transparencia para contrarrestar las resistencias al interior de los NSO. Esto a su vez permitirá promover que los NSO cuenten con estructuras y procedimientos que cumplan cabalmente con los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y una adecuada gestión documental, en un futuro.

Se propone la siguiente estrategia y líneas de acción destinada a fortalecer la ruta crítica para integrar una supervisión más eficiente y con mayor alcance en el cumplimiento de las obligaciones normativas que promuevan la adopción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Estrategia 1.1		
Aprobar el anteproyecto del programa anual de trabajo y acompañamiento 2017		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
1.1.1 Validar el documento sobre las acciones de acompañamiento y seguimiento del INAI para los NSO, en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.	SAI	DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA

1.1.2 Supervisar la implementación de convenios de colaboración, generales y específicos, con los NSO.	SAI	DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA
<b>Estrategia 1.2</b>		
<b>Organizar seminarios, conversatorios y eventos para incidir en el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Direcciones Generales Responsables</b>
1.2.1 Opinar y validar a diversos actores para participar en los seminarios, conversatorios y eventos, destinados a mejorar el cumplimiento de los NSO con sus obligaciones en la materia.	SAI SE	DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA
1.2.2 Analizar los resultados e impacto de los seminarios, conferencias o conversatorios en torno al cumplimiento de sus obligaciones y la adopción de una cultura de la transparencia.	SAI SE	DGC DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA
<b>Estrategia 1.3</b>		
<b>Conocer del seguimiento a los resultados obtenidos en las reuniones sostenidas con los NSO para recopilar las mejores prácticas de cada sector y replicarlas con el resto</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Secretaría encargada del Seguimiento</b>	<b>Direcciones Generales Responsables</b>
1.3.1 Dar seguimiento a las sesiones sectoriales e individuales con los NSO, a efecto, de generar un reporte	SAI	DGEALSUPFM DGEPPPOED

periódico para el análisis en las sesiones de esta comisión permanente.		DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA
1.3.2 Analizar los resultados y acuerdos obtenidos en las sesiones de trabajo sectorizadas e individuales con los NSO.	SAI	DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA

**Objetivo 2. Opinar sobre los esquemas de formación y sensibilización para profesionalizar a los funcionarios como replicadores del conocimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales al interior de los NSO.**

La relevancia de la relación con los NSO, en el ámbito de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y la protección de los datos personales, propicia la participación de esta Comisión Permanente en la deliberación de dichos esquemas acompañado de la ruta crítica previamente mencionada, así como de los compromisos por parte de los NSO.

Con ello, se busca generar una acumulación de conocimiento de los servidores públicos en estas materias que permita ser transmitido al interior de las organizaciones y sobre todo con las nuevas generaciones de funcionarios para construir las mejores prácticas y experiencia del INAI, como reflejo del trabajo diario, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Transparencia.

Estrategia 2.1		
Opinar sobre los contenidos de capacitación y profesionalización de los NSO en materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
2.1.1 Opinar sobre las propuestas de los contenidos que se impartirán como capacitación presencial y en línea a los NSO.	SAI SE	DGC DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA
2.1.2 Analizar el plan desarrollado por la DGC, a efecto de generar estrategias de acompañamiento para los NSO que ayuden a mejorar el impacto de las capacitaciones impartidas.	SAI SE	DGC DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF DGEAPCTA
2.1.3 Opinar sobre la implementación de asesorías especializadas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia específicas.	SAI	DGE DGEALSUPFM DGEPPPOED DGEPLJ DGOAEEF
Estrategia 2.2		
Promover la realización de eventos institucionales con visión global en materia de transparencia y acceso a la información		
Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable

<p>2.2.1 Impulsar eventos institucionales alineados con las prioridades estratégicas del INAI en conjunto con los retos que enfrentan los NSO, promoviendo la participación de ponentes internacionales que aporten conocimientos, experiencias y mejores prácticas dentro de sus áreas de estudio.</p>	<p>SAI</p>	<p>DGEALSUPFM          DGEPPPOED          DGEPLJ          DGOAEEF          DGEAPCTA</p>
<p>2.2.2 Analizar los resultados obtenidos de los eventos institucionales a efecto de retomar, implementar o socializar, los acuerdos, mejores prácticas o conocimientos con los NSO.</p>	<p>SAI</p>	<p>DGEALSUPFM          DGEPPPOED          DGEPLJ          DGOAEEF          DGEAPCTA</p>

**Objetivo 3. Recomendar a los NSO la implementación de las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el INAI**

Los NSO deben contar con los instrumentos tecnológicos y técnicos, así como con la estructura organizacional, programas y procedimientos óptimos. En este sentido, el INAI debe allegarse de toda la información respecto de las mejores prácticas, para asumir un modelo adecuado al avance de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales a nivel nacional, promoviendo que dicho modelo sea adoptado por los NSO en el marco del sus obligaciones y funciones.

<p><b>Estrategia 3.1</b>  <b>Acompañar la implementación de modelos, mecanismos, metodologías y herramientas generadas por el INAI para la adopción de mejores prácticas en materia de transparencia de los NSO.</b></p>		
<p><b>Líneas de Acción</b></p>	<p><b>Secretaría encargada del Seguimiento</b></p>	<p><b>Direcciones Generales Responsables</b></p>

3.1.1 Conocer de los avances de los NSO en la integración de las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia.	SAI	DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA
3.1.2 Acompañar la puesta a disposición de los proyectos generados sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. (Comisiones Abiertas y Publicidad Oficial) a los NSO.	SAI	DGPA DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA
3.1.3 Conocer de la puesta a disposición de los sistemas informáticos desarrollados por el Instituto para la gestión de las solicitudes de transparencia al interior de los NSO.	SAI	DGTI DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA

### Estrategia 3.2

**Evaluar y documentar la información que presentan los NSO respecto de sus mejores prácticas en materia de transparencia**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1. Aprobar los Informes elaborados por cada DG sobre las mejores prácticas detectadas en los NSO a efecto de documentarlas y socializarlas con otros NSO.	SAI	DGPA DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEFF DGEAPCTA

**Objetivo 4. Conocer sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, contempladas en la LGTAIP.**

Las Direcciones Generales de Enlace que forman parte de esta Comisión, dentro de sus atribuciones cuentan con las facultades de acompañar y dar seguimiento a los NSO, no obstante, lo anterior, si bien es cierto son actividades comunes de todas las Direcciones Generales de Enlace, las particularidades de cada grupo de NSO que tienen encomendadas, llevan a la implementación de líneas de acción diferenciadas de conformidad con las necesidades y de acuerdo a la sectorización de los NSO.

**Estrategia 4.1**

**Conocer y opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento que ha implementado la DGEALSUPFM para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información de la LGTAIP por parte de los NSO a su cargo.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
4.1.1 Conocer a través de los informes rendidos, las acciones realizadas en las jornadas de acompañamiento y asesorías especializadas impartidas a los NSO, que atiende la DGEALSUPFM.	SAI	DGEALSUPFM
4.1.2 Conocer de las consultas técnicas y normativas realizadas por los NSO, que sean atendidas por la DGEALSUPFM.	SAI	DGEALSUPFM
4.1.3 Conocer del material elaborado y entregado a los NSO, como parte de las acciones de	SAI	DGEALSUPFM

acompañamiento y seguimiento realizada por la DGEALSUPFM.		
4.1.4 Recomendar lo necesario respecto de las actividades de acompañamiento y seguimiento que realiza la DGEALSUPFM, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los NSO.	SAI	DGEALSUPFM

#### Estrategia 4.2

**Conocer y opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento que ha implementado la DGEPOED para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la Información de la LGTAIP por parte de los NSO a su cargo.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
4.2.1 Conocer sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento implementadas por la DGEPOED a través del informe que rinda la misma.	SAI	DGEPOED
4.2.2 Opinar sobre el informe de actividades realizadas por la DGEPOED mencionado en la línea de acción 4.2.1.	SAI	DGEPOED
4.2.3 Recomendar ajustes en las actividades de seguimiento y acompañamiento de la DGEPOED, que permita mejorar el cumplimiento de los NSO a su cargo respecto de sus obligaciones de transparencia y acceso a la Información.	SAI	DGEPOED

### Estrategia 4.3

**Conocer y opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento que ha implementado la DGEPLJ para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y Acceso a la Información de la LGTAIP por parte de los NSO a su cargo.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
4.3.1 Proponer la difusión de información relevante para los Poderes Legislativo y Judicial emitida por el Pleno del INAI y/o el Sistema Nacional de Transparencia que permita su socialización de manera sencilla y didáctica.	SAI	DGEPLJ
4.3.2 Proponer la realización de sesiones informativas focalizadas al ámbito de especialidad de los sujetos obligados, para solventar dudas respecto al funcionamiento de los subsistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia.	SAI	DGEPLJ
4.3.3 Conocer de las actividades formativas focalizadas en temas relacionados a transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo y gestión documental en colaboración con los sujetos obligados.	SAI	DGEPLJ
4.3.4 Proponer el desarrollo del Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto UNAM-INAI	SAI	DGEPLJ
4.3.5 Impulsar el Seminario de Transparencia Legislativa 2017	SAI	DGEPLJ

#### Estrategia 4.4

Conocer y opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento que ha implementado la DGOAEEF para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y Acceso a la Información de la LGTAIP por parte de los NSO a su cargo.

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
4.4.1 Conocer y opinar sobre el “Programa de Seguimiento a los Sujetos Obligados Correspondientes” y el “Programa de Acompañamiento a los Sujetos Obligados correspondientes” establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en el Programa Anual de Trabajo de la DGOAEEF para el 2017.	SAI	DGOAEEF
4.4.2 Conocer y Opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento realizadas como parte de los Programas de Acompañamiento y Seguimiento implementados por la DGOAEEF a través del informe que rinda.	SAI	DGOAEEF
4.4.3 Recomendar ajustes en los Programas de Acompañamiento y Seguimiento de la DGOAEEF, que permita mejorar el cumplimiento de los NSO a su cargo respecto de las obligaciones contenidas en la LGTAIP.	SAI	DGOAEEF

**Estrategia 4.5**

**Conocer y opinar sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento que ha implementado la DGEAPCTA para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y Acceso a la Información de la LGTAIP por parte de los NSO a su cargo.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
4.4.1 Conocer sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, implementadas por la DGEAPCTA a través del informe que rinda la misma.	SAI	DGEAPCTA
4.4.2 Opinar sobre el informe de actividades realizadas por la DGEAPCTA mencionado en la línea de acción 4.5.1.	SAI	DGEAPCTA
4.4.3 Recomendar ajustes en las actividades de acompañamiento y seguimiento de la DGEAPCTA, que permita mejorar el cumplimiento de los NSO a su cargo respecto de sus obligaciones de transparencia y acceso a la Información.	SAI	DGEAPCTA

## Alineación de los Objetivos

### Alineación de los Objetivos Estratégicos del INAI con los Objetivos del Programa Anual de Trabajo

Objetivo Estratégico	Objetivos del Programa Anual de Trabajo	Secretaría encargada del Seguimiento	Direcciones Generales participantes del Instituto
<b>Objetivo 2.</b>  <b>Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</b>	<b>Objetivo 1. Proponer</b> acciones destinadas a promover la adopción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en los NSO.	SAI SPDP	DGC DGTI DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEEF
	<b>Objetivo 2. Opinar</b> sobre los esquemas de formación y sensibilización para profesionalizar a los funcionarios como replicadores del conocimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales al interior de los NSO.	SAI SPDP	DGC DGTI DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEEF
	<b>Objetivo 3. Recomendar</b> a los NSO la implementación de las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el INAI.	SAI SPDP	DGC DGTI DGGAT DGPA DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEEF
	<b>Objetivo 4. Conocer</b> sobre las actividades de acompañamiento y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, contempladas en la LGTAIP.	SAI	DGEALSUPFM DGEPOED DGEPLJ DGOAEEF

## Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	Martes 21 de marzo
Segunda Sesión Ordinaria	Martes 20 de junio
Tercera Sesión Ordinaria	Martes 19 de septiembre
Cuarta Sesión Ordinaria	Martes 12 de diciembre

## Convenios de Colaboración

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo del Convenio	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	<b>Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social</b>	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	1.1.2
2	<b>Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios</b>	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	1.1.2
3	<b>Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b>	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	1.1.2
4	<b>Universidad Nacional Autónoma de México</b>	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	1.1.2
5	<b>Universidad Autónoma Metropolitana</b>	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	1.1.2

## Eventos Institucionales

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción con el que se vincula	Fecha probable del Evento
1	Firma de Convenios con Órganos Autónomos	Refrendar el compromiso por parte de los sujetos obligados de implementar acciones que faciliten el cumplimiento pleno de lo establecido en la normatividad en materia de transparencia.	1.1.2	1º y 2º semestre 2017
2	Seminario sobre Fondos y Fideicomisos Públicos	Analizar las obligaciones de los Fondos y Fideicomisos públicos respecto al derecho de acceso a la información pública, y la transparencia y rendición de cuentas.	1.2.1 1.2.2	2º semestre 2017
3	Encuentros Sectoriales con los NSO <b>(DGEPPPOED)</b>	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1 1.3.2	1 por mes de abril a diciembre de 2017
4	Jornadas Académicas <b>(DGEPPPOED)</b>	Coadyuvar en la promoción de la cultura por la transparencia	2.2.1 2.2.2 3.2.1	1º y 3º trimestre 2017
5	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos de los Sindicatos <b>(DGEALSUPFM)</b>	Analizar los avances que han tenido los sindicatos en la materia, a fin de que la sociedad, tenga un panorama general de las acciones se han realizado y la información que se ha puesto a disposición del público.	1.2.1 1.2.2	2º Trimestre

6	<p>Retos de las Personas Físicas y Morales como Sujetos Obligados de Transparencia</p> <p><b>(DGEALSUPFM)</b></p>	<p>Conocer los retos en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad, ya sea que lo realicen directamente o a través de los sujetos obligados que les asignan recursos públicos.</p>	<p>1.2.1</p> <p>1.2.2</p>	<p>3º Trimestre</p>
7	<p>Avances de las Universidades en Transparencia y la Protección de Datos Personales</p> <p><b>(DGEALSUPFM)</b></p>	<p>Compartir experiencias y buenas prácticas entre las Instituciones de educación superior, públicas y privadas, en el cumplimiento de las obligaciones que establecen las leyes, a fin de brindar atención eficaz y eficiente a los ciudadanos que ejercen sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales</p>	<p>1.2.1</p> <p>1.2.2</p>	<p>3º Trimestre</p>
8	<p>Seminario de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto 2017</p> <p><b>(DGEPLJ)</b></p>	<p>Revisar y analizar los avances en materia legislativa respecto al derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>1.2.1</p> <p>1.2.2</p> <p>2.2.1</p> <p>2.2.2</p>	<p>4º trimestre 2017</p>
9	<p>Talleres específicos en coordinación con sujetos obligados</p> <p><b>(DGEPLJ)</b></p>	<p>Realizar talleres en coordinación con los sujetos obligados en temas como prueba de daño, argumentación jurídica y elaboración de versiones públicas.</p>	<p>2.1.1</p> <p>2.1.2</p> <p>2.1.3</p>	<p>2º semestre 2017</p>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, correspondiente al año 2017.**

**2017**

La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es la instancia colegiada que coadyuva con el órgano máximo de decisión del Instituto en las tareas de supervisión de las actividades institucionales en materia de promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de atención a la población a través del Centro de Atención a la Sociedad, de producción editorial y de vinculación con diversos sectores de la sociedad.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de este Instituto, la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho presenta en este documento su Programa Anual de Trabajo para el año 2017, que tiene como finalidad establecer los alcances del citado órgano colegiado, sus objetivos, las acciones a desarrollar, las alianzas estratégicas que se requieren y los resultados que se pretenden lograr en el presente ejercicio fiscal.

La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho está conformada de la siguiente forma:

<b>Integrantes:</b>
<b>Lic. Areli Cano Guadiana</b> <b>Comisionada Coordinadora</b>
<b>Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford</b> <b>Mtro. Joel Salas Suárez</b> <b>Comisionados Integrantes</b>
<b>Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez</b> <b>Secretario Ejecutivo</b>
<b>Lic. Cristóbal Robles López</b> <b>Secretario Técnico</b>
<b>Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP:</b> <b>Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad</b>

Siglas y Acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.....	6
II. Diagnóstico.....	7
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	9
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	14
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	15
VI. Alianzas Estratégicas que impulsará la Comisión Permanente .....	16
VII. Eventos Institucionales que promoverá la Comisión Permanente .....	17
Glosario.....	18

<b>SAI</b>	Secretaría de Acceso a la Información
<b>CAS</b>	Centro de Atención a la Sociedad.
<b>SE</b>	Secretaría Ejecutiva.
<b>CPVPD</b>	Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.
<b>DGPVS</b>	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.
<b>DGA</b>	Dirección General de Administración.
<b>DGC</b>	Dirección General de Capacitación.
<b>DGCSD</b>	Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
<b>DGTI</b>	Dirección General de Tecnologías de Información.
<b>DG Enlace</b>	Direcciones Generales de Enlace.
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LFTAIP</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LFPDPPP</b>	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
<b>LGPDPPSO</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
<b>PATCP</b>	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente.
<b>PROSEDE</b>	Programa de Sensibilización de Derechos.

La elaboración del Programa Anual de Trabajo para el año 2017 de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, se basa en las siguientes disposiciones normativas:

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho

No.	Disposición Jurídica
1	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Artículo 42, fracciones V y XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3	Artículo 21, fracciones VII y XVI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4	Artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5	Artículo 91, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
6	Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó la creación de Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
7	Acuerdo mediante el cual se modificó el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del INAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
8	Artículo 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del INAI.
9	Acuerdo del Pleno del INAI, por el que se aprueban los Criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.
10	Artículo 20 del Estatuto Orgánico del INAI.

De conformidad con lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y 91 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el INAI tiene atribuciones para realizar la promoción del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales.

Por lo anterior, desde su creación en el año 2015 el INAI ha realizado múltiples esfuerzos para promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el territorio nacional, así como para mantener un vínculo permanente con organizaciones de la sociedad civil y brindar orientación y asesoría a la población sobre el ejercicio de los citados derechos. En términos generales las actividades de promoción, vinculación y atención a la sociedad emprendidas el año anterior pueden englobarse en las siguientes:

- ✓ Asesorías y orientaciones personalizadas a población abierta sobre el ejercicio de los derechos a través del Centro de Atención a la Sociedad, con el apoyo del servicio Tel-INAÍ 01 800 835 43 24, a través del cual de manera gratuita y desde cualquier lugar del país, se pueden atender consultas ciudadanas, dar orientación y registrar solicitudes por vía telefónica.
- ✓ Impartición de talleres de sensibilización sobre los derechos que garantiza el Instituto dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, comunidad académica y grupos de población abierta, por personal del INAI y por organizaciones de la sociedad civil a través del Programa de Sensibilización de Derechos.
- ✓ Generación de productos editoriales sobre los derechos tutelados por el Instituto y temas afines como la rendición de cuentas, la transparencia, la protección de datos personales, el gobierno abierto y los archivos públicos, entre otros.
- ✓ Realización de eventos de análisis y reflexión sobre temas específicos que involucran el ejercicio de los referidos derechos.
- ✓ Organización y participación en eventos con diversas actividades lúdicas y culturales para la promoción de los derechos, como son fiestas de la verdad y la privacidad, ferias del libro, presentación de publicaciones, entre otros.
- ✓ Lanzamiento de concursos para la promoción de los derechos que tutela el INAI, así como para incentivar la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto, en materia de innovaciones tecnológicas, arte urbano, spot, cortometraje, dibujo, ensayo y video.

No obstante estas acciones, aún es bajo el ejercicio efectivo de estos derechos por parte de la población de nuestro país, muestra de lo anterior es que de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID2016<sup>1</sup>), realizada en el año 2016, únicamente el 5.6 de la población de 18 años y más, a nivel nacional, realizó alguna vez una solicitud formal de acceso a la información pública; no obstante, el 18.7% de la población que no ha realizado solicitudes de información pública tiene interés en hacerlo.

Por su parte, la citada Encuesta arroja que el 95.9% de la población de 18 años y más proporcionó datos personales a alguna institución pública o empresa y que 1 de cada 10 personas que presentan una queja por el uso indebido de sus datos personales lo hizo ante el INAI.

Ante este escenario, resulta necesario que el INAI dé continuidad a las acciones en materia de promoción, con el apoyo de proyectos de vinculación con diversas instituciones, públicas y privadas, de los diversos sectores, así como la consolidación del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto como instrumento para facilitar el ejercicio de los derechos que garantiza el Instituto. Lo anterior, buscando como principal objetivo arraigar en la población de nuestro país el conocimiento y utilización de los mismos como herramientas cotidianas que permiten mejorar la calidad de vida de la sociedad accediendo a otros beneficios y facilitando la toma de decisiones informadas de la población.

En este sentido, parte de la estrategia institucional en materia de vinculación con la sociedad, promoción de derechos y atención al público es la búsqueda permanente de alianzas estratégicas con los diversos actores de la sociedad civil, desde asociaciones civiles, fundaciones, organismos empresariales, redes ciudadanas, etc., además de generar sinergias con instituciones académicas y con instituciones de gobierno que persiguen fines comunes de educación cívica y promoción de la participación social en México.

---

<sup>1</sup> La Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales fue realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2016 y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://proyectos.inai.org.mx/enaid2016/>

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Los temas abordados por la Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho están relacionados directamente con el Objetivo Estratégico Institucional número 2 para el ejercicio fiscal 2017, que es “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”. En este sentido, el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho para el ejercicio fiscal 2017, contempla los siguientes tres objetivos específicos:

**Objetivo Específico 1:** Promover el derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales.

**Descripción:** Supervisar que las estrategias de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales contribuyan a que la población del país los ejerza de manera cotidiana, y estén dirigidas de manera adecuada en atención a las características, necesidades y situaciones específicas de edad y condición socioeconómica, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social, a través de la utilización de estrategias específicas como la realización y la participación en eventos y certámenes; además de la generación de productos editoriales que aborden temas como: derecho de acceso a la información pública, derecho de protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto, archivos y temas relacionados.

**Justificación:** Se requiere dar seguimiento a las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, para que su impacto sea el más adecuado en los diferentes sectores de la población.

**Objetivo Específico 2:** Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.

**Descripción:** Supervisar que la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros actores sociales, permitan extender en la sociedad el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de mecanismos de sensibilización a los grupos de población organizados y proyectos específicos para incentivar la participación ciudadana;

**Justificación:** Es necesario supervisar que acciones conjuntas del INAI con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros actores sociales, generen sinergias en la búsqueda de la socialización del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **Objetivo Específico 3:** Fortalecer la Atención a la Sociedad.

**Descripción:** Fortalecer el modelo de atención a la población, el cual permite la comprensión de los conceptos, procedimientos y herramientas del ejercicio efectivo de sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales a través del Centro de Atención a la Sociedad del INAI.

**Justificación:** Se requiere dar seguimiento a la consolidación del Centro de Atención a la Sociedad como el medio idóneo para facilitar a la población del país el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública a través de asesoría, orientaciones, atención de consultas y registro de solicitudes.

Para cumplir adecuadamente con los objetivos específicos del presente Programa Anual de Trabajo, durante el año 2017 la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho impulsará las siguientes estrategias, mismas que serán ejecutadas con el apoyo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad:

**Estrategia 1:** Impulsar estrategias de promoción que permitan dar a conocer y expandir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en los diferentes sectores de la población y regiones del país, en coordinación con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Estrategia 2:** Supervisar la coordinación y desarrollo de proyectos con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de los sectores público y privado, a efecto de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la población en general y en grupos de población específicos.

**Estrategia 3:** Dar seguimiento a las demandas de asesoría, consultas y registro de solicitudes a través de los canales de atención del Centro de Atención a la Sociedad, con servicios de calidad e información precisa, oportuna y certera a los usuarios, buscando siempre la mejora continua.

El alcance de las actividades que llevará a cabo la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho será a través de las tres estrategias antes descritas, por lo que el seguimiento y la ejecución de las líneas de acción específicas queda a cargo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, respectivamente.

A continuación se describen las acciones específicas que se realizarán en el año 2017 para darle seguimiento al cumplimiento de las tres estrategias de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, cada una de las cuales incorporará en su aplicación la perspectiva de equidad de género.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Promover el derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.**

**Estrategia 1.1. Supervisar las estrategias de promoción que permitan dar a conocer y expandir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en los diferentes sectores de la población y regiones del país, en coordinación con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1. Supervisar la implementación de concursos nacionales para la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la cultura de transparencia y de rendición de cuentas, en los diferentes sectores de la población.	SE	DGPVS
1.1.2. Promover la realización de un evento nacional en conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber denominado "Semana Nacional de Transparencia 2017".	SE	DGPVS
1.1.3. Dar seguimiento a la participación del INAI con actividades de promoción, orientación, asesoría y presentación de publicaciones, talleres y actividades lúdicas en fiestas de la verdad y la privacidad, ferias del libro y otros eventos similares, con la finalidad de posicionar al Instituto y los derechos que protege ante todo tipo de público.	SE	DGPVS
1.1.4. Supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Editorial del INAI para el año 2017, aprobado por el Pleno del Instituto, así como sugerir modificaciones a la normatividad editorial.	SE	DGPVS

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 2: Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.**

**Estrategia 2.1. Supervisar la coordinación y desarrollo de proyectos con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de los sectores público y privado, a efecto de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la población en general y en grupos de población específicos; además, de contribuir a la generación de propuestas para facilitar el ejercicio de los mismos a población en situación de vulnerabilidad.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1. Validar la propuesta de actualización de los Lineamientos del Premio a la Innovación en Transparencia, así como la Convocatoria de este certamen para el año 2017.	SE	DGPVS
2.1.2. Supervisar la implementación de talleres y programas de sensibilización de derechos ejecutados tanto por organizaciones de la sociedad civil como por personal del INAI, cuya finalidad es incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos que garantiza el INAI.	SE	DGPVS
2.1.3. Dar seguimiento a los trabajos de las jornadas y foros para incentivar la participación ciudadana a través del conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.	SE	DGPVS
2.1.4. Promover la conformación de una red nacional de organizaciones de la sociedad civil que coadyuve con el INAI a fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las regiones del país.	SE	DGPVS

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 3: Fortalecer la Atención a la Sociedad.

**Estrategia 3.1. Dar seguimiento a las demandas de asesoría, consultas y registro de solicitudes a través de los canales de atención del Centro de Atención a la Sociedad, con servicios de calidad e información precisa, oportuna y certera a los usuarios, buscando siempre la mejora continua.**

Líneas de Acción	Secretaría encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1. Validar la propuesta de la actualización de la normatividad que rige la operación del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), con la finalidad de homologarla a las disposiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, así como hacer más eficiente la operación de mismo.	SE	DGPVS
3.1.2. Opinar sobre los resultados del monitoreo y evaluación de los servicios que brinda el Instituto a través del Centro de Atención a la Sociedad.	SE	DGPVS
3.1.3. Promover acciones de mejora a la operación del Centro de Atención a la Sociedad y para fortalecer las capacidades del personal adscrito al citado Centro.	SE	DGPVS
3.1.4. Dar seguimiento a las actividades implementadas a través del CAS itinerante.	SE	DGPVS

## IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales	1. Promover el derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA y DGCSD.
	2. Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA, DGCSD, DGTI, SAI y DG de Enlace.
	Objetivo 3. Fortalecer la Atención a la Sociedad.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA, DGC, DGAJ, DGCSD y DGTI.

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho

No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	Jueves 9 de marzo de 2017
2	Jueves 15 de junio de 2017
3	Jueves 14 de septiembre de 2017
4	Jueves 14 de diciembre de 2017

Notas:

1. Este calendario es indicativo y no limitativo.
2. El Comité Podrá sesionar de manera extraordinaria cuando se estime necesario para tratar un asunto de trascendencia, en términos de lo establecido en el artículo 14, segundo párrafo del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto.

## VI. Alianzas Estratégicas que impulsará la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1.	Secretaría de Educación Pública; Órganos Locales de Transparencia; Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Universidades; y Organizaciones de la Sociedad Civil.	Realizar concursos nacionales para la promoción de los derechos tutelados por el INAI, así como la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.	No	1.1.1
2.	Órganos Locales de Transparencia; Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Gobiernos Estatales y Municipales; e Instituciones Federales.	Realizar Fiesta de la Verdad y la Privacidad en plazas públicas de las principales ciudades del país.	No	1.1.3
3.	Organizaciones de la Sociedad Civil	Desarrollar proyectos en el marco de la Convocatoria del Programa de Sensibilización de Derechos 2017.	Si	2.1.2.
		Organizar Jornadas Cívicas sobre la utilidad social del Derecho de Acceso a la Información Pública.	No	2.1.3
		Conformar una Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen y promuevan entre sus prácticas y entorno social el ejercicio de los derechos que garantiza el INAI.	No	2.1.4
4.	Universidades	Realizar Foros de Protección de Datos Personales dirigidos a la población universitaria.	No	2.1.3.

## VII. Eventos Institucionales que promoverá la Comisión Permanente

### Eventos institucionales que promoverá la Comisión Permanente

No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del evento
1.	Presentación de Publicaciones	Difundir la oferta editorial del INAI.	1.1.3.	Febrero a diciembre de 2017
2.	Fiestas de la Verdad y la Privacidad	Contar con un espacio de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como promover el quehacer de las instituciones de gobierno en espacios públicos de las principales ciudades del país.	1.1.3.	Abril a diciembre de 2017
3.	Semana Nacional de Transparencia	Contar con un espacio de análisis y reflexión a nivel nacional sobre el estado del derecho de acceso a la información pública y la transparencia.	1.1.1.	Septiembre de 2017
4.	Ceremonia de Premiación de los certámenes en materia de promoción de derechos.	Llevar a cabo la premiación de los ganadores de los concursos en materia de promoción de derechos: spot de radio, ensayo universitario, cortometraje, dibujo infantil y cuento juvenil.	1.1.1.	Septiembre a diciembre de 2017
5.	Ceremonia de Premiación del Premio a la Innovación en Transparencia 2017.	Llevar a cabo la premiación de los ganadores del Premio a la Innovación en Transparencia 2017.	1.1.1.	Septiembre a diciembre de 2017
6.	Foros de Protección de Datos Personales.	Sensibilizar a la población universitaria de la importancia de la protección de datos personales en las redes sociales.	2.1.3.	Abril a diciembre de 2017
7.	Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información Pública.	Dar a conocer a la población la utilidad social de la información pública y el uso estratégico que puede hacerse de la misma para incentivar la participación ciudadana en las decisiones públicas.	2.1.3.	Marzo a diciembre de 2017

## GLOSARIO

**Actores Sociales:** grupos, organizaciones o instituciones que interactúan en la sociedad, como organizaciones de la sociedad civil, gremios, instituciones de gobierno, empresas, organismos internacionales, universidades, etc.

**Derecho de Acceso a la Información Pública:** Es un derecho humano a buscar y recibir información en poder de las instituciones de gobierno, que puede ser utilizado para acceder a otros derechos.

**Derecho de Protección de Datos Personales:** Es un derecho humano que le da a los individuos el poder de controlar su información personal, decidir con quién se comparte y para qué se utiliza con terceros, así como el derecho a que ésta se trate de forma adecuada, para permitir el ejercicio de otros derechos y evitar daños a su titular.

**Grupos en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, se encuentran en situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información y, por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados.

**Participación Ciudadana:** Es el conjunto de acciones o iniciativas adelantadas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión**

**2017**

## **Justificación**

Considerando:

Que el 7 de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo sexto, el cual establece que, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el DOF el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el cual los artículos 15 fracciones I, V, XVIII y 16 fracción III del citado Reglamento, señalan que corresponde al Pleno y, ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales; aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto; crear comisiones, comités de apoyo y grupos de trabajo, así como aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

Que el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Que por medio del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se consideró necesario generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades de los Comisionados en los temas relativos a Comunicación Social y Difusión.

Que el mismo documento definió como atribución genérica de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión el supervisar, opinar, proponer oportunidades de mejora y evaluar los programas de comunicación social y difusión, a efecto de generar un mayor impacto en el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la sociedad, así como estimular e informar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, y

Que la fracción I del artículo 7 del Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones señala como atribución genérica de las comisiones el probar y someter a la consideración del Pleno, durante el mes de enero de cada año, su Programa Anual de Trabajo.

Se presenta este Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión.

# Integrantes

## Integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión:

**María Patricia Kurczyn Villalobos**

Comisionada coordinadora

**Joel Salas Suárez**

**Francisco Javier Acuña Llamas**

Comisionados integrantes

**Leticia Salas Torres**

Secretaria técnica

**Elizabeth Vicente González**

Representante permanente de la Comisionada presidente

### **Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP:**

Dirección General de Comunicación Social y Difusión

Secretaría de Acceso a la Información

Secretaría Ejecutiva

Secretaría de Protección de Datos

Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e innovación del Desempeño Institucional

Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

# Índice

<b>I. Siglas</b> .....	6
<b>II. Marco normativo</b> .....	7
<b>III. Diagnóstico</b> .....	8
<b>V. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción</b> .....	14
<b>VI. Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto</b> .....	16
<b>VII. Calendario Anual de Sesiones</b> .....	17
<b>VIII. Alianzas Estratégicas de la Comisión</b> .....	18
<b>IX. Eventos institucionales a impulsar</b> .....	20
<b>X. Glosario</b> .....	26

## I. Siglas

<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>CPCSD</b>	Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión
<b>DGCSD</b>	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública
<b>PDP</b>	Protección de Datos Personales
<b>DAI</b>	Derecho de Acceso a la Información
<b>ARCO</b>	Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>AMIPCI</b>	Asociación de Internet.mx (antes Asociación Mexicana de Internet, A.C.)

## II. Marco normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión	
No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Ley Federal del Derecho de Autor
3.	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
4.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
6.	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
7.	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
8.	Presupuesto de Egresos de la Federación
9.	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
10.	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
11.	Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información
12.	Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la información Pública los índices de expedientes reservados
13.	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
14.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
15.	Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso ACT-PUB/ 20/08/2014.04, relativo a la Creación e Integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
16.	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
17.	Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

### **III. Diagnóstico**

El contexto de la comunicación social y la difusión institucional ha cambiado en los últimos años a raíz de una mayor exigencia ciudadana de transparencia en los gastos y de una mayor eficacia y eficiencia en las labores que se realizan en el rubro. En cuanto a lo primero, a partir del año 2016, el INAI ha lanzado la plataforma de Transparencia de gasto en Publicidad Oficial, la cual, mediante la utilización de datos abiertos, permite no solo cumplir con las nuevas exigencias de la LGTAIP, sino que va más allá y presenta la información de manera que pueda ser interpretada más fácilmente por la sociedad.

En cuanto a lo segundo, como lo comprueba la Matriz de Indicadores de Resultados de la DGCSD 2016 y el reporte de cierre de esta Comisión, se han podido completar todas las acciones comprometidas en tiempo y forma. Lo anterior, además, corrobora que se ha dado cumplimiento a todas las funciones señaladas en el artículo 35 del Estatuto Orgánico del INAI –así como a las que se señalaban durante 2016 en el Reglamento Interior del Instituto, en su artículo 32.

De manera más específica, durante 2016, los trabajos de comunicación social institucional se realizaron en dos sentidos: por una parte, en la focalización de la campaña de difusión institucional en el rango correspondiente a los jóvenes, y por el otro, en el estudio y atención de necesidades de comunicación de grupos de relación, a saber, sociedad en general, medios de comunicación, áreas del Instituto, personal del Instituto.

La elección de jóvenes como público meta principal de la campaña o campañas institucionales durante 2016 se sustentó en tres variables generales: eficiencia en la operación del gasto, resultados estadísticos de ejercicio de los derechos y facilidad de apropiación de los mecanismos para el ejercicio del acceso a la información y la protección de datos personales.

Por su parte, en cuanto a la relación con grupos de interés, durante 2016 se pudieron obtener valiosos insumos que permitieron saber en qué circunstancia se encuentra el

Instituto en cuanto a su imagen, sus funciones, su quehacer, su relación con medios de comunicación e incluso, al intercambio de información entre el personal. A continuación se presentan algunos datos referentes a cada uno de estos insumos.

## **1.- Encuesta Nacional de Acceso a la Información**

- 50.6% (23.5 millones) de la población de 18 años y más, sí conoce sobre la existencia de una institución de gobierno que garantice el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- 50.6% (23.4 millones) de la población de 18 años y más, sí conoce sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública
- 5.6% (2.6 millones) de la población de 18 años y más, sí realizó una solicitud formal de información
- 94.3% (43.7 millones) de la población de 18 años y más, no realizó una solicitud formal de información
- 15.9% (7.4 millones) de la población de 18 años y más, identifica a los portales de transparencia en internet como un medio para conocer la información de gobierno
- 85.7% (39 millones) de la población de 18 años y más consulta la televisión para obtener información en su vida diaria en diversos temas
- 65.5% (29.8 millones) de la población de 18 años y más consulta el internet para obtener información en su vida diaria en diversos temas
- 32.2% (7.5 millones) de los que conocen una institución de gobierno que garantice el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificó al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)
- 7.7% (1.8 millones) de los que conocen una institución de gobierno que garantice el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- 7.6% (1.8 millones) de la población que conoce sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública, se enteró por internet
- 7.1% (184.8 mil) de la población que realizó una solicitud formal de información, la hizo ante el Instituto Nacional y/o estatal de transparencia

- 62.3% (4.1 millones) de la población de 18 años y más que consultó una página de internet de gobierno, y afirmó no encontrar la información buscada o la encontró sin las características deseables

## **2.- Encuesta en vivienda a nivel nacional: Realización de estudio de opinión cuantitativo cara a cara (Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana INAI 2016)**

- El INAI, luego del Instituto Nacional Electoral, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Comisión Nacional de Derechos Humanos es el órgano autónomo con más identificación y mejor opinión efectiva.
- 54% de la población tiene conocimiento del INAI (ligeramente más que el año anterior).
- 58% de la población tiene una opinión Muy buena/buena del INAI (menor que el año pasado, ligeramente arriba del promedio histórico).
- Se reconoce más como función del INAI la PDP (64%) que la de DAI (26%), posiblemente por la mayor cercanía que la PDP puede tener con la cotidianeidad de las personas.
- Se elevó el reconocimiento del tránsito de IFAI a INAI (31%, 11% más que el año anterior).
- El conocimiento de las nuevas atribuciones del INAI y de los derechos ARCO se mantuvo igual que en 2015.
- El reconocimiento del DAI y del PDP como derechos bajó frente a 2015, sin embargo, la posición de recordación de estos derechos contra otros no se modificó.
- Más gente está consciente de que tiene derecho a tener acceso a la información pública de cualquier organismo que maneje recursos públicos (de 48% en 2015 a 55% en 2016).
- Por primera vez se identificó a INAI sobre IFAI cuando se preguntó acerca cuál es la institución encargada de garantizar la transparencia el DAI (de 21% en 2015 a 27% en 2016).
- 67-85% de la población tiene poca o nada de confianza en la información que se le puede brindar por parte del gobierno.
- Contra 2015, parece haber menos preocupación por la protección de los datos personales. Esto puede deberse a la temporalidad en la que fue aplicada la encuesta en 2015 (de 85% en 2015 a 72% en 2016).
- Se alcanzó una cifra récord en la identificación del INAI como institución que garantiza el derecho a la protección de datos personales.

- La PNT en 2016 alcanzó un conocimiento igual que el de Infomex en 2015, pero un uso menor.
- Más gente afirma haber leído un aviso de privacidad (27% en 2015, 40% en 2016).
- La gente reclama que un Gobierno abierto tenga disponible información que ya está disponible.
- 95% de la población de 18 a 29 años dijo no haber realizado una solicitud formal de información.
- 22% de la población de 18 a 29 años identifica los portales de transparencia en Internet como medio para conocer la información de gobierno.
- En consistencia con lo reflejado por la AMIPCI, 86% del rango de jóvenes entre los 18 y los 29 años consulta internet para obtener información en su vida diaria acerca de diversos temas.

### **3.- Encuesta a medios de comunicación sobre las labores de comunicación social del INAI, 2016**

- El INAI obtuvo una buena calificación en cuanto a la autonomía de sus funciones (7.47), sin embargo, no escapa a la asociación con el gobierno u otros intereses no definidos.
- En cuanto a la difusión del DAI y de la PDP el INAI obtuvo una buena calificación (7.47 y 7.41, respectivamente), pero se debe buscar subirla.
- Tanto por vías tradicionales como en línea, los participantes demandan más estadísticas, más material multimedia y saber la respuesta de los sujetos obligados a los particulares una vez resueltos los casos por el INAI, en suma, material que les facilite la confección de notas y el análisis de la información.
- La PNT (5.3) tuvo una menor calificación que Infomex (7.5). Una vez que esté probado al 100% su funcionamiento, se recomienda elaborar una campaña que permita a este grupo de interés revalorar su funcionamiento.
- Se debe explotar más el interés en las cuentas institucionales en redes sociales entre este grupo de interés ya que puede representar una manera de que accedan al material multimedia que se genera.

- Es importante sensibilizar al área de informática acerca de las áreas de oportunidad del portal INAI. El grupo de interés encuestado está especializado en la búsqueda de material y aún así, 40% reporta que le resulta difícil encontrarlo.

#### **4.- Encuesta INAI de Medios de Comunicación Interna, 2016**

- Hay reconocimiento de los medios de comunicación existentes. Se identifican Infotips, el boletín #LTQS y los mensajes de Derechos Humanos, principalmente. En el caso del módulo de escritorio, puede deberse a que no se le asocia con un nombre particular. En corchos y acrílicos, no parece identificarse una estrategia clara de comunicación interna.
- 60% califica los medios de comunicación interna como “eficientes” o “muy eficientes”, que era la meta a conseguir en 2016. Se debe trabajar en cambiar la percepción de los que los consideran “regulares”.
- Cuando se preguntó por mención espontánea el nombre de los medios de comunicación interna que se recuerdan, el boletín fue el más mencionado. Quizá sea porque es el único que se identifica con ese propósito recurrentemente. Los correos y Skype fueron ampliamente mencionados, pero quizá como canales y no como medios.
- El personal considera que la creación de una Intranet sería definitivamente útil para todos. Quienes apuntaron que no tanto así necesaria, se presume que es debido a que no ha existido en todos estos años.

De manera paralela a los insumos estadísticos, esta CPCSD contó con los siguientes documentos de autorregulación para normar y determinar el actuar de la comunicación social de manera interna, y así lograr una más eficaz rendición de cuentas a la sociedad y la generación de credibilidad entre la ciudadanía.

- Política General de Comunicación Social 2016-2017
- Criterios internos para el uso y administración de las cuentas institucionales en redes sociales
- Estrategia de Difusión en Redes Sociales

Además, contó con el apoyo de un informe trimestral de desempeño por parte de la DGCSA para revisar los avances en otros indicadores de interés para esta Comisión en el desempeño de sus funciones.

Todos estos materiales –encuestas, documentos de autorregulación e informes- deberán ser supervisados y actualizados además de, en su caso, considerar propuestas de mejoras elaboradas por este colegiado para que continúen ofreciendo esa guía para la cual fueron pensados.

## V. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Supervisar y opinar acerca de la difusión de la identidad y la comunicación del quehacer Institucional entre la población, los medios y el personal del Instituto.**

<b>Estrategia 1.1 Supervisar las diversas estrategias de comunicación social para medios de comunicación y ciudadanía.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1.1 Supervisar la ejecución de la campaña institucional en medios.	DGCSD
1.1.2 Supervisar la aplicación de Encuesta INAI de percepción nacional ciudadana 2017 acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institucional.	DGCSD
1.1.3 Supervisar la aplicación de Encuesta 2017 de percepción entre medios de comunicación acerca del servicio de comunicación social brindado.	DGCSD
1.1.4 Opinar y proponer acciones de mejora en la Estrategia de difusión en redes sociales.	DGCSD
1.1.5 Opinar acerca de la producción de campañas de sensibilización de los derechos que tutela el Instituto contempladas en la Estrategia de difusión en redes sociales.	DGCSD
1.1.6 Opinar acerca de la medición de impacto en los medios a partir de las diversas comunicaciones generadas por el Instituto.	DGCSD
1.1.7 Proponer oportunidades de mejora a la realización de coberturas informativas de actividades institucionales.	DGCSD

### **Estrategia 1.2 Fomentar la identidad del INAI entre su personal a través de la ejecución de diversas estrategias clave de comunicación interna**

<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Supervisar las estrategias de comunicación interna, cuidando que hagan énfasis en la ética y gobernanza, el cuidado del medio ambiente, la calidad de vida de los trabajadores, los derechos humanos laborales, la equidad de género y el trabajo con la comunidad.	DGCS
1.2.2 Supervisar la medición de resultados sobre la eficiencia de los medios de comunicación interna.	DGCS

### **Estrategia 1.3 Fortalecer la identidad institucional a través de la creación y revisión de documentos de autorregulación relativos a la comunicación social.**

<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Proponer oportunidades de mejora a los documentos de autorregulación de comunicación social institucional nuevos o ya existentes.	DGCS

## **VI. Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto**

Objetivo Estratégico del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo de la Comisión	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Supervisar y opinar acerca de la difusión de la identidad y la comunicación del quehacer Institucional entre la población, los medios y el personal del Instituto.	DGCS

## VII. Calendario Anual de Sesiones<sup>1</sup>

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas a tratar
1ª sesión	Jueves 23 de marzo	<p>Presentación de reporte de cierre de la CPCSD 2016</p> <p>Presentación de Programa Anual de Trabajo de la CPCSD 2017</p> <p>Resultados de desempeño de la DGCS D del 4to trimestre de 2016</p> <p>Revisión de Estrategia de difusión en redes sociales</p> <p>Revisión de brief para campaña INAI 2017</p>
2ª sesión	Jueves 22 de junio	<p>Presentación de resultados de desempeño de la DGCS D del primer trimestre 2017</p> <p>Revisión de productos de comunicación social.</p>
3ª sesión	Jueves 21 de septiembre	<p>Presentación de resultados de desempeño de la DGCS D del segundo trimestre 2017</p> <p>Revisión de instrumento para aplicación de Encuesta Nacional de Percepción INAI, 2016</p> <p>Revisión de resultados de Encuesta a medios de comunicación sobre comunicación social INAI</p>
4ª sesión	Jueves 7 de diciembre	<p>Presentación de resultados de desempeño de la DGCS D del tercer trimestre 2017</p> <p>Revisión de resultados de Encuesta Interna de Desarrollo Institucional 2016 y de medios de comunicación</p> <p>Revisión de proyecto de Política General de Comunicación Social, 2018</p>

<sup>1</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## VIII. Alianzas Estratégicas de la Comisión<sup>2</sup>

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio o Acuerdo (si/no)
1.	Red de radiodifusoras y televisoras educativas y culturales de México A.C.	Aprovechar la infraestructura de los medios de comunicación integrantes para socializar los derechos que garantiza el INAI.	Sí
2.	TV UNAM y televisoras de otras universidades.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI.	Sí
3.	Instituto Mexicano de la Radio.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
4.	Canal 11 Instituto Politécnico Nacional (XEIPN-TV).	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
5.	Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.	Aprovechar la infraestructura de estos medios para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
6.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM).	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
7.	Canal del Congreso.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí

<sup>2</sup> Las alianzas que se enlistan son enunciativas y pueden ser modificadas, atendiendo a las condiciones y necesidades que se presenten.

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio o Acuerdo (si/no)
8.	Radio Educación.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
9.	Canal 22.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
10.	UAM Radio 94.1 FM.	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí

## IX. Eventos institucionales a impulsar

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
1.	Presentación del Libro: Alcances de la Reforma Constitucional respecto del Derecho de Acceso a la Información en Sindicatos	Difusión del libro entre los sindicatos, académicos y público en general	06 de marzo
2.	Presentación Pública de la Métrica de Gobierno Abierto 2017	Presentar ante audiencias estratégicas y medios de comunicación el Ejercicio de Métrica de Gobierno Abierto (Métrica)	13 de marzo
3.	Foro para la Protección de Datos Personales en Redes Sociales.	Incentivar el conocimiento del derecho de protección de datos personales y sus mecanismos de garantía entre los jóvenes del país.	14 de marzo
4	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia.	29 de marzo
6	Presentación de la Reedición de los Cuadernos Metodológicos sobre Gestión de Documentos y Administración de Archivos.	Presentar la reedición de los Cuadernos Metodológicos sobre Gestión de Documentos y Administración de Archivos.	Marzo, por definir fecha y hora
5	Firma de Convenio de Colaboración INAI- Universidad del Claustro de Sor Juana	Llevar a cabo la firma del convenio de Colaboración en acto público.	Marzo, por definir fecha y hora
6	Foro de Seguridad y Acceso a la Información: ¿Puede la información mejorar la seguridad?	Diálogo nacional para analizar, proponer y discutir el papel de la información pública en el combate a la inseguridad en México.	24 y 25 de abril
7	Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del DAI, Michoacán	Dar a conocer a la población la utilidad social y el uso estratégico del ejercicio del derecho de acceso a la información.	25 de abril
8	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	26 de abril

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
	impulsar su cumplimiento y mejores prácticas		
9	Seminario sobre "Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas de Fondos y Fideicomisos Públicos"	Coadyuvar a fortalecer el conocimiento de las obligaciones de transparencia de los fondos y fideicomisos públicos.	27 de abril
10	Fiesta de Transparencia y Privacidad	Ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población y sectores específicos.	30 de abril
11	Foro para la Protección de Datos Personales en Redes Sociales, Guanajuato	Incentivar el conocimiento del derecho de protección de datos personales y sus mecanismos de garantía entre los jóvenes del país.	16 de mayo
12	Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados	Realizar la entrega de Reconocimientos de Institución 100% Capacitada y de Comité de Transparencia 100% Capacitado, a los sujetos obligados que han cumplido con el Protocolo correspondiente, establecido por el INAI.	18 de mayo
13	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	31 de mayo
14	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos por parte de los Sindicatos	Analizar los avances que han tenido los sindicatos en la materia, a fin de que la sociedad tenga un panorama general de que acciones se han realizado y la información que se ha puesto a disposición del público	08 de junio
15	Fiesta de Transparencia y Privacidad, Colima	Ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población y sectores específicos.	18 de junio
16	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	21 de junio

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
17	Presentación del Cuaderno de Transparencia No. 26: Gobierno Abierto	Presentar el número Gobierno Abierto de la serie cuadernos de transparencia.	26 de junio
18	Jornadas Académicas	Establecer un diálogo académico y técnico, pero al mismo tiempo con un impacto en la agenda mediática, entre las autoridades y la comunidad interesada para promover la concientización de proteger los datos personales y promover la cultura de la transparencia.	29 de junio
19	Jornadas de Capacitación a MIPyMEs y emprendedores	Ofrecer un panorama general sobre la importancia de la protección de los datos personales, así como las diferentes opciones de apoyos gubernamentales con los que cuentan las MIPyMES y Emprendedores del Estado de Morelos para iniciar y hacer crecer su negocio.	Junio, por definir fecha y hora
20	Día Internacional de los Archivos	Realizar un foro de intercambio de conocimientos respecto a gestión documental y Archivos en el marco de la celebración del Día Internacional de los Archivos	8 o 9 de junio, por definir
21	Retos de las Personas Físicas y Morales como Sujetos Obligados de Transparencia	Conocer los retos en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad, ya sea que lo realicen directamente o a través de los sujetos obligados que les asignan recursos públicos.	13 y 14 de julio
22	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	12 de julio
23	Presentación del Cuaderno de Transparencia No. 25 Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública	Presentar el no. 25 de la serie Cuadernos de transparencia.	21 de agosto
24	Foro para la Protección de Datos Personales en Redes Sociales, Hidalgo	Incentivar el conocimiento del derecho de protección de datos personales y sus mecanismos de garantía entre los jóvenes del país.	22 de agosto
25	Presentación de las Memorias del Seminario de Transparencia Legislativa 2016: Hacia un modelo de Parlamento Abierto	Poner a disposición del público interesado un material editorial con las participaciones y temas analizados por parte de los conferencistas y panelistas del Seminario de	23 de agosto

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
		Transparencia Legislativa llevado a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2016.	
26	Foro Competitividad y Transparencia (nombre tentativo)	Analizar las áreas de oportunidad en materia de competitividad para las MYPYMES mediante el uso de las herramientas de transparencia y acceso a la información.	24 de agosto
27	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	30 de agosto
28	Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del DAI, Chiapas	Dar a conocer a la población la utilidad social y el uso estratégico del ejercicio del derecho de acceso a la información.	5 de septiembre
29	Avances de las Instituciones de Educación Superior en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la Protección de Datos Personales	Compartir experiencias y buenas prácticas entre las Instituciones de educación superior, públicas y privadas, en el cumplimiento de las obligaciones que establecen las leyes, a fin de brindar atención eficaz y eficiente a los ciudadanos que ejercen sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales	7 de septiembre
30	Fiesta de Transparencia y Privacidad, Puebla	Ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población y sectores específicos.	10 de septiembre
31	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	27 de septiembre
32	Día Internacional del Derecho a Saber.	Difundir los derechos que tutela el INAI	28 de septiembre
33	Entrega de reconocimiento del Premio a la Innovación 2017	Identificar y reconocer las mejores experiencias informáticas tanto públicas como sociales para incrementar la calidad de la transparencia, con el objetivo de consolidar y promover la calidad y el impacto de la transparencia en la gestión pública.	5 de octubre

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
34	Semana Nacional de Transparencia.	Difundir los derechos que tutela el INAI	Septiembre – octubre, fecha por confirmar
35	Seminario Transparencia Legislativa 2017	Revisar y analizar los avances en materia legislativa respecto al derecho de acceso a la información pública, particularmente en las áreas de interés ciudadano, tomando como puntos de referencia los principales temas consultados en las solicitudes de acceso a la información recibidas por los Sujetos Obligados del Poder Legislativo, así como de métricas de parlamento abierto.	9 Y 10 de octubre
36	Presentación del Cuaderno de Transparencia no. 24 Archivos Históricos	Presentar el no. 24 de la serie Cuadernos de transparencia.	16 de octubre
37	Foro para la Protección de Datos Personales en Redes Sociales, Quintana Roo	Incentivar el conocimiento del derecho de protección de datos personales y sus mecanismos de garantía entre los jóvenes del país.	24 de octubre
38	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	25 de octubre
39	Seminario sobre "Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas de Organismos Autónomos Constitucionales"	Debatir y reflexionar acerca del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los OAC.	26 de octubre
40	Reconocimiento de buenas prácticas de Transparencia Proactiva	Reconocer y dar difusión a las prácticas desarrolladas en el marco de la Política de Transparencia Proactiva o que sean armónicas con la misma.	Octubre, por definir fecha y hora
41	Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del DAI, Oaxaca	Dar a conocer a la población la utilidad social y el uso estratégico del ejercicio del derecho de acceso a la información.	7 de noviembre
42	Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados	Realizar la entrega de Reconocimientos de Institución 100% Capacitada y de Comité de Transparencia 100% Capacitado, a los sujetos obligados que han cumplido con el Protocolo correspondiente, establecido por el INAI.	23 de noviembre

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
43	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	29 de noviembre
44	Jornadas de Capacitación a MIPyMEs y emprendedores	Ofrecer un panorama general sobre la importancia de la protección de los datos personales, así como las diferentes opciones de apoyos gubernamentales con los que cuentan las MIPyMES y Emprendedores del Estado de Morelos para iniciar y hacer crecer su negocio.	Noviembre, por definir fecha y hora
45	5° Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia	Intercambiar ideas y experiencias sobre la dimensión y alcance de la gestión documental, como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de datos personales	Noviembre, por definir fecha y hora
46	Presentación de la obra Manual para Periodistas	Presentación de la obra Manual para Periodistas	1 de diciembre
47	Mesas de Diálogo con los sujetos obligados correspondientes para identificar la situación que guardan en materia de transparencia e impulsar su cumplimiento y mejores prácticas	Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia	6 de diciembre
48	Jornadas Académicas	Establecer un diálogo académico y técnico, pero al mismo tiempo con un impacto en la agenda mediática, entre las autoridades y la comunidad interesada para promover la concientización de proteger los datos personales y promover la cultura de la transparencia.	7 de diciembre
49	Presentación de Informe Ejecutivo sobre Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	Derivado de los trabajos desarrollados en el marco del Observatorio de Transparencia Legislativa se presentarán los resultados de la aplicación de la metodología.	15 de diciembre
50	Suscripción de Convenios con diversas Instituciones (educativas, sindicales, asociaciones civiles, sociedad civil, etc.).	Difundir los derechos que tutela el INAI	La que establezca el área organizadora
51	Encuentros internacionales en los que participa el INAI	Presentar a la sociedad la información que se genera en relación con los derechos tutelados por el Instituto durante estos eventos	La que establezca la institución o país organizador

## **X. Glosario**

Nota: En este Programa no se incluye definición de términos por considerarse que no existe necesidad para ello.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO 2017**

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO 2017

En cumplimiento al artículo 7 fracciones I, II y III del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y en seguimiento a las acciones emprendidas por la Comisión Permanente de Presupuesto (en adelante la Comisión o CPP) durante los ciclos 2015 y 2016, el presente documento tiene como finalidad establecer las actividades y acciones que la Comisión de Presupuesto efectuará durante el ejercicio fiscal 2017, para fortalecer el manejo honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente de los recursos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

En enero de 2015 el Pleno del INAI creó la Comisión de Presupuesto<sup>1</sup>, como órgano colegiado de apoyo para la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto, así como del avance del programa de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Instituto y el establecimiento de políticas de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto. De esta manera, las funciones de la Comisión se centran en la revisión del ejercicio del gasto para proporcionar certidumbre al Pleno en la toma de decisiones administrativas de planeación y presupuestación con miras al alcance de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto, en cumplimiento a las fracciones XIV, XV, XXIV, XXVI y XXXIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Finalmente, en presente Programa constituye el documento de trabajo que la Comisión utilizará a lo largo del 2017 para cumplir con las funciones que el Pleno del Instituto le ha encomendado y garantizar el manejo honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente de los recursos del INAI, tal como lo establece el artículo 134 constitucional.

---

<sup>1</sup> Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI, publicado en el DOF el 23 de enero de 2015.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

<b>Integrantes:</b>	
<b>Comisionado Coordinador</b>	
<b>Comisionados Integrantes:</b>	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
	Joel Salas Suárez
<b>Secretario Técnico:</b>	Héctor Fernando Ortega Padilla

\*Mediante oficio INAI/OMGF/053/2015, de fecha 14 de octubre de 2015, el Comisionado Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, informó a la Presidencia del Instituto su decisión de renunciar a la coordinación de la Comisión Permanente de Presupuesto. Corresponde al Pleno del Instituto nombrar al nuevo Coordinador de la Comisión.

## ÍNDICE

Siglas y Acrónimos .....	6
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto.....	6
Diagnóstico.....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	10
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	13
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	14
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	16
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	17

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

**CPP:** Comisión Permanente de Presupuesto

**DGA:** Dirección General de Administración

**DGPDI:** Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**GpR:** Gestión para Resultados

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**SEDI:** Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional

**UA:** Unidades Administrativas

**MARCO NORMATIVO**

<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
<b>1</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma del 27 de enero de 2016.
<b>2</b>	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 2014.
<b>3</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.
<b>4</b>	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
<b>5</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
<b>6</b>	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
<b>7</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.
<b>8</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.
<b>9</b>	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
<b>10</b>	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (DOF 17/Enero/2017)
<b>11</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

<b>12</b>	Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2016.
<b>13</b>	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
<b>14</b>	Políticas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobadas por el Pleno del INAI mediante Acuerdo ACT-PUB/13/05/2015.05, del 13 de mayo de 2015.
<b>15</b>	Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2016.
<b>16</b>	Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>17</b>	Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2017
<b>18</b>	Acuerdo por el que el Pleno del IFAI, aprobó la Creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2015.
<b>19</b>	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
<b>20</b>	Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017.

## **DIAGNÓSTICO**

El 17 de agosto de 2016 el Pleno del INAI aprobó mediante Acuerdo ACT-PUB/17/08/2016.04, el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 del INAI, el cual consideró la cantidad de 955.9 millones de pesos, mismo que fue remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la H. Cámara de Diputados y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2016.

El citado Anteproyecto se elaboró tomando en cuenta los avances institucionales obtenidos durante los ejercicios 2015 y 2016, así como el entorno económico de austeridad que demanda de las instituciones públicas un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, en el caso del INAI, para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales e impulsar el desempeño organizacional así como promover un modelo institucional, de servicio público orientado a resultados.

Durante el periodo del 2014-2016, los trabajos de la Comisión se centraron en fortalecer los procesos de planeación, programación y control del gasto que actualmente rige la actuación del Instituto, como organismo autónomo, en materia presupuestaria. En primera instancia, se llevó a cabo el primer ejercicio de planeación estratégica participativa del INAI, el cual comprendió la definición y aprobación de la Misión, la Visión y los cuatro Objetivos Estratégicos del INAI. Posteriormente, se llevaron a cabo una serie de talleres con las Unidades Administrativas (UA) del INAI orientada a la socialización del enfoque de Gestión para Resultados (GpR), planeación estratégica y Metodología de Marco Lógico, obteniendo una Matriz de Indicadores (MIR) para cada UA del INAI, aspecto que representa una innovación respecto del modelo de GpR de la Administración Pública Federal. Como resultado de este ejercicio, en 2015 se construyeron 19 MIR integradas por 260 indicadores, 13% de estos del tipo estratégicos y 87% de gestión.

El 10 de junio de 2015, el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales, que constituyen la base normativa para la conformación del modelo y sistema de planeación estratégica y evaluación del Instituto. La conformación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) tiene la finalidad de instaurar y socializar un modelo de gestión y presupuestación basado en resultados para un adecuado tratamiento y uso de información sobre el desempeño, las metas y ejercicio presupuestal de las UA que permitirán conformar un Instituto más eficaz y eficiente, capaz de responder de mejor manera a las demandas ciudadanas y dotado de una lógica organizacional que facilite la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Aunado a lo anterior, se fortaleció la planeación estratégica a través de la aprobación de los Lineamientos para la conformación del Programa Institucional 2017-2020 que actualmente elabora la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional con el apoyo de las unidades administrativas del INAI en la definición de las actividades prioritarias a efectuar en el mediano plazo.

Por otra parte, se avanzó en la emisión de normatividad interna que actualmente regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del gasto, así como para la administración de los recursos materiales para un uso eficiente, racional y transparente de los recursos del INAI. Entre la normatividad emitida destacan:

- Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Políticas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Lineamientos internos que regulan la asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

De los instrumentos anteriormente citados, cabe resaltar las aportaciones realizadas por el Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales, toda vez que este documento permite que las etapas de programación y presupuestación de los anteproyectos, se realicen en apego la estructura programática, a las acciones que promuevan o garanticen el acceso a la información gubernamental y aquellas que promuevan o garanticen la protección de datos personales, estableciendo el procedimiento para realizar los ajustes, las adecuaciones presupuestales y señalando a los servidores públicos responsables de autorizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LFPRH. Con lo anterior, el INAI da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que estipula que los entes autónomos establecerán sus disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos públicos federales que reciben.

En otro tema, la Comisión de Presupuesto también se ha enfocado en la supervisión y seguimiento a la calidad de los servicios generales que la Dirección General de Administración presta al interior del INAI, los cuales constituyen la base para el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto. Lo anterior, se efectuó a través del conocimiento de los resultados de la “Encuesta de percepción de los servicios a cargo de la DGA”, la cual la Dirección General de Administración aplica semestralmente al interior del INAI para conocer la percepción que los servidores públicos tienen de los servicios generales, y a partir de sus resultados efectuar un diagnóstico que identifique áreas de oportunidad para mejorar la calidad de los servicios.

Por lo que respecta a transparentar el ejercicio de los recursos públicos, el INAI puso a disposición del público en general, la información detallada de los gastos de alimentación, viáticos, telefonía celular del personal del Instituto, entre otros. De esta manera, el INAI da a conocer a la sociedad información útil y relevante que frecuentemente es solicitada en ejercicio del derecho de acceso a la información y que puede ser reutilizada por ciertos sectores de la sociedad para distintos fines como de investigación y periodismo. La publicación de dicha información se realizó en paralelo al cumplimiento

de las Obligaciones de Transparencia que la regulación en materia de acceso a la información impone al INAI.

No obstante los avances obtenidos durante los últimos años, resulta imperioso continuar con los trabajos iniciados para perfilar al Instituto como ejemplo y líder en transparencia y eficiencia presupuestaria, en un contexto nacional que demanda a los organismos públicos un manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la orientación de los esfuerzos institucionales a la generación de resultados positivos para la población. En este sentido, en el siguiente apartado se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que dirigirán la labor de la Comisión en el ejercicio fiscal 2017.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para contribuir al desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, la Comisión Permanente de Presupuesto estableció objetivos, estrategias y líneas de acción como directrices en la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto, así como el avance del programa de adquisiciones, arrendamiento y servicios del INAI y la vigilancia e instrumentación de políticas de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto.

### Objetivo 1: Supervisar y analizar el desempeño institucional.

Supervisar el desempeño de las Unidades Administrativas incentiva a la mejora continua del quehacer institucional, así como proporcionar seguimiento al cumplimiento de las metas definidas para los indicadores que integran la MIR y las recomendaciones de mejora emitidas en los diferentes instrumentos de evaluación, representa una ventana de oportunidad que permite fortalecer aquellos elementos que impiden contribuir al modelo institucional orientado a resultados.

Estrategia 1.1 Dar seguimiento a las acciones en materia de planeación, monitoreo y evaluación del desempeño institucional		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Supervisar que se informe de manera oportuna los avances de las metas de los indicadores de desempeño del INAI en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.	Presidencia	DGPDI
1.2.2 Opinar sobre la realización del Programa Institucional 2017 – 2020 del INAI	Presidencia	DGPDI
1.2.3 Conocer las recomendaciones que se emiten por parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional a las Unidades Administrativas en materia de mejora al desempeño.	Presidencia	DGPDI
1.2.4 Supervisar que se publiquen los indicadores de desempeño, metas y Matrices de Indicadores para Resultados del INAI en los microsítios del Proyecto de Presupuesto de Egreso de la	Presidencia	DGPDI

Federación 2018 y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.		
1.2.5 Conocer el resultado de la evaluación anual a las Unidades Administrativas en materia de desempeño.	Presidencia	DGPDI
1.2.6 Supervisar la publicación en lenguaje ciudadano y en formato de datos abiertos, el avance trimestral de las metas de los indicadores de desempeño de las unidades administrativas, así como su información presupuestaria en la página web del INAI.	Presidencia	DGPDI

**Objetivo 2: Fomentar el uso racional de los recursos y transparentar su manejo.**

Supervisar y dar seguimiento a los procesos de planeación, programación, ejecución y modificación del presupuesto de las unidades administrativas, a efecto de detectar posibles subejercicios así como necesidades de recursos para proyectos prioritarios. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el uso racional de los recursos del INAI, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad, racionalidad, imparcialidad y transparencia.

<b>Estrategia 2.1 Dar seguimiento al gasto ordinario de las Unidades Administrativas y proponer la orientación del gasto de los ahorros presupuestales, como de posibles subejercicios.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1 Conocer y opinar sobre el estado del ejercicio presupuestal a fin de fomentar su eficiencia y eficacia.	Presidencia	DGA
2.1.2 Revisar el comportamiento del gasto de cada UA y, en su caso, proponer la reorientación de recursos hacia proyectos prioritarios.	Presidencia	DGA
2.1.3 Vigilar el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de austeridad y disciplina del gasto.	Presidencia	DGA
<b>Estrategia 2.2 Publicar periódicamente información presupuestal de interés para la sociedad.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.4 Supervisar que se publique en el sitio de Transparencia Proactiva del INAI, la información mensual sobre gastos de alimentación, pasajes, viáticos y telefonía celular.	Presidencia	DGA

**Objetivo 3: Proponer mecanismos de evaluación y mejora de la calidad de los servicios generales prestados al interior del INAI**

En virtud de que la contratación de servicios generales impacta significativamente en el Presupuesto Institucional, resulta imperioso supervisar que el gasto destinado a la prestación de dichos servicios, se ejerza eficientemente y a plena satisfacción de los usuarios.

<b>Estrategia 3.1: Fortalecer la calidad de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Conocer el estado actual de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración mediante la encuesta a los servidores públicos del Instituto".	Presidencia	DGA
3.1.2 Analizar el diagnóstico de la calidad de los servicios generales otorgados por la Dirección General de Administración.	Presidencia	DGA

**ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
 A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO**

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del Programa Anual de Trabajo	Direcciones Generales Participantes
Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con enfoque a derechos humanos y perspectiva de género.	Objetivo 1: Supervisar la Planeación Estratégica del INAI.	DGPDI
	Objetivo 2: Fomentar la eficiencia del gasto y el uso racional de los recursos.	DGA
	Objetivo 3: Proponer mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración.	DGA

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
1	27 de abril de 2017	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>
2	10 de agosto de 2017	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>
3	25 de octubre de 2017	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>
4	7 de diciembre de 2017	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>

**ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES  
IMPULSADOS POR LA COMISIÓN**

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Durante el 2017, no se prevé la necesidad de establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas o académicas para el desempeño de las funciones de la Comisión.

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

En virtud de que la labor de la Comisión de Presupuesto se centra en la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto del INAI, no requiere celebrar eventos para el cumplimiento de sus funciones.